

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 002, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 342 - Año LXXXV - Dep. Leg. 238.042/90
Cuareim 2391 Teléfonos: 94 27 12 /13

Montevideo, Viernes 8 de Marzo de 1991 - Nº 23301

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IM. P. O.

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Decreto 95/991. - Aprueba texto Ordenado actualizado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera.

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 26 de febrero de 1991

Visto: el artículo 656 de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Resultando: I) Que la citada norma legal encomienda al Poder Ejecutivo la confección de un Texto Ordenado de las normas sobre Ordenamiento Financiero contenidas en el artículo 453 y siguientes de la ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987, y sus modificativas, dentro de los sesenta días de la promulgación de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, dando cuenta a la Asamblea General;

II) Que en el régimen aprobado se han sustituido las modalidades de compra de Licitación Restringida y de Concurso de Precios por la de Licitación Abreviada, mientras que se han mantenido inmodificados los artículos 488, 490 y 524 de la ley 15.903 que diferencian determinados procedimientos según sea su modalidad. Asimismo se han introducido modificaciones en materia de ordenadores de gastos;

III) Que las normas sobre Contabilidad y Administración Financiera del Estado contenidas en la Sección VIII de la ley 16.170 entrarán en vigencia el primer día del mes siguiente a la publicación del Texto Ordenado en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo establecido en su artículo 657.

Considerando: I) Que se estima necesario mantener la diferenciación establecida por el legislador en materia de modalidades de compra, pero refiriéndolas al monto de la adquisición proyectada, de acuerdo con el límite vigente a la fecha establecida en el artículo 653 de la ley 16.170, razonablemente redondeado;

II) Que resulta imprescindibe establecer un plazo razonable para que las respectivas reparticiones estatales se adecúen al nuevo ordenamiento legal en materia de ordenadores de gastos.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 656 y 657 de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Texto Ordenado actualizado de la Ley de Contabilidad y Administración financiera que se adjunta y se considera parte de este decreto.

Art. 2º Las disposiciones aprobadas en la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 contenida en dicho Texto Ordenado, entrarán en vigençia el primer día del mes siguiente a su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 3º Las disposiciones a que refiere el artículo 2º, serán de aplicación a todos los procedimientos que se inicien a partir de su entrada en vigencia y a todos aquellos en que el llamado de ofertas se realice a partir de la vigencia del Texto Ordenado.

Art. 4º Hasta tanto no se apruebe por parte de los correspondientes ordenadores primarios las nóminas de ordenadores secundarios previstas en el artículo 29 del Texto Ordenado se considerarán vigentes las actuales. Esta prórroga caducará el 1º de julio de 1991.

Art. 5º Los ajustes de los montos límites a que se refiere el artículo 135 del presente Texto Ordenado se efectuarán por parte de la Dirección General de Estadística y Censos durante el transcurso del mes anterior al inicio de los siguientes cuatrimestres: enero a abril, mayo a agosto y setiembre a diciembre de cada año.

Art. 6º Las referencias a las normas del presente Texto Ordenado, se efectuarán indicando el número del artículo asignado en el mismo, seguido de la mención: "del Texto Ordenado C.A.F." o "del T.O. C.A.F.".

Art. 7º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc. - LACALLE HERRERA. - JUAN ANDREA RAMIREZ. - HECTOR GROS ESPIELL. - ENRIQUE BRAGA SILVA. - MARIANO R. BRITO. - GUILLERMO GARCIA COSTA. - ALVARO RAMOS. - WILSON ELSO GOÑI. - AUGUSTO MONTESDEOCA. - JOSE VILLAR GOMEZ. - CARLOS A. CAT. - ALFREDO SOLARI. - RAUL LAGO.

TEXTO ORDENADO

LEY DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION FINANCIERA

INDICE

TEXTO ORDENADO

LEY DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION FINANCIERA

TITULO PRELIMINAR
DE LOS ORGANISMOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA O PATRIMONIAL

ART. 1. La Contabilidad y Administración Financiera del Estado (artículo 213 de la Constitución de la República) se regirá por las siguientes disposiciones.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 450.

ART. 2. Constituyen materia de la presente ley de Contabilidad y Administración Financiera los hechos, actos u operaciones de los que se deriven transformaciones o variaciones en la Hacienda Pública. Quedan comprendidos en la misma, en carácter de organismos de Administración Financiero-Patrimonial, sin perjuicio de las atribuciones, facultades, derechos y obligaciones que les asignen la Constitución de la República y las leyes:

-Los Poderes del Estado;
-El Tribunal de Cuentas;
-La Corte Electoral;
-El Tribunal de lo Contencioso Administrativo;
-Los Gobiernos Departamentales;
-Los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados;

-Los Entes de Enseñanza Pública;
-En general todos los Organismos, Servicios o Entidades Estatales. Para los Entes Industriales o Comerciales del Estado, esta ley será de aplicación en tanto sus leyes orgánicas no prevean expresamente regímenes especiales.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 451.

TITULO I
DE LOS RECURSOS, FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Y GASTOS DEL ESTADO
CAPITULO I
DE LOS RECURSOS Y LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Su determinación, fijación, recaudación
y registración contable

ART.3. Constituyen recursos y fuentes de financiamiento del Estado:
1) Los impuestos, contribuciones o tasas que se establezcan de conformidad con la Constitución de la República.
2) La renta de los bienes del patrimonio del Estado y el producto de su venta.
3) El producto neto de las empresas del dominio comercial e industrial del Estado, en cuanto no esté afectado por sus leyes orgánicas o especiales.
4) El producto de otros servicios que se prestan con cobro de retribución.
5) El producto de empréstitos y otras operaciones de crédito.
6) Toda otra entrada que se prevea legalmente o que provenga de hechos, actos u operaciones que generen créditos o beneficios para el Estado.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 452.

ART. 4. Los recursos y las fuentes de financiamiento del Estado se determinan por las leyes nacionales o por los decretos de los Gobiernos Departamentales que les dan origen. Se fijan y recaudan por las oficinas y agentes, en el tiempo y forma que dichas leyes o actos y su reglamentación establezcan.
Su producto deberá depositarse en bancos del Estado. En casos de excepción debidamente fundados, el Poder Ejecutivo podrá autorizar su depósito en instituciones financieras no estatales. La reglamentación establecerá los plazos y condiciones en que los depósitos deberán efectuarse.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 453.

ART.5. A los efectos de lo dispuesto en el arículo 4 y sin perjuicio de las excepciones allí establecidas, se abrirá una cuenta en el Banco de la República Oriental del Uruguay, a la órden del Ministerio de Economía y Finanzas, para depositar los fondos provenientes de ingresos cuya administración este a cargo del Gobierno Nacional, aún cuando los mismos tuvieran afectación especial salvo las excepciones legalmente establecidas, de conformidad al artículo 74 de esta ley.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 454.

ART. 6. Las Instituciones financieras depositarias deberán informar a la Contaduría General de la Nación del movimiento habido en las cuentas a que se refieren los artículos anteriores, en la oportunidad y forma que determine la reglamentación, sin perjuicio de la información que brinden a los titulares de las mismas.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987; artículo 455.

ART. 7. Las oficinas, dependencias o personas que recauden fondos de cualquier naturaleza, informarán a la Contaduría General de la Nación, Contaduría General de la Intendencia Municipal o Contadurías que correspondan, en el tiempo y forma que éstas determinen, directamente o por intermedio de las Contadurías Centrales, acerca del monto y concepto de sus recaudaciones y acompañará a la información el duplicado de las boletas de depósitos efectuados.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 456.

ART. 8. El destino de los recursos del Estado sólo podrá ser dispuesto por la ley o, en su caso, por resolución de la Junta Departamental.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 457.

ART. 9. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2do. y concordantes del Código Tributario, la concesión de exoneraciones, rebajas, moratorias o facilidades para el pago de tributos, sólo podrá ser dispuesta en las condiciones que determine la ley o, en su caso, los decretos de las Juntas Departamentales.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 458.

ART. 10. Los créditos a favor del Estado, que una vez agotadas las gestiones de recaudación se consideren incobrables a los efectos contables, podrán así ser declarados por los ordenadores primarios a que se refiere el art. 26 de la presente ley o por los directores o jerarcas que dependan directamente de ellos, en quienes se hubiere delegado dicha atribución. Tal declaración no importará renunciar al derecho del Estado, ni invalida su exigibilidad conforme a las leyes que rigen en la materia. El acto administrativo por el que se declare la incobrabilidad deberá ser fundado y constar, en los antecedentes del mismo, las gestiones realizadas para el cobro. A partir del límite máximo de la licitación abreviada se deberá enviar copia autenticada de dicho acto al Poder Ejecutivo o Junta Departamental respectivamente.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 459, con la redacción dada por el artículo 653 de la ley 16.170 de 28/dic/990.

ART. 11. Ninguna oficina, dependencia o persona recaudadora podrá utilizar por sí los fondos que recaude. Su importe total deberá depositarse de conformidad con lo previsto en los artículos 4 y 5 y su empleo se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13, salvo los casos de devolución de ingresos percibidos por pagos improcedentes o por error, o de multas o recargos que legalmente quedaren sin efecto o anulados.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 460.

ART. 12. Se computarán como recursos del ejercicio, los efectivamente depositados en cuentas del Tesoro Nacional o ingresados en los organismos u oficinas a que se refieren los artículos 2 y 4 hasta el día 31 de diciembre. Los ingresos correspondientes a situaciones en las que el Estado sea depositario o tenedor temporario, no constituyen recursos.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 461.

CAPITULO II
DE LOS GASTOS
Sección 1
De los compromisos

ART. 13. Las asignaciones presupuestales constituirán créditos abiertos a los organismos públicos para realizar los gastos de funcionamiento y de inversión necesarios para la atención de los servicios a su cargo. Los créditos destinados a solventar gastos de funcionamiento serán afectados por los compromisos que se contraigan en cada ejercicio, y los destinados a gastos de inversión, por los compromisos contraídos que respondan a gastos ejecutados en cada ejercicio. El ejercicio financiero se inicia el 1o. de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.
Los créditos anuales no afectados al cierre del ejercicio, quedarán sin valor ni efecto alguno.
No obstante lo establecido en el inciso anterior, facúltase a los organismos a que refiere el inciso segundo del artículo 2 de esta ley a que afecten los créditos por compromisos contraídos que correspondan a gastos ejecutados en cada ejercicio, ya se destinen a solventar gastos de funcionamiento o de inversión.
El organismo que opte por este sistema de afectación, deberá comunicarlo previamente al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas.
Declárase que no se considere superavit a los efectos dispuestos por el artículo 302 de la Constitución de la República, los créditos presupuestales destinados a financiar inversiones que hayan sido comprometidos y se ejecuten con posterioridad al cierre del ejercicio, siempre que se incluyan en la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal establecida por el artículo 214 de la Constitución de la República correspondiente a dicho ejercicio.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 462 , ley 16.002 de 25/nov/988, artículo 105 y ley 16.170 de 28/dic/990, artículo 661.

ART. 14. Constituyen compromisos los actos administrativos dictados por la autoridad competente, que disponen destinar definitivamente la asignación presupuestal o parte de ella, a la finalidad enunciada en la misma.
Los compromisos deberán ser referidos, por su concepto e importe, a la asignación presupuestal que debe afectarse para su cumplimiento.
Para los gastos cuyo monto recién pueda conocerse en el momento de la liquidación el compromiso estará dado por la suma que resulte de ésta.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 463.

ART. 15. No podrán comprometerse gastos de funcionamiento o de inversiones sin que exista crédito disponible, salvo en los siguientes casos:

1) Cumplimiento de sentencias judiciales, laudos arbitrales o situaciones derivadas de lo establecido en los artículos 24 y 35 de la Constitución de la República.
2) Epidemias, inundaciones, incendios y todo tipo o forma de catástrofe cuya gravedad reclame la inmediata acción de los organismos públicos.
3) Cuando acontecimientos graves o imprevistos requieran la inmediata atención del Poder Ejecutivo o de las Intendencias Municipales en sus respectivas jurisdicciones. El monto de los créditos que, anualmente se podrá autorizar en uso de esta facultad, no podrá exceder al 1% (uno por ciento) del Presupuesto Nacional o Departamental (artículos 214 y 222 de la Constitución de la República), respectivamente.
En estos casos se dará cuenta inmediata a la Asamblea General, Comisión Permanente o Junta Departamental que corresponda, lo que se ordenará en el mismo acto administrativo. En los casos previstos en los numerales 2) y 3) las resoluciones deberán dictarse privativamente por el Poder Ejecutivo o Intendencia Municipal según su jurisdicción.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 464.

ART. 16. Los créditos no podrán destinarse a finalidad u objeto que no sean los enunciados en la asignación respectiva.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 465.

ART. 17. No podrán comprometerse gastos de funcionamiento o de inversiones, cuyo monto exceda el límite de la asignación

anual, salvo los siguientes casos:
1) Para el cumplimiento de leyes cuya vigencia exceda de un ejercicio financiero.
2) Para la locación de inmuebles. obras o servicios sobre cuya base sea la única forma de asegurar la regularidad y continuidad de los servicios públicos o la irremplazable colaboración técnica o científica especial.
3) Para operaciones de crédito, por el monto de los correspondientes servicios financieros, comisiones y otros gastos vinculados. No obstante lo dispuesto precedentemente, el monto de la afectación anual no podrá exceder el límite del crédito respectivo.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 466.

ART. 18. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior los gastos de inversión podrán comprometerse en un ejercicio anterior a aquel en que se ha previsto su ejecución haciendo la reserva de los créditos presupuestales del proyecto respectivo o, en su caso, del programa en que esté incorporado que tenga asignación para el o los ejercicios siguientes.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 467.

ART. 19. No podrán comprometerse gastos cuya realización se haya condicionado a la existencia previa de recursos especiales, si no se hubiera realizado la recaudación de los mismos.

No obstante, el ordenador del gasto podrá disponerlo si por las características del recurso puede tenerse la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio. Las resoluciones que autoricen créditos para gastar con cargo a dichos recursos establecerán expresamente el régimen de financiación aplicable.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 468.

ART.20. Los gastos afectados y no liquidados al cierre del ejercicio, o los liquidados y no incluídos en orden de pago a la misma fecha, constituirán residuos pasivos y se determinarán en forma que permita individualizar al acreedor.

Los que correspondan a sueldos o asignaciones correlativas a los mismos, pensiones o retribuciones, se individualizarán por la oficina o dependencia en la que tales gastos hubieren quedado sin liquidar o sin incluir en orden de pago.

La liquidación de los residuos pasivos o su inclusión en orden de pago, se hará con cargo a los mismos. Los que no hubieren sido liquidados o incluídos en orden de pago en el término de dos años a partir de la finalización del ejercicio en que se hubieren afectado, se eliminarán de las cuentas respectivas.

La eliminación del registro no extingue el derecho del acreedor a reclamar el cobro.

Producido el pago, se incluirá en el balance de ejecución presupuestal en que éste se produce, con rehabilitación del crédito por el jerarca respectivo.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 469.

Sección 2

De la liquidación y pago

ART. 21. Cumplido el servicio o la prestación y previa verificación del cumplimiento del proceso pertinente, se procederá a la liquidación, a efectos de determinar la suma cierta que deba pagarse.

El gasto estará en condiciones de liquidarse cuando por su concepto y monto corresponda al compromiso contraído, tomando como base la documentación que demuestre el cumplimiento del compromiso y en particular:
1) Para los sueldos y demás emolumentos, retribuciones y cargas directamente vinculadas, la real prestación de servicios por parte de los funcionarios.
2) Para otro tipo de estipendio o subvenciones y para las pensiones, el cumplimiento de las condiciones establecidas al acordarlas.
3) Para los gastos o inversiones, la recepción conforme del objeto adquirido o la prestación del servicio contratado. Ello, sin perjuicio de la asignación anticipada de recursos que se otorgue a proveedores con destino a una inversión o a un gasto, cuando ello estuviere estipulado en las condiciones del llamado.
4) Para las obras y trabajos, la recepción conforme del todo o parte de los mismos en las condiciones previstas en los contratos o actos de administración que los hubieren encomendado.

No podrá liquidarse suma alguna que no corresponda a compromisos contraídos en la forma que determinan los artículos 13 a 18, salvo los casos previstos en los incisos finales de los artículos 11 y 12 que se liquidarán como consecuencia del acto administrativo que disponga la devolución.

Las liquidaciones estarán a cargo de las contadurías centrales.

Los gastos menores por servicios ocasionales se podrán documentar por los importes y en la forma que determine el Tribunal de Cuentas.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 470 con la redacción dada por el artículo 653 de la ley 16.170 de 28/dic/990.

ART. 22. El pago de las liquidaciones se efectuará por las tesorerías, oficinas o agentes pagadores, previa orden emitida por el ordenador competente.

Constituye orden de pago el documento mediante el cual los ordenadores respectivos disponen entregas de dinero. Las mismas se instrumentarán en la siguiente forma:
1) Orden de pago directa para los acreedores que en virtud de las [illegible]
[illegible]

Las órdenes de pago caducan a los dos años de su entrada para el pago en las respectivas tesorerías. Dicha caducidad no extingue el crédito. La extinción de éste se regulará por las disposiciones generales en la materia.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 471.

ART. 23. Las órdenes de pago deberán contener:
1) Número de orden.
2) Característica: directa o de entrega.
3) Determinación del titular:
A) Nombre, apellido o razón social y domicilio para las directas.
B) Determinación de la oficina pagadora para las de entrega.
4) Origen de la obligación:
A) Concepto del gasto y liquidación donde está incluido para las directas.
B) Destino de los fondos para las de entrega.
5) Monto expresado en letras y números.
6) Crédito imputado.
7) Financiación.
8) Constancia de la intervención preventiva del gasto por los órganos de control.
9) Firma del ordenador.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 472.

ART. 24. Las sumas no pagadas al cierre del ejercicio constituirán deudas de tesorería y deberán determinarse en forma que permita la individualización del acreedor y la financiación.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 473.

ART. 25. Los organismos previstos en el artículo 2 de esta ley podrán establecer sistemas de compensación entre deudas y créditos, aplicables solamente a los acreedores que así lo soliciten.

Dichos sistemas podrán aplicarse únicamente en la etapa de pagos, previa verificación del cumplimiento de las etapas anteriores, y en ningún caso podrá compensarse suma alguna que deba abonarse, si la misma no proviene de gastos o inversiones realizados de conformidad con las asignaciones presupuestales y contando con crédito disponible.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 474.

CAPITULO III
DE LA COMPETENCIA PARA GASTAR Y PAGAR
DE LAS FORMAS DE CONTRATAR
Sección 1
De los ordenadores de gastos y pagos

ART. 26. Son ordenadores primarios de gastos, hasta el límite de la asignación presupuestal, los jerarcas máximos de toda Administración, cualquiera sea su naturaleza jurídica.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 475 con la redacción dada por el artículo 653 de la ley 16.170 de 28/dic/990.

ART. 27. En especial son ordenadores primarios:
a) En la Presidencia de la República, el Presidente actuando por sí.
b) En el Poder Ejecutivo, el Presidente actuando en acuerdo con el Ministro o Ministros respectivos o actuando en Consejo de Ministros en su caso.
c) En el Poder Legislativo, el Presidente de la Asamblea General y los Presidentes de cada Cámara en su caso.
d) En el Poder Judicial, la Suprema Corte de Justicia.
e) La Corte Electoral, el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
f) En los Gobiernos Departamentales, el Intendente Municipal y el Presidente de la Junta Departamental, cada uno dentro de su competencia.
g) En la administración autónoma y descentralizada, los Directorios, Consejos Directivos o Directores Generales de cada uno de estos organismos o entes públicos.

Estos ordenadores primarios podrán ordenar gastos por cualquier monto hasta el límite de la asignación presupuestal respectiva.

Cuando el ordenador primario sea un órgano colegiado, la competencia de ordenar el gasto será del mismo actuando en conjunto, pero la representación a efectos de la firma del compromiso u orden respectiva será de su presidente, o en su defecto del miembro o miembros que designe dicho órgano en su oportunidad.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 476 con la redacción dada por el artículo 653 de la ley 16.170 de 28/dic/990.

ART. 28. Son ordenadores secundarios de gastos, los titulares de órganos sometidos a jerarquía, a quienes se asigne competencia para disponer gastos por una norma objetiva de Derecho.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 477 con la redacción dada por el artículo 653 de la ley 16.170 de 28/dic/990.

ART. 29. En especial, son ordenadores secundarios:
a) los Ministros en su Ministerio, el Secretario de la Presidencia de la República, el Director de la [illegible]
[illegible]

directas de los ordenadores primarios, o de los ordenadores secundarios mencionados en el literal anterior que se determinen, con el límite máximo del doble de las licitaciones abreviadas.
c) los funcionarios a cargo de las dependencias que deberá establecer la reglamentación, ponderando la naturaleza y características de las mismas y la jerarquía de dichos funcionarios, con el límite que dicha reglamentación establezca, que no podrá ser superior al límite máximo de las licitaciones abreviadas.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, articulos 476 y 479 con la redacción dada por el artículo 653 de la ley 16.170 de 28/dic/990.

ART. 30- Los ordenadores primarios y secundarios podrán delegar la competencia para ordenar gastos en funcionarios de su dependencia.

Los delegatarios actuarán bajo supervisión y responsabilidad del ordenador delegante.

Los delegatarios no podrán subdelegar la atribución delegada pero podrán habilitar a titulares de proveeduría y otros servicios dependientes a efectos de permitirles efectuar gastos menores o eventuales cuyo monto no exceda el límite máximo establecido para las contrataciones directas excluidas las de excepción.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, articulos 477 y 481 con la redacción dada por el artículo 653 de la ley 16.170 de 28/dic/990.

ART. 31. Son ordenadores de pagos, además de los ordenadores de gastos, los Directores de servicios administrativos o funcionarios autorizados al efecto, pudiendo librar las órdenes que determina el articulo 22 sin limitación de monto.

Dichos Directores de servicios administrativos, o funcionarios autorizados al efecto, podrán delegar bajo su responsabilidad, en titulares de sus servicios dependientes, la facultad para ordenar los pagos, hasta el límite establecido para las contrataciones directas.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, articulo 480 con la redacción dada por el artículo 653 de la ley 16.170 de 28/dic/990.

ART. 32. El funcionario que comprometa cualquier erogación sin estar autorizado para ello será responsable de su pago, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponderle.

La comprobación de que se fraccionare el gasto artificialmente para que la operación encuadre en determinados límites será considerada falta grave a efectos de las sanciones que correspondan.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, articulo 478.

Sección 2
De los Contratos del Estado

ART. 33. Todo contrato se celebrará mediante el procedimiento de la licitación pública, cuando del mismo se deriven gastos de funcionamiento o de inversión o salidas para el Estado, y por remate o licitación pública cuando se deriven entradas o recursos.

No obstante podrá contratarse:
1) Por licitación abreviada cuando el monto de la operación no exceda de N$40:000.000 (nuevos pesos cuarenta millones)
2) Directamente cuando el monto de la operación no exceda de N$ 2.000.000 (nuevos pesos dos millones).
3) Directamente o por el procedimiento que el ordenador determine por razones de buena administración, en los siguientes casos de excepción:
A) Entre organismos o dependencias del Estado, o con personas públicas no estatales;
B) Cuando la licitación pública, abreviada o remate resultaren desiertos, o no se presentaren ofertas válidas o admisibles, o que las mismas sean manifiestamente inconvenientes;
La contratación deberá hacerse con bases y especificaciones idénticas a las del procedimiento fracasado y, en su caso, con invitación a los oferentes originales, además de los que estime necesarios la Administración:
C) Para adquirir bienes o contratar servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello, o que sólo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta, siempre que no puedan ser sustituidos por elementos similares. La marca de fábrica no constituye por sí causal de exclusividad, salvo que técnicamente se demuestre que no hay sustitutos convenientes. De todas estas circunstancias se dejará constancia en el expediente respectivo:
D) Para adquirir, ejecutar o restaurar obras de arte, científicas o históricas, cuando no sea posible el concurso de méritos o antecedentes o deban confiarse a empresas o personas especializadas o de probada competencia;
E) Las adquisiciones de bienes que no se produzcan o suministren en el país y que convenga efectuar por intermedio de organismos internacionales a los que esté adherida la Nación;
F) Las reparaciones de maquinarias, equipos o motores cuyo desarme, traslado o exámen previo resulte oneroso en caso de llamarse a licitación. Esta excepción no podrá aplicarse a las reparaciones comunes de mantenimiento, periódicas, normales o previsibles;
G) Los contratos que deban celebrarse necesariamente en países extranjeros;
H) Cuando las circunstancias exijan que la operación deba mantenerse en secreto:
I) Cuando medien probadas razones de urgencia no previsibles o no sea posible la licitación o remate público, o su realización resienta seriamente el servicio:
J) Cuando exista notoria escasez de los bienes o servicios a contratar;
K) La adquisición de bienes que se realicen en remates públicos. El precio máximo a pagar será el que surja de la tasación previamente efectuada;
L) La compra de semovientes por selección, cuando se trate de ejemplares de características especiales;
M) La venta de productos destinados al fomento económico o a la satisfacción de necesidades sanitarias, siempre que la misma se efectúe directamente a los usuarios o consumidores.
N) La adquisición de material docente o bibliográfico del exterior cuando el mismo se efectúe a editoriales o empresas especializadas en la materia;
Ñ) La adquisición de víveres frescos existentes en mercados, ferias o directamente a los productores;
O) La adquisición en el exterior de petróleo crudo y sus derivados, aceites básicos, aditivos para lubricantes y sus respectivos fletes;
P) Las adquisiciones que se realicen en el marco de acuerdos intergubernamentales o con entidades estatales extranjeras que involucren un intercambio compensado con productos nacionales de exportación.

Las contrataciones directas indicadas en las excepciones precedentes deberán ser autorizadas por los ordenadores primarios quienes podrán delegar en los ordenadores secundarios dicha competencia en los casos que determinen fundadamente.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, articulo 482 con la redacción dada por el artículo 653 de la ley 16.170 de 28/dic/990.

ART. 34. El Poder Ejecutivo, previo dictamen favorable del Tribunal de Cuentas, podrá autorizar regímenes y procedimientos de contratación especiales,basados en los principios de publicidad e igualdad de los oferentes, cuando las características del mercado o de los bienes o servicios lo hagan conveniente para la Administración. Las autorizaciones respectivas serán comunicadas a la Asamblea General y publicadas en dos diarios de circulación nacional.

Los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales podrán aplicar los regímenes y procedimientos autorizados conforme a lo establecido precedentemente.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, articulo 483 con la redacción dada por el artículo 653 de la ley 16.170 de 28/dic/990.

ART. 35. La contratación de profesionales o técnicos en régimen de arrendamiento de obra se efectuará por concurso de méritos y antecedentes. No obstante, podrán efectuarse en forma directa y con autorización del ordenador primario, los contratos con los profesionales o técnicos, nacionales o extranjeros, siempre que su notoria competencia o experiencia, fehacientemente comprobada, haga innecesario el concurso de méritos y antecedentes.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, articulos 482, literal k y 497 con la redacción dada por el articulo 653 de la ley 16.170 de 28/dic/990.

ART. 36. Cuando para la adquisición de inmuebles se invoquen causales de excepción para prescindir del requisito de licitación pública o licitación abreviada, en su caso, deberá solicitarse previamente tasación de la Dirección de Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 511 con la redacción dada por el artículo 653 de la ley 16.170 de 28/dic/990.

ART. 37. En los casos de locación o arrendamiento de inmuebles deberá solicitarse informe previo de una oficina técnica competente con respecto al valor del arrendamiento a pagar o cobrar por el Estado. La determinación del monto del contrato a los efectos de esta ley se hará teniendo en cuenta el importe anual del arrendamiento.

Se podrá proceder en forma directa a la renovación de los contratos, previo informe de la oficina técnica en cuanto al valor se refiere.

Cuando el monto anualizado del arrendamiento sea menor a N$ 6:000.000. (seis millones de nuevos pesos) el informe lo podrá efectuar el personal técnico del organismo o de otra dependencia pública de la localidad, y prescindirse de las publicaciones.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, articulo 513 con la redacción dada por el artículo 653 de la ley 16.170 de 28/dic/990.

ART. 38. Podrán permutarse bienes muebles o inmuebles cuando el valor de los mismos sea equivalente o, existiendo una diferencia reducida, se compense la misma en bienes o en efectivo.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, articulo 515 con la redacción dada por el articulo 653 de la ley 16.170 de 28/dic/990.

ART.39. Las donaciones, de acuerdo con su monto, deberán ser aceptadas por el ordenador competente .El mismo deberá verificar la posibilidad y legalidad de las condiciones o modos que eventualmente se impongan en la donación, además de la conveniencia con respecto a los intereses del Estado.

Exceptuánse las pequeñas donaciones de objetos o elementos cuyo justiprecio no exceda el límite de las contrataciones directas,las que podrán ser aceptadas por la autoridad de la oficina o servicio respectivo.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, en todos los casos en que el Estado o persona pública no estatal sea o haya sido gravada por un plazo, modo o condición onerosa,(articulos voluntad testamentaria o por una donación establecida por 947,956 y 1615 del Codigo Civil), dicho gravamen podra cumplirse en una forma razonablemente análoga a la prescripta por el

testador o por el donante siempre que lo autorizare el Juzgado competente por motivos fundados de interés público, a petición del organismo beneficiario y con audiencia de quienes pudieren tener derecho a oponerse.

La pretensión se tramitará en la forma establecida para el proceso extraordinario (art.346 y concordantes del Codigo General del Proceso). Lo previsto en este artículo se aplicará aún si el modo contiene cláusula resolutoria (art. 958 del Codigo Civil).

En los casos a que se refiere esta disposición, siempre que no se hubiere obtenido la autorización judicial prevista anteriormente, la acción para exigir el cumplimiento del plazo, condición o modo caducará a los cuatro años de la apertura legal de la sucesión o de la fecha del contrato de donación.

El Estado o cualquier otra persona pública estatal podrá disponer por acto administrativo la venta de los inmuebles habidos por donación o legado sujetos a modo o condición, luego de transcurridos treinta años.

En este caso el acto administrativo que disponga la enajenación del inmueble se notificará mediante publicación realizada durante diez días en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional a los efectos del debido conocimiento de los interesados.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 516 con la redacción dada por el artículo 653 de la ley 16.170 de 28/dic/990.

ART.40 . Los ordenadores de gastos adoptarán las medidas necesarias para contratar los suministros o servicios por grupos de artículos o servicios del mismo ramo o comercio, de forma de facilitar la presentación del mayor número posible de oferentes.

En lo posible, las previsiones de necesidades de suministros y las respectivas contrataciones deberán hacerse por el término del ejercicio.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, los ordenadores, bajo su responsabilidad, podrán fraccionar las compras dejando expresa constancia de su fundamento y de su conveniencia para el servicio.

Cuando el Tribunal de Cuentas observe reiteradamente el fraccionamiento, sin que se corrija tal situación, podrá suspender la facultad establecida en el inciso anterior a los ordenadores responsables y, de corresponder, a los organismos involucrados.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 522, con la redacción dada al artículo 484 por el artículo 653 de la ley 16.170 de 28/dic/990.

ART. 41. Sin perjuicio de las excepciones establecidas en los artículos 33 y 42, fíjase para los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado, comprendidos en el art. 221 de la Constitución de la República, en N$ 240:000.000 (doscientos cuarenta millones de nuevos pesos) el monto a que refiere el numeral 1o.del art. 33, y en N$ 6:000.000 (seis millones de nuevos pesos) el monto máximo a que refiere el numeral 2o. del referido artículo.

Este régimen podrá ser suspendido por decisión fundada del Poder Ejecutivo, previo dictamen del Tribunal de Cuentas si se evalúa que los sistemas de gestión o de control interno en las áreas vinculadas a las contrataciones del Ente o Servicio no son confiables, lo que deberá declarar expresamente en la resolución respectiva.

El Poder Ejecutivo, previo dictamen del Tribunal de Cuentas, podrá autorizar este régimen, total o parcialmente, a otros organismos públicos que demuestren tener adecuada gestión y eficaz control interno.

Fuente: ley 15.903 del 10/nov/987, artículos 483, 484 y 485, con la redacción dada al artículo 485 por el artículo 653 de la ley 16.170 de 28/dic/990.

ART.42. Los contratos de obras, adquisiciones de bienes o prestación de servicios que otorguen los órganos del Estado, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, en aplicación de contratos de préstamos con organismos internacionales de crédito de los que la República forma parte, o de donaciones modales, quedarán sujetos a las normas de contratación establecidas en cada contrato.

Dentro de lo dispuesto en el inciso anterior, y a mero título enunciativo, se incluye la fijación de otros montos que los vigentes para los procedimientos de adquisiciones, la determinación de requisitos y condiciones generales para procedimientos de compras, así como la de montos y forma de calcular los comparativos de adquisiciones de bienes o servicios nacionales con relación a sus similares extranjeros ofertados, de solución arbitral de las controversias contractuales y, asimismo, la exoneración al transporte marítimo de mercaderías importadas de lo requerido por el artículo 3ro. del decreto-ley Nro. 14.650, de 2 de marzo de 1977.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 486.

ART. 43. Están capacitados para contratar con el Estado las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

1) Ser funcionario público dependiente de los organismos de la Administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales el funcionario esté vinculado por razones de dirección o dependencia. No obstante, en ese último caso, tratándose de funcionarios que no tengan intervención en la dependencia estatal en que actúan en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.

2) Haber sido declarado en quiebra o liquidación, o estar en concurso de acreedores, en tanto no se obtenga la correspondiente rehabilitación.

3) Por incumplimiento de contratos anteriores, que hayan generado responsabilidad civil, o cualquier otra circunstancia que haya motivado su exclusión del registro de proveedores, particular o general del Estado.

4) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de firmas o empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 487.

ART. 44. El Poder Ejecutivo, con la conformidad del Tribunal de Cuentas, formulará reglamentos o pliegos únicos de bases y condiciones generales para los contratos de:

A) Suministros y servicios no personales.

B) Obras y trabajos públicos.

C) Servicios personales.

Dichos reglamentos o pliegos deberán contener como mínimo:

1) Las condiciones que se establecen en la presente ley, determinando con precisión los requisitos de admisibilidad de las propuestas, los efectos de la falta de cumplimiento del contrato y, en particular, las penalidades por mora, causales de rescisión y la acción a ejercer con respecto a las garantías, y los perjuicios del incumplimiento.

2) Las condiciones especiales y económico-administrativas del contrato y su ejecución.

3) Los derechos y garantías que asisten a los oferentes.

4) Toda otra condición o especificación que se estime necesaria o conveniente para asegurar en pie de igualdad a los oferentes y la mayor concurrencia de los mismos a las licitaciones.

Dichos reglamentos o pliegos serán de uso obligatorio para todos los organismos públicos en los casos de licitaciones públicas y abreviadas, que superen N$ 12:000.000. (nuevos pesos doce millones), salvo en lo que no fuere conciliable con sus fines específicos establecidos por la Constitución de la República o la ley.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 488.

ART. 45. El pliego de bases y condiciones generales será complementado con un pliego de bases y condiciones particulares para cada licitación, que será formulado por el organismo licitante y deberá contener: la descripción del objeto de la licitación, las condiciones especiales o técnicas, los principales factores que se tendrán en cuenta además del precio para evaluar las ofertas, el tipo de moneda en que deberá cotizarse, el procedimiento de conversión en una sola moneda para la comparación de las ofertas, el momento en que se efectuará la conversión, la clase y monto de la garantía de cumplimiento del contrato, el modo de la provisión, el lugar, día y hora para la presentación y apertura de ofertas y, en su caso, el plazo para expedirse y toda otra especificación que contribuya a asegurar la claridad necesaria para los posibles oferentes.

Cuando el pliego no determine precisamente la cantidad a comprar, los oferentes podrán proponer precios distintos por cantidades diferentes de unidades que se adjudiquen.

Lo establecido precedentemente es sin perjuicio de las disposiciones sobre contenido de los pliegos a que refiere el art. 8 de la Ley 16.134 del 24 de setiembre de 1990 y a las disposiciones contractuales sobre comparación de ofertas en los préstamos de organismos internacionales de los que el país forma parte.

Fuente: ley 15.903 del 10/nov/987, artículo 489 con la redacción dada por el artículo 653 de la ley 16.170 del 28/dic/990.

ART. 46. La comprobación de que en un llamado a licitación se hubieren formulado especificaciones o incluido cláusulas cuyo cumplimiento sólo sea factible para determinada persona o entidad, de manera que el llamado esté dirigido a favorecer situaciones particulares, dará lugar a su anulación inmediata en el estado de trámite que se encuentre, y a la iniciación, también inmediata, del sumario pertinente para determinar los responsables.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 490.

ART. 47. Para las licitaciones públicas y remates se efectuará una publicación en dos diarios de circulación nacional, sin perjuicio de otros medios que se consideren convenientes para asegurar la publicidad del acto, en especial, la comunicación a los servicios de información sobre compras estatales.

El llamado a licitación pública, si fuere necesario estimular la presentación de oferentes radicados en el exterior, se difundirá, además, por intermedio de las representaciones diplomáticas del país, o por avisos cursados a representaciones diplomáticas extranjeras acreditadas en la República.

La publicación deberá hacerse con no menos de quince días de anticipación a la fecha de apertura de la licitación o con no menos de treinta días cuando se estime necesaria o conveniente la concurrencia de proponentes radicados en el exterior. Este término podrá ser reducido por el ordenador competente en cada caso, cuando la urgencia o interés así lo requiera, pero en ningún caso podrá ser inferior a cinco o diez días respectivamente. Los motivos de la excepción deberán constar en el acto administrativo que disponga el llamado.

Fuente: ley 15.903 del 10/nov/987, artículo 491 con la redacción dada por el artículo 653 de la ley 16.170 del 28/dic/990.

ART. 48. Para las licitaciones abreviadas se invitará, como mínimo, a seis firmas del ramo a que corresponda el llamado, asegurándose que la recepción de la invitación se efectúe por lo menos, con tres días de antelación a la apertura de la propuesta. Ello sin perjuicio de la publicidad que se estime conveniente. Este plazo podra reducirse a cuarenta y ocho horas anteriores a la apertura por las mismas circunstancias previstas en el artículo anterior. Deberán asimismo aceptarse todas aquellas ofertas presentadas por firmas no invitadas. En los contratos superiores a N$ 6:000.000 (seis millones de

nuevos pesos) se deberá remitir la información a las publicaciones especializadas en compras, sin costo para el organismo.

Fuente: ley 15.903 del 10/nov/987, artículo 492 con la redacción dada por el artículo 653 de la ley 16.170 del 28/dic/990.

ART. 49. Las publicaciones deberán contener como mínimo:
1) Organismo o dependencia y autoridad que formula el llamado.
2) Objeto del llamado y especificación sintética que permita su fácil interpretación por los posibles oferentes.
3) Presupuesto o precio básico estimado en los casos en que las propuestas deban ser sobre esa base.
4) Oficina, lugar, días y horas hábiles para retirar los pliegos de condiciones y demás especificaciones relativas al llamado, como así también donde los oferentes puedan formular consultas.
5) Oficina, lugar, días y hora en que se procederá a la apertura de las ofertas.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 493.

ART. 50. En los casos de adquisición o arrendamiento de inmuebles por parte del Estado, bastará una publicación en dos diarios de alcance nacional la que podrá sustituirse por cualquier medio idóneo de publicidad.

Fuente: ley 15.903 del 10/nov/987, artículo 496 con la redacción dada por el artículo 653 de la ley 16.170 del 28/dic/990.

ART. 51. Para los casos en que está dispuesto solicitar determinado número de ofertas o precios y no resulte posible por no existir en el lugar número suficiente de firmas en el ramo, o no lograr que las existentes coticen, se operará con el número que sea posible, dejando constancia de las medidas adoptadas, las invitaciones formuladas y las causas que impidieron el cumplimiento de la norma.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 498.

ART. 52. En todas las contrataciones de los organismos mencionados en el artículo 2 y de los organismos paraestatales deberá darse preferencia a los productos nacionales en paridad de calidad o aptitud con los extranjeros. Dichas preferencias a la producción nacional se regirán por lo que determinen las leyes de fomento dictadas o que se dicten, debiendo hacerse constar sus límites y naturaleza en el pliego de bases y condiciones generales.

En la adjudicación de los contratos de obras públicas, existiendo similitud en los diversos elementos que compongan las ofertas, se otorgará preferencia a aquellas que impliquen una mayor utilización de mano de obra y materiales nacionales. A los efectos de la debida apreciación de tal preferencia los correspondientes pliegos de condiciones generales requerirán que el oferente estime y exprese los porcentajes de mano de obra y materiales nacionales que componen el precio de la oferta.

Si la compra debe formalizarse en el exterior, se respetarán los convenios con los países incorporados a organismos de comercio, comunidades o convenios aduaneros o de integración o producción a los que está adherido el país y en especial a la Asociacion Latinoamericana de Integración (ALADI).

Cuando las ofertas provenientes del extranjero cotizaren en valores FOB, CIF, CYF, deberán agregarse a los mismos todos los factores integrantes del costo, a los efectos de su comparación con las mercaderías o productos de origen nacional.

Fuente: ley 15.903 del 10/nov/987, artículo 499 con la redacción dada por el artículo 653 de la ley 16.170 del 28/dic/990.

ART.53. En aquellas contrataciones públicas que tengan por objeto la adquisición de mercaderías o productos procedentes del extranjero, la Administración Central, las Administraciones Municipales, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados, deberán considerar preferentemente las propuestas que ofrezcan soluciones favorables para la colocación de productos nacionales exportables.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 500.

ART. 54. Los oferentes deberán presentar sus ofertas en las condiciones y forma que se establezca en los pliegos respectivos pudiendo agregar cualquier otra información complementaria pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo a su rechazo si se constataren luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos sustanciales contenidos en el respectivo pliego.

Las ofertas que contengan apartamientos sustanciales a dichas exigencias no podrán ser consideradas.

Las ofertas podrán presentarse personalmente contra recibo en el lugar habilitado al efecto, o enviarse por correo, télex, fax u otros medios similares, no siendo de recibo si no llegaren a la hora dispuesta para la apertura del acto. Las ofertas deberán ajustarse razonablemente a la descripción del objeto requerido, teniendo en cuenta la complejidad técnica del mismo. Se considerará que las condiciones técnicas establecidas en los pliegos tienen un carácter esencialmente indicativo para la consecución del objeto del llamado.

Si los pliegos de condiciones así lo autorizan podrán presentarse modificaciones, alternativas o variantes, inclusive sin presentarse la propuesta básica.

Fuente: ley 15.903 del 10/nov/987, artículo 502 con la redacción dada por el artículo 653 de la ley 16.170 del 28/dic/990.

ART. 55. Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, por un valor equivalente al 1% (uno por ciento) o 5% (cinco por ciento) del valor de la oferta o adjudicación respectivamente. El organismo licitante, por razones fundadas, podrá aumentar dichos porcentajes o establecer un criterio diverso en el pliego respectivo para la determinación del monto o establecer o aceptar otras formas de garantía equivalentes.

No se exigirán garantías de mantenimiento de ofertas por aquellas inferiores al tope de la licitación abreviada establecido en el numeral 1 del artículo 33 precedente ni se exigirán garantías de fiel cumplimiento de contrato por montos inferiores al 40% de dicho tope.

Las garantías que no corresponda retener se devolverán de oficio por los funcionarios autorizados a ello.

Fuente: ley 15.903 del 10/nov/987, artículo 503 con la redacción dada por el artículo 653 de la ley 16.170 del 28/dic/990.

ART. 56. La apertura de las ofertas se hará en el lugar, día y hora fijados en el pliego respectivo en presencia de los funcionarios que designe al efecto la Administración y de los oferentes o sus representantes que deseen asistir.

Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo los presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen.

Las ofertas que no se ajusten a los requisitos o condiciones esenciales de admisibilidad establecidas en los pliegos de condiciones generales o particulares serán invalidadas. Se podrán consentir defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, cuando su corrección posterior no altere el tratamiento igualitario a los oferentes.

Finalizado el acto, se labrará acta circunstanciada del mismo, que será firmada por los funcionarios actuantes y los oferentes que lo deseen hacer, quienes podrán efectuar las constancias que deseen.

Fuente: ley 15.903 del 10/nov/987, artículo 504 con la redacción dada por el artículo 653 de la ley 16.170 del 28/dic/990.

ART. 57. En cada organismo con competencia para gastar, funcionará una o varias Comisiones Asesoras de Adjudicaciones designadas por la autoridad superior del organismo, con el cometido de dictaminar o informar sobre la oferta más conveniente a los intereses del Estado y las necesidades del servicio, en las contrataciones cuyo monto supere los N$ 12.000.000. (doce millones de nuevos pesos). La Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante propondrá la adjudicación, aún cuando haya una sola válida, mediante pronunciamiento fundado. Dicho pronunciamiento tendrá caracter de dictámen o informe para el ordenador del gasto y no creará derecho alguno a favor del oferente seleccionado.

A los efectos de evaluar las propuestas se podrá solicitar a cualquier oferente las aclaraciones necesarias, pero no se podrá pedir ni permitir que modifique su contenido.

Si se presentaren dos o mas ofertas similares en su precio, plazo o calidad se invitará a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas otorgando un plazo no menor de veinticuatro horas. Si subsistiere la similitud y el objeto del contrato permitiere dividir la adjudicación y esa facultad se hubiese establecido en el pliegos de condiciones, se efectuará la adjudicación a todos los oferentes que estuviesen en tal situación, por las partes proporcionales que correspondan. De no haberse previsto en el pliego de condiciones la facultad de adjudicar parcialmente, se invitará a los oferentes a aceptar la adjudicación por partes iguales. De no ser posible el fraccionamiento por la naturaleza del objeto licitado, o no aceptarse el último procedimiento indicado, la adjudicación se efectuará por sorteo convocándose a dichos oferentes para que concurran al acto si así lo desean.

Si el pliego lo preve en el caso de presentación de ofertas similares, se podrán entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que se precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio. De lo actuado en relación a cada proponente, se labrará acta suscinta.

Se considerarán ofertas similares aquellas cuyo precio no supere el 5% (cinco por ciento) del de la menor.

Además, se podrán establecer negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.

Fuente: ley 15.903 del 10/nov/987, artículo 505 con la redacción dada por el artículo 653 de la ley 16.170 del 28/dic/990.

ART. 58. En todo procedimiento competitivo de contratación, cuyo valor cuadruplique el monto para las licitaciones abreviadas, una vez obtenido el pronunciamiento de la Comisión Asesora y antes de la adjudicación o rechazo de las ofertas por apartamiento de las normas o condiciones preestablecidas, la Administración deberá dar vista del expediente a los oferentes.

A tales efectos se pondrá el expediente de manifiesto por el término de cinco días, notificándose a los interesados en forma personal o por telegrama colacionado dentro de las veinticuatro horas de decretado el trámite aludido.

Dentro de los cinco días siguientes al vencimiento del término anterior, los oferentes podrán formular por escrito las consideraciones que les merezca el proceso cumplido hasta el momento y el dictámen o informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. No será necesario esperar el transcurso de este último plazo si los interesados manifestaren que no tienen consideraciones que formular.

Los escritos o impugnaciones que se formulen en esta etapa por los interesados serán considerados por la Administración como una petición de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de la Constitución de la República a tener en consideración al momento de dictar la resolución de adjudicación y respecto de la que debe existir informe fundado.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 506.

ART. 59. Los ordenadores de gastos serán competentes para disponer la adjudicación definitiva de cada contratación o declararla desierta en su caso, o de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas. La adjudicación se hará a la oferta que se considere más conveniente, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones sin que sea preciso hacer la adjudicación a favor de la de menor precio, salvo en identidad de circunstancias y calidad. Si la adjudicación no recayese en el oferente u oferentes aconsejados por esa Comisión, deberá dejarse expresa constancia de los fundamentos por los cuales se adopta resolución divergente.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 507.

ART. 60. El Poder Ejecutivo establecerá un régimen automático de pago de intereses o recargos de mora para el caso de incumplimiento del plazo de pago de las contrataciones estatales solicitadas con la condición de "precio contado".

El compromiso correspondiente se regirá por lo establecido en el inciso 3 del artículo 14 de la presente ley, debiendo la Contaduría correspondiente efectuar las debidas previsiones.

Los intereses de mora originados por incumplimiento del plazo de las contrataciones estatales solicitadas con la condición de "precio contado" establecido en esta Ley, serán abonadas con cargo al mismo rubro que los originó.

Fuente: ley 16.170 de 28/dic/990, artículo 658.

ART. 61. Los ordenadores deberán excusarse de intervenir cuando la parte contratante esté ligada por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o tercero de afinidad.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 508 con la redacción dada por el artículo 653 de la ley 16.170 de 28/dic/990.

ART. 62. Los actos administrativos dictados en los procedimientos de contratación podrán ser impugnados mediante la interposición de los recursos correspondientes en las condiciones y términos preceptuados por las normas constitucionales y legales que regulan la materia.

El plazo para recurrir se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación.

Los recursos tendrán efecto suspensivo, salvo que la Administración actuante, por resolución fundada, declare que dicha suspensión afecta inaplazables necesidades del servicio o le causa graves perjuicios.

Resuelto el recurso, se apreciarán las responsabilidades de los órganos o funcionarios responsables y del propio recurrente. Si éste hubiere actuado con mala fe o con manifiesta falta de fundamento, se le aplicarán sanciones de suspensión o eliminación del Registro de Proveedores y Contratistas del Estado; ello sin perjuicio de las acciones judiciales que pudieran corresponder por reparación del daño causado a la Administración.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 510.

ART. 63. Las prestaciones objeto de los contratos podrán aumentarse o disminuirse, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos, hasta un máximo del 20% (veinte por ciento) o del 10% (diez por ciento) de su valor original en uno y otro caso y siempre que el monto definitivo no sobrepase el límite máximo de aprobación para el cual está facultada la respectiva autoridad. Cuando exceda ese límite deberá recabarse la aprobación previa de la autoridad competente.

También podrán aumentarse o disminuirse en las proporciones que sea de interés para la Administración y que excedan de las antes indicadas, con acuerdo del adjudicatario y en las mismas condiciones preestablecidas en materia de su aprobación, de conformidad con el Tribunal de Cuentas.

En ningún caso los aumentos podrán exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 517.

ART. 64. Celebrado el contrato o encontrándose en ejecución sólo podrá aceptarse su cesión a otra firma a solicitud fundada del adjudicatario y siempre que el organismo contratante lo consienta previa demostración de que el nuevo adjudicatario reúne o da las mismas seguridades de cumplimiento.

Si se diere el caso de adjudicatarios que, por haber cedido su contrato en más de una oportunidad, hicieran presumir habitualidad en el procedimiento, se tomará en cuenta esa circunstancia para excluirlos de futuras contrataciones.

En todos los casos el cesionario deberá probar que tiene capacidad para contratar con el Estado y que reúne los requisitos exigidos por esta u otras leyes para contratar con el mismo.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 518.

ART. 65. El Poder Ejecutivo llevará el Registro General de Proveedores del Estado. Sin perjuicio de ello los demás organismos autónomos podrán llevar sus propios registros e intercambiarse información en forma directa.

Los registros serán públicos y las observaciones que la Administración establezca deberán ser previamente comunicadas a la empresa inscripta.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 523 con la redacción dada por el artículo 653 de la ley 16.170 de 28/dic/990.

ART. 66. En toda licitación pública o abreviada y contratación directa de obra pública, cuyo monto exceda el tope de N$ 12:000.000 (doce millones de nuevos pesos) todas las reparticiones del Estado deberán exigir a los oferentes la presentación del Certificado de inscripción y en su caso de aptitud económico-financiera y técnica necesaria respecto de las obligaciones que emanan de la contratación considerada, extendido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas llevado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas quien queda facultado a tales efectos.

El Registro deberá entregar cuando se le solicite, los certificados que expide a los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 524.

ART. 67. Las escrituras públicas que titulen la adquisición de inmuebles o buques a favor de los organismos del Estado serán autorizadas por los escribanos que en ellos se desempeñen como tales, sin perjuicio de lo que establezcan normas especiales en los casos de adquisiciones de la administración autónoma, descentralizada o municipal.

En los citados negocios jurídicos, si el Poder Ejecutivo así lo dispone o si en el organismo contratante no existe escribano en función de tal, las escrituras serán autorizadas por los escribanos de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, salvo las normas especiales a que hace referencia el inciso anterior.

Fuente: ley 15.938 de 23/dic/987, artículo 1.

TITULO II
DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

CAPITULO I
DE LOS BIENES DEL ESTADO

ART. 68. Integran el patrimonio del Estado el derecho de dominio y los demás derechos reales sobre los bienes inmuebles, muebles y semovientes así como los derechos personales que, por institución expresa de la ley o por haber sido adquiridos por sus organismos y entes, son de propiedad nacional en los términos de los artículos 477 y 478 del Código Civil.

Su administración estará a cargo:

1) Del organismo que los tenga asignados o los haya adquirido para su uso, o de cada Ministerio en el Poder Ejecutivo.

2) Del Ministerio de Economía y Finanzas los que no estén asignados a un servicio determinado.

Respecto de los bienes nacionales de uso público, la acción del Estado será sólo de conservación y vigilancia.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 526.

ART. 69. Los bienes inmuebles del Estado y los del tesoro cultural de la Nación, no podrán enajenarse ni gravarse en forma alguna, sin la expresa disposición de una ley, o con la autorización de la Junta Departamental. La autorización deberá indicar el destino de su producido.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 527.

ART.70. La autoridad superior de cada organismo público dispondrá del uso de los bienes inmuebles de su jurisdicción para el funcionamiento de los servicios a su cargo.

Si por cualquier circunstancia resultare que algún inmueble quedare sin uso o sin destino específico, se dará inmediato conocimiento al Ministerio de Economía y Finanzas que lo tomará bajo su administración.

Si la falta de uso fuere permanente o el bien quedare sin producir renta, se dará inmediato conocimiento a la Asamblea General o Junta Departamental que corresponda a efectos de que disponga lo que estime mas conveniente a los intereses del Estado, ya sea manteniéndolo en el patrimonio, disponiendo su venta o fijándole destino específico.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 528.

ART. 71. Los bienes muebles deberán destinarse al uso o consumo para el que fueron adquiridos. Toda transferencia posterior deberá formalizarse mediante el acto administrativo que corresponda, siendo requisito indispensable que la dependencia a la cual se transfiera cuente con crédito presupuestal disponible para ser afectado por el valor de los bienes que reciba.

Podrán transferirse sin cargo entre dependencias u organismos del Estado o donarse a entidades de bien público, los bienes muebles que por acción del tiempo u otros eventos quedaren y fueren declarados fuera de uso. Otras donaciones a dependencias u organismos del Estado o a entidades de bien público podrán efectuarse con el límite de la contratación directa.

En todos los demás casos deberá procederse a su transferencia con cargo según lo dispuesto en el inciso primero o a su venta.

La declaración de fuera de uso y el valor estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte de organismos u oficinas competentes.

Los organismos públicos no podrán mantener en inventarios bienes muebles sin destino administrativo útil, procediéndose a su transferencia, venta o donación, según corresponda.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 529 con la redacción dada por el artículo 653 de la ley 16.170 de 28/dic/990.

ART. 72. Todos los bienes del Estado formarán parte del "Inventario General de Bienes del Estado", que deberá mantenerse actualizado en cada organismo público y sus dependencias y centralizarse, debidamente valuados, en la Contaduría General de la Nación.

Los bienes nacionales de uso público (artículo 478 del Código Civil), que por no haber sido adquiridos o construídos por el Estado, o por su carácter natural, no resultasen suceptibles de valuación cuantitativa, no formarán parte del inventario. La caracterización de bienes para su exclusión del inventario será determinada por el Poder Ejecutivo.

Los títulos de los bienes inmuebles y de aquellos bienes muebles que deban tener título por disposición legal, serán depositados en custodia en las oficinas centrales de los

respectivos órganos u organismos de administración financiero-patrimonial.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 530.

CAPITULO II
DEL TESORO

ART.73. El Tesoro Nacional se integra con todos los fondos y valores que recauden los Organismos o Entes del Estado o que ingresen a sus cajas por otras operaciones y su superintendencia corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas.

La administración del Tesoro Nacional compete al Ministerio de Economía y Finanzas, salvo que la Constitución de la República o ley especial disponga expresamente otra asignación de competencia.

El citado Ministerio, por intermedio de la Contaduría General de la Nación, centralizará toda la información necesaria para establecer la situación económico-financiera de la Nación, a cuyo efecto los Organismos o Entes, sea cual fuere su naturaleza y carácter, y los Gobiernos Departamentales, están obligados a remitirle los estados o informes que al respecto les fueran requeridos.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 531.

ART. 74. Se podrá autorizar la utilización transitoria de fondos para efectuar pagos, cuando por razones circunstanciales o de tiempo, deba hacerse frente a apremios financieros que pueden solucionarse en esa forma.

Dicha utilización transitoria no significa cambio de financiación ni de destino de los recursos y sólo consiste en el uso circunstancial de dinero efectivo existente sin utilización.

La utilización transitoria de fondos que se autoriza, sólo puede efectuarse con acuerdo del organismo o dependencia que administre los recursos y no deberá provocar perjuicio o entorpecimiento al servicio especial que deba prestarse con los fondos específicamente afectados, bajo la responsabilidad de la autoridad que la disponga.

De no obtenerse ese acuerdo, la autorización deberá ser acordada por el Poder Ejecutivo cuando se trate de la Administración Central.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 532.

ART.75. La Tesorería General de la Nación es la caja central del Gobierno Nacional para el movimiento de fondos y el cumplimiento de las órdenes de pago que reciba.

La tesorería general de cada Gobierno Departamental y la de cada Organismo o Ente que la instituya, como consecuencia de la administración autónoma que le acuerda la Constitución de la República o la ley, cumplen la misma función en la jurisdicción correspondiente.

Les corresponde además, sin perjuicio de otras funciones que se les adjudiquen por vía reglamentaria, custodiar los fondos, títulos o valores que tengan a su cargo.

En particular, les queda prohibido recibir ingresos, realizar pagos u operar egresos cuya documentación no haya sido previamente intervenida por los órganos de control interno y externo en los casos en que la Constitución de la República o la ley hayan instituido ese último control.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 533.

ART. 76. Las tesorerías de las direcciones de servicios administrativos o servicios que hagan las veces de aquellas en las dependencias del Estado, no constituyen descentralización del servicio del tesoro, sino cajas pagadoras con los fondos que reciban de la tesorería general respectiva.

Esas tesorerías y las que funcionen fuera de la capital mantendrán en su poder los fondos que reciban para pagos y los fondos de "caja chica" o "fondos permanentes", debiendo abrir una cuenta bancaria a la orden de la dependencia a que pertenecen, en la que depositarán las sumas que no deban abonarse en el día, con excepción de los de "caja chica". Esas cuentas, únicas por dependencias, se abrirán en el Banco de la República Oriental del Uruguay, o sus agencias, o en bancos privados si no existieran aquellas.

Los sobrantes de sumas recibidas para el pago deberán devolverse a la tesorería general de donde lo reciban, dentro de los diez días de recibidos. Las sumas con beneficiario o acreedor, podrán mantenerse hasta el término de la rendición de cuentas trimestral posterior a la recepción, debiendo en el interín, agotar las gestiones para su pago.

Las sumas que recauden por cualquier concepto deberán ser giradas o depositadas conforme lo dispone el artículo 4.

El Ministerio de Economía y Finanzas o repartición que haga sus veces en los Gobiernos Departamentales, podrán autorizar la compensación de las sumas que las tesorerías deben depositar o devolver, con las que deban recibir por parte de la tesorería general respectiva, siempre que se asegure el cumplimiento exacto de las normas que regulan el movimiento de fondos y la operación puede efectuarse dentro de los plazos estipulados precedentemente.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 534.

ART. 77-.El Ministerio de Economía y Finanzas o repartición competente en los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio industrial y comercial, y en los Gobiernos Departamentales podrán autorizar la institución de "Fondos Permanentes" en las tesorerías de las direcciones de servicios administrativos o servicios que hagan las veces de éstas.

Las sumas que se entreguen para "Fondo Permanente" constituirán un mero anticipo de fondos, sin imputación previa, y se irán reponiendo a medida que se provean los fondos para las erogaciones respectivas con imputación a las cuentas de presupuesto que correspondan.

Los Fondos Permanentes no podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluídos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de caracter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes o servicios efectuados por organismos estatales.

El Fondo se utilizará de acuerdo con lo que establezca la Reglamentación. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 535 con la redacción dada por el artículo 653 de la ley 16.170 de 28/dic/990.

ART. 78. El jerarca de cada Servicio, podrá autorizar la constitución de "Cajas Chicas" en las proveedurías o dependencias cuyo desenvolvimiento así lo requiera.

Las sumas que se entreguen para "Caja chica" constituirán un mero anticipo de fondos, sin imputación previa, y se irán reponiendo a medida que se provean los fondos para las erogaciones respectivas con imputación a las cuentas de presupuesto que correspondan.

Las sumas asignadas por concepto de "Caja Chica" tendrán el límite que fije la reglamentación.

Los importes a ser utilizados como "Caja Chica" provendrán del total asignado como "Fondo Permanente" a cada Organo u Organismo. El ordenador primario competente podrá autorizar regímenes especiales, que se exceptúen del anteriormente previsto, en atención a razones de descentralización, especialidad, u otras, en unidades que así lo soliciten.

La "Caja Chica" se utilizará para efectuar gastos de menor cuantía, que deban abonarse al contado y en efectivo, para solucionar necesidades momentáneas del servicio, o para adquirir elementos de escaso valor.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 535, con la redacción dada al artículo 536 por el artículo 653 de la ley 16.170 de 28/dic/990.

CAPITULO III
DE LA DEUDA PUBLICA

ART. 79. El Poder Ejecutivo podrá hacer uso de crédito a corto plazo, mediante la emisión de Letras de Tesorería, para cubrir deficiencias estacionales de caja hasta el monto que se fije en la ley de presupuesto o sus modificaciones.

El monto de estas emisiones y las demás obligaciones que al cierre del ejercicio queden sin cancelar constituyen Deuda Pública flotante.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 537.

ART. 80. La emisión de empréstitos o títulos de crédito o la concertación de operaciones de crédito de mediano o largo plazo y cualquier otra operación de crédito, salvo las contempladas en el artículo anterior, se regirán por lo dispuesto por los artículos 85, numeral 6to., 185, 301 y concordantes de la Constitución de la República, así como por las normas legales respectivas.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 538.

TITULO III
DEL REGISTRO Y CONTRALOR DE LAS OPERACIONES

CAPITULO I
DEL REGISTRO

ART. 81. Todos los actos u operaciones comprendidos en la presente ley deben realizarse por medio de documentos, registrarse en libros certificados por la Inspección General de Hacienda, fichas de contabilidad o mediante la utilización de un sistema de procesamiento electrónico de datos, con los requisitos que establezca la reglamentación y reflejarse en cuentas, estados demostrativos y balances que permitan su medición y juzgamiento.

A los efectos de la presentación de la documentación podrá utilizarse el sistema de microfilmación.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 539.

ART. 82. El registro de las operaciones se llevará por el método de partida doble y se integrará con los siguientes sistemas:
1) Financiero, que comprenderá:
   a) Presupuesto
   b) Movimiento de fondos y valores.
2) Patrimonial, que comprenderá:
   a) Bienes del Estado.
   b) Deuda Pública.
   Además se registrarán:
1) Los cargos y descargos con respecto a las personas obligadas a rendir cuentas de fondos, valores, bienes o especies de propiedad del Estado.
2) Los costos de los programas presupuestales.

En los organismos del artículo 221 de la Constitución de la República, el registro de las operaciones se integrará con los siguientes sistemas:
1) Contabilidad Patrimonial, en el que se aplicarán los principios de contabilidad generalmente aceptados.
2) Contabilidad Presupuestal, que se ajustará en lo pertinente a las normas de ejecución presupuestal aprobadas por el Poder Ejecutivo conjuntamente con el Presupuesto anual del Ente, las cuales propenderán a lograr la necesaria uniformidad con el resto de la Administración Pública.
3) Contabilidad de Costos, cuyas características se ajustarán a la naturaleza de cada Ente.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 540 con la redacción dada por el artículo 653 de la ley 16.170 de 28/dic/990.

ART.83. - La contabilidad de Presupuesto registrará:
1) Con relación al cálculo de recursos, los importes calculados y los recaudados por cada ramo o especificación de las entradas, de manera que quede individualizado su origen.

2) Con relación a cada uno de los créditos:
a) El monto autorizado y sus modificaciones.
b) Los compromisos contraídos en materia de gastos de funcionamiento y de inversión.
c) Los compromisos ejecutados en materia de gastos de inversión.
d) Los incluídos en órdenes de pago.
Se llevará analíticamente en las contadurías centrales y sintéticamente en la contaduría general que corresponda.
A su vez, la Contaduría General de la Nación centralizará la información contable de todos los Organismos del Presupuesto Nacional.
Las contadurías centrales registrarán asimismo los compromisos en curso de formación.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 541.

ART. 84. La contabilidad del movimiento de fondos y valores registrará las entradas y salidas, clasificadas por financiación y destino, provengan o no de la ejecución del presupuesto.
Cada contaduría llevará analíticamente el registro de las que se operen en la tesorería del Organismo a que pertenezcan. La Contaduría General de la Nación, además, registrará sintéticamente las correspondientes a Organismos bajo su control y centralizará la de todos los Organismos del Presupuesto Nacional.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 542.

ART. 85.La contabilidad de los bienes del Estado registrará las existencias y movimientos de los bienes, con especial determinación de los que ingresan al patrimonio por ejecución del presupuesto o por otros conceptos, cuidando de hacer factible el mantenimiento de inventarios permanentes.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 543.

ART. 86. La contabilidad de la Deuda Pública registrará las autorizaciones de emisión de empréstito y otras formas del uso del crédito, su negociación y circulación, separando la Deuda consolidada de la flotante.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 544.

ART. 87. Los registros de cargos y descargos se llevarán como consecuencia de las contabilidades respectivas y demostrarán:
1) Para el movimiento de fondos y valores, las sumas por las cuales deban rendir cuenta los que han percibido fondos o valores del Estado.
2) Para los bienes del Estado, los bienes o especies en servicio, guarda o custodia, manteniendo actualizados los datos de los funcionarios a cuyo cargo se encuentren.

Los registros de costos se llevarán como complemento de la contabilidad de presupuesto.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 545.

ART. 88. La Contaduría General de la Nación ajustará el plan de cuentas y las formas de registro que, previa conformidad del Tribunal de Cuentas regirá con caracter obligatorio para todos los organismos públicos.
Dicho plan proveerá lo necesario para asegurar principalmente:
1) La correlación entre los registros de las contadurías centrales y contaduría general respectiva.
2) La verificación de la exactitud de los asientos y su posible confrontación con la documentación que les dió origen, a efectos del control interno y del que compete al Tribunal de Cuentas, para el ejercicio eficaz del control sobre los funcionarios o empleados que autoricen gastos o manejen fondos, valores, títulos, bienes o especie de propiedad del Estado.
3) La confección de estados y balances, analíticos o sintéticos, que permitan proporcionar la información necesaria para las autoridades o la opinión pública, cuando así se disponga.
4) El conocimiento continuo y exacto de la situación del Tesoro y la formulación de rendiciones de cuentas.
5) La realización periódica de arqueos generales o parciales.
6) El control de inventarios y de las existencias en depósito y en servicio.
7) La agrupación de datos con criterio estadístico o la formulación de cuentas de fuentes y usos de fondos.
Las contadurías centrales podrán llevar los registros auxiliares que sean convenientes por la naturaleza o características de cada dependencia, pero no podrán alterar el plan sin consentimiento de la Contaduría General de la Nación y conformidad del Tribunal de Cuentas.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 546.

CAPITULO II
DEL CONTROL

ART. 89. El control interno de la gestión económico-financiera estará a cargo de las contadurías centrales, bajo la superintendencia de la Contaduría General de la Nación o contaduría general que corresponda, y sin perjuicio de las funciones de control que competen al Tribunal de Cuentas y las que pudieren encomendarse legalmente a la Inspección General de Hacienda.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 547.

ART. 90. A efectos del control interno es requisito indispensable para la tramitación de los actos u operaciones a que refiere el artículo 2, la intervención de las contadurías que deberá constar en la documentación respectiva, bajo la firma de funcionario autorizado.
Las contadurías centrales actuarán bajo la superintendencia de la contaduría general que corresponda y sin perjuicio de la técnica usual del control y de los cometidos que se le pudieran asignar por otras disposiciones, deberán:
1) Verificar el movimiento de fondos y valores de la tesorería respectiva, certificar el correcto depósito de los ingresos y el cumplimiento de las órdenes de pago y arquear periódicamente las existencias.
2) Conciliar los saldos de las cuentas bancarias con los estados remitidos por los bancos.
3) Informar previamente en los actos que generen compromisos con respecto a la disponibilidad del crédito para el objeto del gasto y su monto, sin cuya constancia carecerán de validez.
4) Verificar el cumplimiento de las normas vigentes para los compromisos, liquidaciones y pagos.
5) Liquidar los gastos e inversiones.
6) Registrar las operaciones.
7) Verificar las cuentas que presenten los obligados a rendirlas y formular los estados de descargos ante la contaduría general.
8) Controlar las existencias en depósito y en servicio y verificar, rotativa y periódicamente, los inventarios.
9) Formular estados demostrativos y balances según se reglamente o se les requiera. En todo estado o balance que contenga cifras relativas a saldos de fondos o valores disponibles, las mismas deberán certificarse mediante el arqueo respectivo.
10) Documentar en todos los casos su oposición a los actos de los ordenadores de los gastos o pagos que consideren irregulares o en los que no se hubieren cumplido los requisitos legales.
En particular, les queda prohibido dar curso a documentación que debe ser intervenida por el Tribunal de Cuentas si este requisito no se hubiere cumplido.
Las contadurías centrales podrán descentralizar su labor en contadurías o servicios administrativos locales, pero mantendrán su función de control mediante la revisión total de las operaciones realizadas por aquellas.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 548.

ART. 91. La Contaduría General de la Nación ejercerá el control interno de los Organismos de la Administración Central y el control de la ejecución presupuestal y su contabilización de los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República.
Asimismo, ejercerá la superintendencia contable de las contadurías centrales de los mismos y sus dependencias.
Sin perjuicio de la técnica usual de control y demás funciones que se le pudiera asignar por disposiciones especiales, deberá:
1) Verificar el movimiento de fondos y valores de la Tesorería General de la Nación y arquear sus existencias.
2) Verificar el cumplimiento de las funciones de las contadurías centrales, inspeccionar sus registros y verificar, mediante los métodos usuales de auditoría, la correspondencia de los mismos con la documentación y de ésta con la gestión financiero-patrimonial.
3) Registrar las operaciones de la Tesorería General de la Nación, centralizar sintéticamente los registros de las contadurías centrales y formular los balances respectivos.
4) Verificar los balances de rendiciones de cuentas.
5) Verificar la impresión y distribución de los valores fiscales.
6) Llevar registro actualizado de los deudores incobrables, en la forma y a los efectos que determine la reglamentación.
7) Registrar los cargos y descargos emergentes de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 90.
8) Centralizar el registro de las operaciones de la Hacienda Pública.
9) Formular las rendiciones de cuentas del Poder Ejecutivo.
10) Formular los balances de situación o generales que demuestren la gestión de la Hacienda Pública y las fuentes y usos de fondos del sector Público.
En particular, le queda prohibido dar curso a la documentación no intervenida por e Tribunal de Cuentas en los casos en que se requiera su intervención.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 549.

ART. 92. Los contadores que se encuentren al frente de las contadurías centrales ministeriales y de las que hagan sus veces en los Organismos mencionados en el artículo anterior, actuarán bajo la superintendencia de la Contaduría General de la Nación en el ejercicio de las funciones que son competencia de ésta, técnicamente aplicarán las normas correspondientes que dicha oficina señale para el mejor desempeño de las referidas funciones y pondrán en su conocimiento las observaciones que formulen.
En caso de incumplimiento de estos deberes, la Contaduría General de la Nación informará al jerarca de quien depende el funcionario, a los efectos de hacer efectivas las responsabilidades consiguientes.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 550.

ART. 93. Las contadurías generales de los Gobiernos Departamentales y de los Entes no comprendidos en el Presupuesto Nacional ejercerán en sus respectivas jurisdicciones las mismas funciones asignadas a la Contaduría General de la Nación, con excepción de las señaladas en los numerales 8, 9 y 10 del artículo 91.
No obstante, esos cometidos se ejercerán con referencia a la hacienda específica en que actúen y rendiciones de cuentas y

balances que deba formular esa Administración particular, debiendo suministrar la información que consolida la Contaduría General de la Nación.

Igualmente, les queda prohibido dar curso a la documentación no intervenida por el Tribunal de Cuentas en los casos en que se requiera por mandato constitucional o legal su intervención.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 551.

ART. 94. Corresponde al Tribunal de Cuentas el control externo de la gestión financiero-patrimonial de los Poderes, Organismos y Entidades mencionados en el artículo 2, conforme a los cometidos asignados por la Constitución de la República y las leyes, debiendo en especial:
1) Dictaminar e informar en materia de presupuestos a solicitud expresa de la Asamblea General o de cualquiera de sus Cámaras, cuando se trate el Presupuesto Nacional y preceptivamente sobre los presupuestos de los entes industriales y comerciales del Estado y Gobiernos Departamentales artículos 211, literal a), 221 y 225 de la Constitución de la República).
2) Intervenir preventivamente en los gastos y en los pagos a realizar por Entidades Estatales al solo efecto de certificar su legalidad (artículo 211, literal b) de la Constitución de la República).
3) Dictaminar e informar sobre los balances de ejecución presupuestal y rendiciones de cuentas que deben formular el Poder Ejecutivo y los Gobiernos Departamentales, así como los estados de situación, de resultados y de ejecución presupuestal, que formulen los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados (artículo 211, literal c) de la Constitución de la República).
4) Dictaminar e informar sobre los estados y balances que formulen los Organismos, Servicios o Entidades no estatales que perciban fondos públicos o administren bienes del Estado, en las condiciones que establezcan las normas respectivas.
5) Visar previamente a su publicación los estados periódicos que por lo menos una vez al año deben formular y dar a conocer los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución de la República.
Y, en general, controlar toda gestión relativa a la Hacienda Pública observando y denunciando ante quien corresponda, las irregularidades en el manejo de fondos públicos e infracciones a las leyes de presupuesto y contabilidad informando en cuanto fuere pertinente, respecto a las acciones en casos de responsabilidad.
El Tribunal de Cuentas elevará a la Asamblea General, copia autenticada de las resoluciones que recaigan en todas las auditorías que practique, y de su intervención que refiere el título VI "De las Responsabilidades", estableciendo en este último caso, cuando el organismo competente no hubiere atendido sus observaciones, el grado de responsabilidad que la infracción le merece.
Fuente: ley 15.903 de 10/noc/987, artículo 552.

ART. 95. El Tribunal de Cuentas evacuará las consultas que le formulen por escrito los organismos públicos, cuyo efecto será vinculante en el caso concreto y publicará periódicamente las consultas de interés general, así como otros dictámenes, ordenanzas y normas vigente.
Fuente: ley 16.170 de 28/dic/990, artículo 659, literal II.

ART. 96. Las funciones de control que le competen al Tribunal de Cuentas podrán ser ejercidas por intermedio de sus propios auditores designados para actuar en las Contadurías Generales, Contadurías Centrales o Servicios de Contabilidad que hagan sus veces en toda la Administración Pública centralizada o descentralizada.
Sin perjuicio de ello, en los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, las funciones específicas de intervención preventiva de gastos y pagos podrán ser ejercidas por sus respectivos contadores siempre que el Tribunal, atendiendo a razones de necesidad, oportunidad o conveniencia, les designe en calidad de contadores delegados, en cuyo caso actuarán en tales cometidos bajo la superintendencia del Cuerpo (art. 211 literal b) "in fine" de la Constitución de la República.
Los auditores y los contadores delegados designados por el Tribunal de Cuentas ejercerán sus funciones conforme a las normas que al respecto establezcan su Ley Orgánica o las ordenanzas que el Cuerpo dicte dentro de su competencia, determinándose con precisión la materia, delimitación de los cometidos y formalidades a que ajustarán su actuación los designados.
En los casos en que el Tribunal hubiere cometido a sus auditores o a los contadores delegados la función de intervención preventiva de gastos y pagos a que refiere el artículo 211, literal b) de la Constitución de la República, las observaciones que formulen estos dentro del límite atribuido a su competencia, se entenderán como realizadas por el Tribunal de Cuentas.
Toda vez que lo considere conveniente, el Tribunal de Cuentas podrá avocar dicho control.
En todo caso de reiteración de gastos o pagos por parte de los organismos controlados el mantenimiento de las observaciones deberá ser resuelto por el propio Tribunal o quien este hubiera autorizado. Asimismo, el Tribunal de Cuentas podrá designar contadores delegados en los restantes servicios públicos, previa solicitud de sus autoridades máximas.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 553 con la redacción dada por el artículo 653 de la ley 16.170 de 28/dic/990.

ART. 97. Cuando el Tribunal de Cuentas, por sí o por intermedio de su auditor o contador delegado designado en su caso, observara un gasto o pago, deberá documentar su oposición y si el ordenador respectivo insistiera en el mismo, se comunicará tal resolución al Tribunal sin perjuicio de dar cumplimiento al acto dispuesto bajo la exclusiva responsabilidad de dicho ordenador.

Si el Tribunal mantuviera la observación, dará noticia circunstanciada a la Asamblea General o a quien haga sus veces, o a la Junta Departamental respectiva. En los casos de la administración autónoma o descentralizada se comunicará además al Poder Ejecutivo cuando corresponda.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 554.

ART. 98. Sin perjuicio del cumplimiento de las funciones que le asignan la Sección XIII de la Constitución de la República y las disposiciones de leyes especiales y de la presente ley, el Tribunal de Cuentas deberá informar a la Asamblea General y a las Juntas Departamentales en su caso, emitiendo su opinión con respecto al costo de los servicios y eventualmente su comparación con los rendimientos obtenidos en orden al cumplimiento de los programas presupuestales y la eficiencia de los Organismos que los tuvieron a su cargo.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 555.

ART. 99. Es obligatorio para todas las dependencias de los Organismos públicos permitir las inspecciones o verificaciones que decidan realizar las contadurías centrales, la contaduría general de cada jurisdicción o el Tribunal de Cuentas, para lo que deberán tener permanentemente a disposición los registros y la documentación, facilitar la gestión de los funcionarios o empleados y proporcionar la información que le fuere requerida. Para el cumplimiento de su cometido específico, la contaduría general de cada jurisdicción queda facultada para actuar directamente en cualquier dependencia.
Fuente: ley 15.903 de 10/noc/987, artículo 556.

ART. 100. En los Organismos donde no hubiere, en forma transitoria o permanente, contaduría central o servicio administrativo contable, hará sus veces la contaduría general que corresponda.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 557.

ART. 101. No se podrá recibir ingreso alguno si no es contra la entrega del recibo correspondiente, ni efectuar pago alguno sin recibo firmado por persona debidamente identificada, previa comprobación de que está autorizada para el cobro si no es el titular del documento de pago.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 558.

ART. 102. El Tribunal de Cuentas y la contaduría general que corresponda, deberán efectuar revisiones, controles y arqueos periódicos, de acuerdo con las técnicas usuales de control y auditoría, antes o después de las rendiciones de cuentas, adoptando las medidas necesarias para la rotación de los inspectores y auditores.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 559.

ART. 103. Todo funcionario o agente del Estado, que tenga conocimiento de irregularidades administrativas o actos que puedan causar perjuicios al erario, está obligado a comunicarlo por escrito a su superior jerárquico y al Tribunal de Cuentas.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 560.

ART. 104. El análisis administrativo de costos y rendimientos y la información sobre la eficiencia de los Organismos y cumplimiento de programas estará a cargo de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto nacional, municipal o sectorial, sin perjuicio de las medidas que en tal sentido adopten los Organismos respectivos.
A tal efecto, las contadurías, o servicios administrativos que hagan sus veces, les remitirán las informaciones relativas al costo, y las unidades ejecutoras las estadísticas de rendimientos.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 561.

ART. 105. El control externo de eficiencia estará a cargo del Tribunal de Cuentas, a cuyo efecto y sin perjuicio de las medidas que el mismo adopte, las contadurías y unidades ejecutoras deberán remitirle copia de la información a que refiere el artículo anterior.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 562.

ART. 106 -.El Tribunal de Cuentas podrá exceptuar del control previo a los gastos fijos, y a los ordinarios de menor cuantía, estableciendo mediante ordenanzas los montos, que se reactualizarán, casos y condiciones en que proceda esta excepción, y los requisitos que se deberán cumplir, sin perjuicio del control posterior que se ejerciera en el momento del pago sobre tales operaciones.
En aquellos casos previstos en el art. 33 de esta ley, cuando la naturaleza de la operación lo haga impracticable, el Tribunal de Cuentas determinará la forma y oportunidad en que se efectuará su intervención.
Fuente: ley 16.170 de 28/dic/990, artículo 659, literal I.

ART.107. Las intervenciones preventivas de gastos y pagos a cargo del Tribunal de Cuentas se entenderán tácitamente producidas, luego de transcurridos: 48 horas en caso de compras directas; 5 días hábiles en los casos de licitaciones abreviadas y 15 días hábiles para las licitaciones públicas, a contar de la recepción del asunto sin que haya mediado pronunciamiento expreso. En caso de compras directas amparadas en causales de excepción, el plazo será el que hubiere correspondido según el monto del contrato.
En casos de especial complejidad o importancia, el plazo de la intervención previa del Tribunal de Cuentas podrá ser extendido por este, hasta veinticinco días hábiles, debiendo

comunicar al organismo interesado que hará uso de esta prorroga antes del vencimiento del plazo inicial.

Dichos plazos podrán suspenderse por una sola vez cuando se requiera ampliación de información.

Respecto de los organismos comprendidos en el art. 41 de esta Ley, el plazo para la intervención será de cinco días cuando el gasto no exceda de N$ 40:000.000 (nuevos pesos cuarenta millones) y diez días hábiles cuando exceda dicho monto y no supere N$ 240:000.000.(nuevos pesos doscientos cuarenta millones)

Fuente: ley 16.170 de 28/dic/990, artículo 659, literal IV.

ART. 108. El mantenimiento de las observaciones del Tribunal de Cuentas a que refiere el literal B) del art. 211 de la Constitución de la República, será comunicado trimestralmente a la Asamblea General o Junta Departamental en su caso, salvo que a criterio del organismo merezcan la comunicacion inmediata.

Fuente: ley 16.170 de 28/dic/990, artículo 659, literal III.

ART. 109. Las intervenciones preventivas de gastos y pagos a cargo de la Contaduría General de la Nación deberán cumplirse dentro de los cinco días hábiles siguientes al momento en que se hubiese presentado para su contralor.

Vencido dicho plazo se tendrá por auditado el gasto, debiéndose devolver la documentación recibida y aceptar en su caso, la orden de pago respectiva.

En caso de especial complejidad o importancia, en los que sea necesario requerir el asesoramiento de los servicios técnicos de las oficinas centrales, el plazo de cinco días hábiles se extenderá diez días hábiles más.

Dichos plazos podrán suspenderse por una sola vez cuando se requiera ampliación de información.

Fuente: ley 16.170 de 28/dic/990, artículo 659, literal V.

TITULO IV

DE LA RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL

ART. 110 -.La Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal que prescribe el artículo 214 de la Constitución de la República, deberán contener los siguientes estados demostrativos:

1) Del grado de cumplimiento de los objetivos y metas programados, indicando las previstas y alcanzadas y su costo resultante.

2) Del resultado del ejercicio, por comparación entre los compromisos contraídos para gastos de funcionamiento más los compromisos contraídos que responden a gastos ejecutados para inversión con las sumas efectivamente recaudadas para la financiacion de dichos gastos.

3) De la ejecución del presupuesto con relación a los créditos indicando:

a) Monto del crédito original.

b) Modificaciones introducidas en el transcurso del ejercicio.

c) Monto definitivo al cierre del ejercicio.

d) Compromisos contraídos, incluídos residuos pasivos y, en su caso, ejecución de las inversiones.

e) Saldo no utilizado.

f) Complementariamente, los compromisos referidos a gastos de inversión contraídos y no ejecutados en el ejercicio, indicamdo los que tienen crédito para el ejercicio siguiente y aquellos que no teniendolo deban ser reprogramados.

4) De la ejecución del presupuesto con relación al cálculo de recursos por cada clase de ingresos, indicando:

a) Monto calculado.

b) Monto efectivamente recaudado.

c) Diferencia entre lo calculado y lo recaudado.

5) De la aplicación de los recursos al destino para el que fueron instituidos, indicando el monto de las afectaciones especiales con respecto a cada clase de ingresos.

6) Del movimiento de fondos y valores, indicando:

a) Existencias al iniciarse el ejercicio.

b) Ingresos.

c) Egresos.

d) Existencias al cierre del ejercicio.

7) De la evolución de los residuos pasivos, clasificados por financiación.

8) De la situación del tesoro, indicando los valores activos, los pasivos y el saldo.

9) De la Deuda Pública, clasificada en consolidada y flotante, indicando las emisiones de empréstitos y otras operaciones a largo plazo y la Deuda Pública en circulación al principio y al cierre del ejercicio.

10) De las fuentes de financiamiento que se han utilizado en el ejercicio.

Fuente :ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 563 y ley 16.002 de 25/nov/988, artículo 102.

ART. 111.Las contadurías centrales confeccionarán los estados indicados en los numerales 3) a 8) del artículo 110 y los remitirán a la contaduría general que corresponda, certificados por el auditor del Tribunal de Cuentas, o por este si no lo hubiere, antes del 1ro. de marzo del año siguiente al cierre del ejercicio.

Las contadurías generales verificarán dichos estados y, previo contralor de la correspondencia con sus respectivos registros, confeccionarán los resúmenes respectivos y el estado que se indica en el numeral 2) del artículo 110.

La Contaduría General de la Nación confeccionará, además, el estado que se indica en el numeral 9) del artículo 110.

La oficina nacional, municipal o sectorial de Planeamiento y Presupuesto, según corresponda, confeccionará el estado indicado en el numeral 1) del artículo 110 en base a las informaciones a que refiere el artículo 103 y las que, a este efecto, deberán suministrarle las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Fuente :ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 564.

ART. 112. Sin perjuicio de las autonomías que establece la Constitución de la República o determine expresamente la ley, a fin de que las cuentas del Estado resulten demostrativas del resultado total de la gestión de sus Organismos, la Contaduría General de la Nación consolidará todas las cuentas y formulará un balance general integral que contendrá sintéticamente resumida la misma información indicada en el artículo 110, debidamente clasificada y totalizada, para lo cual las contadurías generales le remitirán un duplicado de las rendiciones de cuentas que formulen, antes del 30 de abril del año siguiente al del cierre del ejercicio.

A efectos de la uniformidad, claridad y ordenamiento de las rendiciones de cuentas, la Contaduría General de la Nación, con la conformidad del Tribunal de Cuentas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, implantará los formularios pertinentes que serán de uso obligatorio y no podrán alterarse sin sus consentimientos.

El envío de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, a la Asamblea General o Junta Departamental, se hará por los Organismos que deban presentarle dentro de los seis meses de cerrado el ejercicio y simultáneamente se remitirá un duplicado al Tribunal de Cuentas.

Fuente :ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 565.

ART. 113.Exceptúase de lo dispuesto en este Título, salvo lo indicado en los numerales 1), 3) y 4) del artículo 110, a los Entes de carácter comercial e industrial, que deberán formular sus balances y estados financieros de acuerdo con la naturaleza de la explotación a su cargo y con sujeción a las respectivas leyes orgánicas, publicarlos conforme al artículo 191 de la Constitución de la República y remitirlos al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio respectivo, antes del 31 de mayo del año siguiente del cierre del ejercicio, para su presentación a la Asamblea General.

Fuente :ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 566.

TITULO V

DE LOS OBLIGADOS A RENDIR CUENTAS

ART. 114. Todo funcionario o empleado, como así también toda persona física o jurídica que perciba fondos en carácter de recaudador, depositario o pagador o que administre, utilice o custodie otros bienes o pertenencias del Estado, con o sin autorización legal,está obligado a rendir cuenta documentada o comprobable de su versión, utilización o gestión.

Fuente :ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 567.

ART. 115. Los descargos en cuentas de fondos y valores se operarán:

1) En la contaduría central:

a) Provisoriamente, contra la presentación de la documentación probatoria.

b) Definitivamente, cuando la documentación probatoria haya sido verificada y conformada, y a su vez, revisada y aprobada por el auditor del Tribunal de Cuentas o por este si no lo hubiere.

2) En la contaduría general: contra recepción del estado de descargo firmado por funcionario competente de la contaduría central y certificado por el auditor del Tribunal de Cuentas o por éste si no lo hubiere. La referida firma y su certificación implican la conformidad de los firmantes y que la documentación no ofrece reparos ni motivos de rechazo.

La documentación permanecerá archivada en la contaduría central por un período no menor de diez años y deberá mantenerse ordenada en forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento.

No podrá descargarse definitivamente cuenta alguna sin la certificación del auditor del Tribunal de Cuentas o de éste si no lo hubiera.

Ninguna suma podrá permanecer sin rendir cuenta durante más de dos meses posteriores al mes en que fue recibida.

La rendición a la contaduría general se formulará cada tres meses.

Fuente :ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 568.

ART. 116. Los cargos y descargos de bienes y pertenencias que no sean de consumo o uso precario se formularán por las contadurías centrales en cada oportunidad que se operen variaciones en la existencia o destino de los mismos, al funcionario que ocupe la jefatura de la dependencia o servicio que los tenga en uso.

Los bienes de consumo o uso precario se cargarán al funcionario encargado de su guarda o distribución en oportunidad de su recepción por el mismo y se descargarán por la documentación probatoria del suministro.

Las variaciones serán comunicadas anualmente a la contaduría general que corresponda, previa revisión y certificación del auditor del Tribunal de Cuentas, o por éste si no lo hubiere.

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 569.

ART. 117. Los funcionarios que ocupen jefaturas de dependencias o servicios se harán cargo de la misma bajo inventario de los bienes y pertenencias y arqueo de fondos y valores, que se documentará en acta labrada al efecto con intervención de la contaduría central o contaduría general, según corresponda. La misma formalidad deberá cumplirse en cada cambio

o traslado de jefatura. Las contadurías centrales informarán a la contaduría general acerca de dichos cambios.
Fuente :ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 570.

ART. 118. A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, las contadurías generales formularán las respectivas cuentas de cargo en relación con el movimiento de fondos y valores de las tesorerías generales y movimientos de bienes del Estado y las contadurías centrales, en relación con los servicios similares de las dependencias a que pertenecen.
Fuente :ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 571.

TITULO VI
DE LAS RESPONSABILIDADES

ART. 119. La responsabilidad administrativa en materia financiero contable alcanza a todos los funcionarios públicos con tareas o funciones vinculadas a la gestión del patrimonio del Estado, toda vez que incurran en infracción en el manejo de dineros o valores públicos, o en la custodia o administración de bienes estatales.
Alcanza además a los funcionarios de control que hubiesen intervenido el acto ilegal o irregular, o no se hubieran opuesto al mismo, así como a las entidades o personas no estatales y sus directores o empleados que utilicen indebidamente fondos públicos, o administren incorrectamente bienes del Estado, en lo pertinente.
Las transgresiones a las disposiciones de esta ley constituyen faltas administrativas, aún cuando no ocasionen perjuicios económicos al Fisco. Las responsabilidades se graduarán conforme a la jerarquía del infractor y a su nivel de responsabilidad en la materia.
En todos los casos los infractores quedarán sujetos a las sanciones administrativas o disciplinarias aplicables, y cuando corresponda, a las responsabilidades civiles, penales o políticas emergentes, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes y las que se establecen en los artículos siguientes.
Fuente :ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 572.

ART. 120. Las responsabilidades por inobservancia o infracciones a la presente ley, comprenden:
1) A los obligados a rendir cuentas por las que hubieren dejado de rendir o por aquellas cuya documentación no fuere aprobada.
2) A los funcionarios de cualquier orden que dictaren resoluciones contrarias a las disposiciones de esta ley o su reglamentación.
3) A los funcionarios o agentes del Estado que por su culpa o negligencia, ocasionaren daños o perjuicios al Fisco, por entregas indebidas de bienes a su cargo o custodia, o por pérdida, sustracción o indebido uso, cuidado o mantenimiento de los mismos.
4) A los agentes recaudadores por las sumas que por su culpa o negligencia dejaren de percibir.
5) A los agentes recaudadores o pagadores que no depositen los fondos respectivos en la forma dispuesta en la presente ley o su reglamentación.
6) A los ordenadores de gastos y pagos por las obligaciones que asuman u ordenen liquidar y pagar sin crédito previo suficiente, excepto en las circunstancias previstas en los artículos 15, 17 y 19 de esta ley.
Fuente :ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 573.

ART. 121. La responsabilidad alcanza mancomunada y solidariamente a todos los que resuelvan, dispongan, ejecuten o intervengan en la formación de los actos o hechos irregulares.
Quedan exceptuados los integrantes de directorios u organismos colegiados, que se hubieran opuesto al acto y dejado constancia escrita de su oposición, así como los funcionarios sujetos a jerarquía que en oportunidad de su intervención hubieran expuesto también por escrito sus observaciones y los fundamentos de las mismas.
Fuente :ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 574.

ART. 122. Cuando exista conocimiento o presunción de irregularidades en la administración y manejo de fondos públicos, la autoridad competente mandará practicar investigación administrativa o sumario con las garantías del debido proceso, a fin de determinar o comprobar la responsabilidad de los funcionarios intervinientes, la individualización de los infractores, la entidad de la falta, el esclarecimiento total de los hechos y la determinación de la cuantía de los daños y perjuicios eventualmente ocasionados al erario.
El instructor del sumario solicitará asimismo los peritajes contables y auditorías conducentes a la determinación de los perjuicios ocasionados cuando correspondiere.
El Tribunal de Cuentas podrá controlar el desarrollo y conclusiones del sumario y la efectiva adopción de las medidas administrativas, disciplinarias y judiciales que se adopten. Al efecto podrá solicitar la remisión de los expedientes administrativos y tendrá acceso a toda la documentación e información.
Fuente :ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 575.

ART. 123. Cuando el Tribunal de Cuentas, en ocasión u oportunidad de dictaminar e informar respecto de las rendiciones de cuentas o del control que ejerce sobre la gestión de todos los Organismos del Estado, compruebe u obtenga presunciones fundadas sobre irregularidades en el manejo de fondos públicos o infracciones a las leyes de presupuesto y contabilidad, lo comunicará al jerarca u ordenador respectivo, mediante informe circunstanciado exponiendo las consideraciones y observaciones pertinentes, así como las acciones correspondientes para hacer efectivas las responsabilidades del caso literales c) y e) del artículo 211 de la Constitución de la República).
Fuente :ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 576.

ART. 124. Cuando como consecuencia de la responsabilidad financiero-contable emergente de la resolución administrativa, (artículo 130), surgiere un perjuicio para el patrimonio estatal, podrá caber la presunción de la responsabilidad civil del infractor.
Cuando se presuma la existencia de delito, el jerarca respectivo, sin perjuicio de disponer de inmediato la investigación o sumario correspondiente, formulará sin demora las denuncias judiciales pertinentes con remisión de todos los antecedentes de que disponga.
En tales casos la Administración podrá solicitar la adopción de medidas cautelares que correspondan para asegurar el resarcimiento o la indemnización al patrimonio estatal.
En estas situaciones no correrá el plazo del artículo 841 del Código de Procedimiento Civil, hasta los noventa días posteriores a la resolución definitiva que recaiga en el sumario.
Fuente :ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 577.

ART. 125. -.Si la investigación, sumario o acciones por causa de responsabilidad debiera recaer sobre ordenadores primarios o jerarcas que por la Constitución de la República o las leyes deben ser sometidos a previo juicio político, la autoridad competente, o en su defecto el Tribunal de Cuentas, lo comunicará a la Asamblea General con informe circunstanciado y se mandarán reservar las actuaciones hasta que cesen en sus cargos, a efecto de las acciones que pudieran corresponder.
Fuente :ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 578.

ART. 126. El cese de funciones no exime de responsabilidad civil al ex-funcionario, salvo en los casos siguientes:
1) Por su gestión financiero-patrimonial incluida en rendiciones de cuentas aprobadas por los órganos de control.
2) Por los bienes a su cargo o custodia descargados en la forma dispuesta por los artículos 115 y 116.
3) Por los descargos de inventarios que hubieren sido aprobados por los órganos de control.
La renuncia, o la separación del cargo, del funcionario responsable, no impide ni paraliza el examen de sus cuentas y gestión en el manejo de bienes y fondos públicos, ni las acciones civiles de resarcimiento que pudieran corresponder.
Fuente :ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 579.

ART. 127. Las responsabilidades específicas en materia financiero-contable y las civiles emergentes a que refiere este título prescriben a los diez años, a contar de la fecha del acto o hecho que diera origen a las mismas. En el caso de los responsables que deben ser sometidos al previo juicio político, el término de la prescripción comenzará a contarse a partir del cese en el cargo.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 580.

ART. 128. Completado el sumario y producido el informe y conclusiones del sumariante, la autoridad administrativa competente requerirá el dictamen del Tribunal de Cuentas, remitiéndole todos los antecedentes, a efectos de una más precisa determinación de las responsabilidades emergentes.
Dicho dictamen establecerá si el o los gestores de la Hacienda Pública involucrados han incurrido o no en falta que determine su responsabilidad, la naturaleza y entidad de ésta, y en su caso la cuantía de los daños o perjuicios eventualmente ocasionados al erario.
Cuando las responsabilidades deban ser determinadas o hacerse efectivas en juicio tramitado ante la justicia ordinaria, los jueces competentes en materia civil o penal podrán solicitar el dictamen del Tribunal de Cuentas a los mismos efectos.
Igual asesoramiento podrá requerir la Asamblea General o cualquiera de sus Cámaras en los casos a que refiere el artículo 125.
En todos los casos previstos en este artículo, el Tribunal de Cuentas deberá emitir su dictamen en un plazo de treinta días, del que podrá excederse en situaciones debidamente fundadas.
Fuente :ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 581.

ART. 129. La autoridad administrativa, en oportunidad de resolver la investigación o sumario, podrá llegar a una de las siguientes conclusiones:
1) Que no se configura responsabilidad financiero-contable, en cuyo caso dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones y gestionará el levantamiento de las medidas precautorias que se hubieren adoptado.
2) Que se configura responsabilidad, pero no existe perjuicio para el erario, en cuyo caso se establecerán las medidas disciplinarias que de conformidad con la entidad de la falta administrativa correspondan.
3) Que se configura responsabilidad y perjuicio para la Administración, pero no está determinado el monto de éste, en cuyo caso se impondrán las sanciones disciplinarias y podrá disponerse formalización de la acción civil ante la justicia competente para el resarcimiento o indemnización correspondientes.
4) Que se configura responsabilidad y perjuicio para la Administración y que se encuentre determinado el monto de éste, en cuyo caso se procederá en la forma preceptuada en el numeral anterior. A los efectos de la acción civil, el testimonio de la resolución administrativa y en coincidencia con el dictamen del

Tribunal de Cuentas, constituirá presunción simple de la entidad del perjuicio a reclamar.
Fuente :ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 582.

ART. 130. Cuando se inicie el sumario a contadores que por aplicación del artículo 96 de esta ley tengan calidad de Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, el hecho deberá ser comunicado a dicho Tribunal, y no podrá separarse del cargo al inculpado sin la previa opinión del mencionado órgano.
Fuente :ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 583.

TITULO VII
DISPOSICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS

ART. 131. Los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contrataciones serán;
a) flexibilidad;
b) delegación;
c) ausencia de ritualismo;
d) principio de la materialidad frente al formalismo;
e) principio de la veracidad salvo prueba en contrario;
f) publicidad, igualdad de los oferentes y la concurrencia en los procedimientos competitivos para el llamado y la selección de las ofertas.
Los principios antes mencionados servirán también de criterio interpretativo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las disposiciones pertinentes.
Fuente: ley 16.170 de 28/dic/990, artículo 659, literal VI.

ART. 132. Los cargos de contadores de las Contadurías serán desempeñados por profesionales universitarios egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, o con título revalidado ante la misma.
Fuente : ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 584.

ART. 133 La Administración esta obligada a contratar fianzas o pólizas de seguros por los casos, montos y forma que establezca la reglamentación, respecto a todo funcionario que maneje o custodie fondos o valores.
Fuente : ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 536, con la redacción dada por el artículo 653 de la ley 16.170 de 28/dic/990.

ART. 134. Los términos fijados en esta ley se computarán en días hábiles y no se computará el día de la notificación, citación o emplazamiento.
Fuente :ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 585.

ART. 135. Los montos límites establecidos en las presentes disposiciones serán ajustados durante el transcurso del mes anterior al inicio de cada cuatrimestre, de acuerdo con la variación del Indice de Precios del Consumo, con un mes de desfasaje, por parte de la Dirección General de Estadística y Censos, la que redondeará razonablemente su monto y lo publicará en dos diarios.
Dichos montos se refieren a valores al 31 de mayo de 1990.
Para la determinación del monto de cada gasto se incluirá el impuesto al valor agregado.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 586 con la redacción dada por el artículo 653 de la ley 16.170 de 28/dic/990.

ART. 136. Cuando se invoquen razones de urgencia o imprevistos de carácter excepcional deberán fundarse fehacientemente, y en todos los casos, demostrar la imposibilidad de la previsión en tiempo.
Fuente :ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 587.

ART. 137. Las Contadurías de la Presidencia de la República, Cámara de Representantes y Senadores, Poder Judicial, Corte Electoral, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de todo Ente o Servicio para el cual actualmente la Contaduría General de la Nación practique la intervención previa y liquidación del gasto, asumirán las mismas atribuciones à las contadurías centrales ministeriales.
Fuente :ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 588.

ART. 138. Los Organismos, Servicios o Entidades no estatales que perciban fondos públicos o administren bienes del Estado, llevarán su contabilidad aplicando las normas de los artículos 82 y siguientes, discriminando claramente los fondos públicos y los gastos atendidos con ellos.
Dichas personas o entidades, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 114 y siguientes, deberán rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas, en la forma siguiente:
a) Cuando los fondos públicos percibidos durante el ejercicio o los bienes del Estado que administran, no excedan del monto máximo de la licitación abreviada deberán presentar rendición de cuentas dentro de los sesenta días de vencido aquel.
b) Cuando excedan dicho monto, deberán presentar estado de situación, estado de resultados y estado de origen y aplicación de fondos, dentro de los noventa días de finalizado el ejercicio, sin perjuicio de lo que establece el literal siguiente.

c) Cuando el monto a percibir o administrar durante el ejercicio - o en caso de no conocerse el mismo, el del ejercicio anterior - exceda a tres veces el límite máximo de la licitación abreviada, se deberá formular un presupuesto, el que será remitido con fines informativos al referido órgano de control, antes de iniciarse el ejercicio, y cuyo estado de ejecución se presentará conjuntamente con los estados citados en el literal b).
Si el Tribunal de Cuentas formulare observaciones, su resolución se comunicará al Poder Ejecutivo, a los efectos establecidos por los artículos 120 y siguientes.
Fuente :ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 589.

ART. 139. Los Organismos estatales informarán al Poder Ejecutivo, a través de la Contaduría General de la Nación y el Tribunal de Cuentas, sobre los inconvenientes que surjan en la aplicación de esta ley y propondrán las modificaciones que aconseje su aplicación.
Ambos organismos de control de común acuerdo con las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y del Servicio Civil propondrán al Poder Ejecutivo las modificaciones al referido texto legal, para su sometimiento a la Asamblea General.
Fuente :ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 590.

ART. 140. Deróganse la ley No.2.321 de 27 de abril de 1895 y los artículos 494, 495, 501, 509, 512, 514, 519, 520, 521 y 522 de la ley Nº 15.903 de 10/nov/987.
Quedan asimismo derogadas las siguientes disposiciones: art. 2do. (inciso 12), 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, y 60 del Decreto de 14 de marzo de 1907 (Reglamentacion de la Ley No. 3.147, de 12 de marzo de 1907), incorporados a la Ley No. 9.463 de 19 de marzo de 1955; artículo 44 de la Ley No. 8.743, de 6 de agosto de 1931 y su modificación por el artículo 87 de la Ley No. 8.935, de 5 de enero de 1933; Ley No. 9.542, de 31 de diciembre de 1935; art. 13 de la Ley No.10.589, de 20 de diciembre de 1944; Ley No. 11.185, de 20 de diciembre de 1948; artículos 7 y 8 de la Ley No. 11.232, de 8 de enero de 1949; artículos 1, 4, 8 al 22, 24, 26 al 29, 33 al 38, y 41 al 44 de la Ley No. 11.925, de 27 de marzo de 1953, artículo 190 de la Ley No. 12.376 de 31 de enero de 1957, artículo 3 de la Ley No. 12.801, de 30 de noviembre de 1960; artículo 52, 53, 104 y 138 de la Ley No.12.802 de 30 de noviembre de 1960; artículo 27, 75, 77, 78 y 123 de la Ley 12.803, de 30 de noviembre de 1960; artículos 26, 39 y 40 de la Ley No. 12.950 de 23 de noviembre de 1961; artículo 358 de la Ley No. 13.032, de 7 de diciembre de 1961; artículos 183, 186, 187, 202, 204, 205 y 325 incisos I) y J) de la Ley No. 13.318, de 28 de diciembre de 1964; artículo 512 de la Ley No. 13.640 de 26 de diciembre de 1967; Decreto No. 104/68 de 6 de febrero de 1968; artículos 14 y 15 de la Ley No. 14.057, de 3 de febrero de 1972; ultima parte del inciso final del artículo 47 y artículo 362 del Decreto-Ley No. 14.189, de 30 de abril de 1974, artículo 32 del Decreto-Ley No. 14.754, de 5 de enero de 1978; artículos 16 y 17 del Decreto-Ley No.14.867, de 24 de enero de 1979; Decreto-Ley No. 15.357, de 24 de diciembre de 1982, el inciso tercero del artículo 80 y artículo 359 de la Ley No.15.809, de 8 de abril de 1986, como así también todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.
Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 592 y ley 16.170 de 28/dic/990, artículos 655 y 660.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARMELO o CARMINE MANETTA DEL RE, (Ficha F. 665/88).
Montevideo, 30 de mayo de 1988.
Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13812 Mar 01- v Mar 14

TERCER TURNO

COLOMBO ESCALTRINI o SCALTRINI ALFREDO "Sucesión", (Ficha F. 709/86). Montevideo, 1º de octubre de 1986. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13513 Feb 27- v Mar 12

JUAN LINDOLFO MARTOS MARTIN y VICTORIA MARGARITA GHIERRA CALCAGNO de MARTOS, (Ficha F. 761/89).
Montevideo, 15 de setiembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13813 Mar 01- v Mar 14

QUINTO TURNO

FERNANDEZ ROMAN, PETRONA y JUAN JULIO ARRASCAETA SERMEÑO, (Ficha S. 435/88).
Montevideo, 30 de mayo de 1988.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13514 Feb 27- v Mar 12

CARLOS JOSE YARMORINI o IARMORINI YELO o GELOS, (Ficha B. 222/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13569 Feb 28- v Mar 13

SEXTO TURNO

MIGUEL LANNE CUBURU, (Ficha E. 233/85).
Montevideo, 10 de agosto de 1988.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13512 Feb 27- v Mar 12

ENRIQUE MORANTE PRADO, (Ficha E. Nº 41/90).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13591 Feb 28- v Mar 13

SEPTIMO TURNO

EUSTAQUIA ANDREGNETTE CRUZET y BLANCA ALICIA ZUNINO ANDREGNETTE, (Ficha S. 575/89).
Montevideo, 20 de octubre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13627 Feb 28- v Mar 13

NOVENO TURNO

ANDRES MONACO PEÑA, (Ficha D. 368/89).
Montevideo, 8 de junio de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13303 Feb 26- v Mar 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

RIPOLL DESTEFFANIS, RUBEN, (Ficha S. 360/88).
Montevideo, 3 de agosto de 1988.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13814 Mar 01- v Mar 14

DECIMOCUARTO TURNO

ESTEBAN PRIGUETTI PERRONE, (Ficha S/918/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14235 Mar 06- v Mar 19

DECIMOQUINTO TURNO

FAUSTINA MARIA SANGALLI RODRIGUEZ y ANGELA del CARMEN SANGALLI RODRIGUEZ, (Ficha A/397/90).
Montevideo, 2 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10991 Feb 25- v Mar 08

BLANCA RENEE o RENE SALUSTIANA SILVA REY de GARICOITS, (Ficha A/472/990).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11006 Feb 25- v Mar 08

ARTURO o ARTURO ARTIGAS GÜIMIL GIAMBRUNO, (Ficha A. 549/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13208 Feb 25- v Mar 08

IBERIA ISABEL BANCALA CABRERA, (Ficha A/290/90).
Montevideo, 13 de agosto de 1990.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41209 Feb 25- v Mar 08

CARMEN o MARIA DEL CARMEN GOMEZ VARELA, (Ficha A. 537/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 2.800,00 10/pub 13285 Feb 26- v Mar 11

AMERICO VALLE, (Ficha A. 522/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13347 Feb 26- v Mar 11

FRANCISCA ESTANISLAVA KIERNOZEK CIEMNIENSKA, (Ficha A/453/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13545 Feb 28- v Mar 13

BLANCA GLADYS GALARDO de PRELIASCO o PRELLASCO, (Ficha A. 547/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13810 Mar 01- v Mar 14

EDUARDO JOSE BELTRAME MARTI, (Ficha A. 418/90).
Montevideo, 11 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13866 Mar 01- v Mar 14

NESTOR AMADO ALVEZ o ALVES HERNANDEZ, (Ficha A/505/990).
Montevideo, 26 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13873 Mar 04- v Mar 15

MOISES LEON FOGIEL SZTYBEL, (Ficha A/533/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13888 Mar 04- v Mar 15

AMANDA o ARMANDA DIONISIA MATTOS o MATOS o MATO DIVERIO o DIBERIO, (Ficha A. 463/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11277 Mar 05- v Mar 18

VICTORIA SUAREZ SAN MARTIN de SAN MARTIN, (Ficha A. 454/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.

Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13997 Mar 05- v Mar 18

CATALINA CARDOZO DE SUAREZ, (Ficha A./551/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14013 Mar 05- v Mar 18

ADELFA MELO RODRIGUEZ, (Ficha A. 392/90).
Montevideo, octubre 1º de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 14071 Mar 05- v Mar 18

ELSA VICTORIA GARRO CASAñA de QUIMBO, (Ficha A. 487/90).
Montevideo, 14 DE NOVIEMBRE DE 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14104 Mar 05- v Mar 18

DECIMOSEXTO TURNO

ERNESTO PASCUAL QUIROGA PEREZ, (Ficha A. 388/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13125 Feb 25- v Mar 08

JORGE NESTOR RADIO SCELZA, (Ficha A. 229/90).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12610 Feb 27- v Mar 12

MARIA ELENA MACARIN de LEON, (Ficha A. 500/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13519 Feb 27- v Mar 12

EUGENIA BENTANCOR o BENTANCOUR DE PETCOS, (Ficha A/436/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13544 Feb 28- v Mar 13

JORGE ALBERTO GLUSMAN, (Ficha A. 499/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13592 Feb 28- v Mar 13

LUIS ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, (Ficha A. 458/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13642 Feb 28- v Mar 13

ANDRES SANTAMARIA ALONSO, (Ficha A. 502/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13691 Mar 01- v Mar 14

HERMOGENES BARALDO HICERO, (Ficha A. Nº 399/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13807 Mar 01- v Mar 14

CARLOS MARIA ORONOZ LUCHO, (Ficha A. 395/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13859 Mar 01- v Mar 14

PAULA LUISA o LUISA PAULA SSOMA o SOMMA BARTOLOTTI, (Ficha A/471/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13986 Mar 04- v Mar 15

ANGELA CLARA DIAZ CASAS de TOZZINI, (Ficha A. 1[illegible]/90). Montevideo, 30 de mayo de 1990.
Marta [illegible] Rangel, Actuaria.
[illegible],00 10/pub 11278 Mar 05- v Mar 18

[illegible] FREIRE, (Ficha A. 464/90).
[illegible]

TIMOTEO LOPEZ o TIMOTEO HIPOLITO LOPEZ SENA, (Ficha A./484/90).
Montevideo, 5 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13996 Mar 05- v Mar 18

MARGARITA CUADROS MEDEIRO de MARTINEZ, (Ficha A. 414/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14124 Mar 06- v Mar 19

WALTER HUGO GODIN PALOU, (Ficha A/400/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14406 Mar 07- v Mar 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

MELITON CASALES MIRANDA, (Ficha A Nº 443/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13298 Feb 26- v Mar 11

ISMAEL RUPERTO VILLAR MACHADO, (Ficha A. 435/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13304 Feb 26- v Mar 11

MARIO OSCAR u OSCAR MARIO CARRION LANZ y JUANA PIñEYRO o PIñEIRO BENAVIDEZ, (Ficha A/393/90).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13546 Feb 28- v Mar 13

MARIA ANTONIA SANGIACOMO GAGLIARDI, (Ficha 311/90).
Montevideo, setiembre 24 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 37460 Feb 28- v Mar 13

EUGENIO FONTANA GRANDAL, (Ficha A. 479/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13856 Mar 01- v Mar 14

ROQUE ANTONIO PEPE, (Ficha A/13/89).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13879 Mar 04- v Mar 15

BENJAMIN RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha A/3/91).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13963 Mar 04- v Mar 15

WALTER LUIS ARIGONI NIETO, (Ficha A/6/91).
Montevideo, 25 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13975 Mar 04- v Mar 15

DOLORES ALVAREZ IGLESIAS, (Ficha A/485/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13979 Mar 04- v Mar 15

ADELAIDA PEÑA SUSUNDEI o SUSUNDEY, (Ficha A./463/90).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14289 Mar 07- v Mar 20

DECIMOCTAVO TURNO

OTILIO MEDINA BRITOS, (Ficha A. 01/91).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13235 Feb 25- v Mar 08

ERMINDA o HERMINDA ROSA o ROSAS RODRIGUEZ de de LEON, (Ficha A. 356/90).
Montevideo, noviembre 5 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13302 Feb 26- v Mar 11

SALVADOR o SALVADOR JOSE SOSA CATTA-[illegible] A. Nº 435/90).
[illegible]

Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13334 Feb 26- v Mar 11

ANTONIA BEATRIZ PEREYRA PEREYRA, (Ficha A. 473/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13368 Feb 26- v Mar 11

JUAN PABLO DENIS, (Ficha A. 475/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13402 Feb 27- v Mar 12

APARICIO MACEDO ALMEIDA, (Ficha A. 464/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13594 Feb 28- v Mar 13

ADOLFO GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha A. 486/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13806 Mar 01- v Mar 14

ULPIANO SOSA SERRON, (Ficha A. Nº 433/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13860 Mar 01- v Mar 14

INDALECIO LUZARDO RODRIGUEZ, (Ficha A/443/90).
Montevideo, 30 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13970 Mar 04- v Mar 15

FRANCISCO ILARIA SANTANGELO, (Ficha A./461/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14123 Mar 06- v Mar 19

JOSE GONZALEZ CUNS, (Ficha A./470/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14148 Mar 06- v Mar 19

NOE CUENCA CARESANO, (Ficha A. 488/990).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14214 Mar 06- v Mar 19

DOROTEO FELIX BRINDISI ARMENTANO, (Ficha A. Nº 444/990).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14227 Mar 06- v Mar 19

NELLY FIDELA DURAN COMPARADA, (Ficha A./472/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14294 Mar 07- v Mar 20

FRANCISCO HUERTAS HERAS, MARIA SCELZA BELANGIERI, ARTURO, SOFIA JUSTA y LUIS ALBERTO HUERTAS SCELZA, (Ficha A/469/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14417 Mar 07- v Mar 20

DECIMONOVENO TURNO

CESAR FERNANDEZ, (Ficha A. Nº 419/90).
Montevideo, 4 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 13403 Feb 27- v Mar 12

JOSE MARIA MANSO CASTRO, (Ficha A. 445/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13405 Feb 27- v Mar 12

ANIELLO o DANIEL MARSICANO CASTELLANO o CATELLANA, (Ficha A. 446/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13527 Feb 27- v Mar 12

CAMILA PINTOS DE AVILA DE DUARTE o CAMILA PINTOS DAVILA DE DUARTE, (Ficha A. 439/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13645 Feb 28- v Mar 13

DOROTEO ALEJANDRO RAMOS ALVAREZ y DELFA YOLANDA BARRETO de RAMOS "Sucesión", (Ficha A. 281/90).
Montevideo, 19 de setiembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13829 Mar 01- v Mar 14

ADELINA ESTHER ALCAIN MIRANDA, (Ficha A/ 208/90).
M ideo, 14 de febrero de 1991.
(albi Rostagno, Actuario.
!$ 25.800,00 10/pub 13890 Mar 04- v Mar 15

LEA RENEE JOSEE DE CUNSEL TEIRLINCK, (Ficha A/02/91).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13964 Mar 04- v Mar 15

ALEJANDRO VEIGA, (Ficha A. 273/90).
Montevideo, 17 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14070 Mar 05- v Mar 18

CASIANO LUCENO ARISTIMUÑA o ARISTIMUÑO, (Ficha A./457/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14076 Mar 05- v Mar 18

LUCIANA MARIA MENDY NORIEGA, (Ficha S./ 459/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14250 Mar 07- v Mar 20

JUAN RAMON RIOS PEÑA, (Ficha A./05/91).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14315 Mar 07- v Mar 20

VIGESIMO TURNO

ORTENCIA u ORTENSIA u HORTENCIA u HORTENSIA CAVANI FERRERIA, (Ficha A. 127/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José María Cestau, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11750 Feb 27- v Mar 12

NESTOR UMBERTO RANERO ROSELLO e INVENCION BRUNILDA VIDARTE CARBAYAL o CARBALLAL, (Ficha Nº 303/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13475 Feb 27- v Mar 12

EDUARDO PEDRO PIZZANO CONTE, (Ficha A/368/ 90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13554 Feb 28- v Mar 13

FRANCISCO BATTAGLIESE MAIESE, (Ficha A/ 408/90).
Montevideo, 5 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13649 Feb 28- v Mar 13

GLADYS FELICIA GOZATEGUI, (Ficha A. 336/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13828 Mar 01- v Mar 14

PASCUALA DEL SUR SUAREZ, (Ficha A. 395/90).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13832 Mar 01- v Mar 14

ERNESTO SERAFIN LORENZO NUñEZ, (Ficha A/ 404/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13884 Mar 04- v Mar 15

ROBERTO AUGUSTO TURRIN DE PIERO, (Ficha A./392/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13998 Mar 05- v Mar 18

SUSANA VELIA TABAREZ BUZZETTI y MARCELINA o VELIA MARCELINA BUZZETTI PAROLI DE TABAREZ, (Ficha A. Nº 362/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14014 Mar 05- v Mar 18

VICTORIA GREGORIA EMILIA SERE PEREZ, (Ficha A/325/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14404 Mar 07- v Mar 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

JAVIER DIEGO GARCIA MOS, (Ficha S. 375/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13242 Feb 25- v Mar 08

PEDRO AUDISIO FERNANDEZ, (Ficha S. 215/90).
Montevideo, 20 de setiembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13272 Feb 25- v Mar 08

RAMON GARRIDO NOVO, (Ficha S. 5/91).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13395 Feb 27- v Mar 12

ROBERTO ARMANDO VIVES DURA, (Ficha S. 285/ 90).
Montevideo, 29 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13396 Feb 27- v Mar 12

MARIA ADELA GUTIERREZ de AVERO o MARIA ADELA GUTIERREZ, (Ficha S. 390/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13401 Feb 27- v Mar 12

ELENA SCHREIBER, (Ficha S. 399/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13406 Feb 27- v Mar 12

DONATA ELISENDA GABATTO MARRACO, (Ficha S. 371/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13479 Feb 27- v Mar 12

EVARISTO ESPINOSA ABREU, (Ficha S. 340/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13491 Feb 27- v Mar 12

ISABEL ELOISA CAMPORA BENCE o BENSE, (Ficha S. 277/90).
Montevideo, 17 de octubre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13492 Feb 27- v Mar 12

EUGENIO POSTIGLIONI, (Ficha S. 387/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13517 Feb 27- v Mar 12

ARIEL MOLINA RIBEIRO, (Ficha S/264/90).
Montevideo, 16 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 33641 Feb 27- v Mar 12

PLASIDINA o PLACIDINA de OLIVEIRA PUYOL o de OLIVEIRA PUYOL, (Ficha S. 335/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13863 Mar 01- v Mar 14

ROSA CANDIDA FANDIñO CORRAL, (Ficha S/364/ 90). Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13887 Mar 04- v Mar 15

ISAAC LEOPOLDO NEBEL MENDOZA, (Ficha S/ 367/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13891 Mar 04- v Mar 15

RUBEN FERNANDEZ D'ANGELO, (Ficha S/383/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13985 Mar 04- v Mar 15

ARMANDO ALVAREZ, (Ficha S./349/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13992 Mar 05- v Mar 18

MARY THERESA RODRIGUEZ GABARD, (Ficha S./ 358/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14229 Mar 06- v Mar 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EMMA ELIDA GIURIA PORTA, (Ficha S. 379/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjuna.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13476 Feb 27- v Mar 12

MARIA MANUELA TOUBES COUTO, (Ficha S. 369/ 90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13482 Feb 27- v Mar 12

ROBERTO MARTINEZ GOMEZ, (Ficha S/366/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13543 Feb 28- v Mar 13

MARIA ZULEMA GRILLO SAETTONE de DOMINGUEZ, (Ficha S/342/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13549 Feb 28- v Mar 13

JUSTINIANO VARELA, (Ficha S. 352/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13870 Mar 01- v Mar 14

OSVALDO HELSIO PASSADORE MOIZO, (Ficha S/ 2/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13885 Mar 04- v Mar 15

BRUNO o BRONIUS LASAUSKAS BUCKAITE o BUCHAITE, (Ficha S. 270/90).
Montevideo, 16 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12316 Mar 05- v Mar 18

EDUARDO JOAQUIN ZACHEO PUERTAS, (Ficha S./285/90).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14093 Mar 05- v Mar 18

ANA CARRATO SAGARIA de BERDUN, (Ficha S. 192/90).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13243 Mar 06- v Mar 19

JOSE LUIS DALTO MENDEZ, (Ficha S. 386/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14156 Mar 06- v Mar 19

JUSTO MILTON ROJI de LEON, (Ficha S./354/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14166 Mar 06- v Mar 19

ORFILIA LEGUISAMO WILSON, (Ficha S./381/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14179 Mar 06- v Mar 19

NELSON WELLITON o WELITON o WELINTON BONILLA ERRAMOUSPE, (Ficha S./385/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14217 Mar 06- v Mar 19

JORGE ANTONIO PANNO MUNDO,, (Ficha S/168/90).
Montevideo, julio 26 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14238 Mar 07- v Mar 20

UBALDO VICTOR BARTOLOMEO BARATTA, (Ficha S/299/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14412 Mar 07- v Mar 20

SALVADOR YABEN MALAGE o MALAGUES o MALAGUEZ,, (Ficha S/201/90).
Montevideo, agosto 16 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14413 Mar 07- v Mar 20

VIGESIMOTERCER TURNO

EMA ZUNINO VARACHI de RODRIGUEZ, (Ficha S. 307/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13270 Feb 25- v Mar 08

FRANCISCA RENE o FRANCISCA RENEE MONZALVO o MONSALVO de HOLZMANN y de CARLOS LUIS HOLZMANN LEVAGGI, (Ficha S. 232/90).
Montevideo, 19 de octubre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 13493 Feb 27- v Mar 12

CARLOS EDUARDO STURZENEGGER CASSARINO, (Ficha S/312/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13540 Feb 28- v Mar 13

FRANCISCO ADEMAR LUZARDO BENTANCUR o BENTANCOR, (Ficha S. 308/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13090 Mar 04- v Mar 15

VERONICA RODAVICIUS o RADAVICIUS RADAVICIUS ORDAVICIUS GASPARAITITE, (Ficha S./342/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14228 Mar 06- v Mar 19

NILDA EDIVIA, IDIARTE TEDESCO, (Ficha S 1/91).
Montevideo, 26 defebrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14239 Mar 07- v Mar 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

CATALINA FRABOSQUI o FRABOSQUI de FERREIRA, (Ficha S. 254/90).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13169 Feb 25- v Mar 08

ADILVIA BROCHADO RIVAS "Sucesión", (Ficha S. 265/90).
Montevideo, 29 de octubre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13234 Feb 25- v Mar 08

RAUL ALFONSO GASTAMBIDE RODRIGUEZ, (Ficha S. 20/90).
Montevideo, marzo 6 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13244 Feb 25- v Mar 08

ESTANISLAO GINGILAS OSGEVISEIN u OSGEVISEIN o ESTANISLAO GINTILAS OSKEVISIEN u OSKEVISEIN, (Ficha S/238/990).
Montevideo, 5 de setiembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 21.500,00 10/pub 31903 Feb 25- v Mar 08

MARIA ESTHER BARRERA CORREA, (Ficha S. 353/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13292 Feb 26- v Mar 11

MARIA CARMEN CABALERO GARCIA, (Ficha S. 381/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13350 Feb 26- v Mar 11

CRISANDA o CRISANTA PUPPO RADESCA o LARESCA, (Ficha S. 366/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13409 Feb 27- v Mar 12

LUDOVICA MARIONE BOGLIOLO de GIRIBALDI, (Ficha S. 342/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13481 Feb 27- v Mar 12

AURORA o AURORA DA CONCEICAO CERQUEIRA, (Ficha S/216/90).
Montevideo, 20 de agosto de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13541 Feb 28- v Mar 13

JULIA NIZA FUENTE CIMA, (Ficha S. 387/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13595 Feb 28- v Mar 13

BLANCA ESTHER CIRIGLIANO SENATRE o CIRIGLIANO de VALVERDE, (Ficha S. 398/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13687 Mar 01- v Mar 14

HERIBERTO ARTIGAS GONZALEZ VARELA, (Ficha S./348/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13995 Mar 05- v Mar 18

JOSE VIEITEZ MATEU, (Ficha S./372/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14077 Mar 05- v Mar 18

AURORA LEOCADIA VERTIZ CANO de CASTELAR, (Ficha S. 406/90).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14092 Mar 05- v Mar 18

OMAR GUZZO REYES, (Ficha S. 408/90).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14129 Mar 06- v Mar 19

NICOLAS PETKOVICH TASOVAC, (Ficha S. 160/90).
Montevideo, 16 de julio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14293 Mar 07- v Mar 20

ANA HERCZEG de MASITY, (Ficha S. 285/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13404 Mar 08- v Mar 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

INES BLASCO BLASCO, (Ficha S. 461/90).
Montevideo, noviembre 27 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13207 Feb 25- v Mar 08

ROGELIO PANIZZA PEREZ, (Ficha S. 541/90).
Montevideo, febrero 13 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13220 Feb 25- v Mar 08

PALMIRA CLEMENTINA o PALMIRA MAR... NA DEVITTA GARCIA, (Ficha S. [illegible]/90).
Montevideo, agosto 3 de 1990.

Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13271 Feb 25- v Mar 08

OSVALDO NICOLI MELIANTE, (Ficha S. 549/90).
Montevideo, febrero 1º de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13299 Feb 26- v Mar 11

EMILIO LEON BARBEROUSSE SILVEIRA, (Ficha S. 555/90).
Montevideo, febrero 1º de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13523 Feb 27- v Mar 12

AGUSTIN RAUL RIVERO GOMEZ, (Ficha S/1/91).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13551 Feb 28- v Mar 13

ENRIQUE RAMASSO CAPELLA, (Ficha S/445/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13553 Feb 28- v Mar 13

DORA ELENA SAFFORES o DORA ELENA SAFFORES GARCIA de BOWKETT, (Ficha S. 525/90).
Montevideo, diciembre 17 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13593 Feb 28- v Mar 13

JUAN ANGEL ITURRALDE VILLANUEVA, (Ficha S/529/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13662 Feb 28- v Mar 13

ADOLFO AMARANTE PEREZ, (Ficha S. 423/90).
Montevideo, febrero 13 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13854 Mar 01- v Mar 14

ELENA ROMANIELLO DEL GAUDIO DE LUCIARDI, (Ficha S/533/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13886 Mar 04- v Mar 15

CARLOS ALBERTO BADELL GOMEZ, (Ficha S/5/91).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13989 Mar 04- v Mar 15

ESTEBAN SENA GOMEZ, (Ficha S. 455/90).
Montevideo, noviembre 27 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13994 Mar 05- v Mar 18

MARIA CRUZ LOPEZ PEÑA, (Ficha S. 457/90).
Montevideo, noviembre 27 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14128 Mar 06- v Mar 19

MANUELA GARCIA PARRADO o MANUELA GARCIA PARRADO de LEÑA, (Ficha s. 547/90).
Montevideo, febrero 1º de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14174 Mar 06- v Mar 19

OLGA BEATRIZ CELLE COZZANO de OTERO, (Ficha S. 17/91).
Montevideo, febrero 21 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14175 Mar 06- v Mar 19

ROMA MARGOT RUGGIANO FORTUNATO, (Ficha S 469/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14254 Mar 07- v Mar 20

ISABEL PERALTA VOLONTE de TROCCOLI, (Ficha S/11/91).
Montevideo, [illegible] de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14405 Mar 07- v Mar 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

JULIO CESAR DENIS TOCCE, (Ficha S/414/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 26/pub 11980 Feb 13- v Mar 20

EDGARDO MARCHESI VOLPI, (Ficha S. 532/90).
Montevideo, febrero 1º de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12273 Feb 25- v Mar 08

ELENA ALVAREZ DOMINGUEZ de BLANCO, (Ficha S. 4/91).
Montevideo, febrero 13 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13203 Feb 25- v Mar 08

OFELIA FAUSTINA PEREZ ELLIS, (Ficha S. 512/90).
Montevideo, febrero 13 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13349 Feb 26- v Mar 11

MARGARITO SILVA LAGUNA, (Ficha S. 298/90).
Montevideo, octubre 8 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13477 Feb 27- v Mar 12

JUAN GREGORIO LUZARDO ROMERO, (Ficha S. 16/91).
Montevideo, febrero 21 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13521 Feb 27- v Mar 12

CARLOS AUGUSTO MORANDI MONTICELLI, (Ficha S. 538/90).
Montevideo, febrero 13 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13641 Feb 28- v Mar 13

HECTOR EDUARDO GUARNIERI MASCARO, (Ficha S. 360/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13646 Feb 28- v Mar 13

LEONOR BORDAGARAY PITET de FORNARO o LEONOR BORDAGARAY PITTE de FORNARD, (Ficha S/320/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13661 Feb 28- v Mar 13

ANA MARIA FURCHI GALLI, (Ficha S. 12/91).
Montevideo, febrero 19 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13692 Mar 01- v Mar 14

CANDIDA GONZALEZ SAN JULIAN o SANJULIAN, (Ficha S. 298 bis/90).
Montevideo, octubre 15 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13853 Mar 01- v Mar 14

ROSALIA ISABEL MIRABALLES, (Ficha S. 536/90).
Montevideo, febrero 13 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13861 Mar 01- v Mar 14

JUAN RAUL BARCELO BORCHE o BORCH, (Ficha S/324/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13874 Mar 04- v Mar 15

ANA ANGELA ARMELLINI SIMON, (Ficha S. 28/91).
Montevideo, febrero 25 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14060 Mar 05- v Mar 18

HELVECIA GUERRA de RODRIGUEZ, (Ficha S. 204/90).
Montevideo, agosto 13 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14291 Mar 07- v Mar 20

HERMINIA MARIA IAURRECHE VANZO o HERMINIA MARIA AURRECHY VANZO o HERMINIA MARIA YAURRECHY VANZO, (Ficha S 454/90).
Montevideo, diciembre 14 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14410 Mar 07- v Mar 20

ANDRES GUILLEN BIRRIEL, (Ficha S/10/91).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13660 Mar 08- v Mar 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

TOMAS SANTOS NUÑEZ CARDOZO, (Ficha S. 347/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13236 Feb 25- v Mar 08

ALVAREZ, MARIO SERVANDO, (Ficha S. 3/91).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13239 Feb 25- v Mar 08

PERTUSSO DE PERI, MATILDE LIVIA, (Ficha S. 1/91).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13240 Feb 25- v Mar 08

ROSA PEREIRA CAMPON de VAZ, (Ficha S. 301/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13296 Feb 26- v Mar 11

SANTIAGO REY REGO, (Ficha S. 319/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13346 Feb 26- v Mar 11

VENUS COCCARO PRINO, (Ficha S. 346/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13348 Feb 26- v Mar 11

ALBERTO LENA COBELO, (Ficha S. 230/90).
Montevideo, 10 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 33643 Feb 27- v Mar 12

PEDRO MANGANELLI GONZALEZ, (Ficha S/ 354/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13547 Feb 28- v Mar 13

JOSEFA o JOSEFINA CAROLINA MEDAGLIA SERRA de PALLAS, (Ficha S/357/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13550 Feb 28- v Mar 13

MADRUGA FERNANDEZ, ALBA NELIS o NELLY, (Ficha S. 15/91).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13640 Feb 28- v Mar 13

CESAR INFANTE CAEIROS, (Ficha S/182/90).
Montevideo, 8 de agosto de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13663 Feb 28- v Mar 13

MARIA ELENA ALVAREZ PERNAS de COITIÑO y ARTURO COITIÑO ZAPATA, (Ficha S. 5/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13686 Mar 01- v Mar 14

GARICOITS IRIGARAY, JUAN CARLOS, (Ficha S. 9/91.
18 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13689 Mar 01- v Mar 14

RAFFAELE COLLAZZO LAVECCHIA, (Ficha S. 325/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13809 Mar 01- v Mar 14

TECLA IRENE PRIETO, (Ficha S. 314/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13831 Mar 01- v Mar 14

MARIA RAMONA CORREA de GAMARRA, (Ficha S. 311/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13871 Mar 01- v Mar 14

OMAR BONILLA PROTTA u OMAR BONILLA, (Ficha S/309/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13882 Mar 04- v Mar 15

ANTONIO PESCE MUSO y ANA DE LEON o de LEON LUZARDO de PESCE, (Ficha S./339/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14057 Mar 05- v Mar 18

ISABELINO BARREIRO BARELA, (Ficha S./154/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14072 Mar 05- v Mar 18

IRENE BELLESI ROMITI de VELAQUEZ, (Ficha S./352/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14126 Mar 06- v Mar 19

AMADOR EUSTAQUIO CURBELO BORGES, (Ficha S./338/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14215 Mar 06- v Mar 19

MANUEL PEREIRA CARERA, (Ficha S./247/90).
Montevideo, 20 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14232 Mar 06- v Mar 19

FRANCISCO NARCIZO de OLIVEIRA FAGIAN o OLIVEIRA FAGIAN, (Ficha S/276/990).
Montevideo, 30 de octubre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12732 Mar 08- v Mar 21

COELHO de OLIVEIRA ALBISTUR, OTILIA SUSANA CAROLINA, (Ficha S. 351/90).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13518 Mar 08- v Mar 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

ULPIANA DANIELA BORGES, (Ficha S/318/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12032 Feb 25- v Mar 08

PASCUAL HUGO COCCA LARICCIA, (Ficha S. 312/90).
Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13172 Feb 25- v Mar 08

MARIA CELIA SEGADE GARELLO, (Ficha S. 297/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13173 Feb 25- v Mar 08

AMILKAR OVIDIO PEÑA CHIRIBAO, (Ficha S. 30[illegible]/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13297 Feb 26- v Mar [illegible]

VICTOR o VICTORIANO CORRAL MARIN o M[illegible]RIN, (Ficha S. 255/90).
Montevideo, 1º de ferero de 1991. - Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13300 Feb 26- v Mar [illegible]

WALTER BERMUDEZ LAGOS, (Ficha S. 98/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13312 Feb 26- v Mar 11

MARIA ROSA AMY AMY, (Ficha S. 339/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13520 Feb 27- v Mar 12

PONGIBOVE CARBALLO AUGUSTO CESAR, (Ficha S/10/91).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13552 Feb 28- v Mar 13

HOVAGUIM BEREDJIKLIAN TERVEZIAN, (Ficha S. 327/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13683 Mar 01- v Mar 14

VALLARINO de ORDOQUI, EMMA, (Ficha S. 14/91).
Montevideo, 19 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13808 Mar 01- v Mar 14

PIO GONZALEZ COLMAN, (Ficha S/289/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13889 Mar 04- v Mar 15

BARAN DE PEREZ EMILIA ANA, (Ficha S/24/91).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13987 Mar 04- v Mar 15

OSIRES u OSIRIS SOSA DOS SANTOS CRUZ de TORRES, (Ficha S./192/90).
Montevideo, 15 de agosto de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13993 Mar 05- v Mar 18

MARIO NUDELMAN, (Ficha S. 314/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13112 Mar 06- v Mar 19

ELIDA IRENE OLIVERA LETTIERI o LETTIERE de PUYOL, (Ficha S./298/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14127 Mar 06- v Mar 19

JORGE STOTZ CASAL, (Ficha S/330/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14411 Mar 07- v Mar 20

RUFINO CASIANO REY JAUREGUIBERRY, (Ficha S. 335/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 13201 Mar 08- v Mar 21

VIGESIMONOVENO

ANTONIO GONZALEZ LABRADOR, (Ficha S. 411/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13209 Feb 25- v Mar 08

JOSE CARLONE CAROCCIA y ANGELA MARIA CAVALLO CATINO, (Ficha S. 440/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13295 Feb 26- v Mar 11

CAMILO ROMAGOSA LLOPART "Sucesión", (Ficha S. 460/90). Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13305 Feb 26- v Mar 11

JUAN CARLOS ACOSTA "Sucesión", (Ficha S. 322/90).
Montevideo, 21 de setiembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13478 Feb 27- v Mar 12

ARMANDO JOSE GONZALEZ QUINTELA "Sucesión", (Ficha S. 12/91).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13480 Feb 27- v Mar 12

JUAN ANGEL BOSCA BERTOLINO "Sucesión", (Ficha S. 2/91).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13515 Feb 27- v Mar 12

JUAN CARLOS PORTO RAÑEZ o RAGNI "Sucesión", (Ficha S. 439/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13522 Feb 27- v Mar 12

BELTRAN ARBELECHE FERRARI, (Ficha S. 142/90).
Montevideo, febrero 19 de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13643 Feb 28- v Mar 13

JUANA ZULMA "o" JUANA ZULMA ESTHER BRIGNARDELLO BONETTI, (Ficha S/390/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 13665 Feb 28- v Mar 13

MARIA ALVA OLIVERA GARCIA "Sucesión", (Ficha S. 462/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13830 Mar 01- v Mar 14

MARCOS JUSTINA FRECHERO DUARTE de LEGELEN, (Ficha S. 387/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13855 Mar 01- v Mar 14

OLAF ROSA SPIOTTA "Sucesión", (Ficha S. 461/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13862 Mar 01- v Mar 14

ANTONIO INVERNON GOMEZ, (Ficha S. 408/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13864 Mar 01- v Mar 14

JUSTINIANO GONZALEZ BORGES "Sucesión", (Ficha S. 448/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12914 Mar 04- v Mar 15

MARIA KROEFF CORBETTA, (Ficha S/433/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13883 Mar 04- v Mar 15

ROGELIO JULIAN ERRO ILARRAZ, (Ficha S/455/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 13947 Mar 04- v Mar 15

JOSE AMADO CHEDIAK SANCHEZ, (Ficha S/451/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13965 Mar 04- v Mar 15

ALICIA SOSA BLANCOS, (Ficha S./407/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14059 Mar 05- v Mar 18

DANTE FORNARA BRUDERITE "Sucesión", (Ficha S./10/91).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14130 Mar 06- v Mar 19

ARIOSTO ANIBAL FRANCISCO FERNANDEZ BRITOS, (Ficha S./437/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14131 Mar 06- v Mar 19

JOSE DARIO CARDOZO ROSE "Sucesión", (Ficha S./434/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14176 Mar 06- v Mar 19

HAGOP GUEDIKIAN GURULIAN, (Ficha S/400/90).
Montevideo, doce de diciembre de mil novecientos noventa. Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14240 Mar 07- v Mar 20

JUAN CARLOS IMBERT ARMADA, Sucesión", (Ficha S/393/90).
Montevideo, veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14260 Mar 07- v Mar 20

MARIA TERESA SARUBBI MACELLARO, (Ficha S/418/90).
Montevideo, cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno. Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14407 Mar 07- v Mar 20

JOSE MARIA, REGODESEVES COTARELO, Sucesión", (Ficha S/192/90).
Montevideo, dos de agosto de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14408 Mar 07- v Mar 20

DE TRIGESIMO TURNO

VICTORIO OLIVERI OTTONELLO "Sucesión", (Ficha S. 12/91).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
a. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13237 Feb 25- v Mar 08

GENEROSA GARCIA DIAZ, (Ficha S. 291/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13238 Feb 25- v Mar 08

RUPERTA ANGELA CAVALLI SOSA "Sucesión", (Ficha S. 341/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13526 Feb 27- v Mar 12

LUCIA CORRALES PALACIO "Sucesión", (Ficha S/343/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 1366 Feb 28- v Mar 13

ADELA PLACIDA ARISTEGUIETA ETCHELUZ, (Ficha S. 28/91).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13532 Feb 28- v Mar 13

ALBERTO JOSE DIAZ SAGARRA "Sucesión", (Ficha S. 8/91).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13596 Feb 28- v Mar 13

ROLANDO CARRASCO o ROLANDO CARRASCO MATTOS, JUANA SOSA de CARRASCO o JUANA SOSA BURGOS, DILIA CARRASCO SOSA, DIVA CARRASCO SOSA, BLANCA CARRASCO SOSA, LINA CARRASCO SOSA MARIA de LOURDES o MARIA LURDES CARRASCO SOSA, MARIA CARRASCO SOSA, ROLANDO FLORENTINO CARRASCO SOSA, RAUL CARRASCO SOSA, JOVELINO SILVERA CARRASCO, RUBEN CENTURION CARRASCO, RENEE o RENE CARRASCO SOSA, (Ficha S. 327/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 43.000,00 10/pub 13628 Feb 28- v Mar 13

LUCIA CORRALES PALACIO "Sucesión", (Ficha S/343/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.

Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13664 Feb 28- v Mar 13

BLANCA MARIA LOPEZ ACOSTA y LARA "Sucesión", (Ficha S. 317/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13768 Mar 01- v Mar 14

ALFREDO GREGORIO FATALINI BOVE "Sucesión", (Ficha S. 322/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13811 Mar 01- v Mar 14

PEDRO JOSE ZANETTA "Sucesión", (Ficha S/324/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13980 Mar 04- v Mar 15

RAFAEL LORENZO, VILLANI o VILLAMI ERRICO "Sucesión", (Ficha S./149/90).
Montevideo, 2 de agosto de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14012 Mar 05- v Mar 18

JOSE CARLOS GANEM GOMEZ "Sucesión", (Ficha S./319/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14058 Mar 05- v Mar 18

MARIA SILVERIA LOZANO FLORES "Sucesión", (Ficha S./337/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14074 Mar 05- v Mar 18

SIMON TEPER TREINKMAN "Sucesión", (Ficha S./339/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14075 Mar 05- v Mar 18

CARMEN DELIA PEGITO, (Ficha S./309/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14147 Mar 06- v Mar 19

PASCUAL MORAGUES SISTERNES, Sucesión, (Ficha S/272/90).
Montevideo, trece de febrero de mil novecientos noventa y uno. Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14237 Mar 07- v Mar 20

RAFAEL VOLPI VARELA, (Ficha S./315/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800.00 10/pub 14249 Mar 07- v Mar 20

ANGELA DELIA o DELIA GARCIA PERDOMO de BOLLA, (Ficha S./449/90).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14292 Mar 07- v Mar 20

ANTONIO JOSE MUÑIZ o MUNIZ SILVA, (Ficha S. 321/90).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800.00 10/pub 14295 Mar 07- v Mar 20

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

EMILIO MIGUES o MIGUEZ PENA y OLGA CELINA MOURE FERNANDEZ, (Ficha S. 727/90).
Montevideo, 5 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13202 Feb 2[illegible] v Mar [illegible]

TOMASA ESPERANZA REY JAUREGUIBERRY, (Ficha S. 74[illegible]/90)
Habilitándose la Feria Judicial Mayor. - Montevideo 2 de enero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 2[illegible] [illegible] Feb 25- v Mar 08

PEDRO OBERDAN GRASSO AGLIANO, (Ficha S. 721/90).
Montevideo, 5 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13241 Feb 25- v Mar 08

MATILDE WEBE o WEBBE o WIBE FRANCES o FRANCIS, (Ficha S. 653/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13301 Feb 26- v Mar 11

SARA ONETO y VIANA, (Ficha S. 673 bis/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13313 Feb 26- v Mar 11

GERVASIO o JULIAN GERVASIO CABRERA PARDO, (Ficha S. 647/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Orosmán Gianero DemarcActuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13410 Feb 27- v Mar 12

ANDREA ESMERALDA MEIZOSO TEJERA de PAIS, (Ficha S. 615/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13511 Feb 27- v Mar 12

SUPLICIO ANGEL EVORA o SUPLICIO ANGEL EVORA ANDUENO, (Ficha S. 737/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13516 Feb 27- v Mar 12

MARIA ANTONIA VEIGA CASTRO, SARA ALBA IRENE VEIGA CASTRO y JOSEFA VEIGA CASTRO de MAZZEO, (Ficha S. 763/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13639 Feb 28- v Mar 13

ISIDORA SOTO de CAVALLO, (Ficha S. 8/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13644 Feb 28- v Mar 13

ARIEL DANUBIO IBAÑEZ GUARINO, (Ficha S. 759/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13759 Mar 01- v Mar 14

GILBERTO CLEMENTE VALVERDE, (Ficha S. 751/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13865 Mar 01- v Mar 14

GILDA CAYETANA HERMINIA CAPOCASALE COLOSIMO y de PAULINO o JOSE PAULINO GARCIA CANCIO, (Ficha S. 693/990).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12493 Mar 04- v Mar 15

AGUSTIN FERNANDEZ CHEDA, (Ficha S/523/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13878 Mar 04- v Mar 15

OCTAVIO MAURICIO CARRANZA GONZALEZ, (Ficha S./15/91). Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14248 Mar 07- v Mar 20

ESTER BEJLA SOSNIK TRACHTENBERG, (Ficha S/565/90)
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14409 Mar 07- v Mar 20

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

MANUELA CASIANA o CASSIANA REY JAUREGUIBERRY y MARIA RENE [illegible] RENEE REY JAUREGUIBERRY (Ficha S. [illegible]54/90).
Montevideo, [illegible] de 1991.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
[illegible] Feb 25- v Mar 08

ISAURA CARPINTERO, (Ficha S. 630/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13411 Feb 27- v Mar 12

VLADIMIRO JOSE SLISKOVIC BILAS y MARIA ISABEL RAMOS DOMINGUEZ de SLISKOVIC, (Ficha S/206/90).
Montevideo, 5 de setiembre de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13892 Mar 04- v Mar 15

STANISLAWA ZAMOJTUK o ZAMOITUK, (Ficha S/14/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13893 Mar 04- v Mar 15

ALARQUIDES CASTO ALVAREZ, (Ficha S/622/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13977 Mar 04- v Mar 15

MARIA CRISTINA NORDMANN GARAGORRY, (Ficha S/584/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Orosman Gianero de Marco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13978 Mar 04- v Mar 15

BALTASAR O BALTAZAR VITAL RIPA o RIPPA DE LOS SANTOS, (Ficha S/10/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13988 Mar 04- v Mar 15

FIORINTA o FIORINDA CERRETO de MENNILLO, CRISTINA ZEOLI CAPPELLA de CERRETTO y PASCUAL o PASQUALE MENNILLO BAO, (Ficha S/550/990).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12106 Mar 05- v Mar 18

BERNABE MANUEL ROCHA ACOSTA, (Ficha S./332/90).
Montevideo, 14 de setiembre de 1990.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13991 Mar 05- v Mar 18

MARIA ANTONIA SANTOS MARTINEZ, (Ficha S./652/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14073 Mar 05- v Mar 18

MARIA BANCHERO ANDRADE, (Ficha S./408/90).
Montevideo, 4 de octubre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14146 Mar 06- v Mar 19

JUAN FRANCISCO PEREIRA AGUIRRE, (Ficha S./606/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14216 Mar 06- v Mar 19

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

[illegible]DA o HILDA LIRIA SILVEIRA VASCONCELLOS [illegible] SILVEIRA DUTRA VASCONCELLOS,
[illegible]
[illegible]
[illegible] Actuaria Adjunta.
[illegible]

CLAUDELINO MEDINA CARBALLO o CARBALLO MEDINA y CAROLINA GOMEZ PORTO o PORTO GOMEZ TEJEIRA, (Ficha B. 272/90).
Artigas, 1º de febrero de 1991.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13376 Feb 27- v Mar 12

ANACLIDES JACQUES RODRIGUEZ de ALMEIDA, en los autos caratulados JACQUES RODRIGUEZ de ALMEIDA ANACLIDES "Sucesión", (Ficha B. 248/90).
Artigas, 3 de diciembre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13377 Feb 27- v Mar 12

HERMINDO MEZQUITA SOUZA, (Ficha B. 228/90).
, 8 de febrero de 1991.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13378 Feb 27- v Mar 12

ENOPOMUCENO TRINIDAD FERRERIA ROMAN ROMERO, (Ficha B. 282/90).
Artigas, 4 de febrero de 1991.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13379 Feb 27- v Mar 12

ISALTINA ROMAN DE LOS SANTOS de FERREIRA o ISALTINA ROMAN ROMERO DE LOS SANTOS, (Ficha B. 276/90).
Artigas, 1º de febrero de 1991.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13380 Feb 27- v Mar 12

CANTIRIO o CANTIDIO ALFARO ALVEZ, (Ficha B. 266/90).
Artigas, 10 de diciembre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13381 Feb 27- v Mar 12

AQUILES ROMITTI PIASTRI o AQUILES ANGEL ROMITTI PIASTRI y ATILIA MARTINS o MARTINEZ FAGUNDEZ, (Ficha B. 3/91).
Artigas, 18 de febrero de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14342 Mar 07- v Mar 20

SANTIAGO, FRANCISCA y LEONOR LANDA LELIS, (Ficha B. 6/91).
Artigas, 18 de febrero de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14343 Mar 07- v Mar 20

JUVENAL MANUEL ALVEZ RODRIGUEZ, (Ficha B. 10/91).
Artigas, 25 de ferero de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14348 Mar 07- v Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

JOSE FRANCISCO TESSADRI TESSADRI y MARIA TERESA TESSADRI CERVINI.
Bella Unión, 24 de setiembre de 1990. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13375 Feb 27- v Mar 12

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de VALENCIO RODRIGUEZ JACQUEZ FLORES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 4 de diciembre de 1990. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14198 Mar 06- v Mar 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SILVANO ALVARENGA GIMENEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 4 de febrero de 1990. - Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14199 Mar 06- v Mar 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

RAFAEL RODRIGUEZ GARCIA (Ficha V/323/990).
Canelones, 18 de febrero de 1991.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14158 Mar 07- v Mar 20

SEGUNDO TURNO

CAYETANA MARINO CORSO de YANIBELLI (Ficha V. 248/90).-
Canelones, 29 de octubre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13386 Feb 27- v Mar 12

ANTONIO ADHEMAR BRUNO ZUNINO (Ficha V. 228/90).-
Canelones, 15 de octubre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13387 Feb 27- v Mar 12

AMADEO LEON CLAVIJO HERNANDEZ (Ficha V. 324/90).-
Canelones, 21 de diciembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13388 Feb 27- v Mar 12

JOSEFA AGUILAR BORDALECOU o JOSEFA AGUILAR de JUANVELZ (Ficha V. 325/90).
- Canelones, 21 de diciembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13389 Feb 27- v Mar 12

SIXTO DOROTEO CORREA LANDABERRY o LANDAVERRI (Ficha V. 308/90).-
Canelones, 18 de diciembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13390 Feb 27- v Mar 12

JUAN ANTONIO ROMEGO SABATELLA o SABBATELLA o SABATELLI (Ficha V. 320/90).-
Canelones, 31 de diciembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13391 Feb 27- v Mar 12

RAFAEL RODRIGUEZ GARCIA (Ficha V. 323/90).
- Canelones, 18 de febrero de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14158 Mar 06- v Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

FAUSTO NEMESIO CUITIÑO GOMEZ, (Ficha B. Nº 33/86).
Las Piedras, octubre 25 de 1990.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13717 Mar 01- v Mar 14

TERCER TURNO

MARIA LUISA GALLULO de DIAZ, (Ficha B. 829/90).
Las Piedras, 18 de febrero de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13706 Mar 01- v Mar 14

JOSE ROMAN MEDEROS ARAUJO, (Ficha B. 7/91).
Las Piedras, 15 de febrero de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13707 Mar 01- v Mar 14

WASHINTON GUALBERTO RODRIGUEZ, (Ficha B. 815/90).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13708 Mar 01- v Mar 14

I) FLORO AGAPITO RODRIGUEZ, II) FLORENCIO RODRIGUEZ SANCHEZ, III) SEGUNDA SANCHEZ SANCHEZ, (Ficha B. 739/90).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13709 Mar 01- v Mar 14

FELIPE HUMBERTO ESTEBAN o ESTEVAN MARTINEZ, (Ficha B. 391/90).
Las Piedras, 20 de agosto de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13718 Mar 01- v Mar 14

CUARTO TURNO

ERNESTO PEREZ OLIVERA, (Ficha B. 788/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13710 Mar 01- v Mar 14

JUAN EMILIO o EMILIO AYRES Da SILVEIRA o PEREIRA, (Ficha B. 1012/90).
Las Piedras, 4 de febrero de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13711 Mar 01- v Mar 14

ANTONIO EXALTACION LATORRE LOPEZ, (Ficha B. 1004/90).
Las Piedras, 14 de febrero de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13712 Mar 01- v Mar 14

RAFAEL o RAFFAELE CETRULO CIMAROSA, (Ficha Nº 976/90).
Las Piedras, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13713 Mar 01- v Mar 14

MANUEL IGNACIO LEDESMA, (Ficha B. 874/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13714 Mar 01- v Mar 14

ITALO BELLINI BELLINI, (Ficha B. Nº 958/90).
Las Piedras, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13715 Mar 01- v Mar 14

MARIA PEREZ, (Ficha B. 120/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13716 Mar 01- v Mar 14

VALENTINA ROSALIA o ISOLINA BOLIOLO TESORE o BOLLIOLE TESORE, (Ficha B. 146/90).
Las Piedras, 1º de octubre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13719 Mar 01- v Mar 14

WALTER ROQUEBERT REYNALDO CARRIL, (Ficha B. 930/990).
Las Piedras, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13938 Mar 04- v Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

GABINA CROSA CABRERA, (Ficha B. 34/1985).
Pando, 5 de noviembre de 1990.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13565 Feb 28- v Mar 13

GRACIELA ANA FIGUEREDO GONZALEZ, (Ficha B. 312/1983).
Pando, 13 de setiembre de 1990.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13614 Feb 28- v Mar 13

TERCER TURNO

MARIA FERREIRA, (Ficha 1319/A/1990).
Pando, 24 de octubre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13560 Feb 28- v Mar 13

OMAR RIZZO INFANTE, (Ficha 1667/A/1990).
Pando, diciembre 13 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13564 Feb 28- v Mar 13

ANIBAL WALTER VIDAL ORGES, (Ficha A. 1515/1990).
Pando, 21 de noviembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13566 Feb 28- v Mar 13

MARIA VARELA PREGO DE RAYMONDO, (Ficha A/1575/990).

Pando, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12579 Mar 06- v Mar 19

DE MATOS o MATOS MARTINHO DOMINGOS, (Ficha A. 1745/990).
Pando, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14225 Mar 06- v Mar 19

MARIA ELENA PERDOMO YACUSSA, (Ficha 1725/A/1990).
Pando, diciembre 21/1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14233 Mar 06- v Mar 19

JULIO CESAR VECINO CALVEIO, (Ficha A. 1073/990).
Pando, 26 de febrero de 1991.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 34641 Mar 06- v Mar 19

NIMA FACELLI'ABERGO y JAN PARDIES DELBONO, (Ficha 1681/A./1990).
Pando, diciembre 17 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14325 Mar 07- v Mar 20

MAXIMILIANO o MAXIMILIAN o MAXIMO TADEO GRAF MAYER, (Ficha A./1419/1990).
Pando, 8 de noviembre de 1990.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14326 Mar 07- v Mar 20

CUARTO TURNO

FRANCISCA GABRIELA CORRALES o CORRALES HORNOS de DIAZ, (Ficha A/1272/1990).
Pando, 8 de octubre de 1990.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13558 Feb 28- v Mar 13

BASILIA GARCIA SARANTES DE DELGADO y ATILIO SANDALIO DELGADO GARCIA, (Ficha 1458/A/1990).
Pando, 7 de noviembre de 1990.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13559 Feb 28- v Mar 13

JOSE ANTONIO PLANES TOMAS, (Ficha A/1774/1990).
Pando, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13561 Feb 28- v Mar 13

WENCESLAO GONZALEZ ENELIDA GONZALES o GONZALEZ DE PUERTOASCENCION o ASENCION RODRIGUEZ DE LEON DE GONZALEZ y ASEN, (Ficha 1052/A/1990).
Pando, setiembre 12 de 1990.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 13562 Feb 28- v Mar 13

SIXTO EVORA DOVAL, (Ficha 1752/A/1990).
Pando, diciembre 18 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13613 Feb 28- v Mar 13

APARICIO BRAVO IGLESIAS, (Ficha A. 1732/990).
Pando, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14224 Mar 06- v Mar 19

VITALINA o ZULMA MONTENEGRO de RIESTRA y CARLOS RAUL RIESTRA RIVERO, (Ficha A. 1714/990). Pando, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14226 Mar 06- v Mar 19

DANIELA YANIN LEDESMA DEBRA, (Ficha A./1772/1990).
Pando, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub. 14323 Mar 07- v Mar 20

JUSTO ROBERTO PEREIRA, (Ficha 1178/A./1990).
Pando, octubre 1º de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14324 Mar 07- v Mar 20

FELICIA ROSA o ROSAS FACHOLA DE POSE, (Ficha 1708/A./1990).
Pando, diciembre 13 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14327 Mar 07- v Mar 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS SORIA SILVA, (Ficha 284/89).
Melo, 1º de agosto de 1989.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 12531 Mar 06- v Mar 19

SEGUNDO TURNO

NELLY GLADYS SILVERA ETCHEVERRY, (Ficha Nº 192/84).
Melo, 16 de marzo de 1989.
Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13128 Feb 25- v Mar 08

IRES PERDOMO LIMA, (Ficha 400/89).
Melo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13129 Feb 25- v Mar 08

DE TERCER TURNO

DOROTEO FERREIRA SILVA, (Ficha 311/90).
Melo, octubre 25 de 1990.
Esc. Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12550 Feb 28- v Mar 13

HUMBERTO MOREL MUñOZ, (Ficha 375/90).
Cerro Largo, 13 de febrero de 1991.
José Fernandez Burgos Lucas, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13534 Feb 28- v Mar 13

CLAUDIO CORREA PEREIRA y FERNANDO DANIEL CORREA CRUZADO, (Ficha B. Nº 6/91).
Melo, 13 de febrero de 1991.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13535 Feb 28- v Mar 13

EMA VICTORIA SAEZ o SAES CORREA, (Ficha B. Nº 3/91).
Melo, 13 de febrero de 1991.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13536 Feb 28- v Mar 13

OMAR VELAZQUEZ PERAZA, (Ficha 364/90).
Cerro Largo, diciembre 18 de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14165 Mar 06- v Mar 19

OMAR VELAZQUEZ PERAZA, (Ficha 364/990).
Melo, 18 de diciembre de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14165 Mar 07- v Mar 20

DE CUARTO TURNO

OSCAR CANEPA, (Ficha 351/90).
Melo, 23 de noviembre de 1990.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13760 Mar 01- v Mar 14

VICENTE LEONE GIANELO y GRAUCELINA TECHERA, (Ficha 380/90).
Cerro Largo, diciembre 21 de 1990.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14122 Mar 06- v Mar 19

VICENTE LEONE GIANELO y GRAUCELINA TECHERA, (Ficha 380/990).
Melo, 21 de diciembre de 1990.
Fernando Torres Branfer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14122 Mar 07- v Mar 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL EZEQUIEL DUARTE SICCOLA o SIECOLA, Colonia, 7 de febrero de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12483 Feb 25- v Mar 08

GUILLERMO VICTORIANO TORRES y NELIDA SOFIA MAYER STEMPHELET, (Ficha B. 271/90).
Colonia, octubre 15 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13187 Feb 25- v Mar 08

ANA ARTUS BEUX de LAUSAROT, (Ficha B. 263/90).
Colonia, octubre 15 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13188 Feb 25- v Mar 08

ANGEL CUESTA GARCIA y ELINA VICENTA GONZALEZ, (Ficha B. 345/90).
Colonia, diciembre 13 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13219 Feb 25- v Mar 08

AMALIA GODOY GUARAGLIA, (Ficha 365/B/90).
Colonia, 7 de febrero de 1991.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13584 Feb 28- v Mar 13

PEDRO RAMON MUNIS o MUNIZ o MUÑIZ RIVOIR, (Ficha B. 335/990).
Colonia, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13912 Mar 04- v Mar 15

PLACERES ALFREDO ZIPPONE MORALES, (Ficha B. 353/990).
Colonia, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13913 Mar 04- v Mar 15

AMADEO SILVESTRI GARCIA y CARMELA o CARMEN LAZZA GONZALEZ, (Ficha B. 331/991).
Colonia, 5 de diciembre de 1990.
Jhonny Bertinat Ferrari, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13914 Mar 04- v Mar 15

ARIEL EMILIO NAVONE CAIRUS, (Ficha B. 5/991).
Colonia, 14 de febrero de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13915 Mar 04- v Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

CARMELO ELIAS OLIVA GALLARDO, de MARIA OLIVA GALLARDO de ROSS, DE ROQUE ROSS o ROS SOSA y de EDUARDO OLIVERA GALLA, (Ficha 324/90/B).
Carmelo, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 13581 Feb 28- v Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

PEDRO RAUL FERNANDEZ DE LA ROSA, (Ficha B. 243/990).
Rosario, 20 de diciembre de 1990.
Jhonny Bertinat Ferrari, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13918 Mar 04- v Mar 15

ANTONIA CORREA MENDEZ, (Ficha B./218/90).
Rosario, 23 de noviembre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14255 Mar 07- v Mar 20

BLANCA LILA CUITIÑO CASTRO, (Ficha B./262/90).
Rosario, 19 de febrero de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14350 Mar 07- v Mar 20

GERBACIA BAEZ PEOMBO, (Ficha B./261/90).
Rosario, 19 de febrero de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14351 Mar 07- v Mar 20

MARIA PLANCHON BERTINAT, (Ficha B./263/90).
Rosario, 19 de febrero de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14352 Mar 07- v Mar 20

MARIA ELINA MENENDEZ de MEDIZA, (Ficha B./ 264/90).
Rosario, 19 de febrero de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14353 Mar 07- v Mar 20

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

IMILSE ANGELA MERIALDO MAGGIOLO de SCAFFO, (Ficha B. 274/90).
Durazno, 15 de febrero de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13332 Feb 26- v Mar 11

BASILIDES VIDAL CEDRES, (Ficha B. 335/90).
Durazno, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13827 Mar 01- v Mar 14

FRANCISCO MARIO ESTELLANOS MARTINEZ, FRANCISCO GUSTAVO ESTELLANOS BENELLI, GUSTAVO RAUL ESTELLANOS SARRAUTE y PURA, BENELLI SOSA de ESTELLANOS (Ficha E. 304/90).
Durazno, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 14083 Mar 05- v Mar 18

DORALISA PRUDENCIA PASTORIN o PASTORINI VILLANUEVA de SASTRE, (Ficha B/355/90).
Durazno, 21 de diciembre de 1990.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14385 Mar 07- v Mar 20

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

HONORATO SIMON AGUILAR COLMAN, (Ficha B 85/990).
Trinidad, 14 de agosto de 1990.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13922 Mar 04- v Mar 15

ELENA DE LEON DE LEON DE MORALES, (Ficha B. 180/90).
Flores, 26 de noviembre de 1990.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14261 Mar 07- v Mar 20

RAMONA VALENTINA LARAURI GARCIA, (Ficha B. 205/88).
Flores, 28 de noviembre de 1988.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14262 Mar 07- v Mar 20

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MARIA CELIA DELUCA PELUSO, (F.B.N. 924/90). - Florida, diciembre 19 de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13585 Feb 28- v Mar 13

NICASIO ANGEL RODRIGUEZ PEREZ, (F.B.N. 836/90). - Florida, noviembre 23 de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13586 Feb 28- v Mar 13

LUIS ALBERTO RIVERO GASAÑOL, (F.B. 323/90). - Florida, 18 de julio de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13587 Feb 28- v Mar 13

ANACLETO EUGENIO CARRION y SILMA ROSA URRUSMENDI, (F.B. 622/90). - Florida, 27 de setiembre de 1990. - Esc. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13588 Feb 28- v Mar 13

MIGUEL ROBERTO GRECCO GIORDANO, (Ficha B.N. 810/90). - Florida, noviembre 22 de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13729 Mar 01- v Mar 14

JUAN CARLOS FIANZA PACHECO, (Ficha B.N. 773/90). - Florida, 8 de noviembre de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13730 Mar 01- v Mar 14

ISAIAS CRUZ DIAZ, (Ficha B.N. 907/90). - Florida, febrero 6 de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13731 Mar 01- v Mar 14

HIPOLITO o ALEJANDRO UBALDE RODAO y WALTER FREDIS NATIVIDAD UBALDE CARDOZO o CARDOSO, (Ficha B.N. 869/90). - Florida, diciembre 14 de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13732 Mar 01- v Mar 14

EUSTACIO o EUSTASIO GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha B.N. 875/90). - Florida, diciembre 14 de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13733 Mar 01- v Mar 14

PEREZ BENTANCOUR, PASCUAL MANUEL, (Ficha B. 249/90). - Florida, 25 de mayo de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13734 Mar 01- v Mar 14

YOLANDA LUCIA CAETANO REQUENA, (Ficha B/N/881/90). - Florida, 10 de diciembre de 1990. - Esc. T. Echeverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14390 Mar 07- v Mar 20

PILAR PALLEIRO CURBELO, (Ficha 751/90). - Florida, 31 de octubre de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14391 Mar 07- v Mar 20

MARIA MEROLA MURAñA de YABEN, (Ficha 814/90). - Florida, 22 de noviembre de 1990. - Teresa Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14392 Mar 07- v Mar 20

OLGA SOLANGE VALDEZ GARCIA, (Ficha 892/90). - Florida, 6 de febrero de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14393 Mar 07- v Mar 20

DELFINA FUENTES CASTILLO, (Ficha 13/91). - Florida, 22 de febrero de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14394 Mar 07- v Mar 20

JUAN PEDRO PEñA BORDAGORRIA, (Ficha N/911/90). - Florida, 6 de febrero de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14395 Mar 07- v Mar 20

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LEOPOLDO CONSTANCIO de LEON XIMENO, (Ficha B. 353/90).
Minas, noviembre 23 de 1990.
Ofelia Seneción de León, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13630 Feb 28- v Mar 13

PEDRO MARIA FONTES PEREIRA, (Ficha B. 393/90). Minas, febrero 6 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13631 Feb 28- v Mar 13

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

FRANCISCO MENESES SERRON, (Ficha Nº 339/87).
Maldonado, setiembre 8 de 1987.
Haydée Basterrech, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13162 Feb 25- v Mar 08

QUINTO TURNO

CONRADO VALIERO TEJERA, (Ficha Nº 208/90).
Maldonado, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14317 Mar 07- v Mar 20

EUSTAQUIA LORENZO, (Ficha B/207/90).
Maldonado, 5 de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14318 Mar 07- v Mar 20

IRENE VICENTA BAEZ o BAEZ STEVES o ESTEVES o ESTEVEZ, (Ficha 230/90).
Maldonado, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14320 Mar 07- v Mar 20

DE SEXTO TURNO

ALBERTO JUAN FERRARO PERDOMO, (Ficha 212/90).
Maldonado, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13163 Feb 25- v Mar 08

SEPTIMO TURNO

ANDRES CARLOS GUTIERREZ BATISTA, (Ficha 7/91).
Maldonado, 18 de febrero de 1991.
Esc. Lucia Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13671 Feb 28- v Mar 13

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

REINHOLD BIEGLER SEIBER o SEIBERT, (Ficha B. 3/1991).
Paysandú, 18 de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13738 Mar 01- v Mar 14

OSCAR TULIO BINNEWIES ALCOBA, (Ficha B. 1/1991).
Paysandú, 18 de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13739 Mar 01- v Mar 14

CATALINA STOLETNI o STOLETNIY DE GANCHAROV, (Ficha B/543/1990).
Paysandú, 17 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14378 Mar 07- v Mar 20

BASILIO KUCHMA TARAN, (Ficha B/505/1990).
Paysandú, 23 de noviembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14379 Mar 07- v Mar 20

SEXTO TURNO

BEATRIZ CARRAZONI o CARRAZZONI de MIGLIONICO, (Ficha B. 560/1990).
Paysandú, 1º de febrero de 1991.
Elida Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13156 Feb 25- v Mar 08

FRANCO MERELLO, BRENO, (Ficha B. 562/90).
Paysandú, 1º de febrero de 1991.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13158 Feb 25- v Mar 08

BOTTARO SALVO, MIGUEL ANGEL "Sucesión", (Ficha B. 198/90). Paysandú, 16 de julio de 1990.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13159 Feb 25- v Mar 08

RODRIGUEZ CANO, FEDERICO FORTUNATO, (Ficha B. 566/90). Paysandú, 1º de febrero de 1991.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13167 Feb 25- v Mar 08

TEOFILA BLANCO de GARCIA o TEOFILA ELIZALDE de GARCIA, (Ficha B. 178/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13370 Feb 27- v Mar 12

TABORDA CARDINAL o CARDENAL, JUAN y ALARCON de TABORDA, FRANCISCA NICOLASA, (Ficha B. 502/90).
Paysandú, 1º de febrero de 1991.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13371 Feb 27- v Mar 12

ROMAN JUSTO FAGUNDEZ RODRIGUEZ, (Ficha B. 506/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13736 Mar 01- v Mar 14

CERNICCHIARO BRUNO, WASHINGTON ROSAURO "Suc.", (Ficha B. 466/90).
Paysandú, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13737 Mar 01- v Mar 14

MARIA TERESA PEDRET MASSEILOT, (Ficha B. 536/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13740 Mar 01- v Mar 14

LUIS ESTEBAN CANO SMITH, (Ficha B/504/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14375 Mar 07- v Mar 20

IRMA VIOLETA DOTTI SIFFREDI, (Ficha B/610/1990).
Paysandú, 8 de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14376 Mar 07- v Mar 20

CHIRILIANO o CIRIGLIANO DONATTO de CORREA MARIA LUISA, (Ficha B/482/90).
Paysandú, 1º de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14377 Mar 07- v Mar 20

ALMACIO SUAREZ ISABELINO y RODRIGUEZ PIAGGIO LETICIA, (Ficha B/508/1990).
Paysandú, 1º de febrero de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14380 Mar 07- v Mar 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

MENDARO TROCHE, MARIANO TEOFILO, (Ficha letra B. Nº 76/1990).
Fray Beagosto de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13278 Feb 26- v Mar 11

BALDOMERO, JULIAN CRUZ, (Ficha B. 31/89).
Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. - Fray Bentos, 17 de abril de 1989.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13280 Feb 26- v Mar 11

SEGUNDO TURNO

RETAMAR, JUAN FRANCISCO o RETAMAR FREDES, JUAN FRANCISCO, (Ficha letra B. Nº 88/1990).
Fray Bentos, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13279 Feb 26- v Mar 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

ERNESTINA PIRES o PIREZ de CAMPOS NUÑEZ, (Ficha B. 279/1990).
Rivera, 18 de febrero de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13824 Mar 01- v Mar 14

EUSTACIO PRIMERO FERNANDEZ y ARMINDA DENIS o DENIZ MORALES, (Ficha B/2/1991).
Rivera, 15 de febrero de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13905 Mar 04- v Mar 15

MARIA ELENA LEMOS o ACOSTA, (Ficha B. 238/1990).
Rivera, 19 de febrero de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14257 Mar 07- v Mar 20

CUARTO TURNO

ENRIQUE RODRIGUEZ QUINTERO, (Ficha B. 260/90).
Rivera, 21 de noviembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13510 Feb 27- v Mar 12

MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ, (Ficha B. 228/90).
Rivera, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13823 Mar 01- v Mar 14

ZARAGOSA AREVALO ALBERRO, (Ficha B/196/90).
Rivera, 3 de octubre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13906 Mar 04- v Mar 15

WILLIAM o WILLIAMS SANCHEZ DE LOS SANTOS, (Ficha B/249/90).
Rivera, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13907 Mar 04- v Mar 15

OLAVO AZEVEDO, (Ficha B/263/90).
Rivera, 21 de noviembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13908 Mar 04- v Mar 15

ACELINO FERRON LEITES, (Ficha B/264/90).
Rivera, 21 de noviembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13909 Mar 04- v Mar 15

RUTILIO BENAVIDEZ FRANCO y VILDA SUAREZ PEREIRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha B. 304/90).
Rivera, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 86.000,00 20/pub 13911 Mar 04- v Abr 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO SATURNINO PIZURNIA BONIFACINO o BONIFACIO o BONIFASINI, (Ficha 362/B/90).
Rocha, 7 de febrero de 1991.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13537 Feb 28- v Mar 13

EDGAR GOMEZ CARIDAD, (Ficha 186/89).
Rocha, 14 de febrero de 1991.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13579 Feb 28- v Mar 13

DE TERCER TURNO

PEREYRA MUNIZ, ROMULA FRANCISCA, (Ficha 973/90).
Rocha, 30 de octubre de 1990.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13578 Feb 28- v Mar 13

ROCHA SERAFINA, (Ficha 1243/90).
Rocha, 5 de febrero de 1991.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13580 Feb 28- v Mar 13

ROQUE ELBIO TELESCA SARLA, (F.B.N. 779/90).
Rocha, noviembre 13 de 1990.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13589 Feb 28- v Mar 13

CUARTO TURNO

CELIA DE LOS SANTOS PITA, (Ficha 1216/90).
Rocha, 21 de diciembre de 1990.
Esc. Margarita Suzaco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14387 Mar 07- v Mar 20

BELL FERNANDEZ FLORENCIO y PEREZ BORGES MAXIMA, (Ficha 804/90).
Rocha, 10 de setiembre de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14388 Mar 07- v Mar 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELIDA PILAR GRILLI SAVIO DE DI NAPOLI, (Ficha B./131/988).
Salto, 23 de mayo de 1988.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14363 Mar 07- v Mar 20

QUINTO TURNO

AURISTELA RENNE SARTHOU de DIAZ, (Ficha B. 453/90).
Salto, 20 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13131 Feb 25- v Mar 08

LEOCADIA o CEOLOCADIA CHAGAS, (Ficha B. 479/90).
Salto, 7 de febrero de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13133 Feb 25- v Mar 08

RAMON MERCEDES PIRIZ MONTERO, (Ficha B. 353/90).
Salto, 24 de octubre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13134 Feb 25- v Mar 08

ANGEL VIRGINIO BOSCHI, (Ficha B. 481/90).
Salto, 7 de febrero de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13135 Feb 25- v Mar 08

BERNARDINO SILVEIRA, (Ficha B. 429/90).
Salto, 13 de diciembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13136 Feb 25- v Mar 08

ADELA ISABEL SIEMENS PORTUGAL, (Ficha B. 415/90).
Salto, 30 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellan
01) N$ 25.800,00 10/pub 14359 Mar 07- v Mar 20

MARIA TERESA RIBERO, (Ficha B. 449/90).
Salto, 18 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14361 Mar 07- v Mar 20

MALVINA ANTONIA MATTOS DE MONTERO, (Ficha B. 279/90).
Salto, 9 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14362 Mar 07- v Mar 20

ARACI TEIXEIRA NOBRE, (Ficha B/489/90).
Salto, 18 de febrero de 1991.
Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14364 Mar 07- v Mar 20

JOSE DARIO TAFERNABERRY ARRALDE, (Ficha B/399/90).
Salto, 16 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14365 Mar 07- v Mar 20

HECTOR MARIA RODRIGUEZ ARRARAZ y MARIA LUISA RODRIGUEZ ARRARAZ, (Ficha B/393/90).
Salto, 16 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14366 Mar 07- v Mar 20

NELLY RAMONA ANTUNEZ, (Ficha B/473/90).
Salto, 1º de febrero de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14367 Mar 07- v Mar 20

SEXTO TURNO

ELISEO FURTADO SILVEIRA, (Ficha B. 458/90).
Salto, 18 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13130 Feb 25- v Mar 08

FULVIO ARIEL ARISMENDI OXANDABARAT, (Ficha B. 394/90).

Salto, 14 de noviembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13132 Feb 25- v Mar 08

FLAUBIANO FARIAS y CECILIO FARIAS, (Ficha B. 456/90).
Salto, 18 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13137 Feb 25- v Mar 08

MARIA MARTINEZ, (Ficha B. 430/90).
Salto, 7 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13138 Feb 25- v Mar 08

ROBERTO TEXEIRA NUÑEZ FERREIRA GOMEZ, (Ficha B. 6/91).
Salto, 20 de febrero de 1991.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13684 Mar 01- v Mar 14

RAMON ELADIO ALFONSO, (Ficha B./26/91).
Salto, 26 de febrero de 1991.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14287 Mar 07- v Mar 20

EUGENIO ERNALDO DORNELLES, (Ficha B./416/90).
Salto, 29 de noviembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14309 Mar 07- v Mar 20

MAURICIA FERREIRA y FRANCISCO UBALDO GALLO, (Ficha B./420/90).
Salto, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14360 Mar 07- v Mar 20

JOSE ANTONIO GARCIN y DIAMANTINA PONCE de GARCIN, (Ficha B/470/90).
Salto, 18 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14368 Mar 07- v Mar 20

ADELA MARIA GUTIERREZ HERRERA de GARAT, (Ficha B/468/90).
Salto, 18 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14369 Mar 07- v Mar 20

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

MAXIMO SOLARI ARIAS, (Ficha 336/1989).
San José, agosto 3 de 1989.
Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14333 Mar 07- v Mar 20

DE TERCER TURNO

JUAN CHAMORRO BARRERA o CABRERA. - San José, 15 de junio de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14334 Mar 07- v Mar 20

ROSA CARMEN CANTOU PISANO DE ALFARO, (Ficha B./801/1990).
San José, 6 de agosto de 1990.
Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14335 Mar 07- v Mar 20

SEBASTIAN BARRETO FONTEZ o FUENTES o FONTES, (Ficha B./1079/1990).
San José, 12 de setiembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14336 Mar 07- v Mar 20

SIXTA o SIXTA LINA o SIXTALINA BENTANCOR CABRERA y FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ ICARDI, (Ficha 1729/90).
San José, 4 de febrero de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14337 Mar 07- v Mar 20

EUGENIA RAMONA BRITOS ALVAREZ DE NOTTE, (Ficha B./1713/90).
San José, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14338 Mar 07- v Mar 20

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

ARIEL JESUS UBILLOS MANEIRO, (Ficha 728/990).
Mercedes, 26 de octubre de 1990.
Esc. Daniela Donato Sivoplás, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 36913 Feb 26- v Mar 11

SEGUNDO TURNO

SAUL SCARONE BORGES y de AMALIA RIOS de SCARONE, (Ficha 841/90).
Mercedes, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13725 Mar 01- v Mar 14

DOLORES DEL CARMEN POUSO o POUSO de CABRERA y de JUAN HONORIO CABRERA, (Ficha 880 año 1990).
Mercedes, 4 de febrero de 1991.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13726 Mar 01- v Mar 14

UBEN DARIO ZARAOS FAA, (Ficha 891 año 1990).
Mercedes, 15 de febrero de 1991.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 13727 Mar 01- v Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JOSE ANGEL SILVA, (Ficha B. 179/1990).
Dolores, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13284 Feb 26- v Mar 11

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

LINO COLLARES MACHADO, (Ficha B. 249/90).
Tacuarembó, 29 de octubre de 1990.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13148 Feb 25- v Mar 08

FLORIBAL da ROSA LIMA, (Ficha B. 277/90).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 1990.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13741 Mar 01- v Mar 14

LUIS ALBERTO CABRERA SAAD, (Ficha B. 1/91).
Tacuarembó, 18 de febrero de 1991.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13742 Mar 01- v Mar 14

MIRTA FONTES FERNANDEZ. Tacuarembó, 27 de noviembre de 1990.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13966 Mar 04- v Mar 15

TERCER TURNO

LUIS ARAUJO, (Ficha B. 579/90).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13150 Feb 25- v Mar 08

RICARDA DELGADO FARIAS de ALVEZ o ALVES, (Ficha 553/90).
Tacuarembó, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13743 Mar 01- v Mar 14

FLORENTINA DA SILVA DA SILVA, (Ficha B 515/90).
Tacuarembó, 15 de noviembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14355 Mar 07- v Mar 20

AGRIPINO VIERA y EVANGELICA TRIFONA VALDEZ MACIEL, (Ficha 610/90).
Tacuarembó, 1º de febrero de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14356 Mar 07- v Mar 20

PRIMITIVO RODRIGUEZ SOTTO, (Ficha 409/90).
Tacuarembó, 27 de setiembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14357 Mar 07- v Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CELINA MELANIA GARCIA GODOY, (Ficha).
Paso de los Toros, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Marcela F. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13330 Feb 26- v Mar 11

RUFINA ESUTAQUIA DUTRA VIDAL, (Ficha).
Paso de los Toros, 7 de setiembre de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13331 Feb 26- v Mar 11

GERONIMA EUGENIA LARRAUD.
Paso de los Toros, 5 de diciembree de 1989.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 37832 Feb 26- v Mar 11

ANGEL MIGUEL BLANCO CORREA,
Paso de los Toros, 30 de octubre de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14202 Mar 06- v Mar 19

JOSE FERNANDEZ COORE,
Paso de los Toros, 22 de febrero de 1991.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14203 Mar 06- v Mar 19

MIGUEL ANGEL LANZZERI BERNACHIN, (Ficha).
Paso de los Toros, 22 de febrero de 1991.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14204 Mar 06- v Mar 19

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

CAMILA FELIPA LARROSA AGUILAR, (Ficha 582/90).
Treinta y Tres, 18 de setiembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13307 Feb 26- v Mar 11

ANICETO ROMAN IZMENDI MEDINA, (Ficha 487/90).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13308 Feb 26- v Mar 11

MANUEL JOAQUIN SOSA, (Ficha 877/90).
Treinta y Tres, 13 de febrero de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13785 Mar 01- v Mar 14

JOSE HIPOLITO MEDINA CENANDEZ, (Ficha 888/90).
Treinta y Tres, 19 de diciembre de 1991.
Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14258 Mar 07- v Mar 20

JULIAN EMILIO DIAZ BRITOS, (Ficha 17/91).
Treinta y Tres, 14 de febrero de 1991.
Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14259 Mar 07- v Mar 20

TEODORO RIVERO LEMOS, (Ficha 856/90).
Treinta y Tres, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14319 Mar 07- v Mar 20

CONVOCATORIAS COMERCIALES

F.N.C.
Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de marzo a las 10 y 30 horas, en el local de la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, piso 1.

Orden del Día

1º) Designación de un Secretario de la Asamblea.
2º) Designación por el Presidente, de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
3º) Consideración de la Reforma de Estatutos.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.
Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes de lunes a vi ernes en horario de 9 a 16 horas, hasta el día 8 de marzo inclusive.
Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado. - Montevideo, febrero de 1991. - El Directorio.

03) N$ 176.000,00 10/pub 13531 Feb 27- v Mar 12

OTTONELLO HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la Avda. Gral. Flores 3713 (Montevideo), el día 23 de marzo de 1991, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1990.
2) Elección de Síndico y Síndico suplente para el corriente ejercicio.
3) Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio cerrado el 30 de agosto de 1990.
4) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados correspondientes con cinco días de anticipación a la fecha de la misma en la Secretaría de Sociedad, (Art. 33 de los Estatutos sociales). - El Directorio.

03) N$ 47.520,00 3/pub 14121 Mar 06- v Mar 08

INDUSTRIAS HARINERAS S.A.
MOLINO SAN SALVADOR
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Industrias Harineras S. A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de marzo de 1991, a las 18:00 horas, en la Oficina de la calle Eduardo Pondal 864, de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse.
3) Informe del Síndico.
4) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribuciónn de Utilidades, correspondientes al ejercicio termnado el 30 de noviembre de 1990.
5) Elección de los miembros del Directorio, de acuerdo a los artículos 16 y 17 de los Estatutos.
Se previene a los señores accionistas: a) Que para constituir la Asamblea deberá estar representado el 50% del Capital Integrado.
b) Que si trascurrida media hora a la señalada, no se alcanzase el número necesario, la Asamblea sesionará con los presentes (Art. 38).
c) Que deberán depositar sus acciones o presentar certificado de depósito bancario, hasta con 72 horas de anticipación (Art. 35). - Gonzalo D. Ruiz Cereghetti, Presidente. - María A. Rico de Ruiz, Secretaria.

03) N$ 63.360,00 3/pub 14139 Mar 06- v Mar 08

PILCOMAYO S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a Asamblea General Extraordinaria el día 30 de marzo de 1991 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria en el local "Cocina" del Edificio Planeta ubicado en Atlántida (Rambla y 22) con el fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Designación de dos asambleístas para redactar y firmar el Acta.
3) Consideración de la reparación del ascensor.
Notas: a) En cumplimiento del artículo 11 del Estatuto Social el registro de asistencia se abrirá con cinco días de anticipación en el lugar indicado para la Asamblea, y se cerrará en el acto de iniciarse la misma.
b) No olvide concurrir con sus acciones de lo contrario no podrá intervenir en la asamblea. - El Directorio.

03) N$ 42.240,00 3/pub 14313 Mar 07- v Mar 11

CO SAL CO
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales en vigencia (COSALCO) Cooperativa Salteña de Consumo ha resuelto reunirse en Asamblea General Ordinaria el próximo sábado 16 de marzo de 1991, en su local de 19 de Abril 1001, el primer llamado ha sido fijado para la hora 17.00 y el segundo para la hora 17 y 30 para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del Acta anterior.
2) Memoria y Balance Anual.
3) Informe de la Comisión Fiscal.
4) Informe de la Mesa Intercooperativa de Salto.
5) Elección parcial de autoridades.

03) N$ 145.000,00 5/pub 14374 Mar 07- v Mar 13



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor Nelson Zalazar, en su calidad de titular del nicho 1170, del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 20 de febrero de 1991.- Hugo I. Olivera Rodríguez, Director.

04) N$ 88.000,00 10/pub 14003 Mar 05- v Mar 18

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: BLANCA VIOLETA VALLARINO GONZALEZ; JULIAN VALLARINO GONZALEZ; DAIDA SEVERINA VALLARINO GONZALEZ; JUAN JOSE VALLARINO GONZALEZ; MARGARITA VALLARINO GONZALEZ; NOHEMIA DE LIZ VALLARINO GONZALEZ; FLOR DE LIZ VALLARINO GONZALEZ; CARLOS VITAL AYALA VALLARINO; WALBERTO AYALA VALLARINO; WALTER AYALA VALLARINO; WALDEMAR AYALA VALLARINO y BLANCA AYALA VALLARINO, solicitan título del Nicho Nº 94 Sector F del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de Blanca Violeta Vallarino González y otros por fallecimiento de titulares.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. G 163353/90.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 70.400,00 5/pub 14330 Mar 07- v Mar 13

EDICTO.- Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: FELIPA IRIS, MARIA JULIA y OMAR PATRICIO CONDE CORRALES; OLGA RENEE CORRALES GARCIA; CORALIA GALA; PEDRO NOLASCO y QUINTINA CORRALES CORALES, solicitan título del Panteón Sector B del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de M. C. y F. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J 6505/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 61.600,00 5/pub 41093 Mar 07- v Mar 13

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

JUNTA LOCAL DE JUAN L. LACAZE

SECCION NECROPOLIS

Se hace saber que se ha presentado ante esta Junta Local el Sr. JOSE RAUL MARTINEZ LUSTEMBERG, solicitando renovar el derecho de uso del Nicho Nº 26 de la Sección M donde están depositados los restos de Simón Martínez Castro, atento a esto, quienes deseen oponerse a ello, tendrán un plazo de treinta días para presentarse ante esta Oficina, caso contrario, se procederá a otorgar el Derecho de Uso al solicitante. - La Secretaría.

04) N$ 43.000,00 10/pub 13920 Mar 04- v Mar 15

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

COPELLO LUIS ALBERTO con GANDUGLIA SILVIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 951/989).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Laura Ventimiglia, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12499 Feb 19- v Mar 18

SEGUNDO TURNO

OLIVERA SANCHEZ EULALIA C/BOLIVAR CAñETE MACEDO
03 (Ficha: E/216/86).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14141 Mar 06- v Abr 09

TERCER TURNO

ALONSO VENTURA, JOSE LUIS c./ CONDE, GRACIELA AMALIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: E. 843/88).
Montevideo, 3 de noviembre de 1988.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11315 Feb 19- v Mar 18

QUINTO TURNO

ROSSI SPOTTI, CECILIO LUIS c./ CARVALLO FIGUEROA, ULMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal".
Montevideo, 23 de octubre de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38224 Feb 13- v Mar 12

SEPTIMO TURNO

RUFINO FUENTES c/ MIRNA TRUJILLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/665/989).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13098 Feb 25- v Mar 22

VERGES MORSE, JORGE CLAUDIO c./PANDOLFI CARRO, ANA MARIA- "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 703/87).
Montevideo, 31 de agosto de 1987. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11245 Feb 26- v Abr 01

NOVENO TURNO

BENJAMIN FERRARO y ELIA RENEE BENTANCOUR (Ficha: E/142/80).
Montevideo, 31 de octubre de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 36295 Feb 13- v Mar 12

DECIMOPRIMER TURNO

[illegible] GALL[illegible] y [illegible]NTES DE OCA MARIA, [illegible]RA [illegible] OLIV[illegible] "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E/[illegible]92/939)).
Mo[illegible]video, [illegible] de 1939.
[illegible] Raquel Ag[illegible], Actu[illegible] Adjunta.
05) N$ 54.0[illegible] [illegible]0/pub [illegible]536 Feb 13- v Mar 12

DECIMOTERCER TURNO

KLECKI RUDIN, OSCAR c./ FEIG IRENE (Ficha: 322/89).
Montevideo, 13 de octubre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12620 Mar 08- v Abr 11

DECIMOQUINTO TURNO

PITA RILA, EMILIO CESAR y TRAVIESO PIRIZ, SUSANA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./151/90).
Montevideo, 23 de agosto de 1990. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11044 Feb 21- v Mar 20

ESPINOSA GOMEZ, JUAN CARLOS y CHAPPOS IRRAZABAL, ISABEL "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 385/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12835 Feb 22- v Mar 21

ROVIRA BORDA, HILARIO OSCAR y LOPEZ PUCHOLO, MARIA CRISTINA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: d. 304/90).
Montevideo, 4 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13213 Feb 25- v Mar 22

MARROCHE ALONZO, BEATRIZ FILOMENA y GUTIERREZ BRITO, DANIEL GONZALO "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 379/90).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11409 Mar 08- v Abr 11

DECIMOSEXTO TURNO

CLAVIER ROVIRA, ISABEL TERESA c/TERRA MEREGALLI, DANIEL "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./227/90).
Montevideo, 18 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 36659 Feb 14- v Mar 13

DE LOS SANTOS, CARLOS ALBERTO c./ AROZTEGUI, JANET CRISTINA.
Montevideo, 16 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12401 Feb 18- v Mar 15

COUTO INES FANNY y FALERO, MIGUEL ANGEL (Ficha: D/354/90).
Montevideo, 7 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41340 Mar 01- v Abr 04

JAIME ELIAS y MONTIEL, MARIA ESTHER (Ficha: D/35/90).
Montevideo, 15 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14150 Mar 06- v Abr 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

HEGUY CHARAMELLO, SUSANA ALICIA y LARICCIA FERRARI, GUSTAVO ERBERTO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 331/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12347 Feb 18- v Mar 15

BURMIDA, BLANCA ISABEL c./ PEREZ, DOMICIANO HECTOR "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 318/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12476 Feb 18- v Mar 15

LABADIA PADIEN, CARLOS JOSE c./ GOVEA SANGUINETTI, MYRIAM BEATRIZ "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 360/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12908 Feb 22- v Mar 21

SAN MARTIN SANCHEZ, OSCAR c/ROJI BERAMENDI, CRISTINA "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./252/90).
Montevideo, 6 de febrero de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14105 Mar 05- v Abr 08

RODRIGUEZ, FRANCISCO y FERRARO RISSO, BLANCA LIDA. "Dis.Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/3/91).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14296 Mar 07- v Abr 10

DE DECIMOCTAVO TURNO

JOSE ANTONIO FERREIRO OTERO c/ NIEVE HAYDEE ZUBELSÓ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/232/990).
Montevideo, 15 de agosto de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31224 Feb 13- v Mar 12

ZORRON NIEVES MILTON y CARBO SOSA MABEL "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 465/990).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12131 Feb 14- v Mar 13

ROJAS BERIDIANA con BIBERFELD PEDRO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 387/990).
Montevideo, 7 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12173 Feb 14- v Mar 13

"VIQUE PEREZ, HECTOR y GOMEZ VIGLIONE, VIRGINIA, Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/433/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12708 Feb 21- v Mar 20

PEREIRA DIAZ, HEBER RODOLFO y FREIRA ETNA, BELKIS MARIA ANGELICA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 496/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12851 Feb 22- v Mar 21

ROBERTO NELSON APRILE MATEOS c/ ELSA PEREYRA de la CRUZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/495/990).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12940 Feb 25- v Mar 22

"LAGO CALVINA VICTOR HUGO C/ SOBA MEDINA MIRIAM ESTELA, Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/412/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12744 Feb 28- v Abr 03

VARGAS CALO, WILLIAM RAMON y VIACAVA SOSA, STELLA MARI "Dis. Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 1/91).
Montevideo, 7 de febrero de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12888 Mar 04- v Abr 05

BIANCHI LOPEZ, LUIS NELSON C/ZAFFARONI ROCCO, ELENA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/396/90).
Montevideo, 31 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14222 Mar 06- v Abr 09

GARCIA MORENO, JUAN JOSE y APOSTOLOFF GUEVARA, MIRIAM CRISTINA. "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/486/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14253 Mar 07- v Abr 10

ITUARTE, SERGIO ISABELINO y BECERRA ANA (Ficha: D/476/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14399 Mar 07- v Abr 10

DECIMONOVENO TURNO

FRIED CANETTI, ERASMO ALERTO y ABELLA GASCUE, SERRANA ELVIRA "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 359/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12037 Feb 13- v Mar [illegible]

JOSE OMAR IBARRA SALOMONE o SALOMON[illegible] y SERKHOCHIAN KAPPRELIAN, ELISA "Disol[illegible] Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 345/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.

Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11320 Mar 04- v Abr 05

MASSOBRIO, J. PEDRO y LOIS, MARIA GABRIELA "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./2/91).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14101 Mar 05- v Abr 08

Manresa Domínguez, José c/PEREZ PEREZ, MARY ELENA. "Dis.Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/399/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14241 Mar 07- v Abr 10

GROSSI CRAVERO, ROBERTO CARLOS y PIRLONE CORBACHO, MARGARITA T. "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/393/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14252 Mar 07- v Abr 10

VIGESIMO TURNO

"BRAGA SUAREZ, HECTOR GUSTAVO C/ VELAZQUEZ, NIRIA NAHIR,Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/352/90).
Montevideo, 26 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12709 Feb 21- v Mar 20

ALBIN SORONDINO, OSCAR ADALBERTO y GONZALEZ, BEATRIZ LAURA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 347/90).
Montevideo, 5 de febrero de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13254 Feb 25- v Mar 22

ZACZY MONICA y MACHADO, HECTOR. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 30/989).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14006 Mar 05- v Abr 08

MONTEVERDE RAGGIO, FEDERICO JOSE y ANDREA NORA CALVETE -"Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./328/90).
Montevideo, 29 de octubre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40698 Mar 06- v Abr 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

PEREIRA, ROSA BEATRIZ y UMBERTO PRIMO ROSSI "Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha: D. 136/90).
Montevideo, 24 de julio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11814 Feb 08- v Mar 11

GONZALEZ ALTEZ GUILLERMO y PEREZ PLOSA, ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 430/990).
Montevideo, 19 de diciembr de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12102 Feb 14- v Mar 13

ATCHUGARRY BONOMI, MARCOS c./ ALMEIDA MACHADO, ELIZABETH ROSSANA (Ficha: D. 112/90).
Montevideo, 28 de junio de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11319 Feb 19- v Mar 18

MACHADO NOEMI Y RECINKY MIGUEL A. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 234/990).
Montevideo, 21 de agosto de 1990.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12317 Feb 25- v Mar 22

UMBRE CARDINALE, ENRIQUE c/ OTADUY CAMACHO, SANDRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/352/990).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13097 Feb 25- v Mar 22

SOSA, ANGEL NICOLAS y PONZIO, GRACIELA MARGARITA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 440/90).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13339 Feb 26- v Abr 01

BRITOS ESTHER LILIAN c/ RODRIGUEZ CALCAGNO JOSE LUIS "Disolución" (Ficha: D/281/90).
Montevideo, 19 de setiembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39080 Feb 26- v Abr 01

COLLEONI, ISABEL y RUBEN JAIME. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 416/990).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14009 Mar 05- v Abr 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

"SURRACO, DANIEL y CORTES, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/459/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12684 Feb 21- v Mar 20

FERREIRA ACCOSSANO, WALTER con MORA REBOLLO OLGA VIRGINIA "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha: D. 62/990).
Montevideo, 10 de mayo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12229 Feb 25- v Mar 22

LEONI MOLINO, JORGE y SOTELO GARCIA, REINA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 473/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12886 Mar 04- v Abr 05

RUBEN HASKEL TORESCHREIBER y BERLAD BAVLI, ETHEL "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 487/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12449 Mar 05- v Abr 08

TAMBASCO FERRARO LUIS ALBERTO y OLIVERA LEIZAGOYEN MIRTALIGIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 466/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14007 Mar 05- v Abr 08

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN FELIX CASTILLO y MARIA ESTHER HARRIAGUE. "Disol. y liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: 309/90) por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil de Noveno Turno por auto 14.960 del 24/9/79 en la ficha E 778/79.
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40257 Feb 13- v Mar 12

LUIS HUMBERTO LOPEZ GRAñA y MARIA AZUCENA GRIMALDI BALPARDA (Ficha: D/352/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13849 Mar 01- v Abr 04

BONILLA MELGAREJO, JUAN ANTONIO con ALVAREZ RAMOS, ELDA BEATRIZ "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: F.D. 385/90).
Montevideo, 5 de febrero de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13245 Mar 06- v Abr 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

FORTEZA IGLESIAS, Ma. DEL ROSARIO c./PEDRO VILA, SERGIO -"Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./317/90).
Montevideo, 7 de noviembre de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11055 Feb 13- v Mar 12

Chamorro, Juan Félix c/CALVAR, MARY ELIZABETH. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 400/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14414 Mar 07- v Abr 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

FARAONE FALLER, JULIO AMBROSIO y GARCIA DA ROSA ARRIETA, MARIA CONSUELO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./333/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990. -
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11046 Feb 13- v Mar 12

ANDREU, CARLOS DELFIN y RICCI, MARIA del PILAR "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 269/90).
Montevideo, 11 de setiembre de 1990.
Esc. Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39335 Feb 13- v Mar 12

SECCO DE SOUZA, JUAN MIGUEL y MIREYA BOFILL HERRERA "D.L.S.C." (F.D. 497/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12448 Feb 18- v Mar 15

SAMUEL DIEGO FERRAND y ALICIA VIGNALE "Dis. y Liq. de Soc . Conyugal" (Ficha: D. 100 bis/90).
Montevideo, 15 de agosto de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13214 Mar 06- v Abr 09

Gaspar Fuentes Nelly Mabel con ISAURRALDE LUIS ALBERTO."Divorcio por causal" (Ficha: D. 341/990).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.

05) N$ 34.400,00 10/pub 11832 Mar 08- v Mar 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

DA COSTA PIREZ, LORETO MELCHOR y RODIGUEZ MIERES, BLANCA NIDIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 542/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12619 Feb 20- v Mar 19

SILVA MARIA MIRTHA y MORALES GONZALEZ, JOSE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal' (F.D. 596/90 bis).
Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13099 Feb 25- v Mar 22

ENCISO RODRIGUEZ, ORESTES SANTIAGO y CHOCHO GIANO, JOSEFA MARY (Ficha: D/141/90).
Montevideo, 25 de febrro de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14134 Mar 06- v Abr 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RODRIGUEZ SOSA MARIA de los ANGELES con DELLA QUERCIA ROBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 136/990).
Montevideo, 6 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12485 Feb 19- v Mar 18

AMALIA ISABEL CARBALLAL GONZALEZ c./ ELADIO MONTEAGUDO VICENTE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 314/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12890 Feb 22- v Mar 21

ROGELIO GONZALEZ MAIMA y ROSA INES ANDRADE RAFFO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./360/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12970 Feb 25- v Mar 22

TERESITA del ROSARIO SANSON c./ GERMAN HECTOR COUTO BESADA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 315/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13290 Feb 26- v Abr 01

WILFREDO JULIO PONCE de LEON c./ MARIA SARA LOPEZ MATTEO" Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 355/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13483 Feb 27- v Abr 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

CAMEJO VILLAR, ELIZABETH LEONOR c./ ZANACCHI ITUARTE, JOSE LUIS "Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: F.D. 308/90).

Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12073 Feb 14- v Mar 13

FELIX PRELLEZO, JOSE MARIA c./ OUTEIRO JUSTO, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 309/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13205 Feb 25- v Mar 22

NELSON A. PENEDO C/SILVIA G. RODAO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: d/ 345/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13539 Feb 28- v Abr 03

HUGO G. MUJICA c/ SELVA R. SALAVERRIA (Ficha: D/359/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14142 Mar 06- v Abr 09

VIGESIMONOVENO TURNO

DORELEY TAJADA GONZALEZ C/ VICTORIO ULISES SUAREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/314/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12939 Feb 25- v Mar 22

IRAZABAL LEGARRA, MARCELO HUGO C/ MARIA DEL CARMEN PEREZ NALIN (Ficha: D/383/ 90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13818 Mar 01- v Abr 04

RODRIGUEZ LARROSA, CAYETANO ALFREDO y MARIA GRICEL LOPEZ SILVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./303/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14108 Mar 05- v Abr 08

MELCON ROGELIO y GRACIELA ZARZABAL (Ficha: D/193/90).
Montevideo, 28 de agosto de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14230 Mar 06- v Abr 09

KAITAZOFF, DANIEL ALEJANDRO C/MARIA LUISA SCAGLIONE "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D/413/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 141182 Mar 06- v Abr 09

PLACERES, JUAN MANUEL y ANA MARIA COSTAS. "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D/3/91).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14251 Mar 07- v Abr 10

TRIGESIMO TURNO

PAULOS PENA, ALBERTO JOSE y MIGLIARINI RODRIGUEZ, MARTA ELIZABET - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./395/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11048 Feb 13- v Mar 12

HUGO HABERLI, JORGE c./ LILIAN MARQUEZ MALLO "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 355/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12074 Feb 14- v Mar 13

BAEZ UMPIERREZ, JULIO y ECHEVERRIA FALERO, MARIA MERCEDES "Disolución y liquidación Soc. Conyugal" (Ficha: D. 44/90).
Montevideo, 27 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12459 Feb 20- v Mar 19

BAEZ UMPIERREZ, JULIO y ECHEVARRIA FALERO, MARIA MERCEDES - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 44/90).
Montevideo, 27 de marzo de 1990.
Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12459 Feb 25- v Mar 22

GOMEZ ALBARENGA, ESTEBAN FRANCISCO y TERESA SANTOS RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 348/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13246 Feb 25- v Mar 22

CAUSA PELERUSSO, RUBEN CARLOS y NELLY ANA GONZALEZ PAGANI "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 419/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13288 Feb 26- v Abr 01

FIGUEIREDO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO c./ GONZALEZ CARDOZO, MARIA AURELIA "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 378/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13291 Feb 26- v Abr 01

MONTERO, RUBEN DANIEL y CLAUDIA MARIA CANEPA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 438/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13318 Feb 26- v Abr 01

MENA FACCIO, HECTOR RICARDO c/ILARDIA DE LEON, GLADYS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal".
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13982 Mar 04- v Abr 05

MUTTONI MORENO, JOSE ENRIQUE y SYLVIA ANNET ZANELLI MORALES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 466).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc, M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14008 Mar 05- v Abr 08

SILVA, CARLOS ALBERTO y SILVIA GRACIELA PEREYRA "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D./502/ 90).
Montevideo, 19 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14106 Mar 05- v Abr 08

LUZARDO VELEZ, PABLO ROGELIO MAXIMO y LOURDES LARIS PEREZ BORCHES (Ficha: D/479/ 90).
Montevideo, 1 de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14135 Mar 06- v Abr 09

TRIGESIMOPRIMER TURNO

BENEZO, VICTORIA c./BRZYTWA, MOISES JOSE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D./177/90).
Montevideo, 31 de agosto de 1990. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 8.600,00 20/pub 38865 Feb 13- v Mar 12

DELGADO MACHADO, JORGE LUIS y CORREA ROMERO, BLANCA EDILIA (Ficha: D. 787/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13495 Feb 27- v Abr 02

CARROCIO BURONE RAFAEL MARIA y DALL'ORSO SILVA MARIA PIA (Ficha: D/755/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13648 Feb 28- v Abr 03

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

GALLERO PORCAL, NILDA y OSIRIS EMILIO HERNANDEZ FLORES (Ficha: D. 412/90).
Montevideo, 17 de setiembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11821 Feb 08- v Mar 11

GORO LAURO y TERESITA WINTER (Ficha: D. 678/ 90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12024 Feb 13- v Mar 12

IZURCO, LUIS c./ NANCY CARABALLO (Ficha: F. 674/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12025 Feb 13- v Mar 12

MEDINA MARRERO RUBEN MANUEL TOMAS y MARIA CLELIA INES COLOMBO MIRANDA (Ficha: D. 750/990).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12230 Feb 15- v Mar 14

MARTINEZ, WALTER RAUL c./ SUAREZ, ANA (Ficha: D. 214/90).
Montevideo, 17 de agosto de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12887 Feb 22- v Mar 21

PATRICIA GONZALEZ c/ JOSE ERNESTO FIDALGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/582/990).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13096 Feb 25- v Mar 22

MAGUNA, MARTA BEATRIZ c./ FRANCISCO LUCIO SOSA (Ficha: D. 616/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13179 Feb 25- v Mar 22

ALBORNOZ PEREIRA, REINALDO ARTURO y FERNANDEZ BELARDE o VELARDE, MARTHA o MARTA ESTHER (Ficha: D. 832/90).
Montevideo, 6 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13275 Feb 25- v Mar 22

FERRARI COELHO DE OLIVEIRA, SERGIO AUGUSTO y MAZZEO BERDIÑA, GRACIELA FERNANDA (Ficha: D. 838/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13397 Feb 27- v Abr 02

DUHALDE VASQUE JUAN RAMON y NELLY MARINA MONESIGLIO RODRIGUEZ (Ficha: D. 526/ 990).
Montevideo, 19 de octubre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14005 Mar 05- v Abr 08

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO CHEGUHEM y EVA MOTTA (Ficha: B. 263/ 90).
Artigas, 3 de diciembre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11731 Feb 08- v Mar 11

DE VARGAS ALCEMIRA con MAC EACHEN EMILIO "Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (Ficha: A. 89/990).
Artigas, 26 de noviembre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11732 Feb 08- v Mar 11

NUÑEZ MAGNOLIA y RUBEN VAZQUEZ "Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B. 216/90).
Artigas, 24 de octubre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 41465 Feb 25- v Mar 22

LUIS NELSON SPILLERE DE LOS SANTOS y doña TERESA BEATRIZ MIÑO DA ROSA (Ficha: B. [illegible]/91).

Artigas, 25 de febrero de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14349 Mar 07- v Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

LORENZELLI, JUAN JOSE y DECOUD, SUSANA MARIA (Ficha: F/121/90).
Bella Unión, 4 de febrero de 1990.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14373 Mar 07- v Abr 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MACHIN MOLINARI JULIO CESAR y FONTES PEñA MIRTHA TERESITA (Ficha: F/431/90).
Canelones, 21 de diciembre de 1990.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13623 Feb 28- v Abr 03

SEGUNDO TURNO

REBELLATO CAGGIANO GONZALO ANGEL y BLANCO FONSECA MARIA G ISELLE (Ficha: F/Nº 374/90).
Canelones, 19 de noviembre de 1990.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11684 Feb 07- v Mar 08

SILVA, OSCAR y SANTOS, ANA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F. Nº 409/90).
Canelones, 21 de diciembre de 1990.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12341 Feb 18- v Mar 15

LARRAÑAGA POSSE, HUGO NELSON y RODRIGUEZ FERRER, EDITH GRETEY "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: Civil F Nº 384/ 90).
Canelones, 14 de noviembre de 1990.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13384 Feb 27- v Abr 02

NASSO REYMOND, EDGARDO GUILLERMO y GRASSO PENELA, BLANCA IRMA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: Civil F Nº 364/90).
Canelones, 6 de noviembre de 1990.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13385 Feb 27- v Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CABRERA HUBEL, GERARDO JUAN y PAULINA RAINIERI BESSONART (Ficha: B. 621/90).
Las Piedras, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12342 Feb 18- v Mar 15

LEAL ALVEZ, JOSE CLARO c./ DINORA GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha: F.B. 447/90).
Las Piedras, 19 de setiembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12853 Feb 22- v Mar 21

CUARTO TURNO

MICHETTI OLIVERA, HECTOR ALBERTO c./ MARIA ESTHER POSSO ORTIZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal".
Las Piedras, Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11948 Feb 13- v Mar 12

CASTRO BANEGAS LISANDRO C/ANGELICA FELE BELLO (Ficha:).
Las Piedras, Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13722 Mar 01- v Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

SUSANA BEATRIZ DA SILVA c./ JESUS EDELMAR CAMARGO (Ficha: 571/A/1990).
Pando, noviembre 7 de 1990.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12042 Feb 13- v Mar 12

ROBERTO LUIS BERNADET BARDECIO y REMEDIOS CORBI PEREZ, (Ficha 1643/A/1990).
Pando, diciembre 7 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41496 Feb 13- v Mar 12

LUIS ALBERTO GONZALEZ VIGO y SARA MONICA RODRIGUEZ SUAREZ (Ficha: A./13/1991).
Pando, 15 de febrero de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14328 Mar 07- v Abr 10

CUARTO TURNO

EDMUNDO MENDEZ y LIDIA BURGUEÑO (Ficha: 22/A./1991).
Pando, febrero 13 de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14329 Mar 07- v Abr 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ASSANDRI ASSANDRI, CESAR EDUARDO c./ ADELA SILA LEGUISAMO BORDONI (Ficha: A. 13/ 90).
Colonia, 18 de diciembre de 1990.
Esc. Jhonny Bertinat Ferrari, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13190 Feb 25- v Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE PRIMER TURNO

ZAPATA SERVANDA, RENE c./ VIDAL, JUAN CARLOS "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha 222/87).
Carmelo, 14 de octubre de 1988.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31843 Feb 13- v Mar 12

DE SEGUNDO TURNO

PIQUET GENTILE, RUBEN y GAONA SIRI, EDILCA CATALINA "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: 23/89 B.).
Carmelo, 18 de febrero de 1990.
Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31120 Feb 13- v Mar 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyugues DANTE SALVADOR ANTONACCIO MELO y ROSA CAROLINA CAORSI NAGUILA, (Ficha B. 331/90); y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. - Durazno, 3 de diciembre de 1990. - Escribana Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12738 Feb 21- v Mar 20

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la Sociedad Legal de Bienes existente entre los cónyuges SALEIM ABU ARAB y ALBA NUÑEZ ALVAREZ (F. B/256/ 90); y se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de, término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. - Durazno, 28 de setiembre de 1990. - Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta. En fe de ello: Siento el presente, que sello, y firmo en la ciudad de Durazno a veintiocho de setiembre de mil novecientos noventa. - Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 34342 Feb 27- v Abr 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GONZALEZ LOPEZ JOSE ROSAS/ELISA ALVARENGA SANCHEZ "Dis. L iq. Soc. Conyugal" (Ficha: B/N/852/90).
Florida, 17 de diciembre de 1990.
Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13735 Mar 01- v Abr 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANCHEZ RODRIGUEZ, CANDIDA ARMIDA c./ MACHADO, JULIO CESAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 211. año 1990).
Minas, 5 de diciembre de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12960 Feb 25- v Mar 22

SILVA BERTHA, ALBERTO c./TORRES, DELIA EMILIA - Disolució n y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 288, año 1990).
Minas, 7 de noviembre de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12961 Feb 25- v Mar 22

VAZQUEZ BERNABE ALEJANDRO c/ARRIOLA LUZ MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 338/1990).
Lavalleja, 14 de diciembre de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13632 Feb 28- v Abr 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LARROSA PEREZ, GILERTO y RODRIGUEZ, NELLY ESTHER (Ficha: 338/88).
Maldonado, 5 de diciembre de 1990.
Susana De Feo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11883 Feb 13- v Mar 12

RODRIGUEZ CASTELAO, MARIA CRISTINA c./ DE LEON HERNANDEZ, DAGOBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 38/86).
Maldonado, 18 de diciembre de 1990.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12763 Feb 22- v Mar 21

QUINTO TURNO

REDONDO DE VERA, JULIO CARLOS y GRAÑA GADEA, ELAINE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 182/90).
Maldonado, 23 de octubre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11881 Feb 13- v Mar 12

MERNIES SAVIO, EDUARDO IVAN y CAIRUS RAMEAU, GLENYS MERCEDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 186/90).
Maldonado, 1º de noviembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11882 Feb 13- v Mar 12

SEXTO TURNO

KONOBALCHUK, ANITA y GRAÑA SANCHEZ, HECTOR EMILIO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: Nº 22/90).
Maldonado, 2 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11879 Feb 13- v Mar 12

UMPIERREZ MUSSIO, OMAR DARIO y MASSUD DE LEON, MARIA ADRIANA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 73/90).
Maldonado, 7 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11880 Feb 13- v Ma

SEPTIMO TURNO

NUÑEZ PEREYRA, WALTER RAMON y OLIVERA MORA, MARIA HAYDEE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 104/90).
Maldonado, 7 de junio de 1990.

Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11872 Feb 13- v Mar 12

ALONSO, JUAN CARLOS y SOSA, LAURA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 157/90).
Maldonado, 27 de agosto de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13161 Feb 25- v Mar 22

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

CAMALLONGA, JEAN IVES y HEINZEN BICCO PATRICIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. Nº 575/990).
Paysandú, 21 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12052 Feb 15- v Mar 14

DESIRELLO, SANTIAGO RAUL c/ DE SOUZA, NANCY MARIA (Ficha: B/493/1990).
Paysandú, 28 de noviembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14383 Mar 07- v Abr 10

SEXTO TRUNO

VIERA, OSCAR BASILIO y POLNITSKY, CARMEN ADRIANA "Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha: B. 526/90).
Paysandú, 1º de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13157 Feb 25- v Mar 22

DALOIA MACAGNO, SERGIO HUMBERTO y GONZALEZ SAUCEDO ELENA MARGOT (Ficha: B/204/1990).
Paysandú, 25 de julio de 1990.
Esc. Fabiana Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14382 Mar 07- v Abr 10

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

"MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ C/ SEVERO ALVEZ CASTILLO, Dis olución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/243/1990).
"Con Auxiliatoria de Pobreza". Rivera, 7 de diciembre de 1990.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 41395 Feb 21- v Mar 20

JUAN JESUS FUENTES TORT y ROSA MARY HERNANDEZ PAZ "Disolución y Liquidación de la Conyugal" (Ficha: B. 269/1990).
Rivera, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12795 Feb 22- v Mar 21

DE CUARTO TURNO

JOSE CORREA AREVALO y MARIA RODRIGUEZ GUTIERREZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 140/90).
Rivera, 17 de julio de 1990.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12794 Feb 22- v Mar 21

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

PORTELA, FRANCISCO ELEOMAR c/ACOSTA AMORIN, ADELAIDA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 1079/90).
Rocha, 16 de noviembre de 1990. - Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12966 Feb 25- v Mar 22

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

MASSARINO ROSSI, ANA MARIA c./ ANTONIO DA CRUZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 435/90).
Salto, 3 de enero de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13139 Feb 25- v Mar 22

MASTOMAURO, OSMAR JULIO y FERREIRA, LUCIA INES "Disolución y liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 435/90).
Salto, 18 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13143 Feb 25- v Mar 22

MERICA de JAUREGUIBERRY, ELSA BEATRIZ c./ JAUREGUIBERRY, WASHINGTON ROBERTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: A. 360/90).
Salto, 11 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13140 Feb 25- v Mar 22

CARBALLO, PEDRO y DANIELA LAVIANO "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 286/90).
Salto, 18 de octubre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13141 Feb 25- v Mar 22

SICALO, EDUARDO y UCHA, ANABELLA ALICIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 12/90).
Salto, 12 de marzo de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13142 Feb 25- v Mar 22

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ARNOLD GUILLEN HUGO DANIEL con RODRIGUEZ CHAJUD, MARIA ROSA (Ficha: B. 883/990).
San José, 6 de setiembre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38639 Feb 19- v Mar 18

TERCER TURNO

PACHECO FERRARO HECTOR RUDE y BARBOZA LABORDA MARTHA IVONNE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 397/990).
San José, 11 de mayo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11725 Feb 08- v Mar 11

VERO DE PAZ, NORA TERESA c./ ROMERO, NELSON HUGO "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 915/1990).
San José, 23 de noviembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11981 Feb 13- v Mar 12

BORGUNDER BISCONTI o VISCONTI, ROSA ELENA c./ CURBELO DIAZ, MAXIMIANO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 1069/1990).
San José, 14 de setiembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12674 Feb 21- v Mar 20

MACIEL GONZALEZ JOSE y FAJARDO DELEON MARIA MAGDALENA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal".
San José, 19 de febrero de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14339 Mar 07- v Abr 10

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

GUILLERMO LUIS STAPFF GARCIA c./ MARIA DEL PILAR MAZZILLI GUIMARAENS "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 718/90).
Mercedes, 22 de octubre de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12786 Feb 22- v Mar 21

FEDERICO ALGORTA IGLESIAS c./ VIVIANA DONATO SIVOPLAS "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 803/90).
Mercedes, 3 de diciembre de 1990.
Martín Irisarri, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13281 Feb 26- v Abr 01

RAUL HUMBERTO SEGUROLA MATOSAS c./ MIRTA ROSA VEZZOSO MACCIO "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 869/90).
Mercedes, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13282 Feb 26- v Abr 01

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

BARCELO de GARCIA, TERESA BEATRIZ y GARCIA, FERNANDO ALI "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: B. 194/88).
Tacuarembó, noviembre 18 de 1988.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 86.000,00 10/pub 13149 Feb 25- v Mar 08

SEGUNDO TURNO

CABRERA ALDERETE, BENIGNO WILSON y HERNANDEZ de SOUZA, LEAL GLADYS "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: 294/90).
Se deja constancia que se habilitó la Feri Judicial Mayor para las presentes publicaciones. - Tacuarembó, 21 de diciembre de 1990.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12773 Feb 22- v Mar 21

BASCOU MICHELINI, LUDOVICO ALBERTO GRAMPIN CRISEL, ISABEL LEONOR. "Disolución de Sociedad Conyugal". (Ficha: B/285/90).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 1990.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14358 Mar 07- v Abr 10

DE TERCER TURNO

NAUPP CORREA, RODOLFO y MARCOS LOPEZ, MIRNA HOLANDA (Ficha: B 494/90).
Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40511 Feb 14- v Mar 13

PINTOS ARTIGAS JULIO MANUEL y HUERTAS DELLEPIANE MARTA (Ficha: 463/90).
Montevideo, 31 de octubre de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes.Actuario.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38357 Mar 01- v Abr 04

PAZOS, EDINSON DIONISIO y VILLAMIL RAMOS, BERNARDINA (Ficha: B. 528/90).
Tacuarembó, 6 de diciembre de 1990.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13967 Mar 04- v Abr 05

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LONGO GUSTAVO y ALAYDES SILVEIRA. "Disolución sociedad co nyugal" (Ficha: B. 760/990).
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11654 Feb 07- v Mar 08

CANTERO SILVA FABIAN MANUEL con ALBORADA ALVAREZ CAPPIZ " Disolución sociedad conyugal" (Ficha: B. 737/990).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11655 Feb 07- v Mar 08

VIERA AGUERREBERE, HUGO OSCAR y GABRIELA MARIA ESTEVEZ FABEIRO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: 882/90).

Treinta y Tres, 1º de febrero de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12865 Feb 22- v Mar 21



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: Fort Peduto, Allyson Astrid c/TORRES CORREA, EUCLIDES GUARACY "Divorcio por causal" (Ficha D. Nº 238/86), se cita, llama y emplaza a Euclides Guaracy Torres Correa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 22 de febrero de 1991.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
07) N$ 43.000,00 10/pub 14109 Mar 05- v Mar 18

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno dictada en los autos caratulados: "Cóppola Accuosto Miriam del Luján y ALDO ANIBAL BORCHE.Divorcio" (Ficha D. 259/990), se cita, llama y emplaza a Aldo Aníbal Borche, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 31 de agosto de 1990.- M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
07) N$ 21.600,00 10/pub 33221 Mar 05- v Mar 18

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno dictada en los autos caratulados: Fernandez Maria de Lourdes c/PIRILLO, FERNANDO MARIO "DivorcioP.S.V." (Ficha D/8/91), se cita, llama y emplaza a Fernando Mario Pirillo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 18 de febrero de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
07) N$ 34.400,00 10/pub 14157 Mar 06- v Mar 19

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Guattini, Mirtha Blanca C/SANCHEZ, ALVARO GERARDO, Divorcio" (Ficha D/227/90), se notifica y emplaza a Alvaro Gerardo Sánchez, a que comparezca en estos autos a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Actúa con Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, quince de febrero de mil novecientos noventa y uno. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41595 Mar 04- v Mar 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno dictada en los autos caratulados: COLO FERREYRA, ALICIA NELIDA c./ ALONSO, RICARDO "Divorcio - Aux. de Pobreza" (Ficha D. 397/90), se notifica y emplaza a Ricardo Alonso, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Actúa con Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55). 10/pub 41500 Feb 27- v Mar 12

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vegesimoprimer Turno, en los autos caratulados: Telesca, Dandy Javier c/FAGUNDEZ, ELIZABETH "Divorcio por causal" (D./48/90), se cita, llama y emplaza a la Sra. Elizabeth Fagúndez, a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 11 de junio de 1990. -
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 14061 Mar 05- v Mar 18

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Monetti Pereira Héctor Pedro c/ MARTINEZ PERDOMO IRIDES EMILIA, Divorcio por Riñas y Disputas" (Ficha: D 449/90), se cita, llama y emplaza a: Irides Emilia Martínez Perdomo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13,209). - Montevideo, 10 de diciembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
07) (Ley 13.209) 10/pub 45328 Feb 25- v Mar 08

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a: MARGARITA PALATNIK FERNANDEZ, por el término de 90 (noventa) días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Roselli Henestrosa Carlos c/ Palatnek Fernándeita, "Divorcio por Causal", (Ficha D/49/990), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. - Montevideo, 13 de agosto de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 13817 Mar 01- v Mar 14

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 22 Turno, en autos caratulados "Pavon Ruiz Diaz Adriana Beatriz c/CARDAMA MAUKY DANIEL "Divorcio", (Ficha S/V: D/395/90", se cita, llama y emplaza al Sr. Cardama, Mauky Daniel, a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo aprecibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de noviembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi Actuaria, Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 14219 Mar 06- v Mar 19

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Avellino Asteggiante, Gladys Haydée c./ CASARES PANIZZA, HORACIO JOSE - Div. por causal" (Ficha D. 304/90), se cita, llama y emplaza a Horacio José Casares Panizza, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - Se deja constancia que se habilitó el Feriado Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
07) (Ley 13.209) 10/pub 40015 Feb 25- v Mar 08

EDICTO. - Por disposicón del Sr. Juez Letrado de Familia de 24 turno, dictada en los autos caratulados Gonzalo, Aleci Susana C/ANANTES MIGUEL ANGEL "Div." Art'. Nº 9 dle C.C. (Ficha D/14/90, se cita llama y emplaza a Miguel Angel Anantes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. - Tiene auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Ivonne Baldomir Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41618 Mar 06- v Mar 19

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, María Elsa c/ MARTINO, JULIO CESAR, Divorcio por causal" (D/512/90), se cita, llama y emplaza a: Julio César Martino, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 28 de noviembre de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
07) (Ley 13.209) 10/pub 41589 Mar 04- v Mar 15

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigesimo Turno, en los autos caratulados "Roman Marquez, Olga c/ SOSA JESUS ARIEL "Divorcio" (Ficha D/196/90), se cita, llama y emplaza al Sr. Jesús Ariel Sosa para que comparezca a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibiminto de designársele Defensor de Oficio. - Se deja constancia que la Sra. Olga Román Márquez se encuentra auxiliada de pobreza. .- Montevideo, 18 de febrero de 1991.- Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuario Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41552 Feb 28- v Mar 13

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo turno, en los autos caratulados: "Reyes José c/ BLANCA EMILIA MUNIZ, Divorcio" (Ficha D/580/90), se cita, llama y emplaza a la señora blanca Emilia Muniz a deducir sus derechos en plazo 90 días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 15 de noviembre de 1990.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
07) N$ 34.400,00 10/pub 12705 Feb 28- v Mar 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: MAZZONI ELVIRA GRACIELA c/JUAN CARLOS FEREYRA (Ficha D/290/990), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Ferreyra, a deducir sus derechos en plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace saber que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41544 Feb 28- v Mar 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: De Brum Estefan Breda C/RUBEN CARDOZO 'Divorcio" (Ficha d/382/90), se cita, llama y emplaza a Ruben Cardozo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 27 de febrero de 1991.- Ordsman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41625 Mar 06- v Mar 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: CARMONA, MARIA LUISA c/ RICARDI ALDIRIO, "Divorcio" (Ficha B/358/990), se cita llama y emplaza a Aldirio Ricardi para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Carmelo, 7 de febrero de 1991.- Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41539 Feb 28- v Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "Sanguinetti Miguel contra GODOY MIRTHA SONIA. Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 276/990) se cita llama y emplaza a Mirtha Sonia Godoy, pazca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rosario, 6 de noviembre de 1990. - Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
07) N$ 34.400,00 10/pub 13919 Mar 05- v Mar 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: MASTRASCUSA, ANA c/ ORDOQUI, FERNANDO, "Divorcio por Causal" (Ficha A/21/1991), se cita, llama y emplaza a Fernando Javier Ordoqui, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Paysandú, 21 de febrero de 1991. - Hilda Texeira Maidana, Actuaria.
07) N$ 34.400,00 10/pub 13841 Mar 01- v Mar 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: CABALLERO, SILVIA BEATRIZ c/ SIMEAN VILLARRUEL, ROBERTO "Divorcio por causal" (Ficha A. 381/1990), se cita, llama y emplaza a Roberto Simean Villarruel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Este trámite se efectúa con auxiliatoria de pobreza. - Paysandú, 8 de febrero de 1991. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 41562 Mar 01- v Mar 14

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: CONTI, MARIA ESPERANZA c/ TABORDA, JOSE LUIS, "Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza", (Ficha A/354/990), se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a deducir sus derechos en estos autos, al Sr. José Luis Taborda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. - Esta Auxiliada de Pobreza. - Paysandú, 1º de febrero de 1991. - Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 41561 Mar 01- v Mar 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: GEYMONAT GADEA, MARTA ELENA C/ ALBERTO AGUSTIN DUFUR.- Divorcio por Causal, (Ficha A/156/1990), se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado Marta Elena Geymonat Gadea, promoviendo juicio de divorcio por causal contra el Sr. Alberto Agustín Dufour. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 4 de octubre de 1990. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

07) N$ 51.600,00 10/pub 13682 Mar 01- v Mar 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en los autos caratulados: RIVERO, TERESITA DE JESUS CIA DA ROSA, REGINO.- Aux. de Pobreza.- Divorcio. (Ficha A 3/91), se cita, llama y emplaza a REGINO DA ROSA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Este trámite se realica con aux. e pobreza. Tacuarembó, 15 de febrero de 1991. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 41655 Mar 07- v Mar 20



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 39-61-15, habilitado en Vicente Basagoiti 4333, Apto. 14. - Deberá presentarse en Telecentro Aguada, San Martín y Vilardebó, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 12694 Mar 06- v Mar 08

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 62, de San Jacinto, Ruta 7, Km. 45, Sres. Pereyra Hnos. y Manzi Sec. Com. - Deberá presentarse en 18 de Julio y Elbio Zinela (ANTEL Pando).- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 14321 Mar 07- v Mar 11

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 9096, habilitado en 18 de Julio 750 Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 14396 Mar 07- v Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

VIGESIMO SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Segundo Turno; en autos: "Banco del Plata S. A. (en liquidación) c/VIOLA BERRUTTI HECTOR y Sucesores de ESTEBAN RODRIGUEZ SICA, Medidas Preparatorias" (Fa. 22/687/90) se cita, a los sucesores de Esteban Rodríguez Sica a fin de que comparezcan a reconocer la firma que luce la carta de garantía incorporada a los autos bajo apercibimiento de tenerla por reconocida, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 173.1 del Código General del Proceso. - Montevideo, diciembre 14 de 1990. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

08) N$ 51.600,00 10/pub 13555 Feb 28- v Mar 13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EIDCTO. - Por disposicón del Sr. Juez Letrado de Familia de cuarto turno se cita, llama y emplaza a Eufronio Domingo Ferreira Ramos para que comprezca a estar a Derecho en éstos autos caratulados Eufronio Domingo Ferreira Ramos c/Ilvita Irene Carlevaro "Dis. y Liq. Soc. Cony. (Ficha E/529/76), por el término de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. - Montevideo, 2 de agosto de 1990. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

08) N$ 34.400,00 10/pub 14181 Mar 06- v Mar 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los herederos de JOSE MARIA ALCIDES PEREGALLI CONSONI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernándz Sisto, Roberto Néstor c/PEREGALLI CONSONI, TEODORA MARIA y otros - Escrituración Judicial" (Fa. A. 141/89), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Minas, 1º de noviembre de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

08) N$ 43.000,00 10/pub 12962 Feb 25- v Mar 08



MONTEVIDEO

O.S.E.

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: "Administración de las Obras Sanitarias del Estado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO. Expropiación. Toma Urgente de Posesión" (Ficha A. 1545/990) se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble padrón Nº 1279 de Villa Benzo (Toledo) (Decimosexta Sección Judicial de Canelones) para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. - Pando, 28 de noviembre de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

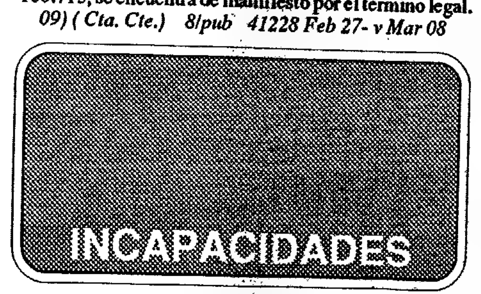
09) (Cta. Cte.) 10/pub 41611 Mar 05- v Mar 18

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 3 por Decreto Nº 24.490 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 908/90 de la Intendencia Municipal de fecha 29 de marzo de 1990 y 23 de abril de 1890 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino apertura de calle Lozenzo Calleros.
Siguiente inmueble:
Padrón Nº 180.713.
Area Total: 7827 m2.
Area a Expropiar: 4435 m2,
declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo Decimoquinto de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a cómo propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal Décimo Piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 180.713, se encuentra de manifiesto por el término legal.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 41228 Feb 27- v Mar 08



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "ALVAREZ LARROSA, JOSE ENRIQUE - Incapacidad" (Ficha F. 833/86), se hace saber que por decreto Nº 13567 de fecha 15 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a José Enrique Alvarez Larrosa, designándose Curador definitivo a Hilda Larrosa. - Se halla auxiliado de pobreza. - Montevideo, veinte de agosto de mil novecientos noventa. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41495 Feb 26- v Mar 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: VALDEZ, LILIER DANIS (Ficha C. 221/89), se hace saber que por decreto Nº 15601 de fecha 22 de noviembre de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Lilier Danis Valdez, habiéndose designado curador definitivo a Juan Francisco González Valdez.- Montevideo, 9 de mayo de 1990.- Se halla auxiliado de pobreza. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41507 Feb 27 . Mar 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: PEREYRA, LUCIANO (Ficha C 431/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Luciano Pereyra, habiéndose designado curador/a de bienes a Stanislava Novak de Pereyra.- Montevideo, 14 de diciembre de 1990.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 13171 Mar 08- v Mar 21

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: FERRE GONZALEZ, JUAN CARLOS (Ficha TV 577/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Juan Carlos Ferré Gonzalez, habiéndose designado curador/a de bienes a Eloísa Isabel Gonzalez Rodríguez. - Se halla Auxiliado de Pobreza. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41440 Feb 25- v Mar 08

dDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: SUAREZ PERDOMO, SARA LIBERTAD.- Incapacidad y auxiliatoria (Ficha TV 193/89), se hace saber que por auto Nº 3927 de fecha 8 de mayo de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Sara Libertad

Suárez Perdomo, habiéndose designado curador/a de bienes a Luisa Beatriz Perdomo Velazquez.- Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41572 Mar 01- v Mar 14

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA FERNANDEZ, ADRIANA LEONOR - Incapacidad" (Ficha C./511/89), se hace saber que por auto Nº 3559 de fecha 6 de abril de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Adriana Leonor Silva Fernández, designándose Curadora propietaria a su madre legítima Dilma Gloria Fernández. Y por auto Nº 11239 de fecha 5 de noviembre de 1990, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 23 de noviembre de 1990. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41480 Feb 26- v Mar 11

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: BRAÑAS DENENCIO, SILVIA ANABELA (Ficha 290/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Silvia Anabela Brañas Denencio, habiéndose designado curador/a de bienes a María Elena Denencio Fernández. - Se halla Auxiliado de Pobreza. - Montevideo, 6 de febrero de 1991.- Esc. Edilio Ameal Pérez, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41447 Feb 25- v Mar 08

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Desimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: CESPEDES JORGE NESTOR, "Incapacidad" (Ficha TV/408/989), se hace saber que por Resolución 5628 bis, de fecha 2 de agosto de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Jorge Néstor Céspedes, habiéndose designado curador del mismo a Enerino Céspedes.- Se tramita con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 30 de octubre de 1990.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41554 Feb 28- v Mar 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "NOBLE PAEZ, JORGE CASIANO, Incapacidad" (Ficha C/576/89), se hace saber que por auto Nº 6148 de fecha 23 de agosto de 1990. Se ha declarado incapaz a Jorge Casiano Noble Páez, designándose curador propietaria a su madre Sra. Teresita Páez. Y por auto Nº 16388 de fecha 15 de diciembre de 1989. - Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y por fecha 8 de febrero de 1991. Auto Nº 278. - Se concedió el beneficio del artículo 89. inc. 2º del Código General Del Proceso. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41580 Mar 04- v Mar 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, dictada en autos: MORALES FLORES HECTOR LUIS.- Aux. de Pobreza e Incapacidad (Ficha C/8/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Héctor Luis Morales Flores, habiéndose designado curador/a de bienes a María Elvira Flores Ojeda.- Montevideo, 14 de febrero de 1991.- Oscar Balbi, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41431 Feb 25- v Mar 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de el señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "BERMUDEZ GONZALEZ GABRIELA AIDA, Incapacidad" (Ficha C/29/90), se hace saber que por auto Nº 3378 de fecha 4/12/90, se declaró incapaz a Aída Gabriela Bermúdez González, y se designó curador propietario a Jorge González Ferrari, quién aceptó el cargo el 22/2/91. - Montevideo, 25/2/91. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

10) N$ 34.400,00 10/pub 14062 Mar 05- v Mar 18

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Familia de Decimonoveno Turno, en autos: "LONGO LITTERA, GRACIELA MARIA - Auxiliatoria de Pobreza e Incapacidad" - (Ficha C/34/90), se hace saber que por auto Nº 2268 del 28/9/90, se declaró incapáz a Graciela María Longo Littera, y se designó curadora definitiva de la misma a su madre legítima Rosario Litters Cerviño, cuya aceptación del cargo fue el 6/11/90. - Esc. Oscar Balbi, Actuario. - Montevideo, 27 de noviembre de 1990.

Se hace saber que la gestionante litigas con auxiliatoria de pobreza, y se le autorizó a realizar las publicaciones en un solo diario, el Oficial. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41590 Mar 04- v Mar 15

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21ª Turno, en autos: "FLEITAS CANIELLA SILVIA.- Incapacidad. Ficha V 6/90", se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a SILVIA FLEITAS CANIELLA, habiéndose designado curador propietario a SABAS PALMIRO FLEITAS MUÑOZ, por auto Nº 3512 de fecha: 6 de diciembre de 1990.- Auxiliado de Pobreza, Montevideo, 19 de diciembre de 1990.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41660 Mar 07- v Mar 20

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, dictada en autos: VARELA NOBLIA, ANIBAL EDUARDO, "Incapacidad", (Ficha V/38/990), se hace saber que por auto Nº 2060, de fecha 6 de setiembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Don Aníbal Eduardo Varela Noblia, habiéndose designado curadora propietaria a la actual interina Miss Gloria Noblia. - Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 10 de octubre de 1990. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44528 Feb 28- v Mar 13

DE VIGESIMO NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, FREDI RICARDO, Incapacidad" (Ficha V/18/90), se hace saber que se designó curadora del presunto incapáz Sr. Fredi Ricardo González a la Sra. Angela Alminda González Figueroa domiciliada en la calle Vázquez Sagastume 496 (Paso Molino). - Se deja constancia que se tramitó beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41524 Feb 27- v Mar 12

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29ª Turno, en autos caratulados: BENITEZ NUÑEZ, BLANCA.- Incapacidad.- Ficha V/40/90, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Blanca Bedose como curadora de la misma a la Sra. Julia Camargo domiciliada en la calle Uruguayana Nº 3469.- La Sra. Blanca Benítez Núñez se encuentra auxiliada de pobreza.- Montevideo, 25 de febrero de 1991.- Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41563 Mar 01- v Mar 14

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, en los autos caratulados: "OLIVIERI SAN MARTIN, CARMEN - Incapacidad" (Ficha V./194/90), se hace saber que se designó Curador Interino de la presunta incapaz Sra. Carmen Olivieri San Martín, al Sr. Arturo César Olivieri. - Y a los efectos legales se hace la presente publicación. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

10) N$ 34.400,00 10/pub 13199 Feb 26- v Mar 11

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dictada en autos caratulados: RODRIUEZ SILVA, ADRIANA MAGALI.- Incapacidad (Ficha V/167/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Adriana Magali Rodríguez Silva, habiéndose designado curador/a de bienes a Olga Magalí Silva Cardozo. - Montevideo, 20 de febrero de 1991.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41568 Mar 01- v Mar 14

DE TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Primer Turno en autos caratulados: "MUTINZABAL ARIAS, RAQUEL LUCIA, Incapacidad" (V/118/90), se hace saber que por decreto Nº 2604 de fecha 19 de setiembre de 1990 se designó curadora interina a Irma Arias de la presunta incapaz Raquel Lucía Mutinzabal Arias.

Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza de acuerdo al artículo 89 inciso 2º del CGP.

A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41587 Mar 04- v Mar 15

EDICTO. - Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 31 Turno en autos caratulados "Delgado Burgos Cristina "Incapacidad" (Ficha V/124/90), se hace saber que por autos 3708 de fecha 3 de diciembre de 1990, se designó curador interino de la presunta incapaz a Beatríz Meizoso. Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoría de Pobreza. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41621 Mar 06- v Mar 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: RAMONA ELIDA LOPEZ LOZANO (Ficha B. 203/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Ramona Elida López Lozano, habiéndose designado curador a su hermana Auta Corella López.- Artigas, 21 de febrero de 1991.- Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

10) N$ 25.800,00 10/pub 14344 Mar 07- v Mar 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: ALVICILINA FRANCO RIBERO (Ficha B./249/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Alvicilina Franco Ribero, habiéndose designado curador/a de bienes a Haydee Ribero.- Artigas, 21 de octubre de 1988.- V. Tomás Polito, Actuario.

10) N$ 25.800,00 10/pub 14345 Mar 07- v Mar 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que por auto Nº 1230, de fecha 7 de mayo de 1990, se declaró en estado de Incapacidad a FLOR ASTELLANO, (Ficha C.V. 350/89) designándose curador a Julio César Astellano, quién tomó aceptación de su cargo el 16 de julio de 1990. - Canelones, 20 de diciembre de 1990. - Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 13383 Feb 27- v Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "PERAZA MARIA DEL CARMEN, Incapacidad" (Ficha B. Nº 500/86), se hace saber que por auto Nº 12.606 de fecha 22/11/88 se decretó la incapacidad de María del Carmen Peraza, designándose curadora a Celmira González.- Las Piedras, setiembre 12 de 1990.- Esc. Elsa Rodríguez Paredes, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 13720 Mar 01- v Mar 14

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en los autos FREIRE OSCAR.- Incapacidad F.B. 325/90 se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4350 de fecha 13 de noviembre de 1990 la incapacidad de Oscar Freire designandose curadora a María Dolores Sosa teniendo los mismos el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 13 de febrero de 1991.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41559 Mar 01- v Mar 14

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: SILVERA DANIEL.- Incapacidad (Ficha B 12/90), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3254 de fecha 25 de setiembre de 1990 en estado de incapacidad a Daniel Silvera, habiéndose designado curador/a de bienes a Juana Ferreira. - Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Las Piedras, 15 de

febrero de 1991.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41560 Mar 01- v Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: ELBIA MARTINEZ, "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (90/988), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Elbia Martínez, habiéndose designado curadora de la misma a Gloria Martínez.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, 9 de agosto de 1990.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41530 Feb 28- v Mar 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: TEJERA REPETTO, HUMBERTO PIARINO.- Inc. y aux. de pobreza (Ficha B/280/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Humberto Piarino Tejera Repetto, habiéndose designado curador/a de bienes a Leonel Tejera de Armas.- Se concedió aux. de pobreza Res. 20/4/55.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41651 Mar 07- v Mar 20

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: ANA MARIA y SUSANA CARMEN OTTAVIANI FERREIRA, "Incapacidades" (Ficha A/879/990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Ana María y Susana Carmen Ottaviani Ferreira, habiéndose designado curadora de las mismas a Balnca Iris Ferreira. - Se concedió auxiliatoria de Pobreza. - Pando, 20 de diciembre de 1990.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41535 Feb 28- v Mar 13

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: "JAVIER y NOEL BERMUDEZ, Incapacidades" (Ficha 804/A/1990), se hace saber que se declararon en estado de incapacidad a Javier y Noel Bermúdez, designándose curadora de los mismos a Claudia Liberta Bermúdez. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, febrero 1º de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41505 Feb 27- v Mar 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: LETICIA SANDRA TABAREZ, "Incapacidad" (Ficha A/774/990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Leticia Sandra Tabárez, habiéndose designado curadora de la misma a Gerona Silva Tabárez. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 13 de febrero de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 4152 Feb 28- v Mar 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: JOSE MARIA PACHECO, "Incapacidad" (Ficha A/870/990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a José María Pacheco, habiéndose designado curadora del mismo a Eneida Marengo. - Se concedió auxiliatoria de Pobreza. - Pando, 13 de febrero de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41533 Feb 28- v Mar 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: YANELA BEATRIZ MARTINEZ FERREIRA.- Incapacidad (Ficha 1044/A/1990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Yanela Beatriz Martínez Ferreira, habiéndose designado curador/a de bienes a Olga Gladys Ferreira.- Se concedió aux. de pobreza Res. 20/4/55.- Pando, 19 de febrero de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41652 Mar 07- v Mar 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: MARIA CRISTINA PEREIRA BARRERA.- Incapacidad (Ficha 590/A/1990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Cristina Pereira Barrera, habiéndose designado curador/a de bienes a LUIS ALBERTO PEREIRA.- Pando, 27 de noviembre de 1990.- Se concedió auxiliatoria de pobreza Res. 20/4/55.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41653 Mar 07- v Mar 20

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ELICABE MENDIVIL, MARIA CRISTINA "Su Incapacidad" (Ficha B. 3/89), se hace saber que por auto Nº 667 de fecha 28/5/90, se declaró en estado de incapacidad a María Cristina Elicabe Mendivil, designándose curadora a su madre Catalina Esther Mendivil de Elicabe.- Colonia, agosto 21 de 1990.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
10) N$ 34.400,00 10/pub 13189 Feb 25- v Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, dictada en autos: "GLADYS VIOLET PURTSCHER, Incapacidad" (Ficha 434/86), se hace saber que por decreto Nº 2961 de fecha 20/10/87 se ha decretado en estado de incapacidad a Gladys Violet Purtscher, habiéndose designado cu[illegible]dora legítima a Angela Maurilia Purtscher quien aceptó el cargo el 26/11/87. - Se tramita por auxiliatoria de pobreza. - Carmelo, 25 de setiembre de 1990.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 44386 Feb 28- v Mar 13

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: IZQUIERDO APARICIO, ALBANA.- Presunto incapaz (Ficha B 298/89), que por auto Nº 1155 de fecha 31 de mayo de 1990 se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Albana Izquierdo Aparicio, habiéndose designado curador/a de bienes a su hermana Ana María Izquierdo.- Durazno, 22 de junio de 1990.- Esc. Ivan Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
10) N$ 34.400,00 10/pub 14386 Mar 07- v Mar 20

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en estos autos: GONZALEZ JOSE MARIA, "Incapacidad" (Ficha B/116/986), se hace saber que por Resolución de este Juzgado de fecha 6/12/990, se ha declarado en estado de incapacidad a José María González, habiéndose designado curadora del mismo a Dima Olivera de González. - Minas, 5 de febrero de 1991.- Pedro D. Díaz Pietro, Actuario.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 13633 Feb 28- v Mar 13

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: PACHECO, ADRIANA. "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Ficha B/751/88), surge que por auto Nº 7285, de fecha 11 de octubre de 1989, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Adriana Pacheco, habiéndose designado curadora a su madre Nélida Sastre de Pacheco, quien aceptó el cargo conferido el día 27 de octubre de 1989. - Está Auxiliado de Pobreza. - Paysandú, 6 de diciembre de 1990. - Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41466 Feb 26- v Mar 11

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: VIDELA, MARIA TERESA. "Incapacidad" (Ficha B/521/1989), se hace saber que por resolución Nº 4159 de fecha 23 de julio de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a María Teresa Videla, habiéndose designado curadora de la misma a Isabel Videla. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 22 de agosto de 1990. - Esc. Fabiana Acosta, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41469 Feb 26- v Mar 11

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DURE, SONIA HAYDEE, Incapacidad" (Ficha B/277/1982), por sentencia Nº 110 de fecha 27 de agosto de 1984 se declaró en estado de incapacidad a Sonia Haydée Duré, designándose curadora definitiva a su hermana Gladys Duré. - Están auxiliadas de pobreza. - Paysandú, 13 de diciembre de 1990. - Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41503 Feb 27- v Mar 12

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, WASHINGTON, Incapacidad" (Ficha B/302/1986), se hace saber que por auto Nº 242, del 3/2/1989 se declaró en estado de incapacidad a Washington De Los Santos, designándose curadora a Elida Miños de Gutiérrez. - Está Auxiliado de Pobreza. - Paysandú, 1º de febrero de 1991. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41501 Feb 27- v Mar 12

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GODOY AZCOITIA, RAUL NERY - Incapacidad" (Ficha B 284/84), se hace saber que por resolución de fecha 23 de agosto de 1985 se declaró a Raúl Nery Godoy Azcoitía, en estado de incapacidad y se designó curadora definitiva a su abuela Carmen Juana Fan de Azccoitía. - Está auxiliado de Pobreza. - Paysandú, 1º de febrero de 1991. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41502 Feb 27- v Mar 12

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Paysandú, dictada en autos: FLEITA GALLARDO, HECTOR OMAR. "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza". (Ficha B/244/90), surge que por auto Nº 3690, de fecha 26 de octubre de 1990, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Héctor Omar Fleita Gallardo, habiéndose designado curadora del mismo a María Angélica Gallardo, quien aceptó el cargo conferido el día 8 de noviembre de 1990. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 20 de febrero de 1991. - Hilda Teixeira Maidana, Act.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41470 Feb 26- v Mar 11

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 838 del 16/3/90, se ha decretado en estado de incapacidad a MELCHOR PACHECO DA COSTA (B. 186/89), habiéndose designado curadora del mismo a Francisca Arsenia Da Costa. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 14 de agosto de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41575 Mar 04- v Mar 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución 2913 y 24 de fecha 26/7/89 y 1º/2/91 se ha decretado en estado de incapacidad a CARMEN DEL LUJAN CAMARGO (B. 300/88). habiéndose designado curadora de la misma a Noema Camargo. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 8 de febrero de 1991. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41576 Mar 04- v Mar 15

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a MARIA ROSA IRUTE (Ficha B. 107/1990) habiéndose designado curadora a Celia Corréa Arce. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 11 de diciembre de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41574 Mar 04- v Mar 15

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: TERRA, SARA, Incapacidad (Ficha B 147/88), se hace saber que por resolución Nº 5567 del 2 de octubre de 1990,e se declaró en estado de incapacidad a Sara Terra, designándose curador al Señor Enrique Lipovetsky, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 29 de octubre de 1990. A los efectos legalen estas publicaciones. - Salto, 30 de octubre de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

10) N$ 34.400,00 10/pub 13144 Feb 26- v Mar 11

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos: BICKER OVIEDO, MARTA. "Incapacidad" (Ficha B/106/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Marta Bicker Oviedo, habiéndose designado curadora definitiva a Sara Oviedo, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 18 de diciembre de 1990. - Salto, 13 de febrero de 1991. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

10) N$ 34.400,00 10/pub 14370 Mar 07- v Mar 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos: GALVALISI, JOSEFA LEONIDES. "Incapacidad" (Ficha B/348/90), se hace saber que por Resolución Nº 4676 de fecha 20 de diciembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Josefa Leonides Galvalisi, habiéndose designado curadora definitiva a Marta María Ferr..i Galvalisi, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 8 de febrero de 1991. - Salto, 15 de febrero de 1991. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

10) N$ 43.000,00 10/pub 14371 Mar 07- v Mar 20

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: SILVEIRA, LUIS ARIEL. "Incapacidad". (Ficha B 146/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Luis Ariel Silveira habiéndose designado curador a Gilberto Silveirra. Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. - Tiene Auxiliatoria de Pobreza concedida. - Tacuarembó, 26 de octubre de 1990. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41473 Feb 26- v Mar 11



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROCIO DE LOURDES BIRRIEL LEMES, (Fa. 3/91), domiciliada en Ramón Anador 3242 Apto. 2, quien optando por el título de Escribana ofrece las informaciones de Juan Borges y Amelia Bastos. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - María Cristina Parteli, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 13434 Feb 27- v Mar 12

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en autos LILIANA LOPEZ FORMOSO (Ficha C 125/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Liliana Lopez Formoso, optando por el/los título/s de Procurador y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Mariana Errazquin Bustelo y María Esther Errazquin Vergara sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 14402 Mar 07- v Mar 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos ANDREA GOLDSZTEIN BANK (Ficha V 114/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó , optando por el/los título/s de Procurador y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Fátima Paseyro y Alicia Cancela sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 21.600,00 10/pub 33870 Feb 25- v Mar 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Segundo Turno, se hace saber que ante este este Juzgado se presentó ALICIA APELLANIZ SELLANES (CI Nº 1901645-2) en los autos caratulados: "Apellaniz Sellanes, Alicia. Información de vida y costumbres". (Ficha V. C 170/90), optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos Sandra Gesteira y Susana Javiel. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, octubre 8 de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 14001 Mar 05- v Mar 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alfonso Gómez Azziz (CI Nº 3431450-8), en los autos caratulados "Gómez Azziz Alfonso. Información de vida y costumbres". (Ficha V. CI69/90) optando el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Mariela Cajiga y Andrea Fuid... Y los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, octubre 8 de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 14002 Mar 05- v Mar 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos GUILLERMO JORGE CASTRO PEREZ (Ficha VB/140/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Guillermo Jorge Castro Pérez, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Eduardo Labus y Alvaro Enrique Laprovitera Rodríguez Villamil, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990.- Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 12974 Mar 06- v Mar 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos NELIDA AVIAGA CAMACHO (Ficha V/132/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nelida Aviaga Camacho, optando por el/los título/s de Procurador y EScribano Público y ofreciendo las declaraciones de Cecilia Lezcano Ubach y Virginia Ximenez Basaisteguy sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 28 de setiembre de 1990. - ESc. Elena Beatriz Manzo Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 14133 Mar 06- v Mar 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoctavo Turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó MIGUEL ANGEL DIAZ DOMINGUEZ,(Ficha E 164/90), quien optando a su inscripción como Despachante de Aduanas, ofrece información de Luis Netto y Diana Celiá. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 25.800,00 10/pub 13857 Mar 01- v Mar 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoctavo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó DIANA CATALINA CELIA MOLINARI, (Ficha E 161/90), quién optando a su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Luis Alfredo Netto y Miguel Angel Díaz. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 25.800,00 10/pub 13858 Mar 01- v Mar 14

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos caratulados: "FLACHUSSIS, CLAUDIA - Información de vida y costumbres" (Ficha VF 140/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Claudia Flachussis, optando por el título de Procuradora y Abogada, ofreciendo las declaraciones de Beatriz Dávila y Diana Valente, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 34.400,00 10/pub 13093 Feb 25- v Mar 08

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de Vigesimo Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha VF 135/90), se presentó MARIANA SILVA ISASMENDI, optando al título de Procuradora, ofrece la información de María Beatriz Pomies Vidal y Carlos Gustavo Castro Pagalday. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 34.400,00 10/pub 13175 Feb 26- v Mar 11

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos MARGOT MENDEZ CORREA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. F. 142/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Margot Méndez Correa, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Scarlet Villar y Alfredo Suárez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, febrero 15 de 1991. - Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 34.400,00 10/pub 13690 Mar 01- v Mar 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos FERNANDO MAURICIO MENDIVIL DE SOUZA (Ficha F Nº 136/90), a su inscripción en los Registros de Apoderados y de Despachabtes de Aduana, ofrece información sobre su vida y costumbres de Adriana Alma Cardarello y Daniel Mario Gallo Palermo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 5 de febrero de 1991. - Daniel Vigo Paz.

11) N$ 34.400,00 10/pub 13851 Mar 01- v Mar 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos NELLY MARIA GABRIELA GONZALEZ GONZALEZ (Ficha F146/90) se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando su inscripción como Despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de Luis Fernandez Cohen y Marcelo Torres, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 34.400,00 10/pub 13868 Mar 01- v Mar 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos GENARO RAUL TERRANOVA D'ELIA (Ficha F 145/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Genaro Raúl Terranova D'Elia, optando por el/los título/s de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Luis Fernández Cohen y Marcelo Torres sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 34.400,00 10/pub 13869 Mar 01- v Mar 14

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos LIANA LETICIA APEZECHEA (Ficha 152/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Liana Leticia Apezechea, domiciliado/a en, optando por el/los título/s de Escribano y ofreciendo las declaraciones de Ada Botti y Graciela Fortete sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Olga Condenanza Haedo Actuaria.

11) N$ 25.800,00 10/pub 14145 Mar 06- v Mar 19

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada

en autos ADRIANA CACHO SANNER (Ficha V/166/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana CAcho Sanner, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Pablo Castro y Gustavo de Fuentes sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - ESc. Ma. Elisa Giudice de Mouro Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 14144 Mar 06- v Mar 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos MARIA ELENA BLANCO LARRIEUX (Ficha V, Nº 178, Año 1990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Elena Blanco Larrieux, domiciliado/a en Diego Lamas 1357 apto. 804, optando por el/los título/s de Procurador y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Gabriela Audi Fernández y Amelia Miller Sichero sobre su vida y costumbres. - En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Esc. M& Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 51.600,00 10/pub 13837 Mar 08- v Mar 21

<TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimoquinto Turno, dictada en autos: "JOSE LUIS CARABELLI - Información" (Ficha Nº 3134/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Luis Carabelli, optando por los títulos de procurador y escribano y ofreciendo las declaraciones de Walter da Rosa y Fernando Vesperoni. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 12704 Feb 28- v Mar 13

ARTIGAS
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos: "EMA RENEE POLITO JURADO Información de Vida y Costumbres" (Ficha A. 6/90), se hace saber que ante este Juzgado se presento Ema Renée Pólito Jurado, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Hamilton Cirilo Goncalvez y Omar Edgardo Focco de la Sierra sobre su vida y costumbres. - Artigas, 7 de febrero de 1991. - Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 43.000,00 10/pub 13382 Feb 27- v Mar 12

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: "JUAN JOSE LOPETEGUI RODRIGUEZ" (Ficha V/69/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan José Lopetegui Rodríguez, optando por los títulos de Procurador y de Escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos Vilma Valeta Prado y de Ada Franco Ocampos sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 18 de febrero de 1991. - Dra. Yanir Pérez Michielin, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 43.000,00 10/pub 13721 Mar 01- v Mar 14

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "MARTINEZ PERDOMO, ROSSANA - Información de vida y costumbres" (Ficha 675/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rossana Martínez Perdomo, domiciliado/a en Punta del Este, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Lody Fernández Barrios y Carmen Trinidad de Liendo. -

Maldonado, 30 de noviembre de 1990. -

Dra. Mirta Queijeiro, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 43.000,00 10/pub 13573 Feb 28- v Mar 13

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

I.L.P.E.
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 2/991
Excepcional oportunidad

Llama a licitación pública con carácter nacional e internacional para la venta de una fracción de campo alambrado con mejoras (dos grandes locales de trabajo y viviendas de material) ubicado en "La Palma", Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado en su mayor área con el número 1.429, que consta de una superficie de 5 (cinco) hectáreas 7.385 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados.

La apertura se efectuará el día 22 de marzo de 1991, a la hora 11 en la Gerencia de Administración de ILPE, sito en la Rambla Baltasar Brum s/n esquina Cnel. Fco. Tajes, en acto público.

Los correspondientes pliegos de condiciones, se podrán adquirir en la dependencia antes indicada, de lunes a viernes de 10 a 15 horas, al precio de N$ 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil).

Los interesados podrán formular las consultas pertinentes en la Gerencia de Administración, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, o por los teléfonos 94.32.68 y 94.32.76 al 79. - Gerencia de Administración.

12) (Cta. Cte.) 5/pub 41608 Mar 05- v Mar 11

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela

Se llama a la siguiente Licitación pública:

HC Nº 3518: Discos de Atibiogramas y de Indentificación.

Plaza - Provisión 1991.

Apertura: 4 de abril de 1991 - Hora 10:00.

Los Pliegos de condiciones se ecuentran a disposición de los interesados en la Unidad de compras todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 10.00,00 en la Sección Pagaduría. - Planta Baja.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41622 Mar 06- v Mar 08

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2956
Primer Llamado

Suministro de: CAMARAS, CUBIERTAS y PROTECTORES.

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, Tercer Piso de O.S.E. (Carlos Roxlo 1275) al precio de N$ 6.000.

La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 15 de marzo de 1991, a las 15:30 horas, cualquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada 15:30, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000. - Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41648 Mar 07- v Mar 11

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

SILGA LTDA.
LLAMADO A ACREEDORES

Presentarse en Francisco Echagoyen 4678 A. - Domicilio: Montevideo.

13) N$ 35.200,00 20/pub 12518 Mar 01- v Abr 04

SILGA S.R.L.

Llamado a acreedores. - presentarse en Francisco Echagoyen 4678 A. - Domicilio Montevideo.

13) N$ 35.200,00 20/pub 12518 Feb 19- v Mar 18

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo,8 de Marzo de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

MIGUEL ANGEL DE LOS SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 2175 Block 2 y BETTINA GOYCOCECHEA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4774.

CANDIDO JESUS DURANTE, 33 años, soltero, cuadrero, oriental, domiciliado en Gobernador del Pino 4117/1 y MARIA TERESA CORUJO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada en Gobernador del Pino 4117/1.

ALEJANDRO de los SANTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 4067 y ALEJANDRA PATRICIA BRON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Plá 4277.

GERARDO ALONSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 5531 y SILVIA MARIELA SAINZ, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Juan B. Morelli 3685/1.

CARLOS ENRIQUE ALFARO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4428 y GABRIELA ADELINA PORRAS, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 3055.

GUILLERMO FERNANDO DENIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Romildo Riso 2505 bis y CAROLINA OSABA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Canelones 1557.

WASHINGTON RAUL ALVAREZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cont. Verdún 2486 y MARIA NIEVES CORRALES, 26 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada en Carlos Nery 3585.

OFICINA N.o 2

ENRIQUE CARLOS BARRETO, 32 años, soltero, oriental, odontólogo, domiciliado en Antonio Machado 1419 y SANDRA BEATRIZ GUTIERREZ, 21 años, soltera oriental, domiciliada en Margarita Uriarte de Herrera 3571/2.

MARIO ANDRES JAFIF, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Br. España 2926/101 y MARCELA WYNTER, 23 años, soltera, estudiante, domiciliada en Rambla República del Perú 1369/501.

OSCAR RUBEN BETBEDER, 23años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacobo Rosseau 4187 y MIRTA ALDA BRASIL, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle Vecinal No. 3 Santiago Vázquez.

HAROLDO JOSE ESPALTER, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 3047/501 y MARIA PACHECO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Harwood 6237.

MARCELO MARCOS BONINO, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Rivera 6410 y GABRIELA FERNANDEZ, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en José María Montero 2825.

MARCOS ANTONIO BALBIS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pozzolo 3744 y GRACIELA YANET RONGOLINO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mariano de Salas 3523.

CARLOS AYAX BOTTA, 62 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1629/302 y GRACIELA REY, 44 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Duvimiso Terra 1629/302.

OFICINA N.o 3

WILLIAM JAVIER CHAGAS, 23 años, soltero, decorador, oriental domiciliado en Bogotá 3476 y ANDREA GABRIELA MARQUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 3476/2.

ARIEL COITINHO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 1- 3338.- Colón y MARIA ALICIA ACOSTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2554.

JUAN MIGUEL CABRERA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Santa Ana 3980 y SIRLEY ALANIS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Echegoyen 4671.

VICENTE CILENTO, 67 años, divorciado, sastre, oriental domiciliado en Río Negro 1320/402 y ADUCINDA ESTHER GORGA, 73 años, viuda, jubilada, oriental domiciliada en Ibiray 2308.

JUAN CAMPINS, 65, años, soltero, jubilado, español, domiciliado en San Martín Block J/101 y ALVA MARTINEZ, 76 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 4815 Block J/101.

OMAR DANIEL CONSUL, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4238 y ALEJANDRA ALEGRE, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Itacumbú 3843.

CARLOS ALBERTO CORTES, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3023/309 y SILVIA JANET DRAGICHEVICH, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3023/309.

OFICINA N.o 4

LUIS ALBERTO LAVALLE, 26 años, soltero, oriental, domiciliado en Paraguay 1478 y ESTELA LILIANA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Paz 1785.18.

JORGE ALBERTO FIGUEROA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Menorca 2187/2 y MONICA BEATRIZ COTTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Menorca 2187/2.

CARLOS LORAGHE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4159/002 y SANDRA RAQUEL ESPINOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4159/002.

FERNANDO LAUREIRO, 26 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Casavalle 5078 y MARIA LOURDES SOSA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Casavalle 5078.

RICARDO FALERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ing. Manuel Rodríguez Correa 3916 y GRISEL MIRIAM MENCHACA, 29 años, soltera, masajista, oriental, domiciliada en Albéniz 5411.

OFICINA N.o 5

EDUARDO JORGE GERARD, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 121 2055/301 Malvín Norte y CLAUDIA MARIA TAVOLARA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 1957.

OSCAR DANIEL GARCIA, 21 años, soltero, mécanico militar, oriental, domiciliado en Robinson 3394 y CIELITO JAQUELINE SANCHEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Robinson 3394.

HERMES MARIA GRENO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Juncal 1355/303 y MONICA MARIA de los ANGELES PEREZ, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada JH Figueira 2202

SERGIO ARTURO GAUNA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1198/301 y ADRIANA CLAUDIA GATTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yi 1500/303.

ALEJANDRO MIGUEL GADEA, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Pérez Gadós 4310 y SILVIA GLADYS PEREZ, 27 años, soltera, artista, oriental, domiciliada en Centenario 2937/304.

NESTOR JAVIEL GHIOLDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ma. Orticochea 4569 y MARIA AMELIA LAZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Costanera 4260 A.

MANUEL FERNANDO GONZALEZ, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Benito Riquet 190 y MARIA ELENA ACOSTA, 64 años, soltera, oriental, domiciliada en Yacabú 1652.

JUAN MIGUEL GODOY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan C. Gómez 1533 y GABRIELA NAHIR ITUARTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cont. Vizcaya 4556.

OFICINA N.o 6

PABLO MANZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aconcagua 4963 y ALICIA MERCEDES ACUÑA, 25 años, soltera, praticante de medicina, oriental, domiciliada en Avelino Miranda 2607/404.

RICARDO MENDIETA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pontevedra 3415/2 y ALICIA NAIR SILVEIRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Pontevedra 3415/2.

MARTIN MARQUEZ, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en calle 248 Nº3520 - Block 1 Apto. 203 e IRMA FERRADA, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada en Calle 248 Nº 3520 Block 1 Apto. 203.

QUILANO MONTERO, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tapes 933 y MARIA ELSA MENDEZ, 49 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Tapes 933.

OSCAR FERNANDO MARTINEZ, 33 años, divorciado, artesano, domiciliado en Pasaje B 1144 y ADRIANA MAGELA PIREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Pasaje B 1144.

OFICINA N.o 7

ALEJANDRO FLORAVANTE PIZZANI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carpintería 4436 y GLORIA ESTHER SANTANA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carpintería 4436.

CARLOS ALBERTO PEREZ, 37 años, divorciado, mécanico, oriental, domiciliado en Melo 2493 Bo. Arroyo Seco y CRISTINA BENGOA, 40, años, soltera, oriental, domiciliada en Melo 2493 Bo. Arroyo Seco.

ADRIAN JORGE POSADA, 23 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Colombes 1676 y JENNIFER CLAUDIA LANCASTER, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Resistencia 1790.

EMIR JACINTO PELLEJERO, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cochabamba 3084/4 y MIRTA NELIDA NACIMIENTO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Cochabamba 3084/4.

HORACIO ALFREDO QUARTINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rodríguez Larreta 2669 y MARIELA ARAMBERRY, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tacna 4560.

OFICINA N.o 8

RODOLFO DARIO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartolomé Mitre 1578/5 y MARIA DEL PILAR MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en BArtolomé Mitre 1578/5.

LEONARDO ALFREDO RAMOS, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Emilio Romero 326 y PATRICIA LOURDES LEIRANES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés 5847.

OFICINA N.o 9

JUAN BAUTISTA SILVA, 84 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado en Humaitá 2731 y MARIA CRISTINA SOSA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Humaitá 2731.

RUBEN HECTOR SUAREZ, 29 años, soltero, mécanico, oriental, domiciliado en A. Saravia 5061 y ADRIANA JAQUELIN LOMBARDO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en M. Maeterlik 4923.

WALTER ANTONIO SILVERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timbúes 5525 y MARISA CARMEN DIAZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Comp. Hab. Parque Rivera Ap. 316.

ISMAEL SOLANO, 27 años, soltero, practicante medicina, oriental, domiciliado en Cufré 2211 y LEONOR CAMPOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 1243.

EDUARDO LAVALLEJA SOCA, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Quijote 2882 y ANA LUISA FEITEN, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Quijote 2882.

OFICINA N.o 10

VICTOR HUGO VALDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Pedro de Mendoza 5471 y NANCY PATRICIA NAZABAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Av. Pedro de Mendoza 5471.

PABLO JAVIER TITO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arbolito 3137 y LYDIA NURIMAR HERNANDEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Devali 3190.

14) N$ 5.000,00 3 pub.

Marzo,, 6 de 1991

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CIRO DE LUCCA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Uspallata 1519 y CAROLINA MARIA MARQUEZ, 25 años, soltera, químico farmacéutica, oriental, domiciliada en G. Arrospide 5398.

RICARDO LORENZO APATIE, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en T. Narvaja 1513, Apto. 808 y TERESITA ELVIRA LARROCCA, 32 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Colonia 981, Apto. 204.

HECTOR ALFREDO DEBENETTI, 34 años, divorciado, taxista, oriental, domiciliado en E. Castelar 4770 y ALICIA SANDRA VAZQUEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en J. Requena 1753, Apto. 3.

MARIO HUGO ALVAREZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Timbúes 4264 y LAURA INES PETRULLO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E. Castro 413, Apto. B.

ROBERT HUGO ANDREOLI, 20 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi 4188 y VIRGINIA MARIA QUARTINO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Bolivia 2224. Apto.

RICARDO ACOSTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2741 y LAURA ALEJANDRA ACEVEDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Bentos 3558.

NORBERTO DANIEL ALANIS, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Paraguay 1367 y MONICA BEATRIZ VELAZQUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palmar 2223.

OFICINA N.o 2

JOSE LUIS BRAGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 2046 y SOFIA ELENA MERMOT, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Soca 1263, Apto. 502.

NESTOR DANIEL BACCI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaycurú 2773, Apto. 7 y ANABEL NIRZA BOUZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Fiol de Pereda 1345.

GUSTAVO EDUARDO BARRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Joaqín Suárez 2898, apto. 305 y LETICIA MABEL BENTANCOR, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Yaguarón 1966, Apto. 8.

CARLOS EMILIO BAEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1313, Apto. 3 y GLADYS DOROTEA BULFO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 1313, Apto. 3.

ALFREDO ESTRADA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vidiella 5477 y MARIA AMALIA GONZALEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vidiella 5477.

GARY LOWER BARBOZA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Concordia 4268 y MARIA LAURA ORDOÑEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Concordia 4268.

WALTER JAVIER BARRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 5703 y NIBIA SUSANA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Columbia 1043.

DOMINGO ROQUE BOCCARATO, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Rivera 3415 y MAVIL TERESA BELOCON, 50 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada en Rivera 3415.

OFICINA N.o 3

DIEGO MARCELO CLAUSEN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justo Maeso 4276 y MARIA LOURDES CALCAGNO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Silva 4159.

ALBERTO LUIS CABRERA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en PJedro de Valdivia 5399 y MARGARITA TERESA RECK, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Pedro de Valdivia 5399.

DOMINGO LUJAN CABALLERO, 42 años, soltera, mecánico, oriental, domiciliado en Santín Carlos Rossi 4615 y MARGARITA TRINIDAD, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Buurgues 3281, Apto. 2.

OFICINA N.o 4

FREDY ALEJANDRO LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hernán Gomez 4355 y TERESITA CECILIA DEAMBROSI, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Melián Lafinur 1789.

JUAN BERNARDO LEDESMA, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Lafinur 1937 y SILVIA GABRIELA PORCELLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lafinur 1937.

JORGE PABLO CHALIN, 23 años, soltero, taxista, argentino, domiciliado en Tomás Gomensoro 2791 y PAULA CAROLINA MOREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Gomensoro 2791.

ENRIQUE JAVIER FELIPEZ, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en P. de Afilar 4877 y ELIANA BORREA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Videla 2845.

DANIEL OMAR FRANCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan P. Duarte 5414 y MONICA ESTHER MARTINEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Gabriel 4064.

CARLOS DIONISIO LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Carrara 3649 y SANDRA ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Carrara 3649.

JORGE ENRIQUE FINKBEIN, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Etna 5875 y MARTHA RAQUEL BENENCIO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Agrigento 2478.

OSCAR ALBERTO LENCINA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Arans 4262, Apto. 1 y MONICA BEATRIZ ALFONSO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Abipones 6295.

GERMAN PEDRO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez Ledesma 2977, Apto. 402 y ASTRID MURAÑA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Vázquez Ledesma 2977, Apto. 402.

OFICINA N.o 5

ALBERTO SANTIAGO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 974, Apto. 701 y SOLEDAD AÑORGA, 33 años, divorciada, asistente social, oriental, domiciliada en Canelones 1360, Apto. 14.

RUBEN WALTER GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oncativo 5361 y SANDRA JEANETTE RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Acosta y Lara 2004.

FERNANDO ADRIAN HUERTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lope de Vega 1696 y FABIANA ISABEL VENTURA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dr. Magested 1572, Apto. 5.

WALTER ENRIQUE GARCIA, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 4686 y MARIA CRISTINA BALBIANI, 36 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Juan J. Rousseau 4692, Apto. 2.

WASHINGTON DIEGO GOMEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Buxareo 1160 bis y RAQUEL NORMA SOTTOLANO, 29 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Buxareo 1160 bis Apto. 902.

OFICINA N.o 6

JOSE LUIS MELESI, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Larravide 2679 y MARIA ADRIANA MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1392, Apto. 102.

JULIO CESAR MERLANO, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dámaso Antonio Larrañaga 3905, Apto. 307 y ROSA AMARILLO, 59 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Dámaso A. Larrañaga 3905, apto. 307.

WILLIAM DANIEL MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Austria 2246 y MONICA JACQUELINE ROSANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Japón 2236.

GUSTAVO ANDRES MARSICO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1562 y ADRIANA MARIA RISSO, 26 años, soltera, Médico, oriental, domiciliada en Maldonado 2275, Apto. 1.

OFICINA N.o 7

ANTONIO MIGUEL QUINTANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Valliant 496 y MONICA YANNET SARALEGUI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Pena 5676.

JORGE DANIEL PICERNO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cañas 194 Apto. 2 (Nuevo París) y MARIA de LOURDES RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ceibal 1784 (Goes).

JOSE WALTER PAPANTONAKIS, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Rincón 454, Apto. 424 y LAURA MABEL MIRANDA, 35 años, divorciada, contadora pública, oriental, domiciliada en San José 1073, Apto. 103.

CARLOS ALBERTO PURGAT, 29 años, soltero, docente, argentino, domiciliado en Rivera 3575, Apto. 10 y MAGEL EÑIDA GONZALEZ, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rivera 3575, Apto. 10.

CARLOS TEODORO PAREDES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Artilleros Orientales 4625 y ANA VERONICA DAVILA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Artilleros Orientales 4625, Apto. 2.

OFICINA N.o 8

CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Resistencia 1518 y GLADYS ETHEL ORIHUELA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Resistencia 1518.

GERONIMO WERNES, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 85 Apto. 3 y EDILDA CLARIBEL ZABALA, 41 años, viuda, oriental, domiciliada en Emilio Romero 85 Apto. 3.

SERGIO OMAR RIVERO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ombú 3041 y NELIDA BEATRIZ GONZALEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Ombú 3041.

RAMON RAMOS, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Julián Laguna 4334 y MARIA REINA PENELA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julián Laguna 4334.

OFICINA N.o 9

HUMBERTO FELIX SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Castelar 4204, Apto. 2 y ALEJANDRA ISABEL GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1131.

ATILIO SATURNO, 41 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Dionisio López 2239, Apto. 2 y GRACIELA NELDA FERNANDEZ, 40 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada en Dionisio López 2239, Apto. 2.

MAURICIO SZTERNFELD, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Vargas Guillemette 2268 y MARIA DEL CARMEN HERRERA, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Bvar. Batlle y Ordóñez 5148.

ALBERTO MANRIQUE SANES, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Guayaquí 3323, Apto. 901 y VIRGINIA CANABAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Uriarte 6080.

OFICINA N.o 10

EDUARDO RAFAEL VITALE, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Almirante Harwood 6161 y ADELA METHOL, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Almirante Harwood 6161 Apto. 204.

JOSE ANTONIO TORRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Pozzolo 3958 y ROSSANA GABRIELA SILVEIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Rosas 3995.

CARLOS ORLANDO TORRES, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 1904 y MARIA CRISTINA SCARZELLA, 31 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 1904.

WILSON EDUARDO VILLARES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Carlos María de Pena 4535 bis y MARIELLA SUSANA STRATTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Paso del Sauce 4622.

HUGO WARTELO VICENTINO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Carapé 4317 y GRACIELA NAHIR SELLANES, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Carapé 4317.

VICTOR HUGO NICASSIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iris 1958 y MARIA DEL ROSARIO LADO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Carve 5580.

NELSON EDUARDO VIGO, 32 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 3697 y MARIA ISABEL OTERO, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Dufort y Alvarez Nº 3280.

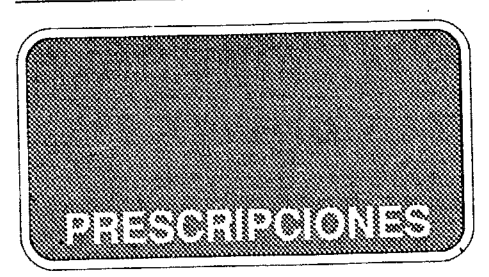
JOSE LUIS TEJERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420 y EVA RAQUEL GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 6420.

MARIO WALTHER TECHERA, 48 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Luis Piera 1949 y ALBA LUZ CABRERA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Piera 1949.

MARCELO ANTONIO ODIZZIO, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Maria Espínola 1627 y VIRGINIA MARIA ANDRIOLI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Amazonas 1565.

JOSE JORGE VIÑARDELLI, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pasteur 4988 y FRANCISCA ROSA SALMINI, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Pasteur 4988.

14) N$ 3.000,00 3 pub.



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "DELGADO ILARIA de RIJO NELLY Y otro - Prescripción" (Ficha C. 370/89, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre parte del inmueble padrón 6.173, sito en la Vigésima Segunda Sección de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche, de abril de 1972, inscrito en la Dirección General de Catastro con el Nº 68.562, se encuentra señalado con la letra B y tiene una superficie de 74 mts. 55 dms. que se deslinda así: Mts. 10,08 al Sureste con fracción A del mismo padrón; mts. 7,09 al Suroeste con Padrón 72.866; mts. 11,20 al Oeste con Padrón 72.862; y mts. 11,82 al Noreste con Padrón 72.865.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de noventa días a Eugenio Zerboni Zambra, sus sucesores a título singular y universal y a todos los que se consideren con derechos al bien de autos, bajo aoercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 30 de octubre de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 86.000,00 10/pub 13289 Feb 26- v Mar 11

DE QUINTO TURNO
PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto Turno, en autos caratulados: "NICOLAS VIEGA JAIME, prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 84/84), se hace saber que se han presentado: Nicolás Tomás Viega Quiñones, Alba Esther Viega Quiñones y Orquídea Carmen Viega Quiñones, solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente innueble: Padrón Nº 118 - 153, ubicado en la Vigésimo Tercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Aizpurúa Nº 2010, con una superficie de 67.50 m2, según plano de mensura del agrimensor Bernardino Silva Díaz de diciembre de 1937, inscripto el 7 de enero de 1938 con el Nº 19.
En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Antonio Suárez y a los linderos Manuel Alen, Guillermo Andrada y Paulina Cámaras de Ramos y/o sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. - Montevideo, 25 de octubre de 1990. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 86.000,00 10/pub 13217 Feb 26- v Mar 11

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MOREIRA ODILIA GLADYS Y OTRO. "Prescripción" (Ficha 8º/536/990) se hace saber que ante esta sede se presentaron Odila Gladys Moreira y Rodolfo Oertel promoviendo acción de prescripcin treintañal del bien padrón Nº 157.646 de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, identificado como el solar Nº 4 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de enero de 1935, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 151 el 23/3/35, con frente al Nº 2687 de la calle Gobernador Vigodet entre las de Chayos y Argerich.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Mario Joaquín Porcile Maderni, Juan Francisco Porcile Maderni, Joaquín Mario Porcile y/o sus sucesores a cualquier título, así como a los linderos y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, para que comparezcan en autos a formalizar las defensas de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 94.600,00 10/pub 14102 Mar 05- v Mar 18

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JUAN APOLINARIO MELGAREJO y NILDA DE SOSA SLVEIRA "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 224/987) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Apolinario Melgarejo y Nilda De Sosa Silveira, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien:
Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, zona urbana empadronada con el Nº 4027 y que según plano del agrimensor don Rosendo de Mello consta de una superficie de 325 metros cuadrados, 5000 centímetros cuadrados, dicho plano data de junio de 1947 y está inscripto en Catastro con el Nº 91 el 26/6/47, señalado con el número 3 y cuyo deslinde es el siguiente: por el Noreste 10 metros 50 centímetros a la calle 18 de Mayo; por el Sureste 31 metros con fracción 2 del mismo plano, por el Suroeste 10 metros 50 centímetros con padrón Nº 169 y por el Noroeste 31 metros con fracción 4 del mismo plano.
Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. - Artigas, 22 de agosto de 1988. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 103.200,00 10/pub 13154 Feb 25- v Mar 08

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: "VELEDA, Raquel Luján.- Prescripción adquisitiva treintenal" Ficha A 209/90; se hace saber que ante esta Sede se presentó Raquel Luján Veleda promoviendo la presto al siguiente bien: Un solar de terreno, Construcciones y demás mejoras sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones (Las Piedras) Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón individual 17.129 (antes 11.352 mayor área) señalado con el número 6 de la manzana 6 en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional Oficina Deptal de Catastro de Canelones el 5 de setiembre de 1985 con el número 8.815 con una superficie de 300 metros cuadrados lindando al Noreste en 12 metros de frente a calle Nº 5 (hoy Batoví).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a Lionel Moisés Cohen, Levis Rostagnol y Héctor Semino y/o sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los padrones linderos, para que comparezcan a deducirlos en legal forma en el término de noventa días con quien continuarán los procedimientos en casos de incomparecencia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 19 de febrero de mil novecientos noventa y uno. Los mismos tienen el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 41557 Mar 01- v Mar 14

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en autos: "CAMARGO CASTILLO, NISELDO, Prescripción Adquisitiva Treintenal", (Ficha A 412/90), se hace saber que ante esta Sede se presentó Niseldo Camargo Castillo promoviendo la presente gestión respecto a los siguientes bienes inmuebles: dos solares de terrenos demás mejoras que comprenden y construcciones, ubicadas en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón individual Nº 17.106 y Nº 17.107, señalados respectivamente con los números 8 y 9 de la manzana 4, según plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio de octubre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional de Canelones con el Nº 8.815 el 5 de setiembre de 1985, lindando: el Solar 8, padrón indiviudual Nº 17.106 (m/á. 11.351 y 11.352), al Nor-Nor-Este, 18 mts. 9 cms., lindando con padrón Nº 11.351 m/á (espacio destinado al uso público); con una superficie de 477 mts.2 24 dm2. y el solar 9 pádrón individual Nº 17.107 (m/á 11.351 y 11.352), al Sur-Este 12 mts. de frente a camino vecinal A Poquitos, con un área de 542 mts.2 46 dms.2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos bienes y en especial a los propietarios de los bienes linderos y a Lionel Cohen, Levis Rostagnol y Héctor Semino para que comparezcan a deducirlos en legal forma en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. - Las Piedras 14 de febrero de 1991. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

16) N$ 129.000,00 10/pub 13724 Mar 01- v Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en autos: BIELLI DELGADO ENRIQUE ALBERTO "Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha A. 425/990) se hace saber que ante esta sede se presentó Enrique Alberto Bielli Delgado promoviendo la presente gestión respecto a los siguientes inmuebles:
Dos solares de terrenos, demás mejoras y construcciones ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana: a) Padrón individual Nº 17.119 (antes Nº 11.352 m/á) señalado con el Nº 21 de la manzana 4 de frente en 12 metros a calle Valle Edén (antes Nº 4) y una superficie de 523 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados terreno y construcciones; b) Padrón individual Nº 17.120 (antes Nº 11.352 m/á) señalado con el Nº 22 de la manzana 4 de frente en 12 metros a calle Valle Edén (antes Nº 4) con una superficie de 556 metros cuadrados; terreno y mejoras. Según plano de fraccionamiento del agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección de Catastro de Canelones el día 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos bienes y en especial los propietarios de los padrones linderos y especialmente a Lionel Cohen, Levis Rostagnol y Héctor Semino.
Para que comparezcan a deducirlos en legal forma en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. - Las Piedras, 20 de diciembre de 1990. - En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los 20 días del mes de diciembre de 1990. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

16) N$ 129.000,00 10/pub 13723 Mar 01- v Mar 14

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en los autos caratulados: SANTOS de VIGO, MARIA ANGELA.- Prescripción, Ficha A/1689/1990, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado María Angela Santos de Vigo promoviendo prescripción adquisitiva respecto del inmueble Padrón Nº 1227, ubicado en Baltasar Brum Nº 1168, Pando.- Canelones, 7ma. Sección Judicial de Canelones según plano del Ing. Agr. Julio C. Castellini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de noviembre de 1990, con el Nº 3333, con una superficie de 897 m2 45 dm2., deslindandose así: al Norte 42 m 10 lindando con los padrones Nos. 2089, 2097 y 2096, al oeste 21 m 47 lindando con los padrones Nos. 1222 y 2560, al Este 21 m 47 con la calle Baltasar Brum y al Sur 41 m 50 con Rubén ᵀ ırgueño y José Hernández.

Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para qn a deducirlos ante este Juzgado por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.- Pando, 1º de febrero de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 94.600,00 10/pub 14322 Mar 07- v Mar 20

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, en los autos caratulados: MASTROIANI GUALTIERI, Carlos Aníbal y Juan Antonio.- Prescripción. Ficha A/1713/1990, se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Carlos Aníbal y Juan Antonio Mastroiani Gualtieri promoviendo prescripción adquisitiva respecto de la Fracción de Campo Padrón Nº 6533, ubicada en la 7ma. Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 10 Hectáreas, 3.738 Metros (Paraje Cañada Grande).

Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los linderos Rufino Navarro, Hugo Fernández y Carlos Maggi, para que comparezcan a deducirlos ante esta Sede por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- Pando, 19 de diciembre de 1990.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 77.400,00 10/pub 14331 Mar 07- v Mar 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Pando, Dra. Nancy Bernotti de Zabaletta, en autos CARREÑO GONZALEZ, ROBERTO MARIA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1326/90), se hace saber que se presentó el Sr. Roberto María Carreño González, promoviendo Prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien; que desde el año 1958, María Esther González Pallas y Ramón Francisco Carreño Hernández, tenían en posesión, con ánimo de dueños el solar y mejoras que le accedían empadronado hoy con el Nº 5163 antes en m/á. N. 12.551, ubicado en el departamento de Canelones Séptima Sección Judicial, Paraje Pueblo J.A. Artigas (Villa Los Cardos, el que según plano del Agrimensor Angel A. Giannoni, de octubre de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 615, el 8/6/1955 es el solar 23 de la manzana C, tiene un área de 622 metros cuadrados con 50 que se deslinda de la siguiente forma: al SE 15 metros con frente a la Calle 17 metros, al SO 41,50 metros, con el solar 24, al NO 15 metros con solar 3 y al NE 41,60 metros con solar 22. Que en el año 1989, los esposos María Esther González Pallas y Ramón Fco. Carreño Hernández, cedieron al compareciente los derechos posesorios sobre el mencionado terreno, según escritura que el día 17 de mayo de 1989, autorizó la escribana Myriam Graciela Banchero Vicon, que fue inscripta en el Registro de Traslacioens de Dominio de Pando con el Nº 2093, folio 2637, Libro 106. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos y en especial a ETON S.A. Se expide el presente en la Ciudad de Pando a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos noventa. - Dra. Nancy Bernotti de Zabaleta, Juez de Paz Departamental.

16) N$ 146.200,00 10/pub 13567 Feb 28- v Mar 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "BERRONDO de PINTOS, MARCELA y SIGIFREDO BERRONDO, Prescripción Adquisitiva" (F. B. N. 310/89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien; inmueble Padrón Nº 2956 ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, con una superficie de 823 M2. manzana 218 de esta ciudad, y en especial a los linderos Celia Castro sucesores de Fortunata C. de Berrondo y sucesores de Nicolás Casco, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, noviembre 14 de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 41499 Feb 26- v Mar 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en autos GORGOROSO LIBONATTI RAMON ALBERTO.- Prescripación Treintenaria. Fa. A/388/90, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Alberto Gorgoroso Libonatti, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de campo situada en Lavaderos, 5ta. Sección Judicial de Lavalleja, parte del padrón 4367 y padrón 8083, que consta de una superficie de 66 hectáreas, 597 metros.-En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Minas, octubre 25 de 1990.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 68.800,00 10/pub 12963 Feb 25- v Mar 08

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en autos MACHADO AGESTA ANGEL.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria.- Fa. A/329/90, se hace saber que ante Juzgado se presentó Angel Machado Agesta promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de campo y sus mejoras empadronada con los Nos. 4921 y 6034 sita en la Primera Sección Judicial de Lavalleja compuesta de una superficie de 18 Hás 2860 metros cuadrados, señalada cº 1 en el plano inscripto el 6.7.87 con el Nº 6.357 en la dirección de Catastro. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, diciembre 3 de 1990.

16) N$ 77.400,00 10/pub 12964 Feb 25- v Mar 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASTELL SORIA, FLORENTINO - Prescripción Adquisitiva' (Fa. A./408/1990), se hace saber que se inició acción de prescripción adquisitiva sobre la camioneta marca "peugeot", modelo 302, tipo Pick-up, año 1050, motor Nº 203V8X1461538X y matrícula Nº 51.117 de Paysandú, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos a: Isabel María Cristina, María Matilde Ramona, María Leticia Ramona, Maritza Mirella Ramona, Jorge Héctor Juan y Ricardo Alberto Borsani Fava y Héctor Borsani, y a todos los interesados. - Paysandú, 1º de febrero de 99. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 60.200,00 10/pub 13373 Feb 27- v Mar 12

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "ODELLA GALVAN, JOSEFINA c./Sucesores de LUIS FACHINI - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A./412/1990), se hace saber que se inició acción de prescripción adquisitiva treintenaria del padrón Nº 509, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, de una superficie de 555 m. 31 dm.c., limitando al Norte con la calle Pbro. Larrañaga, al Este con el Padrón Nº 508, 7.506, 7.488, 9.522 y con el Nº 515, al Sur con el Padrón 515, 514 y 513, al Oeste con el Padrón 510, por lo que se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a comparecer en estos autos a los sucesores de Luis Fachini y a todos los interesados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con el que seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 1º de febrero de 1991. - Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.

16) N$ 68.800,00 10/pub 13374 Feb 27- v Mar 12

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: DEBALI MARESMA, LUIS M. y DEBALI RIVAS, ELIDA BEATRIZ "Prescripción adquisitiva treintenaria" (ficha A. 522/990) se hace saber que se inició acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 6407, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, zona urbana, quinta 273, de una superficie de 1919 m.c. 47 d.c. y se deslinda así: al Norte con calle Canelones, al Oeste con calle J. P. Varela, al Sur con los padrones 6409 y 5618, y al este con padrón Nº 6408, por lo que se cita, llama y emplaza por le término de noventa días a los linderos, señores Rosa Abraham y otros, y a Juan Carlos Bermúdez y señora y a todos los interesados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 6 de febrero de 1991. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 68.800,00 10/pub 13761 Mar 01- v Mar 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó Isolina Rosa (Ficha: A 93/86) iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del inmueble urbano Padrón No. 2106, de la manzana 260, terreno y demás mejoras ubicado en la 10a. Sección del Departamento de Rivera, con frente a la calle Dr. Aguerre 647, entre las calles José Enrique Rodó y Florencio Sánchez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa dás, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Valentín Idiarte y sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 60.200,00 10/pub 13910 Mar 04- v Mar 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, de 3er. Turno, dictada en autos: DE LOS SANTOS DE EGUREN, Gladis, Prescripción Adquisitiva, Fa. 601/90, se hace saber que la misma promovió prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en Balneario Barra de Chuy, 5ta. Sección Judicial de Rocha, empadronado con el Nº 22 (veintidós) en la manzana 12 del plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni, inscripto en la Oficina Departamental de empadronamiento de Lavalleja con el Nº 77 el 30 de junio de 1937, que consta de una superficie total de 305 m2 90 dm, (trescientos cinco metros cuadrados con noventa decímetros) según plano de mensura del Ing. Agrimensor Nelson Soria Graña inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 8905 el 2 de abril de 1990 y linda: al Noreste, 9 m 14 con calle Nº 11; al Sureste, 43 m. con padrón Nº 21; al Suroeste 9 m 14 con padrón Nº 29, al Noroeste 43 m con padrón Nº 23; al sureste con el Padrón Nº 31. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el citado bien, para que comparezcan a deducir los

mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Rocha, 12 de noviembre de 1990.- Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.

16) N$ 111.800,00 10/pub 12967 Feb 25- v Mar 08

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: ALFONSO RUIZ DIAZ ANTONIO MOACIR. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. 296/990) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Antonio Moacir Alfonso Ruiz Díaz promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:
Dos solares de terreno, sitos en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, manzana catastral 758, empadronados con los números 8768 y 8769, los cuales según plano del Ing. Agr. Osvaldo Llama Ferradini de 12 de agosto de 1967, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 2940 el 18 de esos mismos mes y año con las siguientes superficies y deslindes: padrón Nº 8768: superficie 236 metros 72 decímetros con 22 metros de frente al Oeste a calle Juan Carlos Gómez; 10 metros 76 centímetros al Sur formando esquina con la anterior; 22 metros al Este con padrón 8769 y 10 metros 76 centímetros al Norte con padrón 16277, padrón Nº 8769: superficie 459 metros 99 centímetros con 10 metros 76 centímetros de frente al Sur a la calle Boicuá; 42 metros 75 centímetros al Este con padrón 8770; 10 metros al Norte con padrón 8733 y 42 metros 75 centímetros al Oeste con padrones 16277 y 8768.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión por el término de noventa días, en especial a doña Juana Pereira de farías o a sus descendientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. - Salto, 26 de octubre de 1990. - Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 13146 Feb 25- v Mar 08

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de 3er. Turno, en autos: ALMIRON ARANDA, Lidia Ester.- Prescripción Treintenal. Fa. A/441/90, se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: padrón 3867 ubicada en zona urbana de la Primera Sección Judicial de San José en la intersección de las calles Colonia y Suiza, con un área de 1919 mts. cuadrados 22 dc. y cuyo deslinde es: por el S con calle Suiza en 52,39 mts. Por el O con calle Colonia en 42,21 mts. Al norte en 34,39 mts. con padrón 3.868 y 17, 35 mts. con padrón 3865 y por el E con padrón 3865 en 17, 35 mts. y padrón 3866 en 22.07 mts. de acuerdo al plano levantado por el agr. Luis A. Pessano, inscripto con el Nº 3349 en setiembre 10 de 1965 en la Oficina Deptal. de Catastro. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los linderos LUIS CARRASCO, RAMON PEREZ y JOSE R. RODRIGUEZ, como asimismo a los sucesores de JOSE MUSSINI, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites, San José, 7 de diciembre de 1990.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 103.200,00 10/pub 14340 Mar 07- v Mar 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Este Juzgado de Paz Departamental de San José de 2do. Turno en autos caratulados: FRANCO CABRERA CARLOS "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha C/559/90), solicita, por decreto 34 de fecha 19 de febrero de 1991, se realice una publicación salvando el error padecido en las publicaciones de los edictos de autos de fecha 12/11/90 al 23/11/90 donde el título de los mismos "Juzgado de Paz Departamental de la Segunda Sección Judicial" debió decir Juzgado de Paz Departamental de San José de Segundo Turno. Se deja constancia que el accionante, Sr. Carlos Franco Cabrera, está auxiliado de pobreza en los autos ficha V/6/90 tramitados ante esta Sede. - San José 22 de febrero de 1991. - Dra. Adriana Arturo Juez de Paz Departamental Subrogante.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 41615 Mar 06- v Mar 19

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA CRISTINA CARISSIMI LAGUARDA, solicita la inscripción de la obra titulada "Información sobre sistemas de salud con participacion social" de la cual se declara autora. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 13344 Feb 26- v Mar 11

SARA PATRONE por EMEKA Producciones, solicita la inscripción de las siguientes obras publicitarias: Edificio, Maderas, Alimentos balanceados, Ofertas, Pescado congelado, Optica, Servicio médico, Bombas para agua, Gimnasia, Supermercado, Seguridad, Bolígrafo, Belleza, Neumáticos, Tenent, Datamatic, Electrodomésticos, Lechería, Medias, de los cuales se declara editora y propietaria. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 35.200,00 10/pub 14048 Mar 05- v Mar 18

ALDO WALTER MAURNO LUCIA, , solicita la inscripción de la obra titulada: "CRONICA DE UN INSTANTE", de la cual se declara autor. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 13652 Feb 28- v Mar 13

CELIA CALCAGNO, , solicita la inscripción de la obra titulada: "Edimbrá", de la cual se declara autor. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 13193 Feb 25- v Mar 08

EDUARDO FEDERICO ACOSTA y LARA, solicita la inscripción de la obra denominada: "LA GUERRA DE LOS CHARRUAS EN LA BANDA ORIENTAL", Tomo I y II de la cual se declara autor. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 13958 Mar 04- v Mar 15

HORACIO PEREZ REKAUSKAS, , solicita la inscripción del álbun musical titulado: "MI PUEBLO TRABAJADOR", de la cual se declara autor. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 13364 Feb 26- v Mar 11

LIA SCHENCK, , solicita la inscripción de la obra titulada: "EL RETORNO DE LOS NOMADES Y OTROS CUENTOS", de la cual se declara autora. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 13418 Feb 27- v Mar 12

LUCIA BASSO HANSEN, , solicita la inscripción de la obra titulada: "EN RESPUESTA A FELICIA HILARIA", ", de la cual se declara autora. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 13953 Mar 04- v Mar 15

TABARE FERNANDEZ REARDEN, , solicita la inscripción de la obra titulada: "MANUAL PRACTICO DE RITMO, Vol. 1", de la cual se declara autor. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 14197 Mar 06- v Mar 19

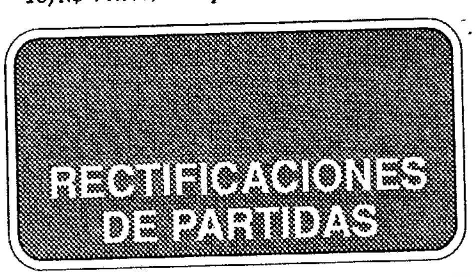
WALTER TOURNIER, por Imágenes solicita la inscripción de los siguientes fonogramas: "ONETTI RETRATO DE UN ESCRITOR", "SIN PEDIR PERMISO", "LOS ESCONDITES DEL SOL", "OCTAVIO PODESTA", "BAÑADOS DE ROCHA: EL SECRETO DE LAS AGUAS", "VOCES PARA UNA HISTORIA"; de las cuales se declara productora y editora la mandante. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 13990 Mar 04- v Mar 15

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en Autos: "CLUB LTDA. S. R. L. Quiebra" (Ficha C 3910/82), se hace saber que por auto Nº 8.162 de fecha 4 de junio de 1984, se declaró en estado de Quiebra a Club S. R. L. designándose Síndico al Dr. Carlos Eduardo López por auto Nº 152 del 8 de febrero de 1988, ante quien los acreedores, salvo los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días. Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes a la fallida so pena de no quedar quienes lo hicieren exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores e intimándose a quienes tengan bienes o documentos del fallido, para que, los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento legal.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, febrero 13 de 1991. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

18) N$ 74.400,00 10/pub 13316 Feb 26- v Mar 11



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en los autos caratulados: MASSIOLO BICCA, SONIA LILIAN.- Rect. de Partida de Nacimiento, Ficha B 169/89, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sonia Lilián Massiolo Bicca, en dichas partidas han sido escritos erroneamente los apellidos de ambos padres, ya que MASSIOLO, figura "Maciolo" y BICCA, como "Vica". Montevideo, 19 de noviembre de 1990.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41649 Mar 07- v Mar 20

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "CARLO ALBERTO CORSINO EMANUEL y Otra, Rectificación de Partidas" (Ficha D/1121/89), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Carlo Alberto Corsino Emanuel e Irene Osella, Acta Nº 21 de fecha 22 de julio de 1914 de la Decimosexta Sección Judicial de Montevi-

deo, en el sentido de que donde en el texto y en el margen el contrayente figura como "Roberto Corsini" debe decir CARLO ALBERTO CORSINO y donde dice que era hijo de "José Corsini" debe decir de JOSE CORSINO; b) de defunción de Carlo Alberto Corsino, Acta Nº 9 de fecha 1º de febrero de 1926 de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde el inscripto figura como "Roberto Corsini" debe decir; CARLO ALBERTO CORSINO y donde dice "que era hijo legítimo de José Corsini y de Teresa Corsini" debe decir hijo legítimo de JOSE CORSINO y de TERESA EMANUEL; c) de nacimiento de José Gino Corsino Osella, Acta Nº 269 de fecha 23 de setiembre de 1914 de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde el inscripto figura como "José Gino Corsini" debe decir: JOSE GINO CORSINO, donde dice: "comparece Roberto Corsini" debe decir: CARLO ALBERTO CORSINO y donde dice: "José Corsini" debe decir: JOSE CORSINO y d) de defunción de José Gino Corsino Osella, Acta Nº 1933 de fecha 20 de setembre de 1973 de la Vigésimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde el inscripto figura como "José Gino Corsini Oslla" debe decir: JOSE GINO CORSINO OSELLA, todo por así corresponder. - Montevideo, once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Nelly M. García de Cestau, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 41573 Mar 01- v Mar 14

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: "URETA ANASTASIA, MAXIMO ALFREDO - Rectificación de partida" (Ficha F. 711/88 bis), se hace saber quetó la rectificación de la Partida de Nacimiento del gestionante, donde se padeció error en el apellido paterno, pues donde dice: "Urela", debe decir: URETA, por así corresponder. - Montevideo, 12 de agosto de 1988. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41521 Feb 27- v Mar 12

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos: "CARRACEDO, ALBERTO, Rectificación de Partida", (Ficha B 20/89), se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de matrimonio y de defunción de Alberto Carracedo.

En la de matrimonio, donde dice: "Luis", debe decir: ALBERTO, y la partida de defunción donde dice: "Soltero", debe decir "Casado". - Montevideo, 27 de abril de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 41661 Mar 07- v Mar 20

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, en autos "VERA ANALIA ELIZABETH", (Ficha 386/89), "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Nº 6662, del 28 de octubre de 1977, Oficina 11 del Depto. de Montevideo, correspondiente a Analia Elizabeth Vera, en el sentido de que la misma es hija natural de Ana María Vera, de estado civil soltera, todo ello por así corresponder. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Nini D. Gorreta Silveira Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41619 Mar 06- v Mar 19

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos "Scola Capelli, Julio Damián.- Rec. de Partida. (Ficha: A 534/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Damián Scola Capelli, acta No. 2028 del 22/5/81, Of. 11 de Montevideo, en el sentido de qu donde dice: "Iraola", debe decir: "Capelli", por así corresponder.- Montevideo. 23/6/88.- Marta M. Pírez Rangel, actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41588 Mar 04- v Mar 15

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimo tercer Turno, en autos caratulados: DAIANA JOSELIN TESURE DE VERA - Rectificación de Partida, Ficha E/656/85, se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Gustavo Tesure De Vera O Devera, Acta Nº 782 de la Oficina 11 de Montevideo de fecha 9 de febrero de 1984, en el sentido de que donde dice masculino debe decir "FEMENINO"; donde dice Gustavo debe decir "DAIANA JOSELIN"; y donde dice hijo de Gustavo Tesure y de Victoria Devera, debe decir "HIJA LEGITIMA DE GUSTAVO TESURE Y DE OLGA VICTORIA DE VERA, todo por así corresponder. Se concedió Auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 20 de agosto de 1990. - Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41631 Mar 06- v Mar 19

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "SEGALES KIRZNER, MARCELO" (Ficha E-38/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Marcelo Segales Kirzner, en el sentido de que donde dice: "Marcelo Segales Kizner", debe decir: MARCELO SEGALES KIRZNER; donde dice: "su esposa Irma Kizner", debe decir: SU ESPOSA IRMA KIRZNER; y donde dice: "Simón Kizner", debe decir: SIMON KIRZNER; por ser ello como corresponde. - y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de agosto de 1990. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.200,00 10/pub 31935 Feb 27- v Mar 12

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LESCAIN, JOSE ALEJANDRO y ALBAREZ,GLADIS MABEL, Rectificación de Partidas" (Ficha A/503/90), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De nacimiento de Gladis Mabel Albarez Quinta. Acta Nº 23 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, extendida el 10 de enero de 1948, en el sentido de establecer donde dice: "Albarez", debe decir: ALVAREZ y donde dice "Quinta", debe decir QUINTAS, por así corresponder; 2) De matrimonio de José Lescaian con Gladis Mabel Albarez, Acta Nº 613 de la Oficina Adjunta C de Montevideo, extendida el 10 de julio de 1969, en el sentido de establecer donde dice: "Albarez" debe decir ALVAREZ por así corresponder; 3) De nacimiento de José Alejandro Lescaian Albarez, Acta Nº 3425 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, extendida el 17 de octubre de 1969, en el sentido de establecer donde dice: "Albarez", debe decir: ALVAREZ y donde dice: "Quinta" debe decir: QUINTAS, por así corresponder; 4) De nacimiento de Gerardo Adrián Lescaian Albarez, Acta Nº 2185 de la Oficina Nº 4 de Montevideo, extendida el 4 de noviembre de 1976, en el sentido de establecer donde dice: "Albarez", debe decir ALVAREZ y donde dice: "Quinta" debe decir: QUINTAS, por asi corresponder. - Montevideo, 24 de diciembre de 1990. - Esc. Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (Ley 13.209) 10/pub 41509 Feb 27- v Mar 12

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LOZADA, MIGUEL JOSE - Rectificación de Partida" (Ficha A./384/90), se ha solicitado la rectificación de la Partida de 1) Casamiento de Florentino Machado y Clara Celia Olivera, extendida el 14 de julio de 1919. Acta Nº 12 de la Quinta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, en el sentido de establecer donde dice: "Florentino Machado Lozada" y "Semiana Machado, viuda", debe decir: "FLORENTINO MACHADO y SEMIANA MACHADO, soltera" y donde dice, al margen, "Machado Lozada Florentino", debe decir: "MACHADO FLORENTINO", por así corresponder.

2) De nacimiento de Lozada, Miguel Joséde octubre de 1924, Acta N º 164 de la Quinta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, en el sentido de establecer, donde dice: "Florentino Machado Lozada" y al margen, "Machado Lozada, Miguel José", debe decir: FLORENTINO MACHADO y MACHADO OLIVERA, MIGUEL JOSE, por así corresponder.

3) De Casamiento de Miguel José Lozada, extendida el 12 de setiembre de 1953, Acta Nº 108, de la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, en el sentido de establecer, donde dice: "Miguel José Machado Lozada" y "Florentino Machado Lozada", debe decir: MIGUEL JOSE MACHADO OLIVERA y FLORENTINO MACHADO, por así corresponder. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Esc. Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41450 Feb 25- v Mar 08

DE DECIMOSEPTIMO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PALLARES PEREZ, MARIA ELISA - Rectificación de Partida" (Ficha A/444/90), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de María Elisa Pallares Pérez, extendida el 23 de enero de 1990, Acta Nº 30 de la Oficina Nº 2 de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "María Elida Pallares Pérez", debe decir: MARIA ELISA PALLARES PEREZ, por así corresponder. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Esc. María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41484 Feb 26- v Mar 11

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CHICO ESPINOSA WHITE, MARIA INES "Rectificación de partida" (Ficha A. 451/990) se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Chico Espinosa White, María Inés, extendida el día 5 de agosto de 1960, Acta Nº 158, de la Vigesimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, donde dice; "María Inés Chico" debe decir: MARIA INES CHICO ESPINOSA por así corresponder. - Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Esc. Oscar Balbi Rostagno. Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41600 Feb 25- v Mar 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GORIN VARELA ANDREA ALEJANDRA "Rectificación de partidas" (Ficha A. 452>/990) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gorin Varela, Andrea Alejandra, extendida el día 5 de febrero de 1970, Acta Nº 816 de la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Ricardo Gorín, oriental" debe decir: RICARDO GORIN, ESPAÑOL, por así corresponder. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Esc. Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41461 Mar 08- v Mar 21

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrdo de Familia de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: TAROCCO DA ROZA; ADRIANA; RUBEN y ROSANA. "Rectificación de partida" (ficha A. 380/990) se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: Acta Nº 176 en Rivera el 14 de febrero de 1969 por ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Rivera, Adriana Tarocco. En el sentido de que donde die: "Da Rosa" debe decir: DA ROZA, Acta Nº 134; Tarocco Ruben. En Rivera el 11 de febrero de 1970 por ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Rivera; en el sentido de que donde dice: "Da Rosa" debe decir: DA ROZA, Acta Nº 1224, Tarocco Da Rosa Rosana. En Rivera, el 13 de setiembre de 1971 por ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Rivera. En el sentido de que donde dice: "Da Rosa" debe decir: DA ROZA, por así corresponder. - Montevideo, 14 de noviembre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41333 Mar 04- v Mar 15

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de familia de Vigésimo Primer Turno, en autos: "GENINAZZA HECTOR, Rectificación de Partida" (Ficha: V 194/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de

partidas: 1º) de nacimiento de Santiago Geninazzi, acta Nº 40, del dos de marzo de 1920, Sexta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "GENINAZZI", debe decir: GENINAZZA, por así corresponder. También en las siguientes actas: de matrimonio, de Geninazzi Santiago con Fuda María, Acta Nº 369, de fecha: 13 de setiembre de 1930; en el Acta de defunción de Santiago Geninazzi, Acta Nº 243, de fecha: dos de mayo de 1951, en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo; en el Acta de Nacimiento de Geninazzi Héctor Enrique, Acta Nº 80, de fecha: 10 de marzo de 1935; en el Acta de Matrimonio de Geninazzi Héctor Enrique con Juana Themis, Acta Nº 297, de fecha: 4 de mayo de 1961; acta de Nacimiento de Geninazzi Tate Natalia Fabiana, Acta Nº 685 de fecha: 17 de noviembre de 1970, en la Quinta Sección del Departamento de Montevideo, en el acta de nacimiento de Geninazzi Angela Gabriela, Acta Nº 55 de fecha: 28 de enero de 1964, de la Séptima Sección del Departamento de Montevideo; en el acta de nacimiento de Geninazzi Tate Enrique Alejandro, Acta Nº 730, de fecha: 22 de diciembre de 1964; de la Séptima Sección del Departamento de Montevideo; acta de nacimiento de Geninazzi Tate Andrea Claudia, acta Nº 545 de fecha: 7 de setiembre de 1967, de la Séptima Sección del Departamento de Montevideo. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41496 Feb 26- v Mar 11

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimo Segundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JANKELEVICZ SARA, "Rectificación de Partida", (Ficha V/192/990), a Rectificación de las partidas: a) de matrimonio de Sara Jankelevicz con Alberto Lion Levi; b) de nacimiento de Rita Roter Lion Jankelevicz; c) de nacimiento de Rafael Lion Jankelevicz y d) de nacimiento de Carol Judith Lion Jankelevicz, en el sentido de que en todas ellas, donde dice: Jankelevich, debe decir: JANKELEVICZ, por ser lo correcto. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41319 Mar 04- v Mar 15

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: RODIñO AYUSO ANGEL FERNANDO Rectificación de partida (F.V. 317/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio realizada en la Sección 15a. de Montevideo el día 20 de octubre de 1971 Acta Nº 273 donde el compareciente figura ANGEL FERNANDEZ RODIñO debe decir Angel Fernando Rodiño por ser lo que corresponde. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41617 Mar 06- v Mar 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Vigésimo Sexto Turno en autos caratulados: "GIZO GUARIERI, MARCELO, Rectificación de Partida" (Ficha V 366/90), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelo Gizzo Guarieri, nacido el 19 de octubre de 1972 e inscripto el 28 de octubre del mismo año en la Octava Sección Judicial de Montevideo en el sentido que donde dice nacionalidad de Marcelo Gizzo Guarieri y de María Giuseppa Guarieri Fiore, "orientales" debió decir: ITALIANOS.
(Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Sara Garrone, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 41642 Mar 07- v Mar 20

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimonoveno Turno, en autos caratulados: "Contrera Manuel Ismael, Rectificación de partida. (Ficha V 223/0). Se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Mariela Nélida Contrera, inscripto el 24 de mayo de 1963 en la 23a. Sección de Montevideo, acta 1711; en el sentido que donde dice "comparece Ismael Manuel Contrera" "Debe decir" comparece Manuel Ismael Contrera" por así corresponder a los efectos legales se hace la siguiente publicación.- Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41582 Mar 04- v Mar 15

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, en autos cartulados: "Nigro Somma Benito Facio Antonio. Rectificación de partida" (Ficha: V/213/90), se hace saber que se solicitó las rectificación de la partida de nacimiento de Benito Facio Antonio Negri Somma, Acta No. 84, de fecha 23 de mayo de 1894 del Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Registro de Durazno, en el sentido que donde dice: "Negri", debe decir: "Nigro", por así corresponder. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente sello, signo y firmo de Montevideo, el 7 de febrero de 1991.- Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41592 Mar 04- v Mar 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimonoveno Turno, en autos caratulados: BALLESTA AQUINO; ESTEFANIA PATRICIA "Rectificación de partida" (Ficha V. 1/90) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia Estefania Ballesta Aquino, de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1950, en el sentido que donde dice; "Patricia Estefania" debe decir: ESTEFANIA PATRICIA, por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41610 Mar 05- v Mar 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimonoveno Turno, en los autos caratulados: PEREIRA BRITES, CARMEN ULPIANA y LOPEZ PALACIO, ROBERTO SERGIO. "Rectificación de partida" (Ficha V. 181/90) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Carmen Ulpiana Pereira Brites y Roberto Sergio López celebrado el día 29 de noviembre de 1974 ante el Oficial de Estado Civil de la Adjunta B de Montevideo, acta Nº 1742, en el sentido de donde dice: "Britos" debe decir: BRITES (apellido materno de la señora Carmen Ulpiana Pereira) por así corresponder y a los efectos legales se hace la presente publicación. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41477 Mar 06- v Mar 19

TRIGESIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, en autos caratulados: RAMOS GOMEZ CARMEN y VAZQUEZ GUILLERMO "Rectificación de partida" (ficha V. 67/90) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Guillermo Vázquez y Carmen Ramos, celebrado el día 22 de diciembre de 1951, en la Décima Sección de Montevideo, Acta Nº 72, en el sentido que donde dice: "nacida el 1º de marzo de 1924" debe decir: NACIDA EL CUATRO DE MARZO DE 1924, por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 14 de junio de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes. Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.200,00 10/pub 35410 Mar 08- v Mar 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: DANIEL HUMBERTO ERRICALDE " S/Rectificación de partidas" (Ficha B. 152/989) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Daniel Humberto Erricalde, solicitando la rectificación de nio en la siguiente forma donde figura el apellido "Errecalde" debe decir: ERRICALDE, en la partida de nacimiento de su menor hijo Daniel, donde dice: "Errecalde" debe decir: ERRICALDE, por así corresponder.
se le concedió auxiliatoria de pobreza. - Artigas, 7 de febrero de 1991. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41464 Feb 25- v Mar 08

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos ALVEZ ELAINE.S/Rectificación de Partida. (Ficha B.200/90), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Humberto Alvez, solicitándo la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija en la siguiente forma en el acta donde dice hija de ELDA JULIANA FERREIRA debe decir hija de ELDA JULIANA FERREIRA RAMOS, por así corresponder.- Artigas, a los 20 días del mes de febrero de 1991.- Se le concedió Aux. de Pobreza.- Ficha B/226/89.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41654 Mar 07- v Mar 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: SEPERGO, GRACIELA TERESITA, Rectificación de Partida, F.B. 132/90, se hace saber que ante esta Sede se presentó Graciela Teresita SEPERGO, solicitando la rectificación de partidas de nacimiento de sus hijos JUAN JOSE (acaecido el 15/7/1972 en Montevideo, e inscripto el 19 de marzo de 1975 ante el Registro de Estad Civil Oficina Nº 6, Acta Nº 496); GRACIELA JACQUELINE (acaecido el 28.2.1976 en Montevideo e inscripto el 8 de marzo de 1976 ante el Registro de Estado Civil Oficina Nº 6, Acta Nº 453) y de partida de su matrimonio (acaecido el día 19 de marzo de 1975 en Montevideo e inscripto ante el Registro de Estado Civil Oficina Nº 6, Acta Nº 295) en el sentido que donde dicen "Miguez" deber decir "MIGUENZ" tanto en el texto de las actas como en las notas marginales, por así corresponder. Así como la rectificación de partida de nacimiento de su hijo HECTOR GASTON (acaecido el día 30.12.1981 en Las Piedras e inscripto ante el Juzgado de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Canelones el día 31.12.1981 - Acta Nº 1079) en el sentido que donde dice "Sepesco" debe decir "SEPERGO" tanto en el Texto del acta como en la nota marginal, por así corresponder. Teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, Art. 254 de la Constitución y 89 y 406 del C.G.P.- Las Piedras, 16 de agosto de 1890.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43956 Mar 01- v Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: RAQUEL BEATRIZ OSBALDE UMPIERREZ y MARIA LAURA OSBALDE UMPIERREZ "Rectificación de partida" (ficha A. 1569/990) se hace saber que han solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Raquel Beatriz Osbalde Umpiérrez y de María Laura Osbalde Umpiérrez, en el sentido que donde dice: "Osvalde" debe decir: OSBALDE. - Pando, 28 de noviembre de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41534 Feb 28- v Mar 13

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en autos: RODRIGUEZ TRINDADE, MARIA FERMINA "Rectificación de partida" (Ficha B. 177/980) se hace saber que ante esta Sede se presentó María Fermina Rodríguez Trindade solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor inscripta como "Yeila Nodier (acaecido en la ciudad de Montevideo el 8 de setiembre de 1983 e inscripto en el Registro de Estado Civil Oficina Nº 11 Acta Nº 5306) en el sentido que donde dice: "Yeila" debe decir: SHEILA, por así corresponder, teniendo los mismos el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. - Las Piedras, 13 de diciembre de 1990. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41558 Mar 01- v Mar 14

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: "Carlos Fernando Campos.- Rectificcación de Partida.- (Ficha: 15/A/1991), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunsión de Carlos Fernando Campos, en el sentido que dónde dice Carlos Ruben Campos Fuentes, debe decir Carlos Fernando Campos Fuentes.- Pando, febrero 15 de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41583 Mar 04- v Mar 15

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, en autos: LUIS ESTEBAN, OSCAR OMAR, JUAN ALBERTO y ANA MARIA CALIXTRO. "Rectificación de partida" (Ficha A. 1250/990) se hace saber que ante esta sede se presentaron Luis Esteban, Oscar Omar, Juan Alberto y Ana María Calixtro solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento: Luis Esteban, Oscar Omar, Juan Alberto y Ana María, en el sentido que donde dice: "Calistro" debe decir: CALIXTRO. - Pando, 20 de diciembre de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41457 Feb 25- v Mar 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

. DE PRIMER TURNO

EDICTO. - por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Cerro Largo de primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de ALINSON VERONICA ROCHA PORCAL (Ficha 480/87), pues en la misma, donde dice: "nació una criatura del sexo masculino"; debe decir: "nació una criatura del sexo femenino", por ser lo que corresponde. - Melo, 8 de octubre de 1987. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41527 Feb 27- v Mar 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, se hace saber que en los autos caratulados: "RIVOIR, BLANCA y otros - Inscrip. Tardía - Rectificación de Partidas - Pos Not. de Estado Civil" (Fa. A/79/90), se ha iniciado la rectificación de las siguientes Partidas: 1) Defunción de Luisa Davyt de Rivoir (Acta 25 - del 3/8/937, Decimocuarta Sección Judicial de Colonia), donde dice: "Adelina", debe decir: ADELA; 2) Defunción de Adela Rivoir (Acta 215 del 25/2/938 de la Décima Sección Judicial de Montevideo), donde dice: "Adelina Reguar", debe decir: ADELA RIVOIR, y donde dice hija de "Juan Reguar y Luisa David", debe decir: "de JUAN RIVOIR y LUISA DAVYT; 3) Defunción de Rita Rivoir de Viega (Acta 124 del 26/7/975 de la Sexta Sección Judicial de Colonia), donde dice: "Adelina", debe decir: ADELA; 4) Nacimiento de Blanca Rivoir (Acta 99 - del 27/9/940 de la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia), donde dice: "Adelina Paulina", debe decir: ADELA; 5) Nacimiento de Alfredo Rivoir (Acta 68 del 29/6/931 de la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia), donde dice: "Adelina Paulina", debe decir: ADELA. - Colonia, 4 de octubre de 1990. - Esc. Raúl Rosello, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41463 Feb 26- v Mar 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: MONTES DE OCA GARCIA, Francisco Eduardo y GRIJALVO HERNANDEZ, María Aurora.- Rectificación de Partida", Ficha B Nº 213/90, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Francisco Eduardo Montes de Oca García y María Aurora Grijalvo Hernández, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Griselda Natividad en el sentido de que donde dice: "y de su esposo Francisco Eduardo Montes de Ocas", debe decir: y de su esposo Francisco Eduardo Montes de Oca, que es lo que corresponde.- Rosario, 5 de diciembre de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

19) N$ 25.800,00 10/pub 41819 Mar 06- v Mar 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en autos caratulados: AMARO WALTER DARIO "Rectificación de partida" (Ficha B. 579/990) se hace saber que ha comparecido ante esta sede el señor Walter Darío Amaro, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo natural Washington Enrique Amaro, en la que padeció error, en el sentido que donde dice: "comparecen Washington Enrique Amaro" debió decir: COMPARECEN WALTER DARIO AMARO, como padre natural del menor de autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. - Florida, 11 de setiembre de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41564 Mar 01- v Mar 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: MACHIN LUZARDO LETICIA "Rectificación de partida" (Ficha B. 202/990) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Leticia Machín Luzardo en la constancia marginal y en el acta del Registro de Reconocimientos, en el sentido que donde dice: "reconocida por Hebert Machín Luzardo" debe decir: RECONOCIDA POR HEBERT MACHIN MACHADO, por así corresponder. - Minas, 15 de octubre de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41549 Feb 28- v Mar 13

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: TOLEDO CORREA CLAUDIA CRISTINA y NATALIA GABRIELA. "Rectificación de partidas de nacimiento" (Ficha B. 321/990) se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Claudia Cristina y Natalia Gabriela Toledo Correa en el sentido que donde dice: "nieta por línea paterna de Juan Toledo y de Jacinta Cabral debe decir" nieta por línea paterna de Roberto Toledo y de Jacinta Edelvey Arce" y donde dice: "nieta por línea materna de Román Ramón Correa y de Carlota Berrueta" debe decir: JOSE IRINEO CORREA y de ELIDA ANA CHAPARRO, por así corresponder. - Minas, 19 de febrero de 1991. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41550 Feb 28- v Mar 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados: ANA LAURA "Rectificación de partida" (Ficha B. 221/990) se hace saber que se han presentado a este Juzgado, Teresita Lourdes Cardona y Omar de Giorgi, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana Laura de Giorgi, en el sentido que donde dice: "De Georgi" o "de Georgi" debe decir: de GIORGI. - Maldonado, 11 de diciembre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41537 Feb 28- v Mar 13

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, en autos: CARLOS HUGO, RODRIGO y JESSICA, CAMBLONG SAPIA. "Rectificación de partidas" (Ficha 158/990) se hace saber que se han presentado a esta sede los señores Héctor Camblong y Julia Alicia Sapia, solicitando la rectificacie las partidas de nacimiento d"e sus hijos, en los cuales étos figuran como nacidos en la Sexta Sección Judicial de Carmelo, siendo que debe decir: "nacidos en la Sexta Sección Judicial de Colonia" por así corresponder. - Maldonado, 27 de agosto de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41538 Feb 28- v Mar 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: ALVEZ OSCAR Y MARTINEZ, M& del CARMEN "Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (Ficha B. 392/990) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Silvia Noemí Alvez Martínez, en el sentido que donde dice: "nacida el día 8 de setiembre de 1980" debe decir: NACIDA EL DIA 8 DE SETIEMBRE DE 1987, por ser lo correcto. - Paysandú, 1º de febrero de 1991. - Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41467 Feb 25- v Mar 08

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: SUAREZ MARQUEZ ESTELA GRACIELA "Solicita rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha B. 498/990) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Guillermo Garre Suárez, en el sentido que donde dice en el cuerpo del acta "Guilermo" debe decir: GUILLERMO, por ser lo correcto. - Paysandú, 1º de febrero de 1991. - Está auxiliado de pobreza. - Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41468 Feb 25- v Mar 08

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de paysandú, dictada en autos: "BRADFORD, CARLOS ALFREDO y LOPEZ, GLADYS OFELIA - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Fa. B./426/1990), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida del menor Walter Williams Bradford, en el sentidoo que donde dice en el cuerpo del Acta: "Badford", debe decir: BRADFORD, por ser lo correcto. - Paysandú, 1º de febrero de 991. - Están auxiliados de pobreza. - Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41504 Feb 27- v Mar 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Alberto González Martinez (B 78/90), en el sentido de que donde dice, en el cuerpo del acta. "diez de diciembre " Deber decir "diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis". Con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 14 de diciembre de 1990- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.- Esc. Walter Figueredo, actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41577 Mar 04- v Mar 15

Edicto.- Por disposición de la Luez Letrada de Primera instancia de Rivera de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Telmo Patron (Ficha: 273/90), en el siguiente sentido donde dice "veinticinco de sesenta", debe decir "veinticinco de Febrero".- Rivera, 21 de diciembre de 1990.-

Esc. Walter Figueredo, actuario.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41578 Mar 04- v Mar 15

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno, Subrogante de Cuarto Turno de Rocha, en autos: "OSANO WASHINGTON y PEREYRA EDITH FLOR, Rectificación de Partidas y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. Nº 848/90), se hace saber que se solicita la rectificación de partida de matrimonio, Acta Nº 9 de fecha 31 de diciembre de 1973 de la Novena Sección Judicial del Departamento de Rocha donde dice: "Doña Edith Flor Marin", debe decir: doña EDITH FLOR PEREYRA MARIN; donde dice:"Hija de Irma Marin", debe decir: hija de FULBIO PEREYRA e IRMA MARIN; al margen donde dice: "Marin Edith Flor" debe decir: PEREYRA MARIN EDITH FLOR.
Corresponde además rectificar las partidas de nacimiento de: Leticia Marlene Osano Marin, Acta Nº 16 del 4 de julio de 1974 de la Novena Sección Judicial del Departamento de Rocha, donde dice: "y de su esposa Edith Flor Marin, debe decir: y de su esposa EDITH FLOR PEREYRA MARIN; donde dice: "por línea materna de Irma Marín", debe decir: por línea materna de FULBIO PEREYRA e IRMA MARIN; al margen donde dice: "Osano Marin Leticia Marlene", debe decir: OSANO PEREYRA LETICIA MARLENE.
Partida de nacimiento de Jéssica Paola Osano Marin, Acta Nº 598 del 26 de noviembre de 1981 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, donde dice: "y de su esposa Flor Edith Marin" debe decir: y de su esposa EDITH FLOR PEREYRA MARIN; donde dice: "por línea materna de Irma Marin", debe decir: por línea materna de FULBIO PEREYRA e IRMA MARIN; al margen donde dice: "Osano Marin Jéssica Paola", debe decir: OSANO PEREYRA JESSICA PAOLA.
Se hace constar que por auto Nº 5022 de fecha 29 de noviembre de 1990, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Rocha, 5 de febrero de 1991. - Esc. Margarira Suzacq, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41658 Mar 07- v Mar 20

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: ZAPATA, VICTOR ROQUE. Rectificación de partida. Fa. B 553/89, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Víctor Roque Zapata, Acta Nº 1176 del 21 de noviembre de 1949, en la Primera Sección Judicial de Salto qe cuando dice comparece "Ambrosina B. de Zapata", debió decir "comparece Ambrosina Bitancor Fernández" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas p- Salto, 15 de febrero de 1991.- Graciela Cabrera Gosling, Actuaria Adjnta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41657 Mar 07- v Mar 20

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "ALFONSO RUIZ DIAZ, ALCIRA.- Rectificación de partida y aux. de pobreza" Fa.B/280/90, se hace saber que se presentó ante este Juzgado la Sra. Alcira Alfonso Ruiz Díaz, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acta Nº 106, del día 19 de julio de 1949, registrada ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice, al margen y en el texto de la misma, "Alciro", debe decir "ALCIRA", donde dice "sexo masculino" debe decir "SEXO FEMENINO", donde dice en el texto, "nació el día 28 de mayo" debe decir "29 DE MAYO" y donde dice "1927" debe decir "1926", por así corresponder . Litiga con aux. de pobreza. (Res. 20/4/55 Ley 13209).- Salto, 13 de febrero de 1991.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41656 Mar 07- v Mar 20

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del decreto 2972, de 21 de junio de 1989, dictada en autos: "GREGORIA FRANCISCA ALDAMA y otro - Rectificación de Partidas" (Fa. 361, año 1989), que se tramitan en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes, se hace saber que se han presentado Gregoria Francisca Aldama y Nepomuceno Andrés Arellano solicitando la rectificación de las siguientes Partidas de Registro Civil: a) De Matrimonio de ellos, pues donde dice: "Andrés Nepomuceno", debe decir: NEPOMUCENO ANDRES ARELLANO por assí corresponder; b) De la Partida de Nacimiento de los hijos de ellos, pues en la de Cristina Raquel y en la de Adriana Alicia Arellano Aldama, porque donde dice: "Francisca Gregoria Aldama", debe decir: GREGORIA FRANCISCA ALDAMA; y en la de Andrés Alberto, donde dice: "Andrés Nepomuceno Arellano", debe decir: NEPOMUCENO ANDRES ARELLANO; y en la de adriana Alicia, porque donde dice: "Andrés Nepomuceno Arellano", debe decir: NEPOMUCENO ANDRES ARELLANO, por así corresponder. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 25 de julio de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.
19) (Ley 13.209) 10/pub 41479 Feb 26- v Mar 11

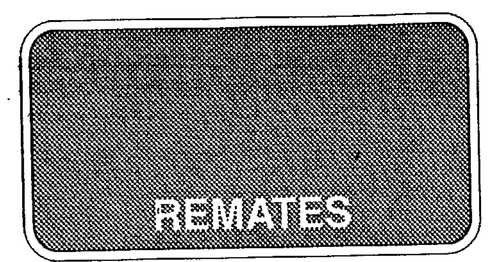
TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: FERREIRA GAU, FLORABANTE (por el menor Ruben Ariel Ferreira Russi) "Rectificación de partida" (Ficha B. 556/990) se hace saber que por sentencia Nº 261, de fecha 6 de diciembre de 1990, se ha decretado la siguiente rectificación de partida de nacimiento del menor de autos: Ruben Ariel Ferreira Russi, Acta Nº 1063, año 1979, Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, en donde dice: "Ruben Florabante" debe decir: FLORABANTE; en donde dice: "Ruben" debe decir: RUBEN ARIEL, como corresponde. - Tacuarembó, 15 de febrero de 1991. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41565 Mar 01- v Mar 14

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: CHERRE RIVERO SANTOS ERNESTO "rectificación de partida" (Ficha 645/990) se hace saber que se presentó don Santos Ernesto Cherre Rivero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde se cometió el siguiente error: donde dice el nombre es "Santos Ernesto Cherre Rivero" debe decir: el nombre de SANTOS ERNESTO, y como apellidos: CHERRE - RIVERO por ser lo verdadero. Acta Nº 25 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, Año 1963. - Treinta y Tres, 19 de diciembre de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41546 Feb 28- v Mar 13

EDICTO. - Por dispsición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos Noble Vesidi, Luis Alberto Rectificación de Partida, (Fa. 196/90), se hace saber que se presentó don Máximo Noble solicitando la REctificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Noble Vesidi en el sentido de que donde dice Vecide, debe decir Vesidi por ser lo verdadero . (Acta Nº 190 Año 1953 T y Tres). - Treinta y Tres 14 de mayo de 1990. - Esc. Mariela Decaro Capelletti Actuaria.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41614 Mar 06- v Mar 19



MONTEVIDEO
BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 22/3/91. - Hora 14
Base: 22.421,26 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 313:662.638,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos Sierra Navia (Mat. 3149 - R.U.C. 170080880018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal padrones Nos. 401.704/001, área 56 mts. 38 dms.; 401.704/002, área 70 mts. 9 dms.; 401.704/003, área 70 mts. 9 dms.; 401.704/004; 401.704/005 y 401.704/006, cada una de ellas con un área de 56 mts. 38 dms. Dichas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal padrón matriz Nº 401.704, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Antonio Pena Nº 2464 entre Fedra y Rbla. Tomás Berreta (hoy calles Antonio Bachini y Arq. Horacio Acosta y Lara).
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 76 Serie 121 Nº 54.015 a nombre de Tainy Sociedad Anónima.
2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcci3º) El remate se efectuará en un sólo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.
4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20 % de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1991 es de N$ 13.989,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, al 27/2/91 no existen contratos de arrendamientos registrados, y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al día 27/2/91 las siguientes unidades: 001 a Martha Eskin Sirok; 002 a Manuel Vilariño y María García y 005 a Roberto Magliolini. Se desconce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (art. 37 - Ley 14.261).
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41634 Mar 07- v Mar 13

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 22/3/91. - Hora 16
Base: 6.120,93 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 75:147.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Luis Ferreira Da Silveira (Mat. 3213 - R.U.C. 190053520019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el Nº 61.477/312/A, con un área de 63 mts. 51 dms., la cual se ubica en el Bloque "A" del Conjunto Habitacional

"Parque Malvín Alto", sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 61.477, con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno. Carrasco Nº 4680.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 76 Serie 145 Nº 28.561 a nombre de Anastasia o Anastacia Beis Bargas.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 18/2/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo; integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1991 es de N$ 12.277,05. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6.071,82.Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5,85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.276,43 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) A los solos efectos de notificar a la acreedora (art. 87 Cart Orgánica), se hace constar que existe hipoteca a favor de Arq. H. Pérez Noble S. A.
8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 21 de febrero de 1991. - La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41638 Mar 07- v Mar 13

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 22/3/91 - Hora 13:30.
Base: 632,19, Unidades Reajustables Equiv. a N$ 8:844.100. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero ALBERTO TOROSIAN BOGOSIAN (Mat. 2530 - R.U.C. 210671900013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Decimacuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, Pueblo Victoria, Padrón Nº 107.286, con un área de 332 metros 50 decímetros, con frante al Sudeste a la calle Benito Riquet Nº 424, entre las calles Gobernador del Pino y Pedro C. Bauzá.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 71, Serie 500, Nº 5.823 a nombre de Ruben Atahualpa Román García y Blanca Luz García Acuña.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4/2/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuent a del precio, y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1991, es de N$ 13.989,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 584,36. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5,85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41639 Mar 07- v Mar 13

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 21/3/91. - Hora 13:30
Base: 1.279,95. Unidades Reajustables Equiv. a N$ 15:714.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero César Pomies (Mat. 2116 - R.U.C. 110035200018), vendera en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "El Pinar", padrón Nº 26.053, solar 6 B de la manzana 37, área 765 mts. 22 dmts., con frente a Ruta 34 (Interbalnearia) y Calle de 17 Mts.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 76 Serie 600 Nº 63.229 a nombre de Julio César Vázquez Tellechea.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 26/2/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) Del certificado del Registro de Traslaciones de Dominio de Pando al 26/2/91; surge inscripta Resolución del Poder Ejecutivo de 8/6/84 de expropiar una fracción de 12 mts. 37 dmts. del padrón descripto.
4º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1991 es de N$ 12.277,05. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.186,19. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5,85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
7º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.035,53, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41640 Mar 07- v Mar 13

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 22/3/91 - Hora 14:30

Base: 42.518,54. Unidades Reajustables Equiv. a N$ 594:814.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Alvarez Martens (Mat. 1020 - R.U.C. 040082740010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón Nº 189.772, con una superficie de 1.963 mts. 50 dmts., con frente a Bvar. JOsé Batlle y Ordóñez Nº 5825 entre Gustavo Bécquer y Pastor.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 75 Serie 100 Nº 343 a nombre de Mario Pereira S. A.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 21/2/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) De certificado del Registro de Traslaciones de Dominio, surge inscripta Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 19.728 del 10/9/73 de expropiar una fracción de 65 mts. del padrón descripto.
4º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no existentes en el local.
5º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20 % de su oferta en concepto de seña y a cuent del precio y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
6º)El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1991 es de N$ 13.989,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
7º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 42.325,09. Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 6 %, cuota N$ 8,44 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.
8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41641 Mar 07- v Mar 13

JUZGADO LETRADO DE ADUANA SEGUNDO TURNO

RAMON PEREZ ABELENDA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos caratulados: Fisco c/SUAREZ PEREZ, GUMERSINDO "Imputación de Infracción Aduanera" (Ficha 204/86), se hace saber: Que el día 16 de marzo próximo y a la hora 16:00, en Camino Maldonado 6269 y por intermedio del martillero Ramón Pérez Abelenda, matrícula 4506 R.U.C. 210835280012 se rematará sobre la base de las 2/3 partes de su valor comercial, la siguiente mercadería: 176 kgs. de azúcar; 1.080 paquetes de tabaco marca "Aguila"; 11 latas de aceite lubricante marca "URSA" con 5 lts. cada una y 8 latas de aceite lubricante marca "MOTEX" de un litro cada una, todo TEXACO; y 5 kgs. de yerba (marca Fontana y Flor Verde).
Se previene: Que el adquirente abonará el total de su

oferta al serle ésta aceptada; más impuestos nacionales, tributos municipales y comisión del rematador más I.V.A. - Y a los efectos legales se hace la presente publicación. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Esc. Leonor Verzi, Actuaria Adjunta.

20) N$ 23.220,00 3/pub 14168 Mar 06- v Mar 08

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE SEGUNDO TURNO
MICHEL MAUAD SEBA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de 2º Turno, dictado en autos: Gómez, Carmen c/Antiques Ltda. "Indemnización por Despido", (Ficha 289/87), se hace saber que el próximo 18 de Marzo a partir de las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Michel Mauad Seba, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1567, a la subasta de los bienes inventariados en autos y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación a fs. 86 y 86 vta. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá cnsignar como seña el 30 % de su oferta al serle aceptada.

2) Que será de su cargo la Comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 12.40% del precio de remate.

3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador o sea el 1,22% del precio de remate. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Dr. Marcos J. Cabot de los Santos, Actuario Adjunto.

20) N$ 25.800,00 3/pub 14180 Mar 06- v Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MARTORANO VENER ALBERTO RICARDO c/ FERNANDEZ RAMIL SILVIO, "Med. Prep.", (Ficha C/ 986/82), se hace saber que el próximo 8 de marzo de 1991, a las 14:30 horas en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: N$15:413.333, del siguiente bien inmueble La unidad salón 001, Padrón Nº 30.403/001, se ubica en planta baja a cota cero metros, cero decímetros, cero centímetros y un subsuelo a cota vertical menos 1 metro 83 centímetros, que se describen: Planta baja. Sup. 112 metros 8.646 centímetros, Subsuelo, Sup. 118 metros, 8.637 centímetros; Sup. Total: 231 metros cuadrados 7.283 centímetros, le corresponde el uso exclusivo de la zona retiro "L", en la parte que da de frente a la Unidad. Dicha unidad pertenece al edificio ubicado en la Decimaquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 30.403, con una superficie de 585 metros cuadrados 1.150 centímetros con 23 metros 40 centímetros de frente al Noreste a la Avda. Brasil y 20 metros 94 centímetros al Sureste de frente a la calle Lázaro Gadea.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más IVA; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más IVA; 4) Que existe contrato de arrendamiento inscripto sobre la unidad 001 de fecha 13/1/989 vigente hasta el 15/12/990 y una cesión de arrendamiento a favor de Clark's By Ltda. con fecha 11/7/989; 5) Que falta carta de pago por la suma de U$S 52.000, en una de las compras-ventas; 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 81.700,00 5/pub 13821 Mar 08- v Mar 14

DE DECIMOQUINTO TURNO
RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, dictada en los autos caratulados, Banco Pan de Azúcar c/ ANTONIO CROSSE y MANUEL NOVOA. "Juicio Ejecutivo", (Fa. 213/85), se hace saber que el próximo 13 de marzo a las 16 hrs. en el local de Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 Ruc. 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor la siguiente merca dería: un óleo "Mujer y Manequen firmado por Prunell y Un óleo Maternidad firmado por Brinetto. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 20.640,00 3/pub 14172 Mar 06- v Mar 08

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO
JOSE RODRIGUEZ FREIRE

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "Picos de Hernández, Carmen c/HERNANDEZ, ALBERTO, Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 369/88), se hace saber que el próximo 11 de marzo a las 14 y 30 horas, en Chuy 3471, el Martillero José Rodríguez Freire, Mat. 287, RUC. 210354390015, procederá al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los bienes inventariados en autos. El comprador del automóvil debe hacerse cargo de los gastos de transferencia, título, patente, y/o multas que se adeudare. Serán de cargo de los compradores el 20 % como seña, el 12,40 % por comisión e impuestos y el 1,22 % de cargo de la parte vendedora. - José Rodríguez Freire, Rematador Público - Tasador, Matrícula 287.

20) N$ 18.060,00 3/pub 14094 Mar 06- v Mar 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE VIGESIMO TURNO
RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigécimo Turno, dictada en los autos caratulados Rosa Poziomek c/NICOLAS DEL-PRESTITO "Juicio Ejecutivo", (F.D. 310/90), se hace saber que el próximo 13 de marzo a las 16 hs. en el local de Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación, con la presencia del Sr. Alguacil, los siguientes bienes muebles: Una vitrina refrigerada 3p. c/equip. N$ 200.000; una registradora Towa 55356 N$ 213.333, Una heladera comercial 3p. s/equipo. N$ 200.000. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 20.640,00 3/pub 14173 Mar 06- v Mar 08

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez del Juzgado Departamental de Canelones, en autos: SILVA, LUIS EDGARDO c/ OVIDIO VIGNOLA y otro "Juicio Ejecutivo", (Ficha 44/983), se hace saber al público que el día miércoles 1º de abril de 1991, desde la hora 15:00, en el lugar de depósito Ruta 11, Km. 86,800, entrando por camino vecinalal Oeste, Santa Lucía, Dpto. de Canelones, se procederá por el martillero Washigton González Luoni, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de su tasación, 2/3 partes, o sea N$500.000, de una camioneta Chevrolet C 10 Gas-oil con motor B.M.C.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como se;a el 50% de la oferta al bajar el martillo en efectivo y el saldo a las 24 horas; 2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador más I.V.A. E Impuestos Departamentales, o sea el 15,4% del precio del remate incluido el Imp. Ley 13.640, Art. 473, más patentes adeudado la comisión de venta más I.V.A. o sea el 1,22 del precio del remate. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - canelones, 27 de febrero de 1991. - Dr. Esc. Ricardo santana, Juez de Paz.

20) N$ 30.960,00 3/pub 14298 Mar 07- v Mar 11

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO
FERNANDO PEÑA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, de Primer Turno, en autos "Arias Varela, Rubén G. C/ Arias Varela, María del Carmen y Arias Aguiar, Rubén Oriol: Partición (Ficha: A/25/89), el día 19 de marzo próximo a la hora 15, en el Salón de España y de San José, el martillero Fernando Peña.- Mat. 4599, rematará el inmueble y mejoras, padrón 2027 de la 1era. Sección Jud. de Colonia, sobre la base N$ 11:256.000; á 456 mc., fracción Nro. 9 del plano del Ag. W. Torterolo, insc. con el No. 26 el 10/2/949 sobre la calle Brasil s/n.- Se previene: Que el mejor postor abonará al contado el 20% de su oferta, más comisión del martillero e impuestos 6,81%; que serán de su cargo además los honorarios de escrituración, certificados, etc., para la titulación del bien; que no merece observaciones el Título estudiado y no encontrándose agregado plano de mensura no es posible informar sobre la situación de las construcciones; que los Títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados.- Colonia, febrero 22 de 1991.- Raúl L. Roselló Olivaro, actuario.

20) N$ 43.700,00 5/pub 13917 Mar 04- v Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
CARLOS R. SANTA MARIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Primer Turno de Rosario, dictada en los autos ERICO JOURDAN y CIA. S.C. Quiebra, (Ficha A 510/988), se hace saber que los días 16 y 17 de marzo de 1991, desde las 14 y 9 horas respectivamente en la Villa de la Paz Colonia Piamontesa, el Rematador Carlos R. Santa María, Matrícula 756, R.U.C. 040008800013, sacará a la venta sin base y al mejor postor los bienes embargados e inventariados en autos de fs. 101 a fs. 107 con excepción de los bienes muebles de la casa de familia y los bienes prendados.

Se Previene: 1º Que todos los bienes se rematan y entregan en el estado de uso y conservación en que se encuentran.

2º. - Que la venta es al contado, siendo además de cargo del comprador la comisión del Rematador y los impuestos legales.

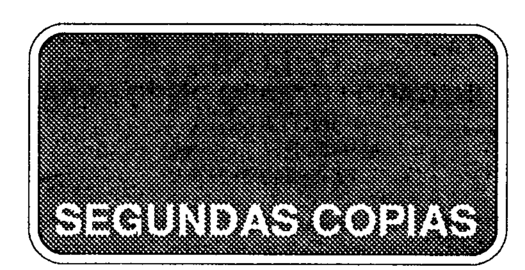
3º Que los gastos de transferencia y título del vehículo, son de cuenta del adquirente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rosario, febrero 27 de 1991. - Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 25.800,00 3/pub 14354 Mar 07- v Mar 11

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO
ZELMAR SANCHEZ
PUBLICO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Primer Turno, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera con GOMEZ IPES, QUINTIN SIRIO Y OTRA. Ejecución hipotecaria". (Ficha A 7/ 1986), se hace saber que el día 20 de marzo de 1991 a las 14 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, los siguientes bienes: 6 fracciones de campo empadronadas con los Nos. 9857, 9858, 9859, 10115, 9986 y 13116, ubicadas en "Valentines" Cuarta Sección Judicial de Florida, con la siguiente superficie 81 hás. 8254 ms, 102 hás. 6101 ms 43 dms., 102 hás. 6101 ms 43 dms., 71 hás 1997 ms., 123 hás. 9330 ms y 66 hás 5536 ms. Se previene: que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta, al serle aceptada ésta, e impuestos municipales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. - Minas, 27 de diciembre de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 51.600,00 20/pub 13635 Feb 28- v Abr 03



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que en autos: "LEONARDO ANTONIO ROSATI y Otra, Expedición de Segunda Copia", (Ficha: V/7/91), se solicitó la expedixión de la segunda copia de la Escritura de Compraventa autorizada por el Esc. Oscar Almada el 30/1/86 inscripta en el Registro de Traslaciones de Maldonado con el Nº 799 Fº 938 Libro 4, respecto de los padrones 8061/101 y 8061/102 ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, con un área de 87 mts. 54 dms. y 84 mts. 25 dms. respectivamente. Se cita y emplaza los interesados a presentarse en el término de treinta días a estar a derecho.

En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de febrero de 1991. - María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 68.800,00 10/pub 14149 Mar 06- v Mar 19

DE DECIMO TURNO

dDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "Solicitud de Segunda Copia" (Ficha A. 1257/989) se hace saber que ante esta sede se presentaron María Lilián Marquicio De León, María Adriana Cagnani De León y José Carlomar Ultra Marta, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Julio Sienra el 15 de mayo de 1923, por la cual María, Mariana y Hermenegilda Marta, adquirieron de Juan Lorenzo Hernández, el padrón Nº 41.601 y el Nº 41.602, el primero ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de julio de 1926, tiene una superficie de 272 metros 66 decímetros con frente a la calle Atanasildo Suárez 133.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 601 al folio 323 del libro 111.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 30 de noviembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 94.600,00 10/pub 14004 Mar 05- v Mar 18

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "ENRIQUE E. CARBALLO LLAMBI, Expedición de Segunda Copia" (Ficha V/127/89), se hace saber: Que en autos se presentó el Bco. República O. del Uruguay solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta que con fecha 5 de febrero de 1979 autorizó el Escribano Roberto W. Castro Rodríguez por la cual Milberg Gómez Pereira o Pereyra vendió a Enrique Ernesto Carballo Llambí, casado con Ana María Cardozo Aicardi, el solar Nº 28 de la Manzana 98 de la Decimoctava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Salinas, padrón Nº 1989 con 15 mts. al Oeste de frente a la calle Liropeya y con una superficie de 453 mts. 75 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 86.000,00 10/pub 14143 Mar 06- v Mar 19

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º. Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Lilián Lorenzo en su calidad de Presidente y en representación de LIRASIL S. A. (Ficha 100/90), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Antonio Prieto el 24 de octubre de 1988, por la que Lirasil S. A. adquirió de Carlos Alfredo, Eva Felicitas y Vivian Margarita Sonnenberg Reimann, el inmueble Padrón Nº. 3521 de la 1ra. Sección Judicial de Maldonado (Paraje Punta del Este) manzana 9, Solar 12 A (superficie 1345 mts. 18 dms.) y solar 16 A (superficie 1298 mts. 90 dms.) según plano del Agr. Juan A. González inscripto en la D. G. C. de Maldonado el 19 de mayo de 1948.- En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se considerecon derecho a que se presenten en el término de treinta días bajo apercibimiento.- Montevideo, 24 de setiembre de 1990.- Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 48.600,00 10/pub 33880 Feb 25- v Mar 08

DE TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Tercer Turno, dictada en autos: "EPPEL de KANOC, ELENA - Expedición de Segunda Copia" (Ficha: 63/90), se hace saber que se presentó Elena Eppel de Kanoc solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura autorizada por el Escribano Walter Alberti el día 29 de febrero de 1972, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 264 al folio 92 Vto. del Libro 2 el día 10 de marzo de 1972, por la que Esteban Morelli y otros vendieron a Juan Gallo Vilim (ó Valin) el siguiente inmueble: Solar de terrenoo con construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Padrón nº 6.380, localidad de "Las Piedras", compuesto de una superficie de 462 mts. cuadrados con 11 metros de frente al Suroeste a la calle San Ramón.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. - Montevideo, 19 de octubre de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giúdice Y Mouro, Actuaria.

21) N$ 86.000,00 10/pub 13118 Feb 25- v Mar 08

DE TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Cuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados:

"GUILLERMO GUERRA, Segunda Copia" (Ficha V 183/90), se solicitó Expedición de Segunda Copia de la Escritura de Partición de bienes quedados a la disolución de "Inmobiliaria Irupé Sociedad Anónima" (en liquidación), que el 30 de noviembre de 1975 autorizó la Escribana Alba Echeverry respecto a las Unidades de Propiedad Horizontal "401" y "801", empadronadas con los números 10.282/401 y 10.282/801, respectivamente, las que forman parte del Edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con padrón matriz 10.282 con frentre al Sur a la calle Miní, en 10 m. 70 cm., entre las calles Florida Y Andes, distando su punto medio 37 m. 01 cm. de la esquina con la primera, puerta de entrada Nº 821, el que según plano del Agr. G. Grondona de junio de 1961, inscripto en D. G. Catastro el 10/11/61 con el Nº 41.944 tiene una superficie de 178 m. 11 dm. La Unidad "401" se ubica en el cuarto Piso a Cota Más 11 m. 95 cm. y tiene una superficie de 55 m. 68 dm.; y la Unidad "801" se ubica en el Octavo Piso, a cota vertical más 23 m. 72 cm. con una superficie de 54 m. 38 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta acción, para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Esc. M& Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 120.400,00 10/pub 14138 Mar 06- v Mar 19

DE TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de trigesimoquinto Turno, en los autos caratulados: HORTENSIA CAYSSIALS SORHUET "Segunda copia" (Ficha 2359/990) se hace saber que se ha solicitado se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Daniel Paullier Puig el 18 de marzo de 1970 en Montevideo, por la cual Daniel Risso Abadie y María Clara Carriquiry enajenaron por compra venta, tradición a Hortensia Cayssials Sorhuet, la unidad 801, padrón 30.454/801 (antes padrón individual Nº 221.181), perteneciente al edificio construido en el terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 30.454, con frente al S. E. a la calle 26 de Marzo 1137, y al N.E. a la calle Ramón Massini, por ser esquina, según plano del agrimensor Luis Uboldi, de marzo de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7/8/964 con el Nº 49.454, la Unidad 801 se ubica en octavo piso, a cota más 22 metros 93 centímetros, tiene una superficie de 58 metros 87 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "T 8".

La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 442, al folio 117 del libro 639 el 1/4/970.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.

En fe de ello, expido el presente en Montevideo el 27 de noviembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 120.400,00 10/pub 12299 Mar 06- v Mar 19

TRIGESIMO TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, en autos: "ARIJON, JOSE y LOUREIRO, ELISEO, Expedición de Segundas Copias" (Ficha CV 1465/90), se hace saber que se solicitó la expedición de segundas copias de las escrituras de compraventas autorizadas por el escribano Carlos Andrés Tarallo cuyas primeras copias fueron debidamente inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio: a) El 12 de agosto de 1955 por la que Elsa Busso Marengo vendió a los esposos Francisco Loureiro y Herminda Cobas el inmueble con edificio padrón 143.091 sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Manuel E. Avilés de noviembre de 1928 inscripto en Topografía el 13/12/1928 está señalado con el Nº 1 tiene un área de 261 metros con 14 metros de frente al norte a Avenida Ramón Anador puertas 3810 y 3810 bis; y b) El 16 de abril de 1960 por la que los esposos María Luisa Delfino y Héctor María Torres vendieron a Francisco Loureiro casado con Herminda Cobas el terreno con edificio padrón 129.627 Nº 75 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de ma925, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de mayo de 1925, según el cual tiene un área de 406 metros con 10 metros de frente al Este a calle Caldas puertas Nos. 1611 al 1613 bis.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, 4 de setiembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 75.600,00 10/pub 31446 Mar 04- v Mar 15

TRIGESIMOCTAVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, en autos: "STRAUCH GARICOCHE, MERCEDES ELISABETH, Expedición de Segunda Copia" (Ficha D. 1929/990) se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de la escritura de compra venta autorizada el 31 de octubre de 1983 por el Esc. Luis A. Moratorio, referente a la unidad 016 de edificio "L'Hirondelle", padrón matriz 255, padrón individual Nº 255-016 de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número 3230 al folio 4104 del libro 14/83 el 15 de noviembre de 1983 por la cual Sylvia María del Huerto Bebeacua Zeballos vendió el bien a Mercedes Elisabeth Strauch Garicoche, casada con José María Arechavaleta y separada de bienes por capitulaciones matrimoniales.

En consecuencia se cita y emplaza bajo apercibimiento a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, por el término de treinta días. - Montevideo,

20 de noviembre de 1990. - Esc. Alba Echeverry Actuaria.

21) N$ 54.000,00 10/pub 38568 Feb 26- v Mar 11

ARTIGAS
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL - BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión en autos: GODOY BOYE, Timotea Hipólita.- Segunda copia de escritura. F.C. 2/91, se hace saber que se ha solicitado segunda copia de escritura de compraventa autorizada por el Esc. Diego C. Muguruza en la ciudad de Bella Unión el día 31 de enero de 1958 (mil novecientos cincuenta y ocho). Inscripta en el Registro de Traslación de Dominio de Artigas, el día 15 de febrero de 1958 con el Nº 39, Fº 20 del Libro 1 por la que Ramón Leao y otros enajenaron por título Compraventa y modo de Tradición a favor de Alfredo Danuncio Maiochi, casado en únicas nupcias con Timotea Hipólita Godoy, una fracción de terreno con edificio y edificio y demás mejoras, ubicada en la 9na. Sección Judicial del departamento de Artigas, planta urbana de Tomás Gomensoro, empadronado con el Nº 123, señalado con el Nº 3 de la manzana Nº 48, con una superficie de 1685 mts. con 3130 cms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de 30 días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.- Omar Darío Gutierrez, Juez de Paz Departamental 1 (Int.).

En fe de ello siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Bella Unión, el trece de febrero de mil novecientos noventa y uno.- Omar D. Gutierrez, Juez de Paz.

21) N$ 103.200,00 10/pub 13556 Feb 28- v Mar 13

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA - PANDO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Pando en autos: "DI MAURO LE PERA, CARLOS HUGO y otra, Expediente de Segundas Copias", (Ficha 928/90), se hace saber que se solicitó la Expedición de Segundas Copias, en la cual los señores Di Mauro y Sierra adquirieron por Título de compraventa y modo de tradición el inmueble empadronado con el Nº 101, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones Balneario Los Titanes, Solar 5 Manz. 5, Sup. 463 m, 32 dm. de fente al NE. Calle Nº 4, cuya escritura fue autorizada por la Escribana Isabel M. Pizza de Luna, el día 29 de junio de 1962 y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 757 al Fº 434 del Lº 34 el 11 de julio de 1962.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo legal y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Pando, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa. - Dra. Nancy Bernotti de Zabaleta, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 94.600,00 10/pub 13437 Feb 27- v Mar 12

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando, 2do. Turno, en autos: PAEZ LOPEZ, JUAN ANDRES y Otros. Exp. de Segundas Copias. Ficha 220/90, se hace saber que se solicitó la Expedición de Segundas Copias de la Escritura Pública autorizada por el Escribano Ramón Mario Bruschini, el día 7 de diciembre de 1970, y cuya primera copia se isncribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1258 al Fº 582, del Lº 58, se adjudicó en la división de condominio que se otorgó con los esposos Hugo Roberto Paez López y Matilde Evora Alem, al señor Angelito Paez López, soltero, el siguiente bien inmueble; solar de terreno con construcciones, sito en Ciudad de Pando, 7a. Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 2658, (antes padrón 2658 en mayor área), señalado el solar con el Nº 1 en el plano del agrimensor Juan Carlos Peluffo de noviembre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 24 de marzo de 1969 con el Nº 3005 y según el cual tiene una superficie de 314 metros 81 decímetros y tiene el siguiente deslinde: al Noreste 22 metros 15 centímetros con solar 2; al Sur 19 metros 80 centímetros limita con padrón 2020; al Sur Oeste 11 metros 74 centímetros frente a calle Rivera (antes calle última) y al Noroeste 12 metros 98 centímetros frente a calle de 17 metros de ancho; estando unidos los frentes a dichas calles por una recta de 5 metros que forma la ochava de la esquina. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo legal y a los efectos legales se hacen estaas publicaciones en Pando, a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa. Dra. Nancy Bernotti de Zabaleta, Juez.

21) N$ 146.200,00 10/pub 14332 Mar 07- v Mar 20

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, se hace saber que en autos: CASAL MILSIA en representación de sus menores hijos PABLO, FERNANDO y CESAR HERNAN "Expedición de segunda copia" (Ficha C. 327/990) se presentó la antes mencionada, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Laura Martínez el 6/12/980 por la que Juan Pedro Larrea adquirió un solar Nº 26 del plano del agrimensor Manuel Ibarra inscripjto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 310 el 23/12/948 según el cual tiene un área de 380 metros cuadrados lindando al Sur con calle Pública, al Norte con Cárlos Edholm, al Este solar 27 y al Oeste solar 25.

En consecuencia se cita y llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Colonia, 17 de diciembre de 1990. - Dra. Pura Book Silva, Juez.

21) N$ 86.000,00 10/pub 13191 Feb 25- v Mar 08

FLORES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Julia E. Dominguez dictada en autos González Carlos.- solicitud de expedición de Segundas Copias de escrituras. (Ficha: B 127/90), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la segunda copia de escritura que autorizó el Escribano Alberto Abraham el 8 de agosto de 1964, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Flores el 17 de agosto de 1964 con el No. 300 al folio 134 v. de Libro 1 del año 1964, Vicente Wilfredo Jara Layera enajenó por compraventa y tradición a Juan Aquilinio González Castro, casado con Teresa Manuela Cardozo Fernández, una fracción de terreno y mejoras accesorias que forma parte del huerto No. 80 del plano topográfico de Trinidad, primera sección judicial de Flores, padrón No. 4291, antes empadronado con el No. 1975 en mayor area, señalada con el número uno en el plano del Agrimensor Polícrates C. Braida de setiembre de 1959, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Flores con el No. 868 el 4 de noviembre de ese año, según el cual consta de una superficie de 3689 metros 40 decímetros. _ En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.- Trinidad, 21 de diciembre de 1990.- Dra. Julia E. Dominguez, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 120.400,00 10/pub 13921 Mar 04- v Mar 15

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, en autos caratulados "Rodríguez Lavega, Germano Húngaro, Segunda Copia" (Ficha 729/89), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano Rafael de la Fuente el 2 de abril de 1986, por el cual Germano Húngaro Rodríguez Lavega adquirió por compra venta y tradición de Pilar Bautista Rodríguez Núñez la propiedad y posesión de un solar baldío con las mejoras que le acceden ubicado en la tercera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, localidad "Km 110", empadronado con el número 122 m/a. y señalado con el número 1 de la manzana "D" en el plano del agrimensor Carlos A. Furtado Carafí de junio de 1952 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 404 el 15 de diciembre de 1957 según el cual se compone de una superficie de 495 mts. y se deslinda así: 12 mts. 93 cms. de frente al SO. sobre calle vecinal número 3, 18 mts. 93 cms. que por ser esquina son también de frente al NO. sobre calle vecinal arreglada a la Fábrica de Portland, estando unidos ambos frentes por una ochava recta de 10 mts., 20 mts. al NE. lindando con parte del solar 3; y 26 mts. al SE. lindando con el solar 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de 30 días, bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaeiones.- Maldonado, 23 de noviembre de 1986.- Dra. Cecilia Schroeder, Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Maldonado.

21) N$ 129.000,00 10/pub 13575 Feb 28- v Mar 13

SORIANO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL - DOLORES

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: ARMAND PILON UDAQUIOLA, DAVID DARIO Y OTRA. "Segunda copia de escriura". (Ficha 628/90) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la Segunda Copia de escritura del título de propiedad del bien inmueble Padrón Nº 7743, manzana J, solar 4 de la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Soriano (José Enrique Rodó) autorizada por la Escribana Alicia Badía Almada el 17/12/1975, según la cual Jorge Walter Dible vendió por compraventa-tradición a David Darío Armand Pilón, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriel 24/12/1975 con el Nº 12, Fº 23, Lº 7.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. - Mercedes, 8 de febrero de 1991. - Dra. Silvana Gianero, Juez de Paz Departamental de 2º Turno, Mercedes.

21) N$ 77.400,00 10/pub 14286 Mar 07- v Mar 20

TREINTA Y TRES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de Despacho del Juzgado de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: TECHERA, TABARE JORGE y otros "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 176/90), se hace saber que ante el Juzgado se presentaron Jorge Tabaré Techera Barreto, Eva Yucaima Techera Barreto y Víctor Abayubá Techera Barreto, solicitando la expedición de la segunda Copia de Escritura autorizada por el Escribano Basilicio Saravia el 26 de setiembre de 1957 por la cual adquirió el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Treinta y Tres, padrón Nº 2770, Huerto Nº 353, y que segjún plano del Agr. Juan B. Vergara inscripto el 15 de febrero de 1955 con el Nº 715 en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, tiene una superficie de 704 metros, 70 decímetros y limita: 14 mts. 60 cms. al Noroeste frente a prolongación de calle Pública; 17 metros 80 cms. al Sureste con Carmen Z. Olano; 43 metros 70 cms. al Noreste limitando con Inginio Castillo; 43 mts. 50 cms. al Suroeste con Dolores B. Olano de Corbo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término legal a deducirlo ante este Juzgado. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Treinta y Tres, 17 de agosto de 1990. - Alcides D. Rodríguez, Juez de Paz Engdo. Despacho.

21) N$ 111.800,00 10/pub 14117 Mar 06- v Mar 19



GICAR LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 26 agosto 1988.
Inscripción: Nº 653, folio 2475 vto., libro 3 de contratos el 4/7/89.
Cedente: MARIA ADRIANA MAROÑO MARTINEZ.
Cesionario: Cándido Maroño García.
Objeto: Total cuotas sociales de la cedente, o sea 250 cuotas.
22) N$ 279.000,00 10/pub 10474 Feb 26- v Mar 11

GAMAR LTDA.

Contrato: 13/9/83.
Inscripción: Nº 831, folio 3023, libro 2.
Socios: WILMAN PAIS y LUIS VUKOV.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Quijote 2436.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Taller Chapa y Pintura.
22) N$ 27.900,00 10/pub 12352 Feb 25- v Mar 08

QUIMCUER LIMITADA

Contrato: 26 de noviembre de 1990.
Insc. Reg. Comercio Colonia Nº 127, Fº 483 al 486 el 11.12.90.
Socios: Leonel Barreto, Susana Barreto y Miguel Angel González.
Domicilio: Nueva Helvecia.
Capital: N$ 3.000.000 en 20 cuotas de N$ 150.000 c/u.
Aportes: Leonel Barreto 8 cuotas, Susana Barreto 6 cuotas Miguel González 6 cuotas.
Objeto: Venta de productos químicos y de manufactura de cueros.
Administración: Susana Barreto.
Plazo: 20 años prorrogables por 10 c/u.
22) N$ 37.200,00 10/pub 12941 Feb 25- v Mar 08

VECO S.R.L.
Cesión de cuotas

Fecha: 1.8.88.
Incripción: Nº 1542, Fº 5716 v Lº 2.
Cedente: CLARO JESUS CORRALES.
Cesionarios: WALTER VELAZQUEZ MARTINEZ y SORAYA CURES MASTALLI.
22) N$ 186.000,00 10/pub 12969 Feb 25- v Mar 08

MAPAN S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 11/4/989.
Inscripción: Nº 380, folio 1441 v., libro 3.
Cedentes: Oscar Vignola y Elizabeth de Lima.
Cesionario: EDUARDO GONZALEZ.
22) N$ 186.000,00 10/pub 13474 Feb 27- v Mar 12

PIBE'S LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1/12/89.
Inscripción: Nº 248, folio 992/993, tomo 28.
Cedente: José Waisrub Rojlin,
Cesionarios: JULIO CARLOS CAMINO y AMANDA CAMINO JAUREGUY.
Administración: Julio Carlos Camino.
22) N$ 186.000,00 10/pub 13576 Feb 28- v Mar 13

MARCO'S LTDA.

Contrato: 19/12/88.
Inscripción: 16/2/89, Nº 21, folio 78/81, tomo 28, Registro Maldonado.
Socios: MILKA MACHADO y JUAN MUSSIO.
Objeto: Compra venta, alquiler ciclomotores.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 1 año.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 186.000,00 10/pub 13577 Feb 28- v Mar 13

CASA ANSELMO S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 30 julio 1986.
Inscripción: Nº 1274, Fº 48230, Lº 2.
Cedente/s: JUAN FERNANDEZ COMAS y MARIA DEL CARMEN DE PABLOS LA PIEDRA.
Cesionario/s: Anselmo Iván Chagas Noble y Aurora Hernández Comas.
Modificación: Representación solamente Anselmo Iván Chagas Noble.
22) N$ 279.000,00 10/pub 13984 Mar 04- v Mar 15

NAMIBRE S.R.L.

Socios: MIGUEL MIGUES y DORA POUY.
Capital: N$ 1:008.000,00 cuotas por partes iguales.
Objeto: Farmacia.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 4/5/89, Nº 452, folio 1708, libro 3.
22) N$ 352.000,00 10/pub 14037 Mar 05- v Mar 18

NARIÑO LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 27/11/85.
Inscripción: Nº 1343, folio 5091 v., libro 3.
Cedente: Rodolfo Pérez Pereyra.
Cesionaria: ALICIA RAQUEL PEREZ PEREYRA.
Administración: Conjuntamente Euan Douglas Storey Douglas con uno cualquiera de Angel del Carmen Pérez Godoy o Alicia Raquel Pérez Pereyra.
22) N$ 279.000,00 10/pub 14065 Mar 05- v Mar 18

RIO S.R.L.
CESION

Fecha: 30 de junio de 1987.
MIGUEL MINSKAS GLUSAKAS, cede a Lizardo Schatz Brand, quien adquiere, las dos cuotas que le correspondían.
Inscripción: Nº 1734, Fº 6317 v., Lº 2, el 27 de noviembre de 1987.
22) N$ 186.000,00 10/pub 14078 Mar 05- v Mar 18

CARVI LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10/7/989, Montevideo.
Registro: Nº 1237; folio 4664 v., libro 2 el 20/9/89.
Cedentes: Pablo Tomé y Luis Trigo.
Cesionarias: MARIA TERESITA PEÑA y DIEGO FERNANDEZ.
Cuotas cedidas; la totalidad.
Modificación: Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 279.000,00 10/pub 14079 Mar 05- v Mar 18



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

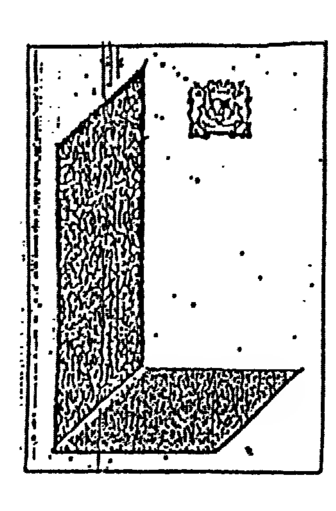
ACTA Nº 242.025. - Montevideo, enero 30 de 1991.- Alvaro Crocco, por Ediciones Océano S. A. (España).- Solicita marca



clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 11737 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.056. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EUA) solicita marca: SUVA, clase Int. 1 (refrigerantes). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11733 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.035. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Norman Fox por, British American Tobacco Company Limited (Inglaterra) solicita marca:



clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 158.400,00 10/pub 11967 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.036. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Norman Fox por, British American Tobacco Company Limited (Inglaterra) solicita marca: LEADER, clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11968 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.038. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Norman Fox por, The Upjohn Company (USA) solicita marca: FLEXI-TUBE, clase Int. 10 (detalle). - Reivindicando prioridad acta estadounidense Nº 74/090701, de 1 23/8/90. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11970 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.285. - Montevideo, 15 de febrero de 1991. - Con esta fecha, LA RUECA S.R.L., Paraguay 1060, Montevideo, Uruguay, solicita marca: "RUECALAN"



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 13023 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.323. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - MARIA CRISTINA GUERRA (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 13033 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.286. - Montevideo, 15 de febrero de 1991. - CENTRO DE INMUNOENSAYO (Cuba), solicita marca:



clase/s Int. 9 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 13040 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.287. - Montevideo, 15 de febrero de 1991. - CENTRO DE INMUNOENSAYO (Cuba), solicita marca:

ERIZO

clase/s Int. 9 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 13041 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.288. - Montevideo, 15 de febrero de 1991. - CENTRO DE INMUNOENSAYO (Cuba), solicita marca:

MAS

clase/s Int. 10 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 13042 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.290. - Montevideo, 15 de febrero de 1991. - CENTRO DE INMUNOENSAYO, (Cuba), solicita marca:



clase/s Int. 9 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 13044 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.291. - Montevideo, 15 de febrero de 1991. - CENTRO DE INMUNOENSAYO (Cuba), solicita marca:

UMELISA

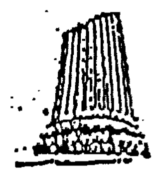
clase/s Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 13045 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.362. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Eduardo Lapenne, por THE SHERWIN-WILLIAMS COMPANY (USA), solicita marca: "KEM-GLO", clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13261 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.364. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Eduardo Lapenne, por THE SHERWIN-WILLIAMS COMPANY (USA), solicita marca: "REX-PAR", clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13263 Feb 25- v Mar 08

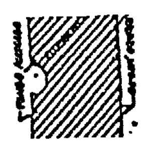
ACTA Nº 242.365. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Eduardo Lapenne, por THE SHERWIN-WILLIAMS COMPANY (USA), solicita marca: "Z-10", clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13264 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.178. - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por QUALITAS MEDICA S. A. (Argentina), solicita marca:



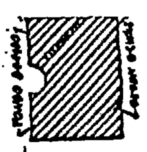
clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 13046 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 241.437. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano, por GONZALEZ ROSSO LTDA. (Uruguay), solicita marca:



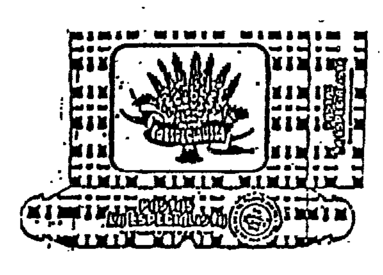
clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 13102 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 241.436. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta Fecha Ana María Stezano, por GONZALEZ ROSSO LTDA. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 13103 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 241.421. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Ruben Arrolli, por FABRICA DE PASTAS LA ESPECIALISTA LTDA. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 13104 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 241.422. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Ruben Arrolli, por FABRICA DE PASTAS LA ESPECIALISTA LTDA. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 13105 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.204. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - CHINA NATIONAL LIGHT INDUSTRIAL PRODUCTS IMPORT & EXPORT CORPORATION, solicita renovar marca:



clase/s Int. 9, 14 y 20 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 13106 Feb 25- v Mar 08

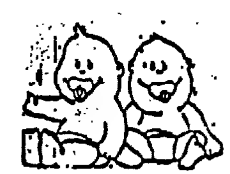
ACTA Nº 242.369. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Con esta fecha MARCOS EDUARDO GRANEK, (Uruguay), solicitó el regisro de la marca: "MINI BLU"

MINI BLU



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 13120 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.300. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por SAMUEL CATAN (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 13180 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.186. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por E.F.I. S.R.L. (Especialidades Farmacéuticas Internacionales) (Uruguay) solicita marca GLASNOST, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12516 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 242.374. - Montevideo, febrero 20 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Chima's Center Company S.R.L. (Uruguay) solicita marca: NORTON clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13309 Feb 26- v Mar 11

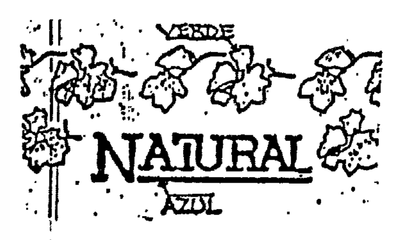
ACTA Nº 242.301. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por OLNIS S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 13181 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.302. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por CHIMA'S CENTER COMPANY S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "CONCORDE", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13182 Feb 25- v Mar 08

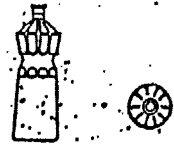
ACTA Nº 242.303. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por MERFIX S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 13183 Feb 25- v Mar 08

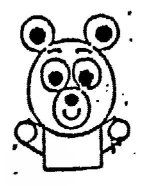
ACTA Nº 242.214. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por ANTONIO COLL FONT (España), solicita marca: "TITAN", clase/s Int. 14 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13192 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.296. - Montevideo, 15 de febrero de 1991. - Rodolfo Pilas, por PLASTICOS GEPAX SOCIEDAD ANONIMA (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 13227 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.359. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Astur Melgar, por ENI SOCIEDAD ANONIMA (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 13228 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.360. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Rofolfo Pilas, por JOSE RUBINO y FELIX GEILLE (Uruguay), solicita marca: "TELESENSORY", clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13229 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.410. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Con esta fecha DEN S.R.L., (Uruguay), solicitó registro de la marca:

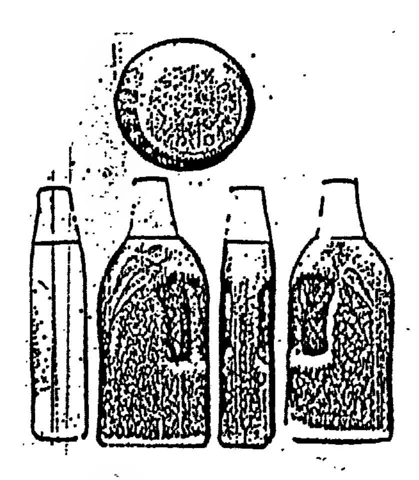


clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 13255 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.297. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Eduardo Lapenne, por CIBA-GEIGY S. A. (Suiza), solicita marca: "ARENSIN", clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13260 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.366. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Eduardo Lapenne, por THE SHERWIN-WILLIAMS COMPANY (USA), solicita marca: "KEMLUSTRAL", clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13265 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.367. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Eduardo Lapenne, por ELECTROQUIMICA S. A. (Montevideo), solicita marca:



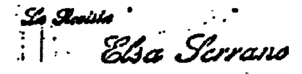
clase/s Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 281.600,00 10/pub 13266 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.368. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Teodoro Poradosú, por 3A ANTONINI S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 13267 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.408. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Con esta fecha Raul Garrido Peña, por GARRIDO PEÑA LTDA. (Chile), solicitó registro de la marca:



clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 13276 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.236. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por KABUSHIKIKAISHA BARDAN (Japón), solicita marca:

JUSTER

clase/s Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 13320 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 242.269. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga por Fercres Ltda. (Uruguay) solicita marca: CENTELLA clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13321 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 239.877. - Montevideo, 14 de setiembre de 1990. - Juan A. Pittaluga por Instituto Nacional de Carnes (INAC) (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 77.000,00 10/pub 32344 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 241.725. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Diego Terra Carve por Telemundo Group, Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 10697 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 241.727. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Norman Fox por CBS Records Inc. (USA) solicita marca:



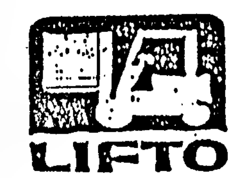
clase Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10699 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.274. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Juan Miguel Freira por Alberto Agostini Gariboto (Chile) solicita marca: ERSCE, clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13457 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.244. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Dubourg por Otinel S. A. (Montevideo) solicita marca: PORTOTECNICA, clase Int. 7.
23) N$ 17.600,00 10/pub 13458 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.246. - Montevideo, febrero 13, 1991. - Dubourg por Susysa Ltda. (Montevideo) solicita marca: KRINN clase/s Int. 3.
23) N$ 17.600,00 10/pub 13460 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 241.760. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - Norman Fox por Empilhadeiras Lifto S. A. (Brasil) solicita marca:



clases Int. 7, 12, 37, 39 y 42, reivindicando prioridad solicitud brasileña Acta 815617593 de fecha 13/7/90. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 10700 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.113. - Montevideo, 4 de febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Readymix Asland S. A. (España) solicita marca:

READYMIX ASLAND

clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 12366 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 241.991. - Montevideo, enero 28 de 1991. - Guzmán González Ruiz por Flora Danica S.A.I.C. (Argentina) solicita marca: MAYODAN clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12369 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.177. - Montevideo, febrero 7 de 1991. - Diego Terra Carve por Gale Hayman, Inc. (USA) solicita marca: GALE HAYMAN BEVERLY HILLS clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12455 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 239.531. - Montevideo, 31 de agosto de 1990. - Manfredo A. Cikato, por DOLLAR SYSTEMS INC. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 13422 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.248. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Dubourg Ltda. (Montevido) solicita marca: VIRUTEX, clase Int. 21.
23) N$ 17.600,00 10/pub 13462 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.249. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Dubourg por Susysa Ltda. (Montevideo) solicita marca: CAM, clase Int. 5.
23) N$ 17.600,00 10/pub 13463 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.251. - Montevideo, febrero 13, 1991. - Susysa Ltda. (Montevideo) solicita marca: LIMPIORAL clase/s Int. 3.
23) N$ 17.600,00 10/pub 13465 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.404. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por ROCHE INTERNATIONAL LTD. (Bermuda), solicita marca:



clase/s Int. 1, 3, 5, 10 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 13423 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.318. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Lactería S. A. (Montevideo) solicita marca: NOVOCREM, clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13424 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.317. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Alenia Aeritalia & Selenia SpA (Italia) solicita marca: ALENIA (prioridad italiana del 20/8/90 presentada bajo Nº 41342C/90) clases Int. 1, 4, 6, 9, 11, 12, 13, 16, 17, 37 a 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13425 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.357. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Iberur Ltda. (Montevideo) solicita marca: NATIVE, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13426 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.356. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Iberur Ltda. (Montevideo) solicita marca: SHOGUN, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13427 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.355. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Iberur Ltda. (Montevideo) solicita marca: SOLANA, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13428 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.354. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Iberur Ltda. (Montevideo) solicita marca: CHERIE, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13429 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.353. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Iberur Ltda. (Montevideo) solicita marca: TOPSY, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13430 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.402. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Enrique, Estela y Laura Jinchuk (Montevideo) solicita marca: FISHER PRICE clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13432 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.401. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Enrique, Estela y Laura Jinchuk (Montevideo) solicita marca: EMPORIO ARMANI, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13433 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.275. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Juan Miguel Freira por Conrado Dogmanas (Montevideo) solicita marca: BBDO, clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13456 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.247. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Dubourg por Susysa Ltda. (Montevideo) solicita marca: MARITANO, clase Int. 3.
23) N$ 17.600,00 10/pub 13461 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.252. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - susysa S. A. (Montevideo) solicita marca: LITO CLEX clase Int. 3.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13466 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.253. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Dubourg por Susysa Ltda. (Montevideo) solicita marca: FLASHPINO, clase Int. 3.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13467 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.254. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Dubourg por Susysa Ltda. (Montevideo) solicita marca: 4 MAGO PADS, clase Int. 21.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13468 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.255. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Dubourg, por SUSYSA LTDA. (Montevideo), solicita marca:

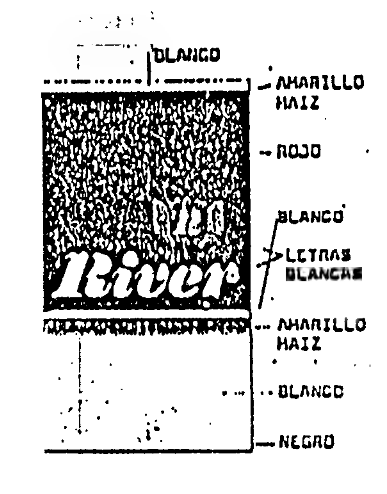


clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 13469 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.261. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Sergio De Souza (Montevideo) solicita marca: DIAMANTE, clase Int. 30.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13470 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.382. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Diego Terra Carve por The Wellcome Foundation Lmited (Inglaterra) solicita marca: AYZEETEE, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13500 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.383. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Billy Fox, por R. R. REYNOLDS TOBACCO COMPANY (USA), solicita marca:

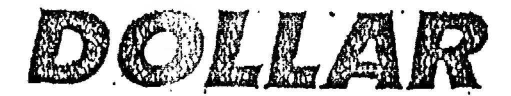


clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 158.400,00 10/pub 13501 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 242.384. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - diego Terra Carve por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca AZT, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13502 Feb 27- v Mar 12

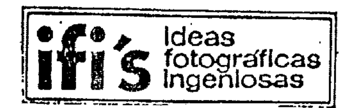
ACTA Nº 242.415. - Montevideo, 21 de febrero de 1991. - teodoro Poradosu por Lonrho Plc (Inglaterra) solicita marca: LONRHO, clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13504 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 239.531. - Montevideo, 31 agosto 1990. - Manfredo A. Cikato por Dollar Rent a Car Systems Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30432 Feb 27- v Mar 12

ACTA Nº 241.728. - Montevideo, 26 de febrero de 1991. - Con esta fecha Roberto Sosa Esqueff, Uruguay, solicitó registro la marca:



de la clase Int. 3` Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.4( ) 10/pub 10676 Feb 28- v Mar 13

CTA Nº 242.0(. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Produtos Eletricos Corona Ltda. (Brasil) solicita marca: CORONA, clase Int. 11 s/ d. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12155 Feb 28- v Mar 13

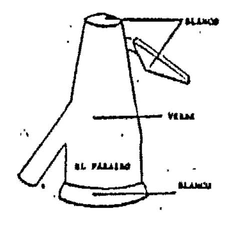
ACTA Nº 242.166. - Montevideo, febrero 7 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por L y S Ltda. (Uruguay) solicita marca: FIRST CLASS clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12438 Feb 28- v Mar 13

ACTA Nº 242.222. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Luis Moisés Suez (Argentina) solicita marca:



clases Int. 35 y ... - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.0( )0 10/pub 12573 Feb 28- v Mar 13

ACTA Nº 242.180. - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Eduardo Fernández, por GASALA S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 21 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 13530 Feb 28- v Mar 13

ACTA Nº 242.418. - Montevideo, 21 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Mario Epstein Bergson (Uruguay) solicita marca: HAPPY FOOT, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.2( ) 10/pub 13615 Feb 28- v Mar 13

ACTA Nº 242.265. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Con esta Fecha PAOLO SOFFRITTI TARBINI, (Uruguay), solicita registro de la marca:



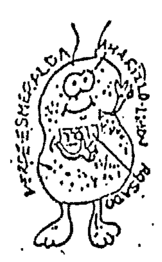
clase/s Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 13650 Feb 28- v Mar 13

ACTA Nº 242.264. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: PARA DESPUES DE LAS COMIDAS, HEPAMIDAS, UNA BUENA MEDIDA, clase Int. 5. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13653 Feb 28- v Mar 13

ACTA Nº 242.409. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - María Inés Martínez Vivas - Industria e Comercio Dako do Brasil S/A (Brasil) solicita marca: DAKO, clase Int. 11. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13654 Feb 28- v Mar 13

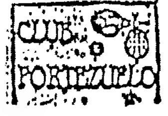
ACTA Nº 242.371. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - María Inés Martínez Vivas - Carlos Enrique Soto Suárez (Uruguay) solicita marca: SUBITO, clase Ints. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13655 Feb 28- v Mar 13

ACTA Nº 239.009. - Montevideo, 7 de agosto de 1990. - Gustavo Martinoni, por Herminio brenlla (Uruguay) solicita marca



clases Int. 16 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 66.000,00 10/pub 31350 Feb 28- v Mar 13

ACTA Nº 241.528. - Montevideo, 20 de diciembre de 1990. - González Fernández Secco - Marques Casaravilla; Casaravilla Garzón; M. Marques Casaravilla (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 41 y 42. - Publíquese diez días. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 41967 Feb 28- v Mar 13

ACTA Nº 242.132. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Alvaro Crocco, por Roberto De Cesare S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 12481 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.222. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por LUIS MOISES SUEZ (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 12573 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.433. - Montevideo, febrero 22 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Chima's Center Company S.R.L. (Uruguay), solicita marca: BUFALO PLUS, clase/s Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13773 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.432. - Montevideo, febrero 22 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Mastil Sociedad Anonima (Uruguay), solicita marca: AMADEUS, clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13774 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.452. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por RITA AULISIO CALVO, (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 13775 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.451. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Chima's Center Company (Uruguay), solicita marca PEPLO'S, clase/s Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13776 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.450. - Montevideo, febrero 25 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Chima's Center Company S.R.L. (Uruguay), solicita marca: PHOENIX, clase/s Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13777 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.449. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por RADO UHREN AG (Suiza), solicita marca:



clase/s Int. 14 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 13778 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.466. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - Con esta fecha GNOSOS LTDA. (Uruguay), solicito registro de la marca:



clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 13780 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.388. - Montevideo, febrero 20 de 1991. - Alvaro Crocco, por Edison Pablo Scoffone Iglesias (Uruguay), solicita marca "POWERBYTE", Clase Int. 16 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13787 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.389. - Montevideo, febrero 20 de 1991. - Alvaro Crocco, por Takeda Chemical Industries Ltda. (Japon), solicita marca: OGASTO, clase/s Int. 5 s/d. . - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13788 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242. ' '. - Montevideo, febrero 20 de 1991. - Alvaro Crocco, por Syntex Pharmaceuticals International Limited (Bermuda), solicita marca "FEBRANAX", Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13789 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.391. - Montevideo, febrero 20 de 1991. - Alvaro Crocco, por Syntex Pharmaceuticals International Limited (Bermuda), solicita marca: DOLO-APRANAX, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13790 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.412. - Montevideo, febrero 21 de 1991. - Alvaro Crocco, por Pecan S.R.L. (Uruguay), solicita marca: DOS CABALLOS, clase/s Int. 29 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13791 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.445. - Montevideo, febrero 22 de 1991. - Alvaro Crocco, por Regis S.A. (Uruguay), solicita marca: LA RED, clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13792 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.475. - Montevideo, 26 de febrero de 1991. - Rodolfo Pilas representando a Balaguer y Cia. S.R.L. (Argentina), solicita marca: ROT-AR. - Clase 11.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13794 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 24? '. - Rodolfo Pilas (Hijo) por Typex Sociedad Anon (Uruguay), solicita marca: Magitronic, clase 9.
23) N$ 17.60 .00 10/pub 13795 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.443.- Rodolfo Pilas (Hijo) por José Sedes (Uruguay), solicita marca: TRUENOS, Clase 25 (detalle).
23) N$ 17.600,00 10/pub 13796 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.428. - Montevideo, 21 de febrero de 1991. - Rodolfo Pilas, por MALHARIA CANOVAS LTDA. (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 25, reivindicando prioridad solicitud brasilera Nº 815652135 del 21 de agosto de 1990.
23) N$ 88.000,00 10/pub 13797 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.3 - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Con esta fech DO G. CHIGA (Uruguay), solicito registro de la m :

clase/s Int. 12 total, 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 13799 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.482. - Montevideo, 26 de febrero de 1991. - Con esta fecha Daniel Rodriguez Rodriguez Uruguay, solicitó Registro la marca LAS TEJAS, clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13800 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 241.528. - Montevideo, 20 de diciembre de 1990. - González Fernández Secco - Marquez Casararzón; M. Marquez Casaravilla, (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41967 Mar 01- v Mar 14

ACTA Nº 242.243. - Montevideo, febrero 13 de 1991. - Eduardo Lapenne por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca: KEROL clase/s Int. 1, 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12622 Mar 04- v Mar 15

ACTA Nº 242.411. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Con esta fecha Bokos S.R.L. (Uruguay) solicita registro de la marca VENUS, de la clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13935 Mar 04- v Mar 15

ACTA Nº 242.501. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Con esta fecha Marcos Eduardo Granek (Uruguay) solicitó el registro de la marca LOOPING, de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13939 Mar 04- v Mar 15

ACTA Nº 242.502. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Con esta fecha Marcos Eduardo Granek (Uruguay) solicitó el registro de la marca LA PANDILLA, de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13940 Mar 04- v Mar 15

ACTA Nº 242.437. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Harrison S. A. (Montevideo) solicita marca: CARRASCO SHOPPING CENTER, clases Int. 1 a 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13950 Mar 04- v Mar 15

ACTA Nº 242.467. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Citrex S. A. (Uruguay) solicita marca: DEL SALTO CITRUS, clase Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13951 Mar 04- v Mar 15

ACTA Nº 242.474. - Montevideo, 26 de febrero de 1991. - Eduardo Lapenne, por ABN AMRO HOLDING S. V., (Holanda), solicita marca:



clase/s Int. 35 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 13956 Mar 04- v Mar 15

ACTA Nº 242.485. - Montevideo, 26 de febrero de 1991. - Billy Fox por Seiko Epson Kabushiki (también comerciando como Seiko Epson corporation) (Tokyo) solicita marca EPSON, clase Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13957 Mar 04- v Mar 15

ACTA Nº 242.219. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Compañía Papelera S. A. (COPAPSA) (Montevideo) solicita marca: CHAMBRIL, clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12877 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 242.351. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Guzmán Gonzalez Ruiz por Bagley S.A. (Argentina), solicita marca: P I Z Z I N E S, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14025 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 242.386. - Montevideo, 20 febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Carlos Enrique Mascetti (Argentina), solicita marca: RENT A TRAILER & TOOLS, clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14026 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 242.352. - Montevideo, 19 febrero 1991. - Guzmán González Ruiz, por Bagley S.A. (Argentina), solicita marca: F U G A Z Z I N E S, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14027 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 242.349. - Montevideo, 19 febrero 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laboratirio Cuenca S.A. (Argentina), solicita marca: ISSUE, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14028 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 242.348. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por FACEF S.R.L. (Italia), solicita marca:



clase/s Int. 7 y 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 14029 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 242.480. - Montevideo, 26 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por La Republicana S.A. (Uruguay). - solicita marca: AMERICA'S BEST. - clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14067 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 242.516. - Montevideo, 27 febrero 1991. - Moda S.R.L. (Uruguay). - solicita marca: ANTIFIT. - clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 14110 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 242.517 Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Moda S.R.L. (URUGUAY), solicita marca: "K.A.D."clase/s Int. 25.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14111 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 242.473. - Montevideo, 26 febrero 1991. - Eduardo Fernandez - Adriana Deus (Uruguay), solicita "Academias Adam". - Clases Int. 41.
23) N$ 17.600,00 10/pub 14112 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 242.372. - Montevideo, 9 de febrero de 1991. - Eduardo Fernandez por Nirea S.A. (Uruguay), solicita marca: "BUTICARNE". - clase/s Int. 29, 31, 39, 42.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14113 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 242.427. - Montevideo, 21 de febrero de 1991. - ALCIDES MACHADO ROSA, solicita marca: "DUPLOCOM", clase/s Int. 9 y 35.
23) N$ 17.600,00 10/pub 14164 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.378. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Dubourg, por SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A. (Montevideo), solicita marca: "VIDEOS DIVERTIDOS, clase/s Int. 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14169 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.379. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Dubourg, por SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A. (Montevideo), solicita marca: "LOS MAS DIVERTIDOS VIDEOS URUGUAYOS", clase/s Int.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14170 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.380. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Dubourg, por SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A. (Montevideo), solicita marca: "TELE VIDEOS", clase/s Int. 38 y 41.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14171 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.539. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por HOKKO CHEMICAL INDUSTRY CO. LTD. (Japón), solicita marca:

HOKKO CHEMICAL INDUSTRY CO., LTD.

clase/s Int. 1 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 14183 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.540. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por RUBIT S. A. (Montevideo), solicita marca: "M & C CLASSIC", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14184 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.503. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por TYLOR S. A. (Montevideo), solicita marca: "POLO", clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14185 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.538. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por LABORATORIOS DE PRODUCTOS [illegible]COS S. A. (Paraguay), solicita marca: "ALGILEM", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14186 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.416. - Montevideo, 21 de febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por PABLO RICARDO FLORES MARTINEZ (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 14188 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.417. - Montevideo, 21 de febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por PABLO RICARDO FLORES MARTINEZ (Uruguay), solicita marca:



URUTRADE

clase/s Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 14189 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.[illegible]1. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por CORSA AUTO MODA S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



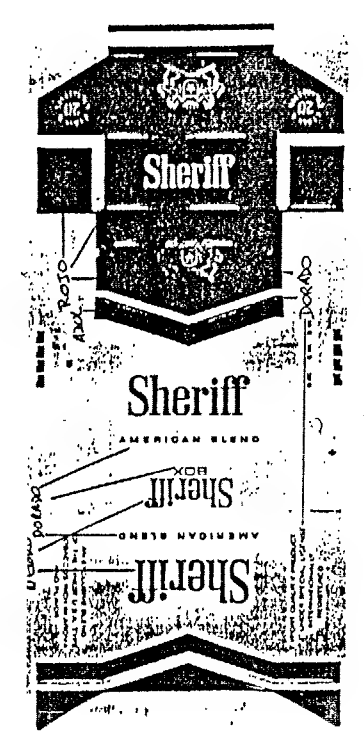
clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 14190 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.406. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por NATIONAL WESTMINSTER BANK PLC (Inglaterra), solicita marca: "NATIONAL WESTMINSTER BANK", clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14192 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.441. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AUREUS LTDA. (USA), solicita marca: "AUREUS", clase/s Int. 25 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14193 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 2[illegible] - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - [illegible] por AUREUS LTDA. (USA), [illegible] clase/s Int. 25 (s/d). - Publíquese [illegible] - La Dirección.
[illegible] 14194 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.370. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por EMPRESAS CCT S. A. (Chile), solicita marca:



clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 228.800,00 10/pub 14195 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.407. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por NATIONAL WESTMINSTER BANK PLC (Inglaterra), solicita marca:



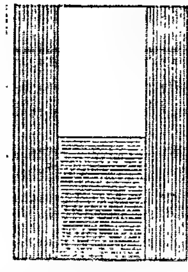
clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 14196 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.495. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Diego Terra Carve. por CITICEN TOKEI KABUSHIKI KAISHA, comerciando también como CITIZEN WATCH CO. LTD. (Japón), solicita marca:



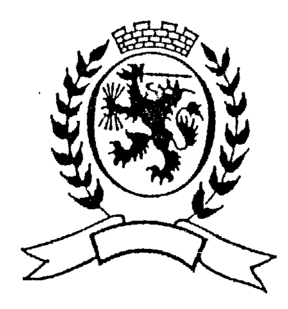
clase/s Int. 14 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 14205 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.529. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Teodoro Poradosu, por TOMMY HILFIGER, INC. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 14207 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.530. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Teodoro Poradosu, por TOMMY HILFIGER, INC. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 14208 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.531. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Eduardo Lapenne, por WOLVERINE WORLD WIDE, INC. (USA), solicita marca: "COMFORT CURVE", clase/s Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14209 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 242.308. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Héctor Lusich, por FERROCO S. A., de Uruguay, solicita marca:



clase/s Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 14265 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.309. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Héctor Lusich, por BLAW KNOX CONSTRUCCIONES EQUIPMENT CORPORATION, de (U.S.A.), solicita marca:



clase/s Int. 7 (s/d.) - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 14266 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.310. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Hector Lusich, por Rayka S.A. de Uruguay, solicito marca: "RAYKA", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14267 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.312. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Héctor Lusich, por SUNKYONG LIMITED, de Corea, solicita marca:

SKYTEX

clase/s Int. 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 14269 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.358. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - José L. Guichón, por KRIZIA S.p.A., de Italia, solicita marca:

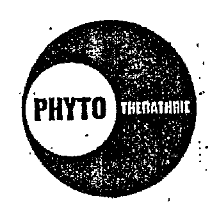
KRAZY
KRIZIA

clase/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 14270 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.4?0. - Montevideo, febrero 21 de 1991. - José L. Guichon, por Nissan Motor Iberica S.A. de España, solicita renovar marca "EBRO", clase int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14271 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.436. - Montevideo, febrero 22 de 1991. - José L. Guichon por Galesa Ltda., de Uruguay solicitó marca "QUALITAIR ", clase int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14272 Mar 07- v Mar 20

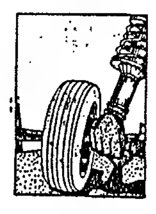
ACTA Nº 242.457. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - José L. Guichón, por CASTER, de Francia, solicita marca:



clase/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 14273 Mar 07- v Mar 20

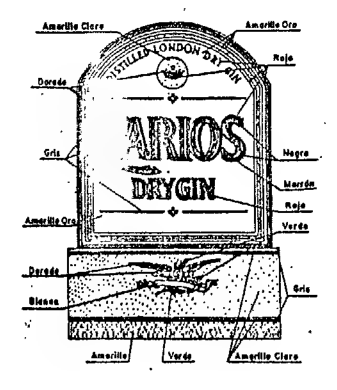
ACTA Nº 242.?00. - Montevideo, febrero 20 de 1991. - José L. Guichon por Ilrema S.A. de Uruguay solicitó marca "GLOB[illegible]", clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14274 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.521. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por MONROE AUTO EQUIPMENT COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:



clase/s Int. 6, 12, 16 y 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 14279 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.520. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por LARIOS S. A. (España), solicita marca:



clase/s Int. 33 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 140.800,00 10/pub 14280 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.549. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - Hector Lusich, por Meyco Laboratorios S.R.L. de Uruguay solicitó marca Prevenesc, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14275 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.500. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Albert Maskill (Uruguay), solicita marca: NIKOATA, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14276 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.523. - Montevideo, febrero 28 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Prili S.A. (Uruguay), solicita marca: INTERNATIONAL MALE, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14277 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.522. - Montevideo, febrero 28 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Paul Ltda. (Uruguay), solicita marca: THE NATURE COMPANY, Clase Int. 14, 19, 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14278 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.519. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por YAMO LTDA. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 10 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 14281 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.541. - 28 de febrero de 1991. - María Inés Martínez Vivas, Gustavo Carrasco, solicita marca:

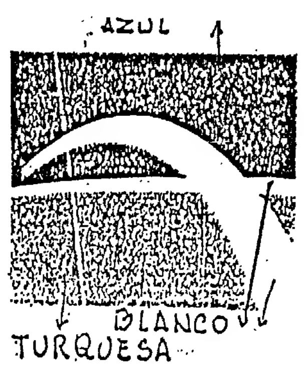


Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 14311 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.518. - Montevideo, febrero 27, 1991. - Maria Ines Martínez Vivas Maria Del Socorro Barriola (Uruguay), solicita marca: SPAZIO, clase/s Int. 37 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14312 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 242.363. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Eduardo Lapenne, por THE SHERWIN-WILLIAMS COMPANY (USA), solicita marca: LOXON, clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13262 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 242.316. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por ALENIA AERITALIA & SELENIA SpA (Italia), solicita marca:



Prioridad italiana del 28 de diciembre de 1990. A. Nº 43060C/90,
clase/s Int. 1, 4, 6, 9, 11, 12, 13, 16, 17, 37 a 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 158.400,00 10/pub 13421 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 242.403. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Enrique, Estela y Laura Jinchuk (Montevideo) solicita marca: GIORGIO ARMANI, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13431 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 242.381. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Diego Terra Carve por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca: AYZEDTES, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13499 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 242.385. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Diego Terra Carve por Merck & Co., Inc. (USA) solicita marca: CO-RENITEC, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13503 Mar 08- v Mar 21

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.117. - Montevideo, 29 de agosto de 1990. - Norman Fox, por CIBA-GEIGY AG (Suiza), solicita patente de para: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE GRANULOS QUE CONTIENEN UNA SUSTANCIA ACTIVA Y SU EMPLEO EN CALIDAD DE "SPECKLES", reválida de la patente estadounidense Nº 4.762.636 concedida el 9/8/88 de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 52.800,00 10/pub 13256 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 23.121. - Montevideo, 7 de setiembre de 1990. - Norman Fox, por DART INDUSTRIES INC. (USA), solicita patente para: "CONJUNTO DE CIERRE CON CUBIERTA DE BISAGRA", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 405.618, de fecha 7/9/989. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 13257 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 23.128. - Montevideo, 18 de setiembre de 1990. - Norman Fox, por BRITISH-AMERICAN TOBACCO COMPANY LIMITED (Inglaterra), solicita patente de invención sobre: MEJORAS REFERENTES AL PROCESAMIENTO DE LAS HOJAS DE TABACO, reivindicando prioridad Actas Británicas Nos. 8921113.0 y 9012234.2 present. respect. 18/9/1989 y 1/6/1990. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 52.800,00 10/pub 13258 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 23.129. - Montevideo, 18 de setiembre de 1990. - Norman Fox, por BRITISH-AMERICAN TOBACCO COMPANY LIMITED (Inglaterra), solicita patente de invención, sobre: "MEJORAS REFERENTES AL PROCESAMIENTO DE LAS HOJAS DE TABACO", reivindicando prioridad Actas Británicas Nos. 8921113.0 y 9012234.2 present. respect. 18/9/989 y 1/6/990. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 52.800,00 10/pub 13259 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº U-289.7. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato por Sudinam S. A. (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Exprimidor de mano para frutos cítricos". - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 13952 Mar 04- v Mar 15

ACTA Nº 23.118. - Montevideo, 31 de agosto de 1990. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann Lla Roche AG (Suiza) solicita patente invención: "Procedimiento para la preparación de derivados de aminoacidos (prioridad suiza presentada el 4/9/89 bajo Nº 3192/89). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 12878 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 23.192. - Montevideo, 25 de febrero de 1991. - Alvaro Crocco por Laboratorios Almirall S. A. (España) solicita patente de invención para; "Procedimiento

para preparar nuevos derivados de 4 (1H) quinolona" denunciando prioridad solicitud Reino Unido Nº 9004288.8 de fecha 26/2/90. - Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.

24) N$ 39.600,00 10/pub 14091 Mar 05- v Mar 18

ACTA Nº 23.189. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira por F. Hoffmann La Roche AG (Suiza) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de cefalosporina" reivindicando prioridad solicitud norteamericana Nros. 175.471 y 197.943 presentadas el 31/3/88 y 24/5/88 respectivamente y uruguaya Nº 22.918 presentada el 28/3/89; de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 52.800,00 10/pub 12894 Mar 06- v Mar 19



Ley 26 de setiembre de 1904.- ROSIL S.R.L. prometió vender a Klaus Schmitz, el comercio de Carnicería de Dalmiro Costa Nº 4112. - Acreedores en el mismo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 11812 Feb 08- v Mar 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- BOULEVAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Video Boulevar) vende negocio de "Club de Video" ubicado en Nueva Palmira 2287. - Acreedores: dirigirse al comercio.

25) N$ 70.400,00 20/pub 12000 Feb 13- v Mar 12

Ley 26 de setiembre de 1904.- MANUEL MISA y ALBA IRIS RODRIGUEZ, prometieron vender a "Olintar S.A." la carnicería sita en Cno. Carrasco 4675. - Acreedores allí. - Montevideo 20/11/90.

25) N$ 70.400,00 20/pub 12397 Feb 18- v Mar 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- ABREU GIOSSA HNOS. enajenan comercio de Yí 1435. - Acreedores presentarse Colonia 1171 Apto. 8.

25) N$ 35.200,00 20/pub 12398 Feb 18- v Mar 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a "Lasildas S.R.L." Farmacia "Venezuela" sita en Pedro Campbell Nº 1450. Acreedores al mismo. - MARGARITA CRISTINA CARBALLIDO. - HEBER EDUARDO DIAZ.

25) N$ 70.400,00 20/pub 12471 Feb 18- v Mar 15

ENRIQUE MESSIGER y RAQUEL SAAD

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos a LANYTEX S. A., fábrica NOVA, situada en Gustavo Gallinal Nº 1733. - Acreedores calle Reyes 1395.

25) N$ 70.400,00 20/pub 12638 Feb 20- v Mar 19

Ley 26 de setiembre de 1904.- DANIELA FREIRE y CARLOS PEREZ, prometieron vender a Italia Notaroberto salón Dacar, giro golisinas, arts en General Flores 4693. - Acreedores al mismo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 11843 Feb 21- v Mar 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- FANNING S. A. prometió vender a Lendyr S. A. establecimiento comercial sito en Avda. Gorlero 777 (Punta del Este). - Acreedores presentarse en Salto 1188. - Montevideo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 12682 Feb 21- v Mar 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a: EL TRIO HLTDA., carnicería Manuel Herrera y Obes 4502. - Acreedores allí. - Jorge Manuel Martínez Pombal, Alba García Cortegoso.

25) N$ 70.400,00 20/pub 13178 Feb 25- v Mar 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- "ALCAMI LIMITADA", prometió vender a "Lunifer Ltda.", carnicería sita en Cerrito 167. - Acreedores al mismo.

25) N$ 35.200,00 20/pub 13337 Feb 26- v Abr 01

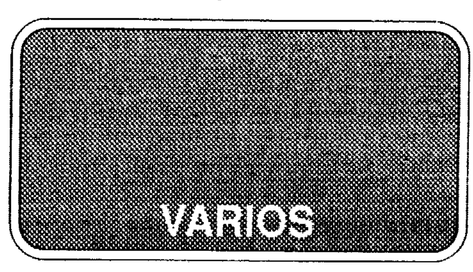
Ley 26 de setiembre de 1904.- JUAN PEDRO LOPEZ PONS, prometí vender a Alberto Omar Umpiérrez, almacén, bar, bazar y peluquería, Ruta 8, Km. 67 (Piedras de Afilar). - Acreedores al mismo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 11651 Mar 01- v Abr 04

HUMACRIANI S.R.L.

Humacriani S.R.L. prometió vender a Alejandro Ruben Apud Varela y Jorge Washington Pallas Malnero quiosco sito H. Gutiérrez Ruiz 1138 bis. Acreedores: Rincón 531, Esc. 301.

25) N$ 70.400,00 20/pub 10891 Mar 05- v Abr 08



MONTEVIDEO

ENTES

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/CARLOS DOMINGO CARTOLANO DOGLIOTTI. Juicio Ejecutivo. Ficha C773/89, se cita de excepciones por el término legal a CARLOS DOMINGO CARTOLANO DOGLIOTTI, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de octubre de 1990.- María Cristina Partell, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45156 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Mar 13

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital 5to. Turno, en autos caratulados: ANTEL contra RICARDO GERMANO ZUNINI.- Juicio Ejecutivo. Ficha C/762/89, se cita de excepciones por el término legal a RICARDO GERMANO ZUNINI, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de octubre de mil novecientos noventa.- María Cristina Partell, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45157 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Mar 13

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/CARMEN ROSALIA AGUIAR BERRO.- Juicio Ejecutivo. Ficha B 658/89, se cita de excepciones por el término legal a CARMEN ROSALIA AGUIAR BERRO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 11 de octubre de 1990.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45162 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Mar 13

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoséptimo Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/ PABLO COPPOLA "Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 179/990, se cita, llama y emplaza a Pablo Cóppola por el término de sesenta días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, agosto 10 de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45149 Feb 01- v Mar 18

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO

Se emplaza a la Adm. III - Srta. LIZETTE LOPEZ, Cred. Cívica Serie B.B.B. Nº 31,603 para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil a partir de esta publicación a realizar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975. - Secretaría General, As. 711/91. - Montevideo, 21 de febrero de 1991.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41497 Mar 06- v Mar 08

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: EDUARDO REYNALDO RODRIGUEZ LEMOS, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Depto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta Ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 010-146/972/89 en el cual por violación al Art. 1º del Decreto Nº 261/78, se decomisan aves de nuestra fauna, enseres y se sanciona con multa a graduar de acuerdo al Decreto establecido, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - El Jefe del Depto. Administrativo Don Oscar Rodríguez Ceroni.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41367 Mar 06- v Mar 08

La Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: INOSENCIA ALVES LUCAS para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Depto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta Ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº010-741/9824/91 en el cual no presenta Declaración Jurada de los meses de agosto y setiembre, en violación de lo dispuesto por el literal b) del Art. 6º del Decreto Nº 254/985 de 26 de junio de 1985, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, d e 8 de agosto de 1973. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - El Jefe del Depto. Administrativo Don Oscar Rodríguez Ceroni.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41368 Mar 06- v Mar 08

La Dirección de Servicos Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: ABILIO CARBALLO SEVERO para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Depto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta Ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº010-122/8167/90 en el cual por tenencia de un tero en violación del Art. 1º del Decreto Nº 261/978 de 10 de mayo de 1978, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - El Jefe del Depto. Administrativo Don Oscar Rodríguez Ceroni.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41369 Mar 06- v Mar 08

La Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: ESTABLECIMIENTO LA FRONTERA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Depto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta Ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 021-2842/9682/90 en el cual por constatación de garrapatas en 31 animales del establecimiento LA FRONTERA, propiedad de Julio Carlos Corbeta Carrera, María Kroeff, Julio Carlos Corbeta Kroeff y María Elodia Miranda, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - El Jefe del Depto. Administrativo Don Oscar Rodríguez Ceroni.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41633 Mar 07- v Mar 11

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha

notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el Sistema Bancario, por el período de un año, a las siguientes cuentas corrientes.

RESOLUCION DEL 31 DE ENERO DE 1991

Nombre Documentación

ABELLA GRELA, Ariel Antonio, C.I. 672.322-4
ABILIN S.A., R.U.C. 211547360019
AGENAVE LTDA.
ALMADENA S. A.
ANKILAN S. A.
BO ALFONSO, Maygualida Anahí, C.I. 1.230.586-8
BOUZA PIÑON, Walter, C.I. 710.470
DE LEON ALCORTA, Gustavo, C.I. 522.184-9
DIAZ VAYA, Juan Carlos, C.I. 4.017.141-3
DIAB CLAVIJO, Rafael Amyn, C.I. 1.249.185-9
ECHEVERRIA MANOSALVA, Daniel Enrique, Pas. Colombiano Nº 535312
FINANCIERA JOAMCO S. A.
GARA LTDA.
MARTIARENA DOMINGUEZ, Carlos, C.I. 1.214.780-8
MACO LTDA.
MARTINEZ MARIANI, Elbio, C.I. 2.893.688-9
PI MARTINEZ, Fernando Daniel, C.I. 1.837.772-2
PINTOS RODRIGUEZ, Juan Carlos, C.I. 1.938.519-8
PONCHE BUSTAMANTE, Rosana, C.I. 3.347.422-8
ROOSEN AGUIRRE, Germán, C.I. 1.146.699-6
RODRIGUEZ RODRIGUEZ de TEXEIRA, Rita, C.I. 3.940.743-5
SAAVEDRA PINTOS, Fredy Fabián, C.I. 2.607.539-9
SUSSMANN SUM, Eugenio, C.I. 751.889-2
TABAKMAN SCHULMAN, Jorge Alberto, C.I. 2.823.361-7
TRIÑANES, Mirta Susana, NRE 07489072
VEGA AGRELLO, Sergio, C.I. 1.681.054-2
VIÑOLI DONADIO, Juan Alvaro, C.I. 3.266.912-1
WILKO LTDA.
ZORRON CARBO, Adriana, C.I. 1.643.406-3

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41624 Mar 06- v Mar 08

INTENDENCIA

RESCISION DE CONTRATO
ADMINISTRSACION DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Quinto Turno en los autos caratulados "I. M. M. c/ SUCESORES DE BENITA MOREIRA - Rescisión de Contrato" (Ficha B/2354/90), se cita, llama y emplaza a los sucesores por cualquier título de la Sra. Benita Moreira de Olivera para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41513 Feb 27- v Mar 12

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CAAMEPA
PRIMER LLAMADO

Pando, 27 de febrero de 1991.
Cita a los médicos cooperativistas de CAAMEPA para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2 de abril de 1991 a la hora 20 en el local de Baltasar Brum 1224, Pando, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de nota de Comisión Electoral del 27/12/90.
2. Dar cuenta de la Resolución de Comisión Directiva referente a caso no previsto en los requisitos de presentación de lista.
3. Nueva fijación de fecha para relización de elecciones.
Quórum mínimo exigible para sesionar: 21 cooperativistas. - Dr. Néstor Recoba, Presidente. - Dra. Mary Coelho, Secretaria.
Segunda Citación:
En el mismo lugar y fecha antes indicado a la hora 20 y 30. Quórum mínimo exigible para sesionar: los cooperativistas que estén presentes. - Dr. Néstor Recoba, Presidente. - Dra. Mary Coelho, Secretaria.

27) N$ 61.600,00 5/pub 14234 Mar 06- v Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos caratulados: "SOCIEDAD ITALIANA DE MUTUO SOCORRO - Concurso Voluntario" (Ficha C/790/88) se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en la sede del Juzgado sito en 25 de Mayo 523 Primer Piso, el día 19 de marzo a las 15 y 30 hs., se previene a los acreedores: 1) Que deberán presentarse a la Junta con los justificativos de sus crédit os, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2) Que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. Se hace constar que los documentos presentados por la concursada estarán a disposición de los acreedores en la Oficina del Juzgado. - Montevideo, febrero 7 de 1991.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en fecha ut supra. - Con beneficio de auxiliatoria de pobreza Auto 8218 de 18/2/90. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41566 Mar 01- v Mar 14

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "MACAZAGA FAZIO, Ana María y otros c/AZPIROZ OTERMIN; José Enrique y otros: Simulación de compromiso de compraventa y daños y perjuicios" (Ficha 1/24/90) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Joaquín Miguel Martinicorena Gastesi, Sres. Martín Fernando, Gertrudis, María Isabel y Eloísa Martinicorena Gastesi y/o a sus sucesores a título universal, para que comparescan a defender la donación otorgada por el causante y Carlos María Macazaga Frade en fecha 23/12/81 y el derecho de propiedad de los herederos del donatario sobre el inmueble donado, padrón 128.053/401 de la Primera Sección Judicial de Montevideo con frente a Avda 18 de Julio 1714, cumpliendo con su obligación de saneamiento y bajo apercibimiento de responder en caso de evicción, y para que contesten la demanda de simulación y nulidad del compromiso de compraventa otorgado por el causante y José Enrique Azpiroz Otermin en relación con dicho inmueble en fecha 29/9/965, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- Montevideo, 6 de setiembre de 1990.- Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

27) N$ 59.400,00 10/pub 33372 Feb 25- v Mar 08

SIMULACION DE COMPROMISO
DAÑOS Y PERJUICIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Macazaga Fazio, Ana María y otros contra AZPIROZ OTERMIN, JOSE ENRIQUE Y OTROS. Simulación de compromiso de compra venta y daños y perjuicios" (Ficha 1/24/990) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Joaquín Miguel Martinicorena Gastesi, señores Martín Fernando, Gertrudis, María Isabel y Eloisa Martinicorena Gastesi y/o a sus sucesores a título universal, para que comparezcan a defender la donación otorgada por el causante y Carlos María Macazaga Frade en fecha 23/12/81 y el derecho de propiedad de los herederos del donatario sobre el inmueble donado padrón 128.053/401 de la Primera Sección Judicial de Montevideo con frente a Avda. 18 de Julio 1714, cumpliendo con su obligación de saneamiento y bajo apercibimiento de responder en caso de evicción, y para que contesten la demandada de simulación y nulidad del compromiso de compra venta otorgado por e causante y José Enrique Azpiroz Otermin en relación con dicho inmueble en fecha 29/9/965, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. - Montevideo, 6 de setiembre de 1990. - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

27) N$ 59.400,00 10/pub 33372 Mar 05- v Mar 18

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: ALSACIA S. A. (Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial), "Concordato Preventivo Judicial", (Ficha 66/989), se hace saber que por auto Nº 10.028 de fecha 19 de diciembre de 1990, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 21 de marzo de 1991, a las 17:00 horas. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 5 de febrero de 1991. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 43.000,00 10/pub 13186 Feb 25- v Mar 08

DE QUINTO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos caratulados: NAYMUR S. A. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: B/84/86), se hace saber que por auto Nº 7360 de fecha 18 de diciembre de 1990, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 20 de marzo de 1991 a las 15 hs., haciéndose saber expresamente que los documentos y la propuesta presentada por la concordataria, así como el informe de los Acreedores Informantes se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado (Art. 27 de la ley 2.230). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.200,00 10/pub 14136 Mar 06- v Mar 19

DE DECIMOPRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "BERROSPE, NICOLAS, Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (F/1/345/89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nicolás Berrospe promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, designado con el Nº 2 de la fracción I en el plano del Ing. Lenzi, de setiembre de 1921 con una superficie de 412 m. 50 dm. que se deslindan así: 12 mt. 50 cm. de frente al Suroeste sobre la calle Nº 1 hoy Elba, a 20 mts. de la esquina que forma esta calle con la calle Nº 7; 12 mts. 50 cm. en la línea del Noreste lindando con la parte del solar 15; 33 mts. en la línea del Sureste lindando con el solar 1, e, igual extensión al Noroeste lindando con parte del solar 3 del plano referenciado, Padrón 102.521.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derech o sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 5 noviembre 1990. - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

27) N$ 94.600,00 10/pub 14140 Mar 06- v Mar 19

DE DECIMOTERCER TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 771/82), se presentó LIRIA LIBERTAD FLORES PANDO solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón 103.608 sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, señalado como solar 6 de la Manzana 8 en el plano del Agrimensor Eduardo Jorge Castellanos, según el cual tiene una superficie de 243 mts. 4,588 cms. con 7 mts. 418 mm. de frente al Sudoeste a la calle Manuel Herrera y Obes Nº 086. Dicho plano fue levantado en agosto de 1921 e inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 5902. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los herederos de Angel Filomino Cattaneo para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio conquien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de noviembre de 1990. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 94.600,00 10/pub 13100 Mar 08- v Mar 21

DE DECIMOSEXTO TURNO

LIQUIDACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos caratulados: HUGO A. DAVIDSON S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha: C/B/491/79), se hace saber que por Auto Nº 63 de fecha 1º de febrero de 1990, se convoca a los acreedores para la Junta que se celebrará en este Juzgado el 22 de marzo de 1991 a la hora 15 haciéndose saber expresamente que los documentos y la propuesta presentada por la concordataria, así como el informe de los Acreedores Informantes se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado (Art. 27 de la ley 2.230). - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

27) N$ 60.200,00 10/pub 14137 Mar 06- v Mar 19

VIGESIMO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en autos: "Del Castillo, Héctor c/HUGO STUNZ AVILA. Juicio Ejecutivo". (Ficha 20/588/90), se emplaza a Hugo Stunz Avila por el término de 90 días a efectos de que comparezca en los referidos autos a deducir las defensas de que se crea asistido, dentro del plazo legal, quedando citado de excepciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de noviembre de 1990. - María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 43.000,00 10/pub 12399 Feb 26- v Mar 11

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20 Turno, dictada en autos Almeida Suarez, Victor, "Prescripción", Ficha 554/90, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Señor Víctor Almeida Surez promoviendo Prescripción Adquisitiva de un motor Nº 22KBUD 9295, marca B.M.C, 212, a gas oil, de 4 cilindros de 65 H.P. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los interesados a cualquier título, en especial a Sucesores de Ruben Marcos Damiano, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo 5 de diciembre de 1990. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.200,00 10/pub 14403 Mar 07- v Mar 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, dictada en autos caratulados "Rodríguez, María Beatriz.- Prescripción", Ficha 955/90, se hace saber que ante esta sede se ha presentado María Beatriz Rodríguez promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien mueble: vehículo automotor marca Fiat, modelo 147L, año 1980, tipo sedan 3 puertas, padrón Nº 95.605 de Canelones, Matrícula A 200.815. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, especialmente a Daniel Eduardo Chiodi y Mauro Guntin y sus respectivos sucesores, a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 8 de febrero de 1991.- Esc. Nélida M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 68.800,00 10/pub 13877 Mar 04- v Mar 15

VIGESIMO TERCER TURNO
ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Agresta Campos de Mussaco, Gladys c/DERAGO RIESTRA, YAKAR EDISON y MATTEUCCI DELL'AMORE, ALESSANDRA - Escrituración Judicial" (Ficha: 500/90), se decretó la escrituración judicial del inmueble empadronado con el Nº 122.177, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje Carrasco, que según plano del Agr. Reyes Thevenet, de setiembre de 1921, inscripto en Topografa el 15 de setiembre de 1921, tiene una superficie de 400 mts., es el solar 9 y linda: 10 mts. de frente al Noroeste a la calle Gral. Domingo French, puerta de entrada Nº 1645 entre Mantua y Viña del Mar, distando su punto medio 35 mts. de la esquina con la última, por 40 mts. de fondo lindando al Suroeste con parte d 12, al sureste con el solar 8 y al Noroeste con solar 10. Dicha escrituración corresponde en cumplimiento del compromiso de compraventa otorgado en fecha 27 de octubre de 1989, inscripto en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) en fecha 4 de setiembre de 1990 con el Nº 3451 al folio 14.962 del Libro 182.
En consecuencia, se cita de excepciones y se emplaza por el término de noventa días a los esposos Yakar Edison Derago Riestra y Alessandra Matteucci Dell' Amore, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. - Montevideo, 19 de noviembre de mil novecientos noventa. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 111.800,00 10/pub 11325 Feb 26- v Mar 11

VIGESIMOCUARTO TURNO
CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Cuarto Turno en autos caratulados: "JULIO OBERLANDER, Concurso Voluntario" (Ficha: 556/90), se hace saber que por Auto Nº 1511 de fecha 15 de noviembre de 1990 se decretó el Concurso Voluntario de Julio Oberlander.
Asimismo se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede (San José 1132) el 12 de marzo de 1991 a las 10 hs.
Se previene a los acreedores que los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle.
Se designó Síndico a la Dra. Ariela Peralta. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.200,00 10/pub 14063 Mar 06- v Mar 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO
DISOLUCION MATRIMONIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Norberta Elbia Ramos a fin de hacerle saber que con fecha abril 18 de 1986, se dictó sentencia Nº 77 cuyo fallo se transcribe: Fallo: haciendo lugar a la demanda y en su mérito decreta la disolución del vínculo matrimonial contraído por JUAN NESTOR CAPPI y NORBERTA ELBIA RAMOS, el día 7 d enoviembre de 1977, ante la Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 3 de Montevideo (acta 953). sin especial declaración de culpabilidad. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios, háganse los desgloses y archívense. Honorarios fictos N$ 8.000 para el actor". - Dra. Sara Bossio Reig, Juez Letrado. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 11 días del mes de setiembre de 1990. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 68.000,00 10/pub 40136 Feb 25- v Mar 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a: MARIA CRISTINA FERNANDEZ MODERNELL, para que comparezca a estar a derecho en LOS AUTOS CARATULADOS: García Rodríguez Carlos c/ Fernández Modernell María Cristina, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E/429/88) por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 34.400,00 10/pub 13314 Feb 26- v Mar 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a: MARIA CRISTINA FERNANDEZ MODERNELL, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: GARCIA RODRIGUEZ CARLOS c/ FERNANDEZ MODERNELL MARIA CRISTINA, " Divorcio", (Ficha E/427/88), por el término de (30) treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 16 de noviembre de 1990. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 34.400,00 10/pub 13315 Feb 26- v Mar 11

DE SEXTO TURNO
HERENCIA YACENTE

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Familia de Sexto Turno en autos: GONZALEZ JACINTO CARLOS. "Herencia Yacente". (F. E. 1199/88) y JACINTO CARLOS GONZALEZ. "Apertura de testamento cerrado". (F.E. 393/89) se cita a la Esc. Elsa Moreno Accedero y señores María del Rosario Jaurena, Eduardo Olmos, Marcos Jacobovici Golberd, Julio Alfredo Aguiar, Franklin González y demás interesados al acto de apertura del testamento cerrado otorgado en Montevideo el 4 de setiembre de 1986, escribana autorizada Elsa Moreno. Dicha diligencia se efectuará el 5 de abril de 1991, hora 14, en la sede del Juzgado, Paysandú 935 P. 1. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) N$ 43.000,00 10/pub 13086 Feb 25- v Mar 08

CESE DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "Rodríguez Douton Luis y DINA BEATRIZ DESANDALO, Cese Disolución, Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/5/990), se hace saber que se ha decretado el cese de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Luis Rodríguez Douton y Dina Beatriz Desandalo Núñez de Rodríguez, decretada por auto Nº 4309 de fecha 16 de junio de 1971 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo aoercibimiento. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) N$ 120.000,00 20/pub 14103 Mar 05- v Abr 08

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: RAPALINI LITERES, SUSANA c/ GAMBOS, MIRIAM SONIA, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C/76/985), se cita, llama y emplaza a: Mirian Sonia Gamboa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (30) treinta días bajo apercibimiento de designársel e Defensor de Oficio. - Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41462 Mar 06- v Mar 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, en autos caratulados: YANEZ RUBEN y TORRES MARIA del CARMEN c/ GOMEZ IRIS, "Pérdida Patria Potestad", (Ficha B/195/990), se notifica y emplaza a la: Sra. IRIS IVONNE GOMEZ, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán el procedimiento en caso de incomparececencia. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41498 Feb 26- v Mar 11

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO
SUCESION

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Teodoro Brum y de Algimer Aiguimer Angela Pintos Da Silva (Ficha S/273/90) y se cita y emplaza en la sucesión de Aigimer Alguimer Angela Pintos Da Silva, a Elsa, Celsa, Nelsa, Carlos, Sabino, Nelda, Pío Tabaré, Roli y Roosevelt Pintos Da Silva a que comparezcan en el término de 90 días bajo apercibimiento de desgnárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia por ellos a beneficio de inventario. - Montevideo 29 de noviembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi. - Actuaria Adjunta.

27) N$ 51.600,00 10/pub 40853 Feb 25- v Mar 08

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en los autos caratulados: BRIGANTI LISETTE MARION C/MARTIN CARLOS DANIEL -Pérdida de Patria Potestad. Ficha: C122/90, se cita, llama y emplaza a; Carlos Daniel Martin para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).- Montevideo, 10 de diciembre de 1990.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41118 Feb 26- v Mar 11

SUCESION

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO BRUM y de AIGIMER y ALGUIMER ANGELA PINTOS DA SILVA (Ficha S/273/90), y se cita y emplaza en la sucesión de Aigimer o Alguimer Angela Pintos Da Silva, a Elsa, Celsa, Nelsa, Carlos, Sabino, Nelda, Pío Tabaré, Roli y Roosevelt Pintos Da Silva a que comparezcan en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia por ellos a beneficio de inventario. - Montevideo, 29 de

noviembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 51.600,00 10/pub 40853 Mar 05- v Mar 18

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: MORELLI DIAZ ANAHI, LORELEY c/ GONZALEZ GARCIA, JUAN CARLOS, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C/104/990), se cita, llama y emplaza a: Juan Carlos González García, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 1º de octubre de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41121 Feb 26- v Mar 11

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Familia de Vigesimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: MENGONI DO CAMPO, ROBERTO ALEX c/ NIETO, STELLA MARIS, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C/106/990), se cita, llama y emplaza a: Stella Maris Nieto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41424 Mar 04- v Mar 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de familia de Vigesimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: MANITTO, ALFREDO EDUARDO y OREGGIONI, MA. del CARMEN c/ MA. ISABEL DO CANTO, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C/176/990), se cita, llama y emplaza a: María Isabel Do Canto, que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Ivonne Baldomir, Actaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41616 Mar 06- v Mar 19

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Quinto Turno dispuso la citación por edictos de los Sres.: BERNARDO JUAN, JULIAN VENTURI y DAVID MARIO JARIVISKY, a la audiencia que se celebrará el día 5 de marzo de 1991 a las 9.30 hs., para la apertura de testamento cerrado en los autos: Caorsi Filippini, Héctor Omar, (Fa. S 283/90), por el término de diez días. - Montevideo, diciembre 21 de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

27) N$ 34.400,00 10/pub 11313 Feb 26- v Mar 11

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Zambrán, Mirtha C./ HERNANDEZ, JUAN RAMON, Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C 212/90), se cita, llama y emplaza a: Juan Ramón Hernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Esc. Sara Garrone, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41609 Mar 05- v Mar 18

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Familia de Vigesimosexto Turno, dispuso la sucesión de MARIA ISABEL JORGE BELSTERLIZ o BELSTERLI (Fa. S. 372/90), haciéndose saber a los interesados y emplazando a las siguientes personas a que manifiesten si aceptan o no la herencia: Eduardo Orestes, Juan Heriberto, Walter Cono, Gloria Elina y María Ive García Jorge. - Se deja constancia que la presente gestión goza del beneficio de pobreza a los efectos de las publicaciones pertinentes. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - Sara Garrone, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41623 Mar 06- v Mar 19

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimosexto Turno, dispuso la Apertura de la Sucesión de NARIA ISABEL JORGE BELSTERLIZ o BELSTERLI, (Ficha S/372/990), haciéndose saber a los interesados y emplazando a las siguientes personas a que manifiesten si aceptan o no la herencia: Eduardo Orestes, Juan Heriberto, Walter Cono Gloria Elina Y María Ive García Jorge. - Se deja constancia que la presente gestión goza del Beneficio de Pobreza a los efectos de las publicaciones pertinentes. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - Sara Garrone, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41623 Mar 07- v Mar 20

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ACCION DE CONTESTACION DE FILIACION

Juzgado Letrado de Familia de Vigesioséptimo Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: MARIO ALDIA SUAREZ. "Acción de contestación de Filiación" (Ficha V. 154/990) se cita, llama y emplaza a la señora Irene Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta (60) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 24 de octubre de 1990. - Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

27) N$ 27.000,00 10/pub 37696 Feb 26- v Mar 11

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Almada Cordero Renée c/RIBEIRO BLANCA HEROINDA, Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha: C/71/90), se cita, llama y emplaza a: Blanca Heroinda Ribeiro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 31 de agosto de 1990. - Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41259 Feb 26- v Mar 11

DENUNCIA DE YACENCIA

EDICTO. - En los autos: "BLANCA ROSA BASTITTA - Denuncia de Yacencia" (Ficha S./242/90) (tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, la señora Juez, dispuso se publicarán edictos por el término de treinta días, llamando a los interesados en la sucesión de Blanca Rosa Bastitta (Art. 429, del C.G.P.). - Montevideo, 4 de octubre de 1990. - Claudia Dipema, Actuaria Adjunta.

27) N$ 25.800,00 10/pub 11241 Feb 27- v Mar 12

DE VIGESIMONOVENO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: "Arias, María Laura C/ AGUAYO LEIVA, PABLO GUILLERMO, Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C/149/90), se cita, llama y emplaza a; Pablo Guillermo Aguayo Leiva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, primero de febrero de 1991. - Esc. Helena Braun Munelli, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41526 Feb 27- v Mar 12

DE TRIGESIMO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dictada en los autos caratulados: "González Durán, Gladys Beatriz C/ FERNANDO SIEDEMBURG, Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C/100/90), se cita, llama y emplaza al señor Fernando Siedemburg, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Se deja constancia que la señora Gladys Beatriz González Durán se encuentra auxiliada de pobreza para todo lo atinente al trámite de autos. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41508 Feb 27- v Mar 12

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, en autos caratulados: "de la Fuente Ferrari, Graciela Susana contra ELISA FERNANDEZ BALO y/o SUCESORES. - Posesión Notoria de Estado Civil de Hija Natural" (Ficha V. 106/990) se cita, llama y emplaza a Elisa Fernández Balo y/o sucesores a que conparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 6 de setiembre de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario.

27) N$ 27.000,00 10/pub 33118 Feb 26- v Mar 11

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno en autos: Altez Luis Alberto c/Sucesores de: ALTEZ LONGINO CECILIO. "Posesión Notoria de Estado Civil". (V/40/90), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 44107 Feb 28- v Mar 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, an autos caratulados: ANTEL c/ JORGE ALCIDES ESTELLANO ROVIRA, "Juicio Ejecutivo, (Ficha 1682/988), se cita, llama y emplaza por el término de (90) noventa días a: Jorge Alcides Estellano Rovira a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 7 de setiembre de 1990. - En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 7 de setiembre de 1990. - M. Luisa Almada, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44046 Feb 26- v Abr 15

DE SEXTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados: "ANTEL c/LA CENTRAL DE LOS PARTICULARES S.R.L. y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha B./327/89), se cita de excepciones por el término legal a la Central de los Particulares S.R.L. y Eric Moavensadeh y Chislaire Valton, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. - Montevideo, octubre once de mil novecientos noventa. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45158 Feb 26- v Abr 15

DE DECIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ROGELIO EGUES - Juicio ejecutivo" (Ficha A./772/89), se cita de excepciones a Rogelio Egues, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre once de mil novecientosnoventa. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45159 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Mar 13

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, y en los autos rotulados: ANTEL c/ LEONOR LOPEZ DI CANDIA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 690/989), se cita, llama y emplaza a Leonor López Di Candia, por el término de (90) noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de agosto de 1990. - María Cristina Partelli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41108 Feb 26- v Mar 11

DE DECIMOQUINTO TURNO

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en los autos caratulados: "Gazzaneo Mirta y otro c/RODRIGUEZ, R[illegible] ANTONIO Y OTRA. Escrituración Judicial" (Ficha Nº 2388/89), se cita y emplaza a los señores Juan Antonio Rodriguez Rodriguez y Josefina Lado y/o herederos y/o sus sucesores a cualquier título por el término de 30 días, bajo apercibimiento de realizar la Escrituración Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el

Nº 139352, con frente a la calle Lauro Müller Nº 1904 y a la calle Eduardo Acevedo (por ser esquina). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 7 de 1990. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 51.600,00 10/pub 12349 Feb 25- v Mar 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, en autos: AUTEDO ANAIR o ANA IR, "Posesión Notoria de Estado Civil", (Ficha A/305/990), se emplaza a estar a derecho en estos autos a todos los interesados por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) N$ 34.400,00 10/pub 11151 Feb 26- v Mar 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimoquinto Turno, en autos "Alberti, Angel y otro c/Joaquín Secco y otros, Escrituración Judicial", ficha 835/89, se hace saber que se presentaron Angel Rubén Alberti Buffa y maría Nélida Franco, solicitando la escrituración judicial de los bienes que a continuación se detallan: 1) por documentos privados de fechas 30.10.73 y 17.6.76, Joaquín Secco García, casado con Susana García Arocena, Juan Luis Secco García, casado con Magdalena de Souza Villegas, Albana Secco García casada con Walter S. Hill Rodríguez, Faustina Secco García, casada con Juan Carlos Vidiella o Vidiella Serratosa, Ricardo Secco García casado con Julia Elena Storm Castellanos, Angélica Secco García casada con José Obes Pollleri, Carlos Secco García casado con Elena Gutierrez Herrera, Sara Secco García y Carlos Fernández Goyechea casados entre sí prometieron vender a la menor Diana Pereira Rodríguez y a la Sra. Bibiana Souto Pazos respectivamente los siguientes bienes: a) Diana Pereira Rodríguez; un solar de terreno, padrón Nº 2672 en mayor área, padrón actual 37.509, sito en la 7a. sección judicial de Canelones, paraje Parque del Sol, que según plano del Agr. Alcides Aldama inscripto en Catastro con el Nº 16485, está señalado como solar 15 de la manzana 13 y tiene una superficie de 435 mts. con 14 mts. 50 cms. al sur este de frente a calle 20 metros de ancho Nº 9 "Queguay" y 2) a Bibiana E. Souto Pazos; un solar de terreno, padrón Nº 2672 en mayor área; padrón actual 37.510, sito en la 7ma. Sección Judicial de Canelones, paraje Parque del Sol, que según el mismo plano tiene una superficie de 435 mts. con 14 mts. 50 cms. al sur-este, de frente a la calle "Queguay" Nº 9 señalado como solar Nº 16 en la manzana Nº 13. Dichas promesas fueron cedidas por instrumento privado de fecha 22 de diciembre de 1978 y 22 de diciembre de 1975, a favor de los comparecientes. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio dicha escrituración. Montevideo, 6 de febrero de 1991.- Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 172.000,00 10/pub 13876 Mar 04- v Mar 15

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Dpartamental de la Capital de Decimosexto Turno, y en los autos rotulados: ANTEL c/ OMAR BERTOLOTTI, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 807/989), se cita, llama y emplaza a Omar Bertolotti, por el término de (90) noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de agosto de 1990. - Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41109 Feb 26- v Mar 11

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 16º Turno en autos: CARBAJAL VERA, Pablo y otro con Bco. Uruguayo de Administración y Crédito por PEDRO DIAZ y Otro.- Esc. Judicial (Ficha V Nº 233/89), se cita llama y emplaza a Pedro Díaz, Carmen Peluffo, Hugo Díaz, Susana Castarnov, Zola Díaz, Juana Naville, María Carmen Díaz, Luis Paiva, herederos, y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de escrituración judicial del inmueble padrón 192.692 de la 16& Sección Judicial de Montevideo, promesa inscripta en el Reg. Gen. de Inhibiciones Nº 643, Fº 305, Lº 63.- Montevideo, 18 de febrero de 1991.- Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 51.600,00 10/pub 13212 Mar 08- v Mar 21

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo turno, en los autos caratulados: "ANTEL contra MARIO H. CUBELLI UMPIERREZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1808/989) se cita de excepciones a Mario H. Cubelli Umpiérrez por el término legal. - Montevideo, 15 de agosto de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44204 Feb 20- v Abr 09

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en los autos caratulados: "ANTEL contra JULIA Y WWISS de KORPUS. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2157/989) se cita de excepciones a Julia Y. Wwiss de Korpus por el término legal. - Montevideo, 15 de agosto de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44217 Feb 20- v Abr 09

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de Decimooctavo Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ PEPKA GOLDMAN EISEMBERG, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1596/988), se cita, llama y emplaza por el término de (90) noventa días a Pepka Goldman Eisemberg a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 7 de setiembre de 1990. En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 7 de setiembre de 1990. Dra. Blanca Juncal de Vagnoni.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44078 Feb 20- v Abr 09

DE TRIGESIMO QUINTO TURNO

EDICTO. - Se hace saber que en esta sede se presentó Secundino Azambullo Casal en los autos caratulados: "AZAMBULLO CASAL SECUNDINO, Información de vida y costumbres" (Ficha A/3063/90), optando por el título de Procurador y ofreciendo la información de Jorge Curras Wiese y Juan José Correa Farías. - 20 de febrero de 1991. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) N$ 25.800,00 10/pub 13688 Mar 01- v Mar 14

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ ANA MARIA MOREIRA ALFONSO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 924/990) se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a Ana María Moreira Alfonso a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 9 de agosto de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44364 Feb 26- v Abr 15

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, se hace saber que ante ésta sede se presentó GILBERTO CARLOS RODRIGUEZ OLIVAR, (Ficha 2936/990), optando por el título de Procurador y ofreciendo la información de Andrea Pellejero y René Camargo. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) N$ 25.800,00 10/pub 13783 Mar 01- v Mar 14

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 20 de diciembre de 1990.
Escribano autorizante: Ana Krauze.
Otorgante: Nibia Triunfo Goitía.
Padrón Nº 115.985 de la Novena Sección Judicial de Montevideo.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41232 Feb 26- v Mar 11

SODRE

Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos

LOCUTOR PARA EL SERVICIO OFICIAL DE RADIODIFUSION NACIONAL

El SODRE llama a Concurso abierto de oposición y méritos para cubrir vacantes de Locutor en el Servicio de Radiodifusión Nacional.

* Los postulantes (ambos sexos) deben tener entre 20 y 40 años de edad y Segundo Ciclo de Secundaria aprobado.
* Bases e inscripciones: Sarandí 430 Piso 2º, lunes a viernes de 14 a 18 horas, hasta el 15 de marzo inclusive.
* El Concurso se realizará el miércoles 20 de marzo de 1991.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41630 Mar 06- v Mar 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Alaides Rodríguez c./ Sucesores de MARIA NUNCIA o ANUNCIA RODRIGUEZ - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A./16/89), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que le concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Artigas, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41219 Feb 26- v Mar 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TOMA URGENTE DE POSESION Y ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos: "M.T.O.P. contra JUAN CARMELO SANTOS CABRERA y CARMEN CASULLO CURBELO. Toma urgente de posesión y escrituración de oficio" (Ficha civil C. 128/989) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y esjpecialmente a los herederos del señor Juan Carmelo Santos sobre el bien inmueble, una parcela de terreno, padrón Nº 7425 sita en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones, con un área de 444 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados, lindando por el N. recta de 35 metros que la separa del resto del padrón 7425; por el E. recta de 12 metros 77 lindando con el padrón Nº 26241; por el S. recta de 35 metros 00 de frente a la Ruta Nº 11 y por el O. recta de 12 metros 75 confinando con el padrón Nº 7424; en el término de diez días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Canelones, 25 de setiembre de 1990. - Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44997 Feb 26- v Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, en autos: MARIA AGUSTINA DE LEON ALVAREZ. "Sucesión". (Ficha 277/A/1990) se cita, llama y emplaza a Gladys Agustina y María Mireya Pan de León por el término de 40 días para que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de María Agustina de León Alvarez. - Pando, octubre 25, 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 21.600,00 10/pub 36483 Feb 28- v Mar 13

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en los autos: CENTURION, LUIS y CONSTENLA, VIRGINIA NELIS c/ VERA, LOURDES BEATRIZ y BRITES, JACINTO ROMAN, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha A/ 1516/990), se cita, llama y emplaza a: Lourdes Beatriz Vera y Jacinto Román Brites, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41556 Mar 01- v Mar 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, en autos: FERREIRA PORTO BARBOZA, EXEQUIEL y MACHADO CORREA, HILDA. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha B-Nº 322/90), se hace saber que los esposos Exequiel Ferreira Porto Barboza e Hilda Machado Correa, promovieron acción de prescripción adquisitiva treintenaria de una fracción de campo, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural, empadronada con el Nº 10.368 y parte del padrón Nº 10.367, antes iguales números, que según plano del Agrimensor Ernesto Silveira Pérez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1670, el 13 de junio de 1990, tiene una superficie de 39 hectáreas, 0445 metros y se deslinda así: al Noreste, 980m.82 de frente a Ruta Nacional Nº 26; al Sureste, 280m.94 con el padrón Nº 6165; al Suroeste, 1.046m.64 con el padrón Nº 10.369 y al Noroeste, 501m.45 de frente a Camino Público. En consecuencia se cita y emplaza a los interesados a cualquier título y en especial a los linderos actuales Elsa Araújo e hijos y sucesores de Elvira González de Porto, a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Edicto con Auxiliatoria de Pobreza. - Melo, 4 de febrero de 1991. - José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41458 Feb 26- v Mar 11

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo en autos MONTEIRO DOS REIS TELES, DONATO. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha B-Nº 323/90), se hace saber que Donato Monteiro dos Reis Teles promovió prescripción de una fracción de chacra y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural, padrón Nº 3864 antes padrones Nos. 3864 y 8016, es la fracción Nº 1 en el plano del Agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 93, el 22 de abril de 1954, tiene una superficie de 3 hectáreas, 2330 metros y se deslinda así: al Noreste, 83m.32 de frente a Camino Vecinal; al Sureste. 398m.90 con padrón Nº 10.313; al Sureste, 77m.81 con Martín Recuero y al Noroeste, 395m.40 con Martín Recuero y Luis Ferreira.

En consecuencia se cita y emplaza a los interesados a cualquier título y en especial a los linderos actuales: sucesores de Francisco Bresque y Antonio Machado; sucesores de Octilia Silveira de Sánchez, Martín Recuero y Luis Ferreira, a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 4 de febrero de 1991. - José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41459 Feb 26- v Mar 11

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno de Florida dispuso en auto: TOLEDO, OLGA MARIA c/ JOSE GERVASIO ARTIGAS, (Ficha 505/990), citar y emplazar a, José Gervasio Artigas, para que dentro de (90) noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Se hace constar que el compareciente se encuantra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. - Florida, 5 de diciembre de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41570 Mar 01- v Mar 14

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL
COMPRAVENTA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Departamental de Lavalleja en autos caratulados: ESTEFAN, PEDRO MARIA Y OTROS. "Escrituración Judicial". (Fa. 262/88), se cita, llama y emplaza a la inmobiliaria Angel Ugarte S. A. a que comparezcan en el plazo de 30 días a escriturar la promesa de compraventa del padrón Nº 1530 en mayor área, ubicado en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, señalado como solar 2 manzana 6 del plano del Agr. José L. Cavallo, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 22 el 26 de marzo de 1941, según el cual consta de una superficie de 402m 50dm. La promesa fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo en el Tomo 8 Fº 320 del Lº 128, bajo apercibimiento de designarse, Defensor de Oficio. A los efectos se hacen estas publicaciones. - Minas, 20 de setiembre de 1988. - Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

27) N$ 86.000,00 10/pub 13634 Feb 28- v Mar 13

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL
ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos: BARREIRO RAMOS, OSCAR RAUL "Escrituración Judicial" (Ficha 1086/988) se hace saber que en esta sede se presentó Oscar Raúl Barreiro Ramos, solicitando escrituración judicial de: Solar de terreno baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 2584 en mayor área, señalado con el Nº 4 de la manzana Nº 554, en el plano del agrimensor Washington Torterollo, de noviembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el Nº 3655 el 25 de noviembre de 1971, según el cual consta de una superficie de 471 metros 60 decímetros y se deslinda así: Al Norte en 39 metros 25 centímetros con el solar Nº 3; al Este en 12 metros de frente a calle Sarandí; al Sur en 39 metros 34 centímetros con el solar Nº 5 y al Oeste en 12 metros con el solar Nº 15, todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Margarita Artusi Pizzi y Olga Artusi Pizzi de Caffera, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, el Juzgado otorgará la escritura en la forma de precepto.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 27 de abril de 1989. - Dra. Nilza Salvo, Juez de Paz.

27) N$ 174.400,00 30/pub 41486 Feb 05- v Mar 20

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "JAVIER RAUL ALFONSO ALFONSO - Declaración de Ausencia de Casiano Alfonso" (Ficha Nº 623, del año 1988), se hace saber que se han presentado Javier Raúl, Juana Victoria, Juan Francisco, Violeta Antonia, María Elena, María Julio Alfonso Alfonso solicitando la declaración de ausencia de Casiano Alfonso Batista, nacido el día 28 de febrero de 1903 en San José, Cuarta Sección del departamento de San José, casado con Juana María Alfonso González. - A los efectos de lo dispuesto por el artículo 55 y siguientes del Código Civil, se hace esta publicación. - Mercedes, 10 de diciembre de 1990. - Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 5.160,00 10/pub 41485 Feb 26- v Mar 11

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
PRESCRIPCION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "TERRA RAMOS VICTOR BOLIVAR y MIRIAM GLADYS LALUZ, Prescripción" (Ficha A/ 695/90), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Víctor Bolívar Terra Ramos y Miriam Gladys Laluz promoviendo acción de Prescripción Treintenaria del siguiente bien: solar de terreno con construcciones y mejoras empadronado con el Nº 1609 de la manzana Nº 6628 el 22 de junio de 1990, se compone de una superficie de 497 m. c. 76 d. c. y linda: al Norte con la calle Pantaleón Artigas con 14,35 mts.; al Este con Padrón Nº 2610 en una extensión de 34,21 mts. al Oeste con Padrón Nº 2608 en una línea de 34,35 mts. y al Sur con Padrón Nº 5481 con 14,75 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que s considren con derechos sobre el inmueble de referencia con plazo de noventa días especialmente a los Sucesores de Braulio Tanco y a los linderos de los Padrones números 2610, 2608 y 5491 a fin de que comparezcan en tiempo a deducir en formassus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirá este Juicio. - Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. - Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Treinta y Tres 3 de diciembre de 1990. - Esc. Mariela Decaro, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41345 Feb 28- v Mar 13

PRESCRIPCION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "TERRA RAMOS VICTOR BOLIVAR y MIRIAM GLADYS LALUZ, Prescripción" (Ficha A/ 695/90), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Víctor Bolívar Terra Ramos y Miriam Gladys Laluz promoviendo acción de Prescripción Treintenaria del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y mejoras empadronado con el Nº 2609 de la manzana Nº 238 que según plano del Agrimensor César A. Vesperoni Vaco INscripta en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 6628 el 22 de junio de 1990, se compone de una superficie de 497 m.c. 76 d. c. y linda: al Norte con la calle Pantaleón Artigas con 14,35 mts.; al Este con Padrón Nº 2610 en una extensión de 34,21 mts.; al Oeste con Padrón Nº 2608 en una línea de 34,35 mts. y al Sur con Padrón Nº 5491 con 14,75 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia con plazo de noventa días especialmente a los Sucesores de Braulio Tanco y a los linderos de los Padrones números 2610, 2608 y 5491 a fin de que comparezcan en tiempo a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá este juicio. - Se concedió auxuliatoria de pobreza para esta gestión. - Treinta y Tres 3 de diciembre de 1990. - Esc. Mariela Decaro.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41545 Feb 28- v Mar 13

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley Nº 16.060, Art. 362)

Artículo 6º. El capital autorizado de la Sociedad es de N$ 200.000.000 (nuevos pesos doscientos millones). cualquier futuro aumento será resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Artículo 9º. En caso de aumento de capital por acciones ordinarias, dispuesto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, es facultad de esta el resolver o no modificar el valor nominal de las acciones. De así disponerlo, el aumento del valor actual de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) de cada acción, será proporcional al aumento que se apruebe, procediéndose al canje de las láminas respectivas. La Asamblea a su vez, podrá disponer la emisión de títulos representativos de varias acciones.

28) N$ 105.600,00 10/pub 13195 Feb 26- v Mar 11

WIMING S. A.

Denominación: "Wiming S. A.".
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 3 de diciembre de 1990, Nº 758, folio 8264 al folio 8274v., libro Nº 2, Legajo 7491.

28) N$ 120.900,00 1(1897 Feb 26- v Mar 11





(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

JOSE MIGUEL PINTOS OLIVERA, (Ficha 879/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 14465 Mar 08- v Mar 21

DECIMOQUINTO TURNO

CASILDO GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha A. 6/991).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14441 Mar 08- v Mar 21

BERGLJOT ARNET MEEK, (Ficha A. 9/991).
Montevideo, 27 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14458 Mar 08- v Mar 21

MARIA AFRA RIBEIRO DA ROSA y LEON o LEON CEZAR DO CANTO ALVEZ PEDROZO, (Ficha A. 536/990).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14553 Mar 08- v Mar 21

DECIMOSEXTO TURNO

MANUEL ELIAS CORGO GASALLA, (Ficha A. 449/990).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14436 Mar 08- v Mar 21

MARIO CASTIGLIONI FARIOLI y ELENA ESTEFANIA CASTIGLIONI FARIOLI, (Ficha A. 468/990).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 3/pub 14439 Mar 08- v Mar 12

MARIA GRATULINA VIEIRA ISASA, (Ficha A. 5/991).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14556 Mar 08- v Mar 21

LUIS MARIA MUÑOZ NOYO, (Ficha A. 16/991).
Montevideo, 28 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14557 Mar 08- v Mar 21

CARLOS ELEUTERIO AGUIAR, (Ficha A. 504/990).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14579 Mar 08- v Mar 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

JULIO CESAR IGARZABAL RAIMONDI, (Ficha A. 468/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14491 Mar 08- v Mar 21

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA y ROSA CIRIGLIANO CIRIGLIANO, (Ficha A. 483/990).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14554 Mar 08- v Mar 21

DECIMONOVENO TURNO

BRUNO TREVISAN BORDIGNON, (Ficha A. 460/990).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14438 Mar 08- v Mar 21

DOLORES MATTOS o MATO, (Ficha A. 429/990).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14555 Mar 08- v Mar 21

OLGA ATILIA u OTILIA OJEDA RODRIGUEZ, (Ficha A. 359/990).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Range, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14575 Mar 08- v Mar 21

VIGESIMO TURNO

RAMONA MARTHA FERNANDEZ y RAMON VALENTIN VILLAFAN FERNANDEZ, (Ficha A. 399/990).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14574 Mar 08- v Mar 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SUSANA MARGOT MANSO CASTELO, (Ficha S. 375/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14442 Mar 08- v Mar 21

GLORIA AMARAL AMARAL, (Ficha S. 367/990).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14462 Mar 08- v Mar 21

MARCELINO RODRIGUEZ, (Ficha S. 373/990).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14551 Mar 08- v Mar 21

VIGESIMOTERCER TURNO

RAMON FLORINDO SILVA, (Ficha S. 24/989).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14535 Mar 08- v Mar 21

ARTURO ALVAREZ LEMOS, (Ficha S. 13/991).
Montevideo, 4 de marzo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14549 Mar 08- v Mar 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANA HERCZEG de MASITY, (Ficha S. 285/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13404 Mar 08- v Mar 21

FEDIO DA DEPPO DA VANZO, (Ficha S. 347/990).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14440 Mar 08- v Mar 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANUNCIA MARTINEZ SCALIA o SCAGLIA, (Ficha S. 489/90).
Montevideo, diciembre 12 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12612 Mar 08- v Mar 21

MARIA JULIA GONZALEZ HASTINGS, (Ficha S. 523/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14459 Mar 08- v Mar 21

MARGARITA FORK SZUCS, (Ficha S. 519/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14492 Mar 08- v Mar 21

FRANCISCO o FRANCESCO XLAPS RINALDI, (Ficha S. 9/991).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14493 Mar 08- v Mar 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANDRES GUILLEN BIRRIEL, (Ficha S/10/91).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.

<PIEC>

01) N$ 25.800,00 10/pub 13660 Mar 08- v Mar 21

JUAN FRANCISCO MARINELLI SCHOPFER, (Ficha S. 6/991).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14548 Mar 08- v Mar 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FRANCISCO NARCIZO de OLIVEIRA FAGIAN o OLIVEIRA FAGIAN, (Ficha S/276/990).
Montevideo, 30 de octubre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12732 Mar 08- v Mar 21

COELHO de OLIVEIRA ALBISTUR, OTILIA SUSANA CAROLINA, (Ficha S. 351/90).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13518 Mar 08- v Mar 21

VICENTA SALAZAR ROSSI de DURAN, (Ficha S. 35/991).
Montevideo, 25 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14421 Mar 08- v Mar 21

PRECIOSA o MARIA PRECIOSA NEGREIRA TORRES, (Ficha S. 359/990).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14435 Mar 08- v Mar 21

JESUS RAMON FERREIRO o FERREIRA GOMEZ, (Ficha S. 360/990).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14550 Mar 08- v Mar 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

RUFINO CASIANO REY JAUREGUIBERRY, (Ficha S. 335/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13201 Mar 08- v Mar 21

RIGHETTI CROPPI ROSARIO, (Ficha S 12/91).
Montevideo, 19 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14290 Mar 08- v Mar 21

POMI FUMAGALLI, MARIA AMALIA, (Ficha S. 20/991).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjuta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14444 Mar 08- v Mar 21

LUIS DOLDAN COTELO, (Ficha S. 239/990).
Montevideo, 21 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Olivera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14464 Mar 08- v Mar 21

VIGESIMONOVENO

INOCENCIO PEREIRA "Sucesión", (Ficha S. 6/991).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14437 Mar 08- v Mar 21

JOSE PEDRO GIAMMARCHI CETTI "Sucesión", (Ficha S. 458/990).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14443 Mar 08- v Mar 21

VICORIANA MUTIO de BALBUENA, (Ficha S. 377/990).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14460 Mar 08- v Mar 21

LEONIDAS DIMOSDENES SPATAKIS CARROLL, (Ficha S. 48/991).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria. Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14490 Mar 08- v Mar 21

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

ESTELA MARY PEREZ FUENTES de LANZ o LAUZ, (Ficha S. 27/991).
Montevideo, 27 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14445 Mar 08- v Mar 21

JOSE RODRIGUEZ MIGUEZ, (Ficha S. 723/990).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14461 Mar 08- v Mar 21

CLARA ELENA o CLARA AROCENA BAYLEY, (Ficha S. 773/990).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14494 Mar 08- v Mar 21

BLANCA ROSA FERREIRA CARRIZO y ANDRES ACOSTA ECHEVERRY, (Ficha S. 707/990).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14540 Mar 08- v Mar 21

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIA ESTANISLADA o JULIA ESTANISLADA GUILLERMINA VELOZ CABRERA, (Ficha S. 612/990).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14463 Mar 08- v Mar 21

SARA ASUNCION SCARPELLI FAJARDO, (Ficha S. 16/991).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14552 Mar 08- v Mar 21

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

MARIA DULCINEA GONZALEZ MORALES, (Ficha 377/990).
Cerro Largo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14565 Mar 08- v Mar 21

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

MUNIZ (o) MUÑIZ MAGDALENA GREGORIA o MUÑIZ de GRASSI, MAGDALENA GREGORIA, (Ficha B. 370/990).
Carmelo, 25 de febrero de 1991.
Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14454 Mar 08- v Mar 21

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JOSE PEDRO VIÑOLES LAGUNA, (Ficha B 345/90).
Durazno, 24 de diciembre de 1990.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14384 Mar 08- v Mar 21

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SILVESTRE LEQUERICA XIMENEZ, (Ficha B. 355/990).
Minas, 23 de noviembre de 1990.
Ofelia Sención de León, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14521 Mar 08- v Mar 21

JUAN ANGEL LEMA ROMAY, (Ficha B. 371/990).
Minas, 4 de diciembre de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14522 Mar 08- v Mar 21

PAULA CABANA ESTEVEZ DE LEMA y JACINTO LEMA VARELA, (Ficha B. 398/990).
Minas, 6 de febrero de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14523 Mar 08- v Mar 21

ANGEL FRANCISCO o ANGEL FRANCISCO ROSA LARROSA FERNANDEZ, (Ficha B. 396/990).
Minas, 6 de febrero de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14524 Mar 08- v Mar 21

EUGENIA SERRON MENA de NUÑEZ, (Ficha B. 2/991).
Minas, 26 de febrero de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14525 Mar 08- v Mar 21

BENITA BALBINA MELOGNO CHOCHO, (Ficha B. 11/991).
Minas, 19 de febrero de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14526 Mar 08- v Mar 21

ROQUE EDMUNDO GONZALEZ ESPOSITO, (Ficha B. 3/991).
Minas, 13 de febrero de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14527 Mar 08- v Mar 21

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

CELIA DE LOS SANTOS PITA, (Ficha 1216/990).
Rocha, 21 de diciembre de 1990.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14387 Mar 08- v Mar 21

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PABLO BERNARDO BERNATENE ALTAMIRANO, (Ficha B. 192/990).
Dolores, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14516 Mar 08- v Mar 21

NATIVIDAD ALARCON FASSANI, JUAN FELIX ALARCON FASSANI y MARIA ROSA AHLERS ALARCON de SOSA, (Ficha B. 2/991).
Dolores, 20 de febrero de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14517 Mar 08- v Mar 21

NORBERTO GUILLERMO GASPERI GIGLIONI o GIGLIONE, (Ficha B. 198/990).
Dolores, 13 de febrero de 1991.
Esc. Martín Irisarri, Actuario Subrogante.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14518 Mar 08- v Mar 21

DELFINA CHARVONIER o Charbonnier Gonnet DE Oronoz, (Ficha B. 199/990).
Dolores, 13 de febrero de 1991.
Esc. Martín Irisarri, Actuario Subrogante.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14519 Mar 08- v Mar 21

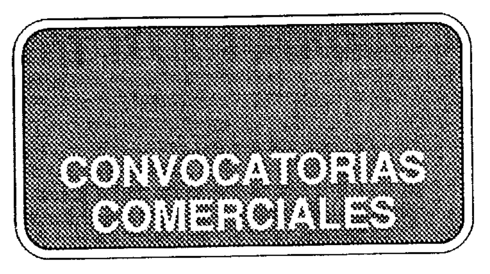
ALEJANDRO AGUILAR, (Ficha B. 97/990).
Dolores, 19 de febrero de 1991.
Esc. Robero Fernández Olivera, Actuario.
01) (Ley 13.209) 10/pub 41669 Mar 08- v Mar 21

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

CLODOMIRO GOMEZ GONZALEZ, (Ficha 534/990).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14530 Mar 08- v Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TEODORO MEDINA y GUMERSINDA SILVA, (Ficha).
Paso de los Toros, 7 de setiembre de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 14529 Mar 08- v Mar 21



COFINVER SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en las Oficinas, de la calle Rincón 468, piso 3 de Montevideo, a las 10:00 horas del día 14 de marzo de 1991, a efectos de considerar el siguiente, Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1990.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un Accionista para firmar el Acta. - El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionsitas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. (Art. 11 de los Estatutos socieales).
03) N$ 12.320,00 1/pub 13310 Mar 08- v Mar 08

PINTAMAR SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se convoca a los accionistas de esta sociedad para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de marzo de 1991, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Hermano Damasceno Nº 1678 bis, de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de renuncias de Directores y aprobación de su gestión.
2) Modificación y elección del Directorio.
3) Consideración de Balances anteriores.,
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, en el domicilio social antes de la apertura del acto.
Montevideo, 28 de febrero de 1991.
03) N$ 36.960,00 3/pub 14471 Mar 08- v Mar 12

FLEISCHMENN URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 13 y 14 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social de la calle Juan Paullier 2373 el día 20

de marzo de 1991, a las 16:00 horas para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Informe del Síndico y Memoria del Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1990.
2) autorización al Directorio a distribuir dividendos proxisorios.
4) Nombramiento y remuneración de Directores.
5>) Elección de síndico titular y suplente, fijando su remuneración.
6) Firma del Acta.
NOTA: Se hace constar que para tener derecho de asistencia los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios acreditante en las oficinas de la sociedad estableciéndose un registro de acciones que quedarán cerrado 72 horas antes de la realización de la Asamblea. En el cómputo de horas se excluirán las correspondientes a los días feriados (artículo 16 de los estatutos). El Directorio.
03) N$ 17.600,00 1/pub 14485 Mar 08- v Mar 08

GAMACOR SOCIEDAD ANONIMA

Cítase a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 1º de abril de 1991, hora 9:00, en Bulevar Artigas 1175, con el siguiente Orden del Día:
1) Elección de Directorio.
2) Fijación de dietas para los directores.
3) Designación de dos asambleistas para firmar el Acta.
El Registro de accionistas se cerrará 48 horas antes a la Asamblea (Estatutos: Art. 21).
El Directorio.
03) N$ 21.120,00 3/pub 14558 Mar 08- v Mar 12

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOTERCER TURNO

KLECKI RUDIN, OSCAR c./ FEIG IRENE (Ficha: 322/89).Montevideo, 13 de octubre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12620 Mar 08- v Abr 11

DECIMOQUINTO TURNO

MARROCHE ALONZO, BEATRIZ FILOMENA y GUTIERREZ BRITO, DANIEL GONZALO "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 379/90).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11409 Mar 08- v Abr 11

DECIMONOVENO TURNO

VIERA ECHEVERRIA JUAN CARLOS y ANABELA DE LAS MUÑECAS ISPER "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 398/990).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14570 Mar 08- v Abr 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MERLINO MIGUEL ANGEL y GOLDBERG, OLGA REBECA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 424/990).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14544 Mar 08- v Abr 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

Gaspar Fuentes Nelly Mabel con ISAURRALDE LUIS ALBERTO."Divorcio por causal" (Ficha: D. 341/990).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 34.400,00 10/pub 11832 Mar 08- v Mar 21

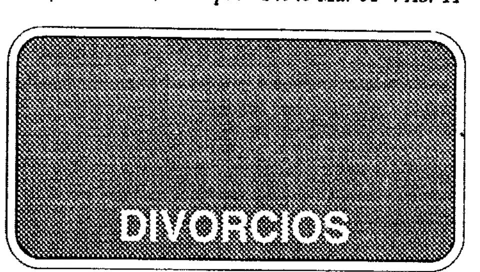
RODRIGUEZ RAYMOND, JOSE MARIO y PANIZZA FERNANDEZ, MARTA ISABEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 549/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14448 Mar 08- v Abr 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

DESTOUET LAPORTE RAQUEL y VIDART NARANCIO, JORGE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 6/991).
Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14433 Mar 08- v Abr 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

BANCHIERI RAURELL JENNY con SENATORE FERNANDO DANIEL "Medidas Precautorias" (Ficha: D. 2/990).
Montevideo, 31 de agosto de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 14545 Mar 08- v Abr 11

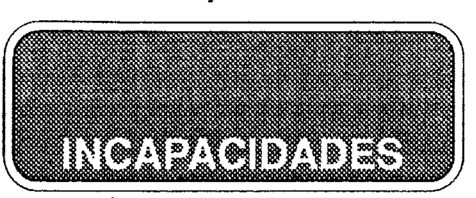


MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: ARCE, EILEEN c/ SOPEÑA, ROBERTO, "Divorcio", (Ficha D/466/990), se cita, llama y emplaza a: Roberto Sopeña Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41673 Mar 08- v Mar 21

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: Morales, Myriam Gladys c/MIGUEL ANGEL MEDINA. "Divorcio". (Ficha D/360/90) se cita, llama y emplaza al Sr. Miguel Angel Medina para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
07) N$ 43.000,00 10/pub 11706 Mar 08- v Mar 21



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: PEREYRA, LUCIANO (Ficha C 431/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Luciano Pereyra, habiéndose designado curador/a de bienes a Stanislava Novak de Pereyra.- Montevideo, 14 de diciembre de 1990.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
10) N$ 34.400,00 10/pub 13171 Mar 08- v Mar 21

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Desimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: LARROSA, JULIO CESAR, "Incapacidad" (Ficha TV/632/86), se hace saber que por Resolución 7584 de fecha 21 de setiembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Julio César Larrosa, habiéndose designado curadora a Santa Teresita Sauco Zanabria. Se tramita auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 7 de febrero de 1991.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41689 Mar 08- v Mar 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: SANCHEZ DE MELLO, BLANCA ESTHER "Incapacidad" (Ficha C. 64/89), se hace saber que por auto Nº 5558, de fecha 30 de julio de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Blanca Esther Sánchez De Mello, habiéndose designado curador/a de a Ismael Sánchez De Mello.- Y por auto Nº 5798, de fecha 7 de junio de 1989, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 15 de agosto de 1990.- Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41662 Mar 08- v Mar 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: BIANCHINI BERTOLOTTO, SILVIA IRENE. "Incapacidad" (Ficha C-26/89), por Auto Nº 4564 de fecha 8 de junio de 1990. se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Irene Bianchini Bertolotto, habiéndose designado curador de propietario de la misma a su cónyuge Julio Alcides Arévalo Trinidad. Y, por auto Nº 10504 del 11 de agosto de 1989, se le concedió la auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 13 de noviembre de 1990.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41665 Mar 08- v Mar 21

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: MARTA ZULEMA LANDRIEU MANITO (Ficha v 226/1986), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Marta Zulema Landrieu Manito, habiéndose designado curador/a de bienes a Zulema Manito de Landrieu.- Montevideo, febrero 28 de 1991.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
10) N$ 25.800,00 10/pub 14432 Mar 08- v Mar 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: ALVAREZ INES. "Aux. de pobreza e incapacidad" (Ficha C/62/90), se hace saber que por auto Nº 2990 de fecha 23 de noviembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Inés Alvarez Iglesias, habiéndose designado curadora interina a Emilia Iglesias Peón, quien aceptó el cargo. - Se hace saber que la gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza y se autorizó a realizar las publicaciones en un solo diario. - Montevideo, 14 de febrero de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41684 Mar 08- v Mar 21

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimo Segundo Turno, dictada en autos: PEREYRA BATISTA, MARIA DEL CARMEN. "Incapacidad". (Ficha V94/90), se hace saber que por resolución Nº 3356, de fecha: 3 de diciembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a María del Carmen Pereyra Batista, habiéndose designado curador propietario a su padre legítimo: Estéfano Pereyra. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. Gloria corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41668 Mar 08- v Mar 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoseptimo Turno, dictada en autos caratulados: ADELA LILIAN SILVERA SOCA "Incapacidad" (Ficha V./127/90), se hace saber que por decre-

to Nº 1439, de fecha 15/8/90 se ha decretado en estado de incapacidad a Adela Lilián Silvera Soca, habiéndose designado curador/a de bienes a Cristian Alvaro Barboza.- se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 26 de febrero de 1991.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41664 Mar 08- v Mar 21

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: "JOSE LUIS DUARTE LEMOS, Incapacidad" (Ficha 20/A/1990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a José Luis Duarte Lemos,, habiéndose designado curador/a de bienes a Ruba Elena Lemos. Auxiliada de Pobreza. - Pando, febrero 18 de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41650 Mar 08- v Mar 21

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: FERNANDEZ SILVEIRA, JORGE CARLOS "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 485/90), se hace saber que se ha presentado el señor Jorge Carlos Fernández Silveira, iniciando la acción de referencia sobre el vehículo, marca Toyota, tipo camioneta, año 1969, matrícula de Rivera F 15-644, motor 13008279, padrón 3.784, de 4 cilindros chassis Nº 0J10.788.

En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derechos sobre dicho vehículo que se pretende prescribir, y en especial al sr. Trevil Trindade Noble, o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 1º de noviembre de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

10) N$ 68.800,00 10/pub 14532 Mar 08- v Mar 21



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA CELINA GROPP GIRAUD, (Ficha V/2/91), optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Stella Berenguer y Daisy Fernández. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de febrero de 1991. - Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 14430 Mar 08- v Mar 21

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: DARIA ELENA GONZALEZ VEIGA (Ficha V. 77/90), quien optando por el título de procuradora y abogada, y ofreciendo las declaraciones de Rosa Blanca Duarte de Urán y María Alvarez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 11148 Mar 08- v Mar 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimotercer Turno, dictada en autos GERERD FERNANDO DOMINGUEZ AGUIRRE (Ficha V 76/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó , domiciliado/a en Martín García No. 2015, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Isabel Chaparro y Yeanneth Puñales sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de febrero de 1991. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, actuaria.

11) N$ 34.800,00 10/pub 14572 Mar 08- v Mar 21

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos MARIA ELENA BLANCO LARRIEUX (Ficha V, Nº 178, Año 1990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Elena Blanco Larrieux, domiciliado/a en Diego Lamas 1357 apto. 804, optando por el/los título/s de Procurador y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Gabriela Audi Fernández y Amelia Miller Sichero sobre su vida y costumbres. - En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Esc. M& Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 51.600,00 10/pub 13837 Mar 08- v Mar 21



MONTEVIDEO
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS

Licitación Pública Nº 1/91

Objeto: Adquisición de hasta 6 (seis) equipos de herramientas para trabajos de Salvamento y Rescate de víctimas en accidentes de vehículos o similares, con fines de cortar metales, separar o abrir espacios para retirar personas de emergencia.

Retiro de Pliegos: Mercedes S/N. casi Minas, Departamento de Administración de lunes a viernes en horario de 7.00' a 13.00'.

Apertura de Ofertas: Día 5 de abril de 1991 hora 10.00' Departamento de Administración, 2º llamado hora 10.15'.

Costo del Pliego: N$ 40.000,00.

12) N$ 26.400,00 3/pub 14455 Mar 08- v Mar 12

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

LICITACION PUBLICA Nº 1024

Primer Llamado

Suministro de: TUBOS FILTROS PARA EJECUCION DE PERFORACIONES.

COMUNICADO

Se Comunica que de acuerdo al nuevo régimen de compras en la Ley de Contabilidad y Administración Financiera (Ley Nº 16.170) se ha dejado sin efecto dicha Licitación. - Oficina de Licitaciones.

Montevideo, 5 de marzo de 1991.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41666 Mar 08- v Mar 12

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

LICITACION RESTRINGIDA Nº 2957

Primer llamado

Suministro de; CUBIERTAS.

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, Tercer Piso de O.S.E. (Carlos Roxlo 1275) al precio de N$ 6.000,00.

La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 21 de marzo de 1991, a las 15:30 horas, cualquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada 15:30, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000,00. - Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41667 Mar 08- v Mar 12

UTE

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PUBLICA 989/91Plaza

Objeto: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA LOCALES DE COBRANZA DE MONTEVIDEO.

Apertura: 8 de abril de 1991, hora 15:00. - 9 de abril de 1991, hora 15:00 (Seundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 30.000.

Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 7:30 a 12:30 los días hábiles.

La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anteriror a la apertura de las propuestas.

Montevideo, 4 de marzo de 1991. - Departamento de Compras. - Gcia. División Abastecimientos y Servicios. - Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 41674 Mar 08- v Mar 11

UTE

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PUBLICA 987/91Plza

Objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE OMNIBUS ENTRE LAS LOCALIDADES DE PUEBLO CNEL. L. LATORRE (C. H. CONSTITUCION) Y LA CIUDAD DE MERCEDES.

Apertura: 5 de abril de 1991. - hora 15:00. - 8 de abril de 1991, hora 15:00 (Segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 20.000.

Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 7:30 a 12:30 los días hábiles.

La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anteriror a la apertura de las propuestas.

Montevideo, 4 de marzo de 1991. - Departamento de Compras. - Gcia. División Abastecimientos y Servicios. - Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 41675 Mar 08- v Mar 11

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Licitación Pública Nº 1/91

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de las siguientes mercaderías:

4:000.000 hojas papel fanfold travers 38 cm. x 12" con logotipo, obra 72 gr. con faja de seguridad, numerados (102).

400.000 hojas papel fanfold blanco, 23 cm. x 16" con logotipo, numerados, con faja de seguridad, obra 72 gr. (103).

400.000 hojas papel fanfold blanco, 23 cm. x 12" con logotipo, numerados, con faja de seguridad, troquelados, obra 72 gr. (104).

50.000 hojas papel fanfold pre-impreso, minutas presupuestales 23 cm. x 12", obra 72 gr., numerados (105).

80.000 hojas papel fanfold, Re cibos de Sueldo pre-impreso 24 cm. x 6", numerados (107).

200.000 hojas papel fanfold blanco, 33 cm. x 9" con logotipo faja de seguridad, numerados, obra 72 gr. (109).

2.000 hojas papel fanfold pre-impreso, Certificado Registro General de Proveedores, 25 cm. x 10", duplicados, numerados, 60 gr. (117).

100.000 hojas papel fanfold, pre-impreso, Orden de Entrega simple (verde), numerados 32 cm. x 18", obra 72 gr. (121).

3.000 hojas papel fanfold, Recibos Liquidación S. G. A. 25 cm. x 12" numerados, duplicados, obra 60 gr. (130).

10.000 hojas papel fanfold, Recibos Arrendador S. G. A. (verde) 25 cm. x 4" numerados, pre-impreso, (131).

10.000 hojas papel fanfold, Recibos Arrendador S. G. A. (azul) 25 cm. x 4" numerados, pre-impreso (132).

10.000 hojas papel fanfold, Recibos Arrendador S. G. A. (rojo) 25 cm. x 4" numerados, pre-impreso (133).

15.000 hojas papel fanfold, Recibos Arrendador S. G. A. (naranja) 25 cm. x 4" numerados, pre-impreso (134).

30.000 hojas papel fanfold, Residuos Pasivos duplicados 33 cm. x 9" numerados con faja de seguridad obra 60 gr. (209).

160.000 hojas papel fanfold, Orden de Entrega duplicado 32 cm. x 18", (azul y naranja) (221).

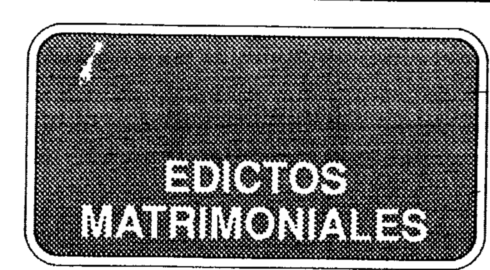
Recepción de propuestas: 17/4/91 hasta hora: 14.00.

Apertura: 17/4/91 hora: 15.00.

Lugar: Paraguay 1429, Sección Compras y Suministros.

Retirar: Pliegos de Condiciones en Paraguay 1429, Sección Compras ySuministros, de Lunes a Viernes de 12:30 a 17:30 horas.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41676 Mar 08- v Mar 12



Montevideo, 8 de marzo de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

DANIEL JORGE DEAMBROSI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en E. Raña 3023, Apto. 302 y SILVIA ROSANNA LAVARELLO, 32 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada en E. Raña 3023, Apto. 302.

ALVARO EDUARDO DABARCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Besnes Irigoyen 5155 y OLGA MARYS BICA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Margarita U. de Herrera 3517.

AGUSTIN JOSE AGUIRRE, 28 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Benito Blanco 693/701 y MARIA SUSANA CACERES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Missisipí 1425.

MARIO ANDRES AGUIRRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Méndez 3630/1 y DIANA MENDEZ ALVES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 769/703.

OSCAR DANIEL DE MATTOS, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Rbla. Costanera 5625 y YENNY VIVIAN FIGUEROA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Of. 8.6763 Paso de la Arena.

ENRIQUE OSVALDO AUSCARRIAGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 2362 y SANDRA JACQUELINE BACOVICH, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 2940.

ALFREDO VITERBO DUARTE, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 3172 y TERESITA LILIAN PEREZ, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 3172.

OFICINA N.o 2

RAUL BASOA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 4322 y VIVIANA LETICIA ESTEVEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marsella 2640.

EDUARDO DARIO BUENAHORA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 2079 y BLANCA DIORY VALLE, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Anzani 2157.

CESAR GUSTAVO JAUREGUIBERRY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dámaso Antonio Larrañaga 3814 y SANDRA MARIELA CARRASCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Callao 3468/5.

DAVID ESTRADE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés 5960/108 y CLAUDIA ROSSANNA CORTAZZO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Durán 5937/204.

RICARDO ROBERT ECHART, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Primicias 4771 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Primicias 4771.

JUAN JACOBO, 50 años, soltero, divorciado, abogado, domiciliado en Libertad 2799/102 y ADRIANA SERVETTI, 34 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Libertad 2799/102.

OFICINA N.o 3

DARDO ARIEL CABRAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 808/006 y MARISA GRICEL BORDAZAR, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paysandú 904/102.

GUSTAVO ALBERTO CASTRO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 815 y DINORAH MABEL MACHADO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 2098.

OFICINA N.o 4

SANTOS RICHER LUIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gibraltar 3752 y MARIA DEL ROSARIO DRYSIS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Samuel Lafone 2113

CARLOS EDUARDO LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Haití 1641 y VERONICA LOURDES SANTORO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Camambú 4258.

ADAN DELMIRO LIMA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 248 No. 3526/101 Pta. de Rieles y TUNUSBLE SELDA RODRIGUEZ, 46 años, soltera, , oriental, domiciliada en Calle 248 No. 3526 apto. 101 Pta. de Rieles.

CARLOS RAFAEL LOPEZ, 31 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en García de Zuñiga 2245-2206 y DANILA LUQUE, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 1527- 502.

OFICINA N.o 5

JOSE ANTONIO GONZALEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en León Pérez 3364, Apto. 7 y YANET PONTE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en León Pérez 3364, Apto. 7.

JORGE RENE HEINZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 4014, Apto. 2 y RUTH MABEL ALEGRE, 42 años, viuda, comercio, oriental, doez Padrón 5625.

JAVIER LEONARDO GIMENEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Olmedo 4111/104 y GRACIELA OLIVERA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Olmedo 4111/104.

JUAN MARIANO GROSS, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Rondeau 2125/303 y ANGELICA MARIA BRUSCO, 59 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Rondeau 2125/303.

OFICINA N.o 6

MARIO HOMERO MIGLINO, 20 años, soltero, mécanico, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2669/3 y STELLA MARY PERNAS, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3162/1.

LINDOLFO MACHADO, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Oficial 4. No. 6891 y FRANCISCA CECILIA FRANCO, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Oficial 4 No. 6891.

JOSE ALFREDO MATTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 1. ap. 18 y VALERIA HERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Chimborazo Senda 2 apto. 6.

MIGUEL ANTONIO MARRERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Nasazzi 1016 y DANIELA UBIEDO, 23 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada en Eduardo Carbajal 2786/2.

OFICINA N.o 7

ILIO CESAR QUINTANA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramos 4190 y RENEE SABINA LEITES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramos 4190.

ANTONIO ALBERTO PERRENG, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estados Unidos 1579 y NANCI YANEL GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estados Unidos 1613.

ROBERT FISCHER PERDOMO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 1935 y BLANCA ESTHER TEIJEIRO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 1935.

ROBERT PORTER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 1875 y LAURA BEATRIZ PERDOMO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 1875.

LUIS LEANDRO PEREYRA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nancy 4437 y DORA EUGENIA GONZALEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Messina 5519/007.

OFICINA N.o 8

PABLO DANIEL ROMERO, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Tabapú 2010 y SILVANA VALERIA BASSO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramón Otero 5300.

JULIO CESAR ROSSINI, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alicante 1816/Ap. 3 y CARMEN DOLORES HERBON, 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Alicante 1816 Ap. 3.

GUSTAVO ENRIQUE ROMERO, 32 años, soltero, economista, peruano, domiciliado en Luis Cavia 2805/001 y GABRIELA DE ARMAS, 30 años, soltera, administradora de empresa, oriental, domiciliada en Luis Cavia 2805/001.

DAMIAN GABRIEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concepción Arenal 1522/1 y MARTA ELENA RICCI, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1522/1.

DIEGO GABRIEL RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alfonso Lamas 5170 y MARIA EUGENIA SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2512.

LUIS IGNACIO ZAMBRA, 38 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Cebollatí 1570/501 y PATRICIA CARRERE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Mónica 2355.

RICARDO CARLOS REY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1246 y LAURA JANEL NUÑEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis LAsagña 6469.

OFICINA N.o 9

LUIS ALBERTO RICARDO SAA, 80 años, divorciado, jubilado, domiciliado en Marcelino Berthelot 1453 y REYNA ZURI LABRUCHEIRE, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1453.

JUAN FRANCISCO SANTIS, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Corrales 3091 y SABINA BARBOZA, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada en Corrales 3091.

SERGIO RUBEN SRULEVICH, 31 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en J. Ellauri 637, Apto. 802 y JACQUELINE DAVIDOVICH, 24 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Fco. Araúcho 1160.

WALTER FRANCISCO SANCHEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irureta Goyena 3039 Ap. 101 y ANDREA LOURDES DEMESTORY, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 2943.

ALEJANDRO SILVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verdi 4396/3 y MARIA DEL LUJAN SILVA, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Ignacio Nuñez 2137.

ALEJANDRO LUIS SCHINCA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plaza Cagancha 1322/1201 y GUISLENA LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. CArrasco 5286/303.

WASHINGTON RAMON SOLANO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramallo 1930/2 y ROSSANNA RITA GOBBI, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ramallo 1930/2.

HECTOR ANIBAL SOSA, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Maciel 1245/705 y SHIRLEY YANET RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Libres 1757/1.

DARIO SPERANZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Batlle y Ordoñez 3770 y SILVIA DE SENA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gambetta 1193/2.

JORGE ALEJANDRO SAN ROMAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Serrato 3520/1 y NORMA CATALINA RODRIGUEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 2956.

OFICINA N.o 10

GERARDO GABRIEL CORONEL, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rubens Darío 3042 y MARIA LAURA MIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 1772.

GUILLERMO TRINIDAD, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Norte América 1878 y LIRIA ANA ROMAN, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andres Lamas 3465/3.

HECTOR MARIO FALCON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rpca. Francesa 709 y MARIA FLORINDA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Larrobla 950 bis.

PABLO VALENTI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Alejandro Fleming 1566 y MARIA ELENA JESKE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paraguay 2128/516.

LUIS WILLY TORRICO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 2. 6881. Lezica y SILVYA ROSARIO LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 4269/17.

ASUNCION ELINO UMPIERREZ, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pedro Girald 4267 y RAMONA MARIA DEL CARMEN YORDANOFF, 53 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Girald 4267.

FERMIN EDGARDO VIDAL, 51 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en 12 de Octubre 5551 y TERESA NAVIA, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada en 12 de Octubre 5551.

FERNANDO MARCELO NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cambay 2666 y CLAUDIA MARCELA PONTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cambay 2666.

OFICINA N.o 4

GERMAN PEDRO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez Ledesma 2977, Apto. 402 y ASTRID MURAÑA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Vázquez Ledesma 2977, Apto. 402.

14) N$ 5.000 00 3 pub.



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

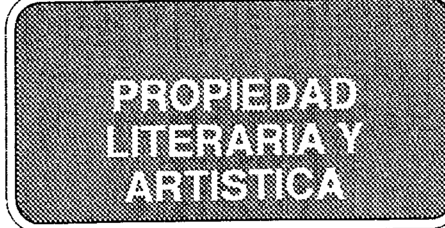
EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MORO, FERNANDO "Prescripción" (Ficha 8º/512/90), se hace saber que ante esta Sede se presentó Fernando Moro promoviendo Prescripción Adquisitiva sobre el automóvil marca Volkswagen, modelo 143, año 1962, tipo coupé, matrícula L 13.251, Padrón Nº 6371 del Departamento de Colonia (antes Matrícula 286.398, Padrón 186.033 del Depto. de Montevideo).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Herman Eduardo Armendariz Busse y/o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición para que comparezcan en autos en el plazo de noventa días a formalizar las defensas de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 68.800,00 10/pub 14546 Mar 08- v Mar 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se tramita la rectificación de la partida de defunción de María Leopoldina Desoza, acta No. 666 extendida el día 31 de mayo de 1974, en la 23a. Sección judicial de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Desoza", debe decir "De Soza", por así corresponder.- Montevideo, 22 de agosto de 1988.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

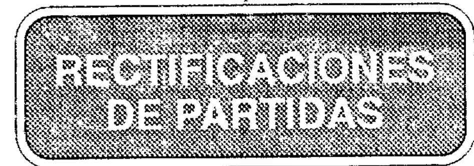
16) (R. 20/04/55) 10/pub 41685 Mar 08- v Mar 21



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALCIDES DA LUZ, , solicita la inscripción del Album de Canciones titulada: "SE LLEVARA ALGO MUY IMPORTANTE", de la cual se declara autor. - Montevideo, 5 de marzo de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 14561 Mar 08- v Mar 21



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GORIN VARELA ANDREA ALEJANDRA "Rectificación de partidas" (Ficha A. 452>/990) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gorin Varela, Andrea Alejandra, extendida el día 5 de febrero de 1970, Acta Nº 816 de la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Ricardo Gorín, oriental" debe decir: RICARDO GORIN, ESPAÑOL, por así corresponder. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Esc. Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41461 Mar 08- v Mar 21

TRIGESIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, en autos caratulados: RAMOS GOMEZ CARMEN y VAZQUEZ GUILLERMO "Rectificación de partida" (ficha V. 67/90) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Guillermo Vázquez y Carmen Ramos, celebrado el día 22 de diciembre de 1951, en la Décima Sección de Montevideo, Acta Nº 72, en el sentido que donde dice: "nacida el 1º de marzo de 1924" debe decir: NACIDA EL CUATRO DE MARZO DE 1924, por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 14 de junio de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes. Actuaria Adjunta.

19) N$ 681,00 10/pub 35410 Mar 08- v Mar 21

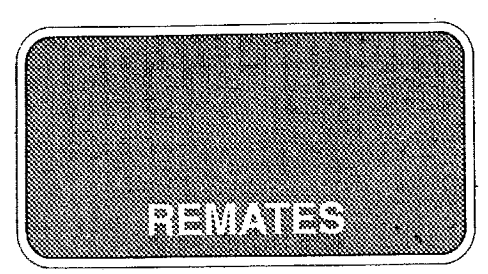
LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instáncia de Segundo Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados Méndez Origoni Edison Javier.- Rectificación de Partida. (Ficha B 314/90), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Edison Javier Méndez Origoni en el sentido que donde dice que el apellido materno es "Origonis", debe decir "Origoni" por así corresponder.- Minas, febrero 26 de 1991.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41671 Mar 08- v Mar 21

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: Gutierrez Wilson Eduardo.- Rectificación de Partida. (Ficha: B 40/90), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Yuly Gutierrez Suarez en el sentido que donde dice "Zuly" debe decir, "Yuly" por así corresponder.- Minas, febrero 19 de 1991.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41672 Mar 08- v Mar 21



MONTEVIDEO
BANCOS
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Canelones, 33 Orientales Nº 650 - 22/3/991 - Hora 15:00.
Base: 2.537,25 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 31:150.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero JORGE PERCOVICH, (Matr. 388 - R.U.C. 020013200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones, (Santa Lucía), Padrón Nº 2453, con una superficie de 334 metros, frente a carretrera a Aguas Corrientes (Ruta 46, Km. 59), esquina Cno. Vecinal.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 100, Serie 600 Nº 2246 y Clase 100 Serie 800 Nº 2247 a nombre de María del Carmen Palomeque Berriel.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro corres-

pondiente, al 4/2/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero de 1991 es de N$ 12.277,05. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 84,41. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5,85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 21370 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Canelones. - Montevideo, 25 de febrero de 1991.
La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41635 Mar 08- v Mar 14

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Trinidad, Luis Alberto de Herrera Nº 562. - 22/3/991 - Hora 15:00.
Base: 767,04 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 9·417.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero MENUEL ALBISU (Mat. 4359 - R.U.C. 060032430012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Júdicial del departamento de Flores, empadronado con el Nº 4581 que consta de una superficie de 320 metros, 6.710 centímetros y se ubica de frente a la calle Rivera entre las calles Baltasar Brum y Edison Camacho (ciudad de Trinidad).
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 71, Serie 100, Nº 4988 a nombre de Roberto Felipe Díaz de Arrascaeta y María Blanca Caballero Colman.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 21/2/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero de 1991 es de N$ 12.277,05. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 662,71. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5,85 apr oximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. [illegible] correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en sucursal Trinidad. - Montevideo, 27 de febrero de 1991.
La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41636 Mar 08- v Mar 14

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Treinta y Tres, Juan A. Lavalleja 552 - 22/3/91 - Hora 16:00.
Base: 933,04 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 11:455.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero JOSE FCO. PEREIRA DAS NEVES (Matrc. 1317 - R.U.C. 200002500011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial de Treinta y Tres (Villa Santa Clara de Olimar), zona urbana, empadronado en mayor área con el Nº 286, Fracciones "A" y "B", tiene en total una superficie de 1.312 metros 94 centímetros, y con frente al Oeste a calle Aparicio Saravia y al Noroeste a la calle Clotildo Silvera. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 59, Serie 537, Nº 257 a nombre de Solibar Castillo Cardozo y dominga Fleitas Camejo.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 18/2/991, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero de 1991 es de N$ 12.277,05. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 870,48. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5,85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 563,80, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Treinta y Tres. - Montevideo, 1º de marzo de 1991.
La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41637 Mar 08- v Mar 14

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 22/3/91 - Hora 14:15.
Base: 832,04 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 10:215.000.00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero SERGIO BAS (mat. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la zona suburbana de la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "Villa San Francisco", padrón Nº 1780 (antes en m/á con los Nos. 17.746; 17.747 y 17.748, con una superficie de 1.035 mts., con frente al Norte a calle Oficial, entre las calles Oficiales, solar 14.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 71, Serie 600, Nº 12.349 a nombre de Julio Néstor Díaz y Miltza Esther Pintado.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 21/2/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) Del certificado del Registro de Traslaciones de Dominio de Pando al 21/2/91 surge inscripta Resolución del Poder Ejecutivo de 8/6/84 de expropiar una fracción de 85 mts. 43 dms. del padrón descripto.
4º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1991 es de N$ 12.277,05. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el momento del remate.El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) El comprador podrá financiar el salio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 721,91. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
7º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 110,98 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 27 jde febrero de 1991. - La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41663 Mar 08- v Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

SELVA COLMAN
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ LUCAS RAMIRO COLOMBO PRANDO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha B/852/984), se hace saber que el próximo 11 de marzo a las 13:00 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y corredores de la calle Zabala 1328, asistida por la Sra. Alguacil de la Sede, la rematadora Selva Colmán, matrícula 4348, R.U.C. 210960990011, sacará a la venta en remate público con la base de N$ 706.888 (setecientos seis mil, con ochocientos ochenta y ocho nuevos pesos), equivalentes a 2/3 partes de la tasación, el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y sus mejoras ubicado en zona rural de la Tercera Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "Paso del Bote", empadronado actualmente con el número 15.589, antes en mayor área según plano del Agrimensor Luciano Quinta Rossi, señalado con el Nº 2, inscripto con el Nº 46 el 9 de mayo de 1934 en la Dirección General de Avalúos, según el cual consta de una superficie de seis hectáreas cuatro mil sesenta y siete metros, sesenta y dos decímetros y se deslindan ciento cincuenta y tres metros ocho centímetros al noroeste, frente a Camino Vecinal a Rincón de Illa; 412 metros, 29 centímetros al Noroeste con fracciones 3 y 4, 151 metros 90 centímetros al sureste con freacción uno, todas del mismo plano antes citado.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20% (veinte por ciento) de su oferta en carácter de Seña, en efectivo y en moneda nacional, el 3% del impuesto Departamental correspondiente así como la comisión del rematador más I.V.A. 3,66% del precio del remate total 6,66%.
II) Que serán por cuenta del comprador los honorarios y gastos de escrituración y otros que la ley pone de su cargo;
III) Se deja constancia que no se canceló el compromiso en complemento del cual se otorgó la última compraventa.
IV) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del

Juzgado 25 de Mayo 523, 4º piso.
Montevideo, 14 de ferbrero de 1991.
En fe de ello expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Montevideo, el día catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno. - Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 81.700,00 5/pub 13317 Mar 08- v Mar 14

JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MARTORANO VENER ALBERTO RICARDO c/ FERNANDEZ RAMIL SILVIO, "Med. Prep.", (Ficha C/ 986/82), se hace saber que el próximo 8 de marzo de 1991, a las 14:30 horas en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanolí, asistido del Sr. Alguacil al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: N$15:413.333, del siguiente bien inmueble La unidad salón 001, Padrón Nº 30.403/001, se ubica en planta baja a cota cero metros, cero decímetros, cero centímetros y un subsuelo a cota vertical menos 1 metro 83 centímetros, que se describen: Planta baja. Sup. 112 metros 8.646 centímetros, Subsuelo, Sup. 118 metros, 8.637 centímetros; Sup. Total: 231 metros cuadrados 7.283 centímetros, le corresponde el uso exclusivo de la zona retiro "L", en la parte que da de frente a la Unidad. Dicha unidad pertenece al edificio ubicado en la Decimaquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 30.403, con una superficie de 585 metros cuadrados 1.150 centímetros con 23 metros 40 centímetros de frente al Noreste a la Avda. Brasil y 20 metros 94 centímetros al Sureste de frente a la calle Lázaro Gadea.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más IVA; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más IVA; 4) Que existe contrato de arrendamiento inscripto sobre la unidad 001 de fecha 13/1/989 vigente hasta el 15/12/990 y una cesión de arrendamiento a favor de Clark's By Ltda. con fecha 11/7/989; 5) Que falta carta de pago por la suma de U$S 52.000, en una de las compras-ventas; 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 81.700,00 5/pub 13821 Mar 08- v Mar 14

DE SEPTIMO TURNO

WILLMAR M. PEREZ LARREA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alcán Aluminio Del Uruguay c/ WASHINGTON MAS CALVETTI y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha A/118/89), se comunica que el próximo 21 de marzo de 1991 desde las 14 horas en Zabala 1328, el martillero Willmar M. Pérez Larrea, matrícula 1912, ao de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 1:172.000,00 del siguiente inmueble: Unidad propiedad horizontal padrón 175419/103 que según plano agrimensor Alberto Benavídez Sosa de noviembre 1972, inscripto Dirección Nacional Catastro Nº 70586 el cinco diciembre 1972, está ubicada en primer piso a cota vertical más 3 m 62 teniendo superficie de 35 m2 76, formando parte del edificio construido en padrón matriz 175419, Decimoquinta (antes Decimoctava) Sección Judicial de Montevideo, que según plano citado el solar tiene una superficie de 296 m2 12 y se deslinda así: al Oeste Línea quebrada en tres tramos de 15 m. 20, 16 m. 69 y 2 m. 98 con padrones 198535 y 133402 y calle Francisco Araúcho (entrada señalada Nº 1280) entre Charrúa y avenida Brasil, distando su punto medio 27 m. 99 de la esquina con Charrúa; al Norte 29 m. 20 con padrones 160792 y 29180; al Este línea quebrada en tres tramos de 10 m. 02, 0 m. 97 y 8 m. 14 con padrones 29171 y 29170 y al Sur 14 m. 97 con padrón 29165.
Se previene que: 1º) El mejor postor deberá oblar por seña el 30 % del total de su oferta y abonar la comisión de compra del rematador e IVA (3,66 %) sobre el total ofertado. Todo al momento de aceptársele su oferta, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional; 2º) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y los que la ley pone de su cargo; 3º) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA (1,22 %) del precio total obtenido; 4º) Los antecedentes podrán consultarse en Actuaría del JUzgado, 25 de Mayo 523, piso 7.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1 de marzo de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
20) N$ 81.700,00 5/pub 14416 Mar 08- v Mar 14

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/ IMPROGAN S. A., Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 172/87), se hace saber que el próximo 18 de marzo a las 15 horas, en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire, mat. 287, RUC 210354390015, procederá al remate sin base y al mejor postor, en conjunto y en un sólo lote los inmuebles que se detallan a continuación y los bienes muebles radicados en dichos inmuebles: A) Padrón Nº 10.575, fracción de campo con poblaciones y demás mejoras que contiene sito en la Quinta Sección Judicial de Canelones, Paraje Santos Lugares compuesto por las fracciones 11 y 12, según plano del Agr. Mario Percovich de enero de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de O. Públicas el 3 de junio de 1920, que por estar unidas forman un sólo lote con una superficie de 10 hás. 4.283 mts. 20 dms. deslindados así; Al Norte 180 metros 77 cms. limitando con Camino Vecinal, por medio con fracción 10 y parte de la fracción 9 del mismo plano; Al Este 644 mts. con fracción 13; al Sur arroyo Las Piedras y al Oeste 487 mts. 60 cms. confinando con calle por medio con propiedad de Ana Bosch. B) Fracción de campo parte Padrón 15.638, según plano del Agr. Jorge Laviano de setiembre de 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 17.992 el 18 de setiembre del mismo año, está ubicado en la Quinta Sección Judicial de Canelones "Santos Lugares" corresponde a la fracción "B" y tiene 6 hás. 4987 mts. 60 cms. deslindados así; al Oeste 367 mts. frente al Camino de Las Tropas; al Norte tres tramos de 61 mts. 19 cms.; 60mts. 65 cms. y 92m. 58 cms. lindando los dos primeros con fracción "A" y el 3º de frente al camino José Aldabalde; Al Este 447 mts. de frente a Cno. Vecinal de 10 mts. de ancho; Al Sur el arroyo Las Piedras. C) Fracción de campo parte Padrón 19815, según plano del Agr. Jorge Aizpún de abril de 1980 inscripto en la Dirección G. de Catastro el 24 de abril de 1980 con el Nº 18.585 señalado con la letra "A" tiene una superficie de 7 hás. 4.694 mts. deslindados as; Al Este dos tramos uno recto y otro curvo de 70 mts. 12 cms. y 261 mts. 21 cms. respectivamente lindando con fracción "B" por medio del camino Gervasio Rodríguez; al Norte 222 mts. 70 cms. con padrón 4.933; al Oeste dos tramos de 165 mts. 30 cms. y 169 mts. 80 cms. lindando con padrón 11.409 y 5.069; y al Sur 227 mts. 49 cms. con padrón 19.816. D) Dos fracciones de campo linderas con los edificios y demás mejoras que le acceden situados en la Quinta Sección Judicial de Canelones "Santos Lugares"; 1º) Padrón 48.248 según plano del Agr. Sergio Rosé de agosto de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.243 el mismo mes y año, tiene una superficie de 3 hás. 3.029 mts. 68 dms. deslindados así; Al Norte Camino Departamental y padrón 8.123; Al Este con padrones 8.140 y 9.959; al Sur Padrón 10.576; al Oeste con parte padrón 10.575. 2º) Padrón 8.123 según plano del Agr. Julio Baungartner de diciembre de 1949 inscripto en la Dirección G. de Catastro el 10 de diciembre de 1949 con el Nº 5.459 y se señala con la fracción "A" y tiene una superficie de 1 há. 4.757 mts. 62 dms.; al oeste y Sur con la Fracción "B"; al Este calle y al Norte Cno. Departamental. E) Padrones 5.004/702, 5.004/703, 5.004/704, Unidades 702-703-704 respectivamente de propiedad horizontal, en la Primera Sección JUdicial de Montevideo, padrón matriz 5.004, según plano del Agr. Julio Gambini de marzo de 1979 tiene una superficie de 237 mts. 67 dms. con 11 mts. 08 cms. de frente al Sur a la calle Colonia y 21 mts. 45 cms. de frente al Oeste a la calle Florida por ser esquina, dichas unidades se ubican según el plano mencionado en el 7º piso a cota más 20 mts. 64 cms. y tienen una superficie de 38 mts. 07 dms. 53 mts. 15 dms. y 51 mts. 36 dms. respectivamente, con frente a la calle Florida 1408.
Se previene: 1º) Que el mejor postor eberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, advirtiéndose que de no efectuarse tal consignación se prescindirá de aquella y se continuará el remate; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso que el adquirente fuera la Institución acreedora en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado y que el saldo de precio se actualizará apartir de la fecha del remate; 3º) Serán de cargo del comprador la comisión e IVA del Rematador 3,66 %, el impuesto Departamental 3 % (bienes en Canelones), más el impuesto por Ley 13.640 sobre los bienes muebles, y de cargo de los vendedores la correspondiente; 4º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 7º piso y los de las Unidades padrones 5004/703 y 5004/704 en el Banco Hipotecario del Uruguay, Serie 140 Clase 76 números 22.524 y 22.526 respectivamente. - Montevideo, 4 de marzo de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
20) N$ 206.400,00 5/pub 14431 Mar 08- v Mar 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

CARLOS HUMBERTO NEYRA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: FISCO, ADAN MAGALDI y otros c/ JOSE BENTANCOUR CESTONA, "Infracción Aduanera", (Ficha 556/981), se hace saber que el día 21 de marzo de 1991, a las 15:00 horas en la local de la Comisaría de la Decimacuarta sección de Cerro Largo, se rematará a cargo del martillero Carlos Humberto Neyra, R.U.C. 030087640017, un camión marca Dodge año 1947, motor Nº T31813302.
Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, más comisión e impuestos del rematador. - Melo, 25 de febrero de 1991. - José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
20) N$ 15.480,00 3/pub 14581 Mar 08- v Mar 12

DURAZNO

INTENDENCIA

DE SEGUNDO TURNO

SALVADOR LTAIF

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "Díaz, José Gervasio C/YOLANDA ITALIA GALLO DE DIAZ, Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 550/83), se hace saber que el próximo 4 de abril de 1991 a las 15 horas, en esta ciudad en la calle Dr. MOrquio 582, entre Manuel Oribe y Zorrilla, por intermedio del Sr. Rematador Salvador Ltaif asistido por la Sra. Alguacil de este JUzgado, se procederá a la venta en remate público sobre las 2/3 partes de la tasación (N$ 5.339.584) del bien inmueble padrón Nº 6849, manzana 216, con una superficie de 378 metros cuadrados ubicado sobre calle Joaquín Suárez 581 de esta ciudad.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de la aceptación la suma del 20 % más comisión del rematador e impuestos; 2) Los gastos de escritura son de cuenta del comprador; 3) Los títulos del mencionado inmueble se encuentran en la Caja Fuerte de este Juzgado. - Durazno, 4 de marzo de 1991. - Escribana Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria djunta.
20) N$ 43.000,00 5/pub 14534 Mar 08- v Mar 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ZELMAR SANCHEZ

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de LAvalleja, dictada en autos: "Castro, Angel María y otros con Mina Valencia S.A. (Ficha: D 211/1987), se hace saber que el día 21 de marzo próximo a las 14 horas, en la puerta principal de esta sede, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, por precio superior a las 2/3 partes de la tasación, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, los siguientes bienes:
2 camiones Volvo modelo F, matrículas P 10453 y P. 10.305, chasis Nos 3821 y 3822, repectivamente, y 2 zorras matrículas 10.302 y 10.301, valor de cada camión con su zorra N$ 18:000.000,oo;
pala cargadora Volvo modelo MB 45 No. 1555, con motor de 6 cilindros a gasoil valor N$ 20:000.000,oo;

Compresor de aire marca Holman modelo Hotair 37, No. 1077- 1752, con un martillo neumático, valor N$ 20:000.000.oo;
comprensor de aire marca Holman 275 con motor Perkins No. 6/354- C70 280037-5, valor de N$ 15:000.000,oo.- Se previene: que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta en garantía de la misma, y el saldo antes de tomar posesión del bien; y que los camiones no tiene título de propiedad.- Minas, 25 de febrero de 1991.- Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 33.540,00 3/pub 14528 Mar 08- v Mar 12

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
CARLOS W. ABELLA

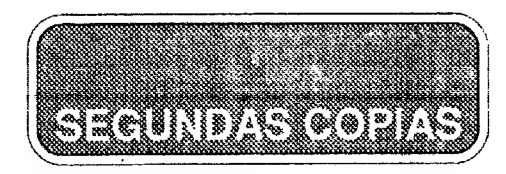
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado en autos: "Edificio Costanera 12 contra MARCOS HENDLER y otra" (Ficha 775/88), el día 22 de marzo de 1991 a las 15 horas en el hall de estos juzgados sito en 25 de Mayo y 18 de Julio por intermedio del martillero Carlos W. Abella (RUC 210548190011), se rematará sin base y al mejor postor: unidad horizontal Nº 205 del Edificio Costanera 12 - Punta del Este - padrón 1187/205 según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Eduardo W. Coppetti inscripto en la oficina de Catastro Nacional - Maldonado con el número 320 el 16 y 23 de enero de 1981, se ubica en el segundo piso a cota vertical más 5 metros 38 cms., tiene un área de 95 metros 56 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "Q 2" y un lugar en la cochera "H", señalado con el número 11, dicho Edificio fue construido en un solar sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado - Punta del Este, manzana Catastral número 518 empadronado con el Nº 1187, el que según título y plano tiene un área de 1365 metros; con 35 metros al suroeste de frente a la Rambla Costanera Dr. Claudio Williman. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de seña en el momento de serle aceptada su oferta, así como el 6.66 % comisión e impuestos al rematador. Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración y los que la ley pone de su cargo. Que se establece el 1.22 % de comisión e impuesto de cargo del expediente sobre el precio de venta. Que los antecedentes quedan de manifiesto en esta sede a disposición de los interesados. - Maldonado, 4 de marzo de 1991. - Esc. Nelson Richart, Actuario.

20) N$ 68.800,00 5/pub 14453 Mar 08- v Mar 14

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictado en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay C/ WAlter Alfredo Mello Cabrera.- (Ficha: 318/988), Ejecución de Prenda; se hace saber que el día 6 de abril de 1991 a la hora 10 en el local ubicado en calle Domingo Viana No. 279, por intermedio del martiellro Don Artigas Silva Mat. 2923 RUC 190029390011, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de lo siguiente:
1.- Máquina cerradora de bolsa, con cinta transportadora circuito transitorizado para celofán; polietileno, prolipoleno.- 1 cerradora de bolsa a pedal, doble costura eléctrica marca Delta. 1 envasadora de balanza de 10 a 25 grs. eléctrica 600 bandejas de madera y tela, para secado de queso. 1 máquina cerradora de bolsas, con cinta transportadora similar a la anterior. 2 Turbocirculadoras. 1 ralladora de quesos con motor eléctrico para 600 kilos. 1 peladora de quesos con motor eléctrico. 1 balanza electrocina marca TEC modelo S/38.- No. 7/5341.

20) N$ 640,00 3/pub 14531 Mar 08- v Mar 12



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TRIGESIMO SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juez de Paz Departamental de Trigésimo Turno en autos: "ELBIA COITIÑO, MIRTA SUSANA y ELENA MARY COUTO COITIÑO, Trámite de Segunda Copia", (Ficha D 2719/90), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de la Escritura de Cesión y Compraventa autorizada por el escribano Esteban Bacigalupi el 7/8/1969, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 520, folio 136 del libro 636 por la cual el señor Luis Couto Moreles adquirió el siguiente bien: a) Los derechos a la promesa de compraventa a plazos referentes al solar de terreno ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 130.763 señalado con el Nº 37 en el plano del Agrimensor Gori Salvo, inscripto el 20 de diciembre de 1926 en la Dirección de Topografía con una superficie de m. 400 y de frente en m. 10 al Sudeste a la calle Vaillant Nº 243 y bis entre las de Iglesias y Manuel Herrera y Obes, 10 m. al Noroeste con el solar 32, m. 40 al Noreste lindando con solares 33 y 36 y m. 40 al Suroeste lindando con solar 30; b) Los edificios y mejoras levantados en el mismo terreno según permiso de construcción Nº 5372 del 10/10/1957.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los interesados en la siguiente gestión a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 120.400,00 10/pub 14495 Mar 08- v Mar 21

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MADERERA DEL SUR S. R. L.

Contrato de fecha: 3/12/90, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1520 a los folios 5787/91 del Lº 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO S. GALIMBERTI y MARIA CRISTINA VILALLONGA.
Capital: N$ 15:000.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Barraca de maderas y afines. Importación y exportación.

22) N$ 37.200,00 1/pub 12681 Mar 08- v Mar 08

RECUVA S.R.L.

Contrato: 5/11/90.
Inscripción: Nº 1547, folio 5846, libro 2.
Socios: SAURO DAMIANO; CARLOS MIETTO y VICTORIA QUAGLIATA.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Compra venta general, distribución, representación, importaciones y exportaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 27.900,00 1/pub 13026 Mar 08- v Mar 08

MIAPAR INTERNATIONAL S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 20 noviembre 1990.
Inscripción: Nº 347, folio 1231, libro 4, legajo 3711.
Cedente: Ricardo García Austt (50 cuotas).
Cesionaria: CARMELINA YUNTI de ALVAREZ.
Administradora: Cecilia Alvarez Yunti.

22) N$ 18.600,00 1/pub 13487 Mar 08- v Mar 08

GUADER LIMITADA

Contrato: 3/1/91.
Registro: Nº 117, folios 427 a 432, libro 3 de contratos.
Socios: JAIME DERMAN GRUMAN; MARIA FANNY CASCO ROJAS y HECTOR WALTER GUALANO TUVI.
Objeto: Venta y distribución de neumáticos, herramientas, lubricantes, baterías; en general bienes muebles vinculados al transporte.
Capital: N$ 1:200.000,00.
Plazo: 30 años.
Administración: Héctor Gualano actuando con Jaime Derman y/o María Fanny Casco indistintamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 37.200,00 1/pub 13657 Mar 08- v Mar 08

G.H.C. LTDA.
CESION DE CUOTA

Cedente: Gustavo Santin Echeverría.
Cesionario: HECTOR RODRIGUEZ VEIGA y JUAN CARLOS CARBONE FRESCUELO por mitades.
Cesión; 1/8/90 se cedieron dos cuotas.
R.P.y G. de C.: Nº 1268 del 31/10/90, folio 4844 al 4845 vto., libro 1 Contratos, legajo 6707.

22) N$ 27.900,00 1/pub 13667 Mar 08- v Mar 08

SANTA CRUZ IMPORTACIONES S.R.L.

Contrato: 30/8/1990.
Inscripción: Nº 1232, Fº 4663 al Fº 4667 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE SANTA CRUZ ABASCAL, REINA MARIA PICUN de SANTA CRUZ y ENRIQUE SANTA CRUZ PICUN.
Objeto: Importación, fabricación y venta de repuestos automotores y accesorios en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.

22) N$ 37.200,00 1/pub 14243 Mar 08- v Mar 08

ELECTRO AUTO POWER LTDA.

Contrato: 22 de agosto de 1990.
Inscripción: R. Público de Comercio de Canelones Nº 132 del folio 533/536.
Socios: INES ALICIA SEVERI FAVER y JORGE AUGUSTO ACOURT LAGOMARSINO.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 30 años.
Objeto: Taller de electricidad y afinación de autos.
Administración: De los dos socios indistintamente.
Domicilio: Avenida Italia Km. 23.

22) N$ 37.200,00 1/pub 14418 Mar 08- v Mar 08

VIMAX LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 23/1/91.
Registro: Nº 146, Fº 519/522, Lº 1, legajo 1168/91.
Cedente/s: MAURICIO CHMIELNICKI KALISZEN.
Cesionario/s: Maxim Alejandro Raviski Brotzkoy.
Plazo: 30 años.

22) N$ 18.600,00 1/pub 14419 Mar 08- v Mar 08

PELETERIA CANTEGRIL LTDA.

Contrato: 16/1/91.
Inscripción: Nº 100, Fº 348 a 350 v., Lº 1, Legajo 1014/91.
Socios: LEON FOGEL DAVIDOVICI y RAQUEL PERLA KERSCHEN VOLPER.
Capital: N$ 18:000.000,00.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Peletería y toda clase de actividad comercial.

22) N$ 27.900,00 1/pub 14420 Mar 08- v Mar 08

KASHANI LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20/11/90.
Inscripción: Nº 1224, Fº 4569, Lº 3, Legajo Nº 2920.
Cedente/s: CARMELO COVUCCI y MARISA JOSE.
Cesionario/s: Fabián Barrios y Silvana Pérez.

22) N$ 18.600,00 1/pub 14425 Mar 08- v Mar 08

ARQ. JORGE PARIETTI Y ASOCIADOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Fecha: 5 de octubre de 1990.
Registro: Nº 311, Fº 1112 1.4., legajo 6679.
Cedente/s: DENIS JOSE MELLO VERGARA; IVONNE BESEDICHE; MIGUEL ANGEL PIETRAFESA ORLANDO.
Cesionario/s: Jorge Parietti Roselli, Walter Ramos Linares.
Modificación: Jorge Parietti, Walter Ramos Linares conjuntamente.
Plazo: 30 años.

22) N$ 27.900,00 1/pub 14434 Mar 08- v Mar 08

IMPRESORA TRISTAN S.R.L.

Contrato: 10/11/90.
Inscripción: Nº 9, Fº 32/35 v., Lº 1 Contratos, Legajo N 124/91.
Socios: SONIA MOSQUERA VILLAMIL y LUIS

ROSADILLA.
Objeto: Principalmente explotación del comercio en el ramo de venta y/o arrendamiento de servicios. Computación, contabilidad, etc.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos anuales.
Domicilio: Tristán Narvaja 1578 - Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 400.000.00.
Aporta: 50 cuotas de N$ 4.000.00 cada socio.
22) N$ 37.200,00 1/pub 14447 Mar 08- v Mar 08

EXIMPLA S.R.L.
CESION CUOTA SOCIAL
Contrato: 31/7/1989.
Inscripción: Nº 1452, Fº 5628, Lº 1.
Cedente/s: ENRIQUE SLOCKIS JOFFE y MARIA de los ANGELES VIVERO.
Cesionario/s: Héctor Ariel Camacho Rodríguez.
22) N$ 186.000,00 10/pub 14449 Mar 08- v Mar 21

STELLA MARI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 18 de agosto de 1983.
Inscripción: Nº 735, Fº 2719, Libro 3 de Contratos.
Socios: RAMON MARTINEZ CUÑA, ROSA BARREIRO PENEDO, MIGUEL ANGEL MARTINEZ BARREIRO y HECTOR MARTINEZ BARREIRO.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Objeto: Explotación de carnicerías y ramas anexas.
Administración: Ramón Martínez Cuña.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 279.000,00 10/pub 14496 Mar 08- v Mar 21

RAMON MANZINI S.R.L.
Contrato: 7/11/90.
Inscripción: Nº 69, del Fº 308 del tomo XX.
Socios: RAMON ELEAZAR MANZINI GONZALEZ y MARIA CECILIA DOMINGUEZ.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 8:000.000.00 en 200 cuotas de N$ 40.000.00 c/u. 100 cuotas a cada socio.
Objeto: Fábrica de Art. de hormigón, barraca y ferretería.
Domicilio: San José.
22) N$ 37.200,00 1/pub 14515 Mar 08- v Mar 08

T.T.C. LTDA.
Contrato: 15/1/91.
Socios: JOSE ALBERTO PEREZ HERNANDEZ y RUBEN RODRIGUEZ MORALEZ.
Inscripción: Nº 22, Folio Nº 81 al 84, Libro de Contratos.
Objeto: Realización de todo tipo de negocios, compra y venta de bienes muebles e inmuebles, transporte de mercaderías varias, etc.
Domicilio: Tala - Canelones.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 27.900,00 1/pub 14533 Mar 08- v Mar 08

SEDE LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE PLAZO
Fecha: 22/10/90.
Inscripción: Mdeo. Nº 1436, Fº 5477 a 5482, Lº 1 Contratos.
Canelones: Nº 7, Fº 16 a 20, año 1991.
Cedente/s: JORGE EDUARDO AZAR GOMEZ; FRANCISCO ATILIO GARCIA CASTAGNINO.
Cesionario/s: Mari Isabel Benitez Recoba, Nair Nelly Silvera Suárez.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 27.900,00 1/pub 14536 Mar 08- v Mar 08

GLADYANA LTDA.
Socios: ANA MARIA CORREA ANTUNEZ y GLADYS MABEL GUTIERREZ CORREA.
Domicilio: Cornelli 4216.
Objeto: Comercialización de huevos y productos de granja en general.
Capital: N$ 752.000.00 dividido en 94 cuotas correspondiendo a Ana María Antúnez 66 cuotas y a Gladys Mabel Gutiérrez 28 cuotas.
Plazo: 30 años.
Administración: Las socias indistintamente.
Inscripción: 25/2/91, Nº 149, Fº 529 al 531, Lº 2, Leg. 1385/91.
22) N$ 37.200,00 1/pub 14543 Mar 08- v Mar 08

CASALGON LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 20/11/90.
Inscripción: Nº 1543, Fº 5873, Lº 1.
Cedente/s: JUAN GONZALEZ GIL.
Cesionario/s: Manuel Andres González Pérez.
Modificación: Plazo de la sociedad: 31 años a partir de su constitución.
22) N$ 27.900,00 1/pub 14547 Mar 08- v Mar 08

ORFIL S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Fecha: 28/9/90.
Otorgantes: RICARDO ANTONIO SIERRA CORA y MARIA CRISTINA HORTA PEREZ SCREMINI.
Registro Público y General de Comercio Nº 1216, Fº 4534, libro 3.
Plazo: 30 años.
22) N$ 18.600,00 1/pub 14559 Mar 08- v Mar 08

CENTRO DE ESTETICA CAPILAR S.R.L.
Contrato: 3/12/90.
Inscripción: Nº 1626, Fº 6162 al Fº 6164 v., Libro Nº 2.
Socios: NELSON MIGUEL DIPOLITO PERALTA - JORGE NELSON RISSOTTO DIPOLITO.
Capital: N$ 1:000.000.00 - 100 cuotas. Nelson Dipolito Peralta 90 cuotas - Jorge Rissotto Dipolito 10 cuotas.
Objeto: Centro de estética integral, peluquería.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Nelson M. Dipolito Peralta.
22) N$ 37.200,00 1/pub 14560 Mar 08- v Mar 08

OPTICARNES S.R.L.
Contrato: 4/5/90.
Inscripción: Nº 493 fO. 1841lLo.1843V. LEGAJO 1832.
Socios: ENRIUQE HAROLDO DECKER CARRASCO Y CLAUDINE GHISLAINE CHAMPENOIS SWOLFS.
Capital: N$ 400.000,OO
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización de carnes y sus derivados.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 27.900,00 1/pub 14562 Mar 08- v Mar 08

CAMOR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 1º/10/90.
Registro: Nº 29, Fº 34, Lº 5.
Cedente/s: CARMELO CAMMAROTA, VICENTE MOREIRA, TERESA DIAGO y LILIAN CAMMAROTA.
Cesionario/s: Luis Fernández, Luis Santamarina y José Filloy.
Administración: Dos actuando conjuntamente.
22) N$ 27.900,00 1/pub 14563 Mar 08- v Mar 08

LUJURAN S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 16/11/90.
Registro: Nº 1812, Fº 6864/66 v., Lº 2.
Cedente/s: LUIS RANCAÑO y AUREA FERNANDEZ.
Cesionaria/s: Susana Boselli.
Plazo: 30 años desde el 3/3/78.
Administración: Indistinta, Juan Rancaño y Susana Boselli.
Aumento del Capital: N$ 3:000.000.00.
22) N$ 27.900,00 1/pub 14564 Mar 08- v Mar 08

VERDYSUR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 3 de diciembre de 1990.
Inscripción: Nº 16, Fº 50/52, Lº 4, Legajo 192/91.
Cedente/s: WILDE ALMADA YORDA (5 cuotas).
Cesionaria/s: María Catalina Irigoyen García.
Modificación: Plazo: 30 años.
22) N$ 27.900,00 1/pub 14573 Mar 08- v Mar 08

CABAÑA LAS VIOLETAS S.R.L.
Contrato: 5/12/1990.
Inscripción: 12/12/90, Nº 1736, Folios 6572 al 6576, Libro Nº 2 de Contratos, Legajo Nº 8445.
Socios: RAFAEL MARIA CARRAU OLASCOAGA, ALFREDO ODDO VALLEBONA, DIEGO JOSE SCREMINI ALGORTA.
Capital: N$ 600.000.00 partes iguales.
Objeto: Compra, venta, cría, adiestramiento y exportación de caballos deportivos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 37.200,00 1/pub 14577 Mar 08- v Mar 08

PARMEX LTDA.
Contrato: 10/12/90.
Inscripción: Nº 1735, Fº 6568 al Fº 6571 v., Lº 2, Legajo 8444.
Socios: LUIS EDGARDO REINA ARIAS y GUSTAVO HUMBERTO PASTORINI PEREZ.
Objeto: Fumigaciones - desinfecciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Cuotas: 50 cuotas cada uno.
Administración: Luis Edgardo Reina Arias y Gustavo Humberto Pastorini Pérez, conjuntamente.
22) N$ 37.200,00 1/pub 14578 Mar 08- v Mar 08

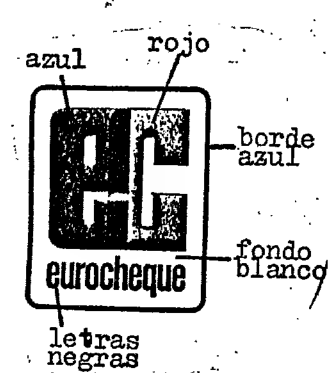
C.M.D.R. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Denominación: Itamar Ltda.
Contrato: 16/1/90.
Inscripción: Nº 1800, Fº 6829, Lº 2 de Contratos, Legajo 8567.
Cedente/s: OSCAR DE SANTIS VITABAR.
Cesionario/s: Justo Edison Miraballes Terroni y José Casales Abreu (una cuota cada uno y la restante en condominio).
22) N$ 27.900,00 1/pub 14580 Mar 08- v Mar 08



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 242.363. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Eduardo Lapenne, por THE SHERWIN-WILLIAMS COMPANY (USA), solicita marca: LOXON, clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13262 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 242.316. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por ALENIA AERITALIA & SELENIA SpA (Italia), solicita marca:



Prioridad italiana del 28 de diciembre de 1990. A. Nº 43060C/90,
clase/s Int. 1, 4, 6, 9, 11, 12, 13, 16, 17, 37 a 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 158.400,00 10/pub 13421 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 242.403. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Enrique, Estela y Laura Jinchuk (Montevideo) solicita marca: GIORGIO ARMANI, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13431 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 242.381. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Diego Terra Carve por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca: AYZEDTES, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13499 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 242.385. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Diego Terra Carve por Merck & Co., Inc. (USA) solicita marca: CO-RENITEC, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13503 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 242.547. - Montevideo, febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Westec S. A. (Uruguay), solicita marca: WESTERN, clase/s Int. 35, 36, 37, 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 14456 Mar 08- v Mar 21

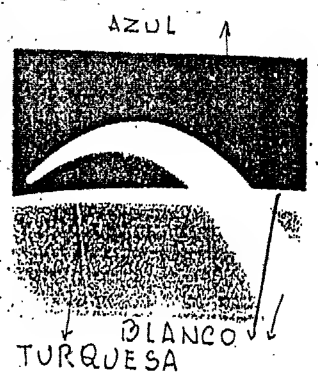
ACTA Nº 242.546. - Montevideo, febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Cooperativa Agrícola Pisquera Elqui Ltda. (Chile), solicita marca: CAPEL, clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14457 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 242.491. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Alvaro Crocco, por L'OREAL Société Anonyme (Francia), solicita marca:



clase/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 14467 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 242.552. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - Alvaro Crocco, por EUROCHEQUE INTERNATIONAL S.C. (Bélgica), solicita marca:



Denunciando prioridad solicitud, BENELUX Nº 751.271 de fecha 30 de agosto de 1990, clase/s Int. 9, 16 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 140.800,00 10/pub 14468 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 242.548. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - Alvaro Crocco, por VIBRAN S. p. A. (Italia), solicita marca: "GUMLITE", clase/s Int. 25 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14469 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 242.588. - Montevideo, 5 marzo 1991. - Con esta fecha Mario Curbelo, Uruguay, solicita registro la marca: LOQUIDULCES, clase/s Int. 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14497 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 242.430. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Juan Miguel Freira, por PUBLITEC S. A. (Montevideo), solicita marca:



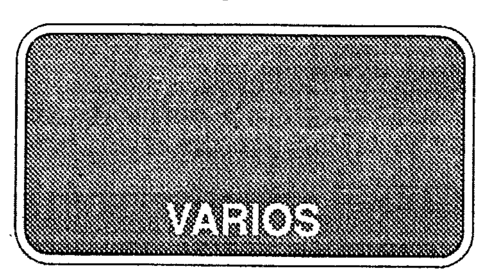
clase/s Int. 16 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 14538 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 242.448. - Montevideo, febrero 25 1991. - Juan Miguel Freira, por Guillermo Tambaco (Montevideo), solicita marca: LA BAILANTA, clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 14539 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 237.207. - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Con esta fecha Laura Peyrou, solicita el registro de la marca: CADAQUIEN de la clase 35 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19956 Mar 08- v Mar 21



Ley 26 de setiembre de 1904.- Vendimos carnicería Saint Clement 4742 "May Ltda." - Dionisio Lopez .- Ana Serrato.- Acreedores: al mismo.
25) N$ 35.200,00 20/pub 14446 Mar 08- v Abr 11



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Aviso a los Funcionarios de ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer un Cargo de Jefe de Unidad Asignaciones Técnicas, Clase B.08.3, con destino División Explotación de Montevideo.

Requisitos:

- Ser funcionario de Antel de la Serie B.08, Clase mínima B.08.1.
- Antigüedad mínima en Antel: un año al 31/12/90.
- Calificación mínima ltimo período calificado: Grado 4 en cada factor.

Selección:

- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas según la Reglamentación vigente.

Inscripción:

- Los interesados deberán presentarse personalmente en Coronel Brandzen 1961, Piso 11, Of. 1103 (Torre Uruguay), de 8.00 a 13.00 horas hasta el 3 de abril de 1991.
- El personal del interior se comunicará por los Teléfonos 48 21 97 o 48 54 33. - Prensa y Relaciones Públicas/91.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41680 Mar 08- v Mar 12

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Aviso a los Funcionarios de ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer un Cargo de Jefe de Unidad Estudios y Análisis de Facturación, Clase A.09.1, con destino División Explotación de Montevideo.

Requisitos:

- Funcionarios de Antel que ocupen presupuestalmente Clases correspondientes a los dos niveles más altos de cualquier Serie.
- Antigüedad mínima en Antel: un año al 31/12/90.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 4 en cada factor.

Selección:

- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas según la Reglamentación vigente.

Inscripción:

- Los interesados deberán presentarse personalmente en Coronel Brandzen 1961, Piso 11, Of. 1103, (Torre Uruguay), de 8,00 a 13.00 horas hasta el 3 de abril de 1991.
- El personal del interior se comunicará por los Teléfonos 48 21 97 o 48 54 33. - Prensa y Relaciones Públicas/91.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41682 Mar 08- v Mar 12

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes para proveer un Cargo de Jefe de Unidad Atención y Despacho. (Clase A.09.1) de la Gerencia de Explotación. Montevideo.

REQUISITOS: Ser funcionario de Antel y ocupar presupuestamente Clase correspondiente a los dos niveles más altos de cualquier Serie.

- Antigüedad mínima en Antel: un año al 31.12.90.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 4 en cada factor.

SELECCION:

- Se aplicara procedimiento de Antecedentes y Pruebas según la Reglamentación vigente.

INSCRIPCION:

- Los interesados deberán presentarse personalmente en Coronel Brandzen 1961, Piso 11, Of. 1103. (Torre Uruguay), de 8 a 13 horas hasta el 3 de abril de 1991.
- El personal del interior se comunicara por los teléfonos 48 21 97 o 48 54 33. Prensa y Relaciones Públicas/91.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41683 Mar 08- v Mar 12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Montevideo, 27 de febrero de 1991

Visto: el artículo 135 del Texto Ordenado C.A.F. aprobado por decreto del Poder Ejecutivo Nº 95/991 de fecha 26/2/91, que encomienda a la Dirección General de Estadística y Censos realizar los ajustes cuatrimestrales correspondientes a los montos límites establecidos en dicha disposiciones.

Resultando: I) Los montos límites contenidos en el Texto Ordenado C.A.F. se encuentran a precios de mayo 1990 y son los siguientes:

a) Límite máximo de compra directa común (Art. 33): N$ 2:000.000,00;
b) Límite máximo de compra directa ampliada (Art. 41) y comunicación obligatoria (Art. 48): N$ 6:000.000,00;
c) Límite mínimo para intervención obligatoria de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (Art. 17) y para el Certificado del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas (Art. 66): N$ 12:000.000,00;
d) Límite mínimo para exigir garantía de cumplimiento de contrao (Art. 55): N$ 16:000.000,00)
e) Límite máximo de la licitación abreviada (Art. 33) y para exigir garantía de mantenimiento de oferta (Art. 55): N$ 40:000.000,00;
f) Límite máximo de la licitación abreviada ampliada (Art. 41): N$ 240:000.000,00;

II) La actualización de dichos valores corresponde efectuarla de acuerdo con la evolución del Indice de Precios de Consumo;

III) La actualización a efectuar corresponde a la inflación habida desde el 31 de mayo de 1990 hasta el último día del mes anterior al cuatrimestre en el que regirán los nuevos valores;

IV) Por razones de celeridad, la norma estima esa inflación en base a la evolución de los Precios de Consumo con un mes de desfasaje.

Considerando: I) Que, por lo expuesto, el ajuste debe efectuarse en base a los números índice del mes de abril de 1990, 1123,5 (base: dic. 85=100) y del mes anterior al fin del cuatrimestre que vence;

II) Que, para este ajuste, el número índice del mes de noviembre de 1990 fue 1863,7, o que implica un ajuste de 65,88%;

III) Que las cifras resultantes del ajuste deben ser razonablemente redondeadas.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

La Dirección General de Estadística y Censos, Resuelve:

1) Fíjanse, para el cuatrimestre enero-abril de 1991, los montos límites siguientes de las adquisiciones estatales:

a) Límite máximo de compra directa común (Art. 33) N$ 3:300.000,00;
b) Límite máximo de compra directa ampliada (Art. 41) y comunicación obligatoria (Art. 48) N$ 10:000.000,00;
c) Límite mínimo para intervención obligatoria de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (Art. 17) y para el Certificado del Registro N.º de Empresas de Obras Públicas (Art. 66) N$ 20:000.000,00;
d) Límite mínimo para exigir garantía de cumplimiento

de contrato (Art. 55) N$ 26:000.000,00;
e) Límite máximo de la licitación abreviada (Art. 33) y para exigir garantía de mantenimiento de oferta (Art. 55) N$ 65:000.000,00;
f) Límite máximo de la licitación abreviada ampliada (Art. 41) N$ 400:000.000,00.,
estos montos serán aplicables a partir de la vigencia del Texto Ordenado aprobado por decreto 95/991 de 26/2/91, que será el primer día del mes siguiente a su publicación en el "Diario Oficial".
2) Publíquese el numeral 1º de esta resolución en dos diarios de circulación nacional. - Cra. Rosa Grosskoff, Directora General.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41631 Mar 08- v Mar 08

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

COMISION DE EDUCACIONFISICA.- INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA

1) Llámase a aspiraciones dentro del personal perteneciente al padrón presupuestal del Organismo para cubrir interinamente por el año 1991, las siguientes funciones: Montevideo: Director y Encargado del Curso de Profesores: 40 horas semanales; Bases Biológicas: 3 horas semanales; Biomecánica: 6 horas semanales; Paysandú: Director y Encargado del Curso de Profesores: 40 horas semanales.
2) Condiciones exigidas para la inscripción son las siguientes:
Director y Encargado del Curso de Profesores en Montevideo y Paysandú:
a) Poseer el título de Profesor de Educación Física expedido por el Ministerio de Educación y Cultura o la reválida correspondente de título extranjero; b) haber ejercido la profesión en forma activa durante un plazo no menor a 10 años; c) poseer en el escalafón docente cargo de Jefe de Servicio o superior; d) presentar carpeta de méritos devidamente documentada y relación de los mismos; e) presenta Carné de Salud o Ficha Médica vigente; Profesores Titulares: Asignaturas de las Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación y Complementarias: haber ejercido la profesión en forma activa durante un plazo no menor de 3 años y reunir como mínimo, una de las siguientes condiciones: a) poseer título de Profesor de Educación Física expedido por el Ministerio de Educación y Cultura o la reválida de título extranjero y haber cursado con aprobación de examen la asignatura a la que aspira en la Facultad o Instituto Oficial o Habilitado de nivel superior; b) poseer título de nivel universitario o del instituto de Formación Docente, para cuya obtención la diciplina para cuya titularidad aspira, esté jerarquizada en los planes de estudio; c) reunir antecedentes debidamente documentados y relación de los mismos; e) presentar Carné de Salud o Ficha Médica vigente. 3) Las inscripciones se realizarán del 5 al 15 de marzo, inclusive. 4) Las inscripciones se recibirán en la Oficina de Concursos Docentes (Canelones 982), en el horario de 08.00 a 13.00 hasta el día 8 de marzo. Oficina de Prensa.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41687 Mar 08- v Mar 08

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA

1) Llámase a aspiraciones para cubrir interinamente por el año 1991, las funciones de Profesores Titulares y Ayudantes de asignaturas de los Cursos de Profesores de Maldonado y Paysandú (terceros. años), de acuerdo al siguiente detalle:
Biomecánica: Titular, 2 horas semanales.
Fisiología del Ejercicio: Titular, 2 horas semanales.
Entrenamiento: Titular, 2 horas semanales.
Didáctica Especial: Titular, 2 horas semanales.
Campamento: Titular, 1 hora semanal.
Administración Educación Física: Titular, 2 horas semanales.
Evaluación: Titular, 2 horas semanales.
Sociología: Titular, 3 horas semanales.
Educación Física Especial: Titular y Ayudante, 3 horas semanales.
Gimnasia Formativa Femenina: Titular y Ayudante, 3 horas semanales.
Gimnasia Formativa Masculina: Titular y Ayudante, 3 horas semanales.
Gimnasia Deportiva Femenina: Titular y Ayudante, 2 horas semanales.
Gimnasia Deportiva Masculina: Titular y Ayudante, 2 horas semanales.
2) Dispónese se exceptúe de aplicación en el presente llamado lo dispuesto en el literal A.b. del Art. A del Reglamento que rige para los llamados a concursos para la provisión de los cargos docentes del Instituto Superior de Ed. Física; condiciones de inscripción:
Profesor Titular y Ayudante: A) Asignaturas Técnico-Profesionales: a) Poseer el título de Profesor de Educación Física expedido por el Ministerio de Educación y Cultura o la reválida de titulo extranjero; b) Haber ejercido la profesión en forma activa durante unplazo no menor de 3 años a partir de la fecha en que culminó sus estudios; c) Reunir antecedentes debidamente documentados en la asignatura a que aspira; d) Presentar carpeta de méritos debidamente documentados y relación de los mismos; e) Presentar Carné de Salud o Ficha Médica vigente;
B) Asignaturas de las Ciencias de la Educación y Complementarias: haber ejercido la profesión como docente en la asignatura en forma activa durante un plazo no menor de un año y reunir como mínimo, una de las siguientes condiciones: a) Poseer título de Profesor de Educación Física expedido por el Ministerio de Educación y Cultura o la reválida de título extranjero y haber cursado con aprobación de examen la asignatura a la que aspira en la Facultad o Instituto Oficial o Habilitado de nivel superior; b) Poseer título denivel universitario o del Instituto de Formación Docente, para cuya obtención, la disciplina para cuya titularidad se aspira esté jerarquizada en los planes de estudio; c) Reunir antecedentes debidamente documentados en la asignatura a la que aspira; d) Presentar carpeta de méritos debidamente documentados y relación de los mismos; e) Presentar Carné de Salud o Ficha Médica vigente.
3) Las inscripciones se realizarán del 5 al 15 de marzo, inclusive.
4) Las inscripciones se recibirán en la Oficina de Concursos Docentes (Canelones 982), en el horario de 8.00 a 13.00 hs. y en las Oficinas de las Intendencias de Maldonado y Paysandú que funcionan a esos efectos. - Oficina de Prensa.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41688 Mar 08- v Mar 08

BANCOS

BANCO EXTERIOR S.A. (URUGUAY) comunica a sus clientes las nuevas comisiones de administración de cuentas corrientes y caja de ahorros en moneda nacional y moneda extranjera a regir desde el 1º de abril de 1991.
Cuentas Corrientes:
Promedio inferior a U$S 500.- 5 movimientos sin cargo.
de U$S 501 a U$S 1.000.- 15 mov. sin cargo.
de U$S 1001 a U$S 2.000.- 30 mov. sin cargo.
de U$S 2.001 a 3.000.- 45 mov. sin cargo.
de U$S 3.001 a 4.000 60.- mov. sin cargo.
de U$S 4.001 a 5.000.- 75 Mov. sin cargo.
de más de 5.001.- 100 mov. sin cargo.
Caja de Ahorros.
Promedio inferior a U$S 500.- 3 mov. sin cargo
de U$S 501 a 1.000.- 6 mov sin cargo.
de U$S 1001 a 2.000.-12 mov. sin cargo.
de U$S 2.001 a 5.000.- 20 mov. sin cargo.
de más de U$S 5.001.- 30 mov. sin cargo.
Banco Exterior S.A. (Uruguay).- 4 de marzo de 1991.

27) N$ 17.600,00 1/pub 14314 Mar 08- v Mar 08

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: SERGIO GUSTAVO SANSON GUEVGUEZIAN, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 12866 Mar 08- v Mar 21

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a ELENA BEATRIZ BESIO DIAZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 4 de marzo de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 7.040,00 1/pub 14576 Mar 08- v Mar 08

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Ordenanza del cargo docente (grado 2) de Materias Básicas (o incluidos en esta Ordenanza) de la Facultad de Medicina)

Artículo 1º El docente (grado 2) ocupante a cualquier título de cargos comprendidos en esta Ordenanza ejercerá sobre todo, tareas de colaboración orientadas hacia su propia formación. Se le requerim conocimientos de toda la disciplina. Se procurará encomendar al docente tareas que requieran iniciativa, responsabilidad y realizac iones personales. Podrá tener a su cargo, y con la supervisión de docentes de grados superiores al suyo, tareas de enseñanza de grupos de estudiantes resultantes de a fusión de grupos menores.
Art. 2º Los cargos docentes de grado 2 serán provistos por concurso de méritos y pruebas.
Art. 3º Para aspirar a los cargos comprendidos en esta Ordenanza se requerirá ser egresado universitario, con la excepción de los correspondientes a: Anatomía, Histología y Embriología, Genética, Bioquímica, Biofísica, Fisiología, Métodos Cuantitativos, Bacteriología y Virología, Parasitología, Fisiopatología y Farmacología y Terapéutica, a los cuales podrán también aspirar estudiantes universitarios, que deberán reunir las siguientes condiciones:
A) Los estudiantes que cursen la carrera de Medicina:
A.1 En el caso de los cargos correspondientes a las siguientes disciplinas: Anatomía, Histología y Embriología, Genética, Bioquímica, Biofísica, Fisiología y Métodos Cuantitativos: haber aprobado todas las evaluaciones del Ciclo de Estructuras y Funciones Normales;
A.2 En el caso de los cargos correspondientes a las siguientes disciplinas: Fisiopatología, Bacteriología y Virología y Parasitología; haber aprobado todas las evaluaciones del Ciclo de Estructuras y Funciones Alteradas y Ciclo de Introducción a la Medicina Integral.
A.3 En el caso de Farmacología, haber aprobado todas las evaluaciones del Ciclo Clínico Patológico.
b) los estudiantes que cursen en otras dependencias universitarias deberán contar -en el momento de la inscripción- con un informe de la Comisión de Reválidas que apruebe la razonable equivalencia de los estudios realizados en la disciplina correspondiente. Para el caso que el postulante sea egresado universitario, deberá reunir alguna de las siguientes condiciones:
A) Ser médico.
B) En caso de ser egresado de otra dependencia universitaria, deberá contar en el momento de la inscripción con un informe de la Comisión de Reválidas que apruebe la razonable equivalencia de los estudios realizados en la disciplina correspondiente.
Art. 4º Los cargos de grado 2 serán desempeñados en efectividad por un período inicial de 3 años. El Consejo podrá reelegir al docente por un único período de igual duración, de acuerdo al informe de actuación que éste deberá presentar con una antelación de 4 meses a la fecha de vencimiento del período inicial, al Director del Servicio. Este lo elevará con su informe al Consejo de la Facultad en un plazo que permita su consideración por la Comisión de Enseñanza y ulterior resolución antes de finalizar dicho período.
Art. 5º Cuando un docente, durante el desempeño en efectividad de un cargo de grado 2 se acogiera al régimen de Dedicación Total, a partir de ese momento mantendrá la efectividad en el cargo mientras le sea renovado el régimen mencionado, La reelección en el cargo se hará simultáneamente con la renovación del régimen de Dedicación Total.
Art. 6º Quienes hubieran ocupado en efectividad un cargo de grado 2 no podrán volver a concursar por un cargo análogo en la misma disciplina.
Art. 7º Los docentes de grado 2 solo podrán destinar a la enseñanza directa hasta el 60% de la asignación horaria semanal, considerando el año escolar en su conjunto.
Art. 8º Cuando el número de postulantes que se presenten a realizar la primera prueba del concurso sea igual o menor que el número de plazas a proveer en forma efectiva y todos ellos hubieran realizado con anterioridad el concurso para el mismo cargo sin haber sido eliminados, el Tribunal, tomando en cuenta sus méritos, podrá pjroponer su designación por el Consejo en el orden que surja de la valoración de los méritos presentados. La voluntad del Tribunal de hacer esta proposición deberá tener el acuerdo previo de todos los concursantes y una vez efectuada podrá ser homologada por el Consejo de la Facultad por 2/3 de votos del total de sus

componentes. Si no se obtuviera esta mayoría, el Tribunal procederá a realizar el concurso.

Art. 9º El Consejo de la Facultad podrá modificar, cuando estime conveniente, la nómina de disciplinas que figuran en el artículo 3º ya sea incluyendo o sustrayendo algunas disciplinas.

Art. 10. Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Directivo Central.

Aprobada por el Consejo de la Facultad de Medicina con fechas 17 de mayo de 1989 y 12 de julio de 1989 y por el Consejo Directivo Central con fecha 24 de julio de 1989.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41679 Mar 08- v Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 771/82), se presentó LIRIA LIBERTAD FLORES PANDO solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón 103.608 sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, señalado como solar 6 de la Manzana 8 en el plano del Agrimensor Eduardo Jorge Castellanos, según el cual tiene una superficie de 243 mts. 4,588 cms. con 7 mts. 418 mm. de frente al Sudoeste a la calle Manuel Herrera y Obes Nº 086. Dicho plano fue levantado en agosto de 1921 e inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 5902. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los herederos de Angel Filomino Cattaneo para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio conquien se seguir án los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de noviembre de 1990. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 94.600,00 10/pub 13100 Mar 08- v Mar 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: Sánchez, Juana Haydee c/NOEMI NEDDY SANCHEZ y VIOLETA BLANCA SANCHEZ "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A. 339/88), se cita, llama y emplaza a Violeta Blanca Sánchez a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Ofico. - Se hace constar que la Sra. Juana Haydee Sánchez litiga con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 18 de octubre de 1990. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41677 Mar 08- v Mar 21

DE SEPTIMO TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Yolando Rafael y Pedro Antonio Sotter D'Amico.- Declaración de Ausencia. (Ficha: S/879/89), se ha solicitado la declaración de ausencia de Yolando Rafael y Pedro Antonio Sotter D'Amico.- A los efectos legales consiguientes y lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación.- En fe de ello: De mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, 12 de noviembre de 1989.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

27) N$ 22.680,00 3/pub 37869 Mar 08- v Mar 12

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CANEPA SICCARDO TERESA CASARINO MARIA y otros, c/ María Ottavina Albertina Canepa y otros "Partición Judicial", (Ficha S/36/988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sara Cardoville y Luis Manuel Gorena, y a todos los que se consideren con derecho en la Sucesión de Luigi o Luis Gorena Canepa, para que comparezcan a estar a derecho. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - Esc. María Helena Mainare, Actuaria Adjunta.

27) N$ 43.000,00 10/pub 14466 Mar 08- v Mar 21

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dictada en los autos caratulados: TECHERA, GRACIELA c/ NELSON DIOLINDO HERNANDEZ, "Divorcio", (Ficha D/388/990), se cita, llama y emplaza al señor Nélson Diolindo Hernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).- Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Esc. Helena Braum Minelli, Actuaria.

27) N$ 43.000,00 10/pub 14568 Mar 08- v Mar 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 16º Turno en autos: CARBAJAL VERA, Pablo y otro con Bco. Uruguayo de Administración y Crédito por PEDRO DIAZ y Otro.- Esc. Judicial (Ficha V Nº 233/89), se cita llama y emplaza a Pedro Díaz, Carmen Peluffo, Hugo Díaz, Susana Castarnov, Zola Díaz, Juana Naville, María Carmen Díaz, Luis Paiva, herederos, y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de escrituración judicial del inmueble padrón 192.692 de la 16& Sección Judicial de Montevideo, promesa inscripta en el Reg. Gen. de Inhibiciones Nº 643, Fº 305, Lº 63.- Montevideo, 18 de febrero de 1991.- Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 51.600,00 10/pub 13212 Mar 08- v Mar 21

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA OBREROS DEL TRANSPORTE ARACHAN

Cita a Asamblea Extraordinaria para el 6 de abril de 1991, a las 18:00 horas en el local social para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura acta anterior;
2) transformación de la Cooperativa en Sociedad Anónima o Sociedad de Responsabilidad Limitada.

27) N$ 5.280,00 1/pub 14247 Mar 08- v Mar 08

CLUB DE LA PLAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Insitución a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social, en Bahía de Manantiales, el día 30 de marzo de 1991, a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1988, 1989 y 1990.
2) Designación del Directorio queactuará en el ejercicio 1991.
3) Destino de los resultados.
4) Nombramiento de dos accinistas para firmar el acta.

Nota. - Se previene a los señores accionistas: 1) Que de acuerdo al artículo 14 del estatuto, el registro de inscripción de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea, debiendo los accionistas depositar sus aciones en Secretaría o el resguarsdo emitido por un Banco.
2) La Asamblea sesionará con la presencia de accionistas que representen el 51% de los derechos a voto; no lográndose este quórum y pasada la primera hora fijada sesionará con los accionistas presentes. - Punta del Este, 28 de febrero de 1991. -

27) N$ 17.600,00 1/pub 14282 Mar 08- v Mar 08

CLUB DE LA PLAYA SOCIEDAD CIVIL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social en Bahía de Manantiales, el día 30 de marzo de 1991, a las 11 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria de la Comisión Directiva, balance y Estados de Resultados ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1990.
2) Destino de los resultados.
3) Nombramiento de dos accion istas para firmar el acta.

Nota. - Se previene a los señores accionistas: 1) Que, de acuerdo al artículo 14 del estatuto, el registro de inscripción de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea, debiendo los accionistas depositar sus acciones en Secretaría o el resguardo emitido por un Banco.
2) La Asamblea sesionará con la presencia de accionistas que representen el 51% de los derechos a voto; no lográndose este quórum y pasada la primera hora fijada sesionará con los accionistas presentes. - Punta del Este, 28 de febrero de 1991.

27) N$ 17.600,00 1/pub 14283 Mar 08- v Mar 08

TURINCO
TURISMO COOPERATIVO INTERNACIONAL

De acuerdo a lo que ordena el artículo 43 del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de marzo de 1991, a la hora 9:00 en su sede social, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Nombramiento de dos Asambleístas para firmar el Acta.
2) Consideración del Acta anterior.
3) Informe del Consejo Directivo.
4) Informe del Fical.

Se advierte a los señores socios que la Asamblea sesionará válidamente con un quórum mínimo del 51% de los socios habilitados. - Juan M. Dimperio Arias, Presidente. - Juan P. Silvera Martínez, Secretario.

27) N$ 10.560,00 1/pub 14310 Mar 08- v Mar 08

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer un Cargo de Jefe de Unidad Pocesamiento de Tráfico, Clase B.02.3., con destino División Técnicas de Explotación.

Condiciones:
- Antigüedad mínima en Antel: un año al 31/12/90.
- Calificación mínima último periodo calificado: Grado 3 en cada factor.
- Ser funcionario de Antel.
- Revestir en la serie B.02, Clase mínima B.02.1 o poseer título de Analista Programador expedido por la Universidad de la República (se dará preferencia a los funcionarios que pertenezcan a la Serie B.02.

Selección:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas según la Reglamentación vigente.

Inscripción:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Coronel Brandzen 1961, Piso 11, Of.1103. (Torre Uruguay), de 8.00 a 13.00 horas hasta el 3 de abril de 1991.
- El personal del interior se comunicará por los telefonos 48 21 97 o 48 54 33. Prensa y Relaciones Públicas 1991.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41681 Mar 08- v Mar 12

ZONAS FRANCAS

BROCANTE S.A.

Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40:000.000,00.
Plazo: 100 años.
Objeto: Usuario Zona Franca.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio, Nº 253, Fº 2428, el 25/2/91 del Lº 1.

27) N$ 18.600,00 1/pub 14566 Mar 08- v Mar 08

VARIOS

EXTRAVIO

SCHANDY S. A., comunica que por extravío de facturas Serie "A" numeros 3606 al 3625 las mismas carecen de todo valor.

27) N$ 1.760,00 1/pub 14424 Mar 08- v Mar 08

NOTIFICACION

Montevideo, 5 de marzo de 1991.
Notificamos que fue extraviada el 21 de febrero de 1991 libreta de remitos (del Nº 3451 al 3475), de la empresa Impresora Brillante Ltda., por los que cualquier remito con dicha numeración, carece de validez.

27) N$ 3.520,00 1/pub 14537 Mar 08- v Mar 08

AVISO

Al poseedor Nº 597, lotería 28/12/990, Rifa Retiro, calle Colonia 1767/6, perderá derechos no presentación dentro de 24 horas de la presente publicación.

27) N$ 3.520,00 1/pub 14582 Mar 08- v Mar 08

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: RODRIGUEZ ALBERNAZ, IRIS RENE; NELIO OMAR; ILMAR; ELIOR; ELINER y ADAN; RODRIGUEZ DE PAULA, JOSE RAMON, ANGEL ROBERTO y WASHINGTON y DE PAULA BLANCA IRIS por sus hijos menores "Escrituración Judicial" (Fa. A/147/86), se cita, llama y emplaza a la señora Justina Teodora García Lagarmilla, a estar a derecho y a que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y por el término legal. - Salto, 21 de diciembre de 1990. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) N$ 43.000,00 10/pub 14372 Mar 08- v Mar 21

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: OTAZU RIPOLL, ALBA URSULA "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A./239/1990), se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado doña Alba Ursula Otazu Ripoll, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de Norberto Otazu.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a ello y en especial a los sucesores de Norberto Otazu y María Elena Podestá de Otazu, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 7 de febrero de 1991. - Esc. Martín Irisarri, Actuario Subrogante.

27) N$ 68.800,00 10/pub 14520 Mar 08- v Mar 21

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS NACIONALES
Base 1968 = 100

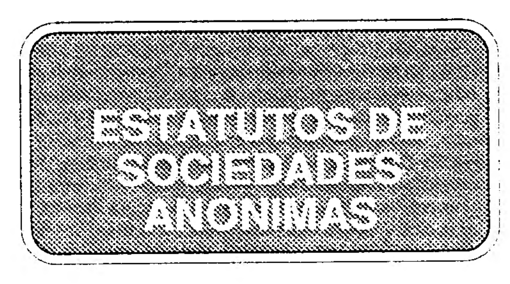
	Nivel General	Produc. Agrop.	Produc. Manufac.
1989 -			
Oct.	1,140,263	1,002,119	1,191,410
Nov.	1,168,618	979,829	1,238,521
Dic.	1,244,190	1,021,446	1,326,667
.'90 -			
Enero	1,321,564	1,109,484	1,400,091
Feb.	1,409,075	1,234,270	1,473,797
Marzo	1,561,597	1,326,058	1,648,809
Abril	1,615,166	1,353,594	1,712,018
Mayo	1,736,694	1,442,131	1,845,763
Junio	1,877,481	1,516,051	2,011,312
Julio	1,985,060	1,647,941	2,109,887
Agosto	2,076,559	1,797,039	2,180,053
Set.	2,423,920	2,119,912	2,536,480
Octubre	2,562,890	2,081,714	2,741,060

27) Cta. Cte. - 41518 - 1/Pub.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS NACIONALES
Base 1968 = 100

	Nivel General	Produc. Agrop.	Produc. Manufac.
1989 -			
Nov.	1,168,618	979,829	1,238,521
Dic.	1,244,190	1,021,446	1,326,667
1990 -			
Enero	1,321,564	1,109,484	1,400,091
Feb.	1,409,075	1,234,270	1,473,797
Marzo	1,561,597	1,326,058	1,648,809
Abril	1,615,166	1,353,594	1,712,018
Mayo	1,736,694	1,442,131	1,845,763
Junio	1,877,481	1,516,051	2,011,312
Julio	1,985,060	1,647,941	2,109,887
Agosto	2,076,559	1,797,039	2,180,053
Set.	2,423,920	2,119,912	2,536,480
Octubre	2,562,890	2,081,714	2,741,060
Nov.	2,666,819	2,176,028	2,848,549

27) Cta. Cte. - 41519 - 1/Pub.



WIGAN S. A.

Capital: U$S 50.000,00 (cincuenta mil dólares).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión (Art. 7º ley 11.073).
Inscripción: Nº 37, del folio 410 al folio 419, libro 3, legajo 158/91.

28) N$ 18.600,00 1/pub 11260 Mar 08- v Mar 08

PANAUTO S. A.
Ley Nº 16.060)

Capital: N$ 18:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cien años.
Objeto: Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: agencias de via jes, alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosméticos, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopías, fotografía, fibras, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, heladería, pesca, plástico, prendas, propaganda, química, radio, servicios fúnebres, profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas o cosas, semovientes, noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hayaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 18 de diciembre de 1990, Nº 1001 del Fº 10989 al Fº 11002 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 8093.

28) N$ 93.000,00 1/pub 14087 Mar 08- v Mar 08

REAL ESTATE S. A.
Ley Nº 16.060)

Capital N$ 18:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto será: a) Comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas de: agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, cueros, caucho, cine, carne, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, heladería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios fúnebres, profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas o cosas, semovientes, noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.
Plazo: Cien años.
Inscripción: Registro Publico y General de Comercio 29 de octubre de 1990, Nº 740 del Fº 7949 al folio 7959 v. del Libro Nº 3, Legajo Nº 7097.

28) N$ 93.000,00 1/pub 14088 Mar 08- v Mar 08

LUZILECTRON S.A.
En lo sucesivo
PHILIPS ELECTRONICS SYSTEMS S.A.

Reforma de estatutos aprobada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el día 28 de noviembre de 1989.
Nueva Denominación: Philips Electronics Systems S.A.
Domicilio: Montevideo (República Oriental del Uruguay)
Capital social: N$ 18:000.000 (nuevos pesos dieciocho millones)
Objeto: El objeto de la sociedad será el de usuaria de Zonas Francas, desarrollando en ellas cualquiera de las actividades permitidas por la legislación, tales como: A) Comercializar, depositar, almacenar, acondicionar, seleccionar, clasificar, fraccionar, armar, desarmar, manipular o mezclar calquier género de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional. B) Instalar y hacer funcionar establecimientos fabriles, y C) Prestar servicios del tipo que fueren. A los efectos de la obtención de los fines sociales, la Sociedad queda facultada para reaalizar toda clase de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales o financieras, tanto de administración como de disposición, sobre cualquier clase de bienes y derechos.
Duración: Hasta el 15 de enero del año 2091.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 15 de enero de 1991 con el N 105 del Fº 1020 al Fº 1053 del libro Nº 3, Legajo Nº 303/91.

28) N$ 158.400,00 10/pub 14297 Mar 08- v Mar 21

TUBACERO S.A.

Denominación: Tubacero Sociedad Anónima (Tubacero S.A.)
Capital social: N$ 535.000.000 (quinientos treinta y cinco millones de nuevos pesos)
Objeto: a) Fabricación y comercialización de caños y tubos de industrialización en todas sus formas de bienes y servicios en los ramos y anexos de eletrotecnia, máquinas, mecánica y metalurgia. c) Adquirir o participar en otras empresas que realicen las actividades indicadas en los literales que anteceden. d) Todo otro negocio lícito que se relacione directamente con el objeto social.
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 27.2.91 con el Nº 227 del Fº 4086 al Fº 4122 v. del Libro 3 de Estatutos. legajo 1353/91.

28) N$ 65.100,00 1/pub 14398 Mar 08- v Mar 08

CARNEGIE S.A.

Denominación: Carnegie Sociedad Anónima
Capital: U$S 100.000
Domicilio: Montevideo
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 19 de febrero de 1991, Nº 202, folios 1921 al 1930v. libro 1, legajo 1240.

28) N$ 18.600,00 1/pub 14422 Mar 08- v Mar 08

GUMA S.A.

Denominación: "Guma Sociedad Anónima"
Capital: U$S 50.000
Domicilio: Montevideo
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Inscripción: Registro Público de Comercio. 19 de febrero de 1991 Nº 203, folios 1931 al 19 40v. libro 1 legajo 1241.

28) N$ 18.600,00 1/pub 14423 Mar 08- v Mar 08

EAGLE SOCIEDAD FINANCIERA DE INVERSIONES DEL URUGUAY S.A.
Ley Nº 11.073
Estatutos

Denominación: EAGLE SOCIEDAD FINANCIERA DE INVERSIONES DEL URUGUAY S.A.
Capital Social: Artículo 3º. El capital autorizado será de Cr. 1.600.000 (un millón seiscientos mil cruzeiros) for-

mado por títulos de una o más acciones de Cruzeiros cien (100) cada una. Por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital autorizado hasta Cr 3.200.000 (cruzeiros tres millones doscientos mil) sin necesidad de reforma del estatuto ni/ conformidad administrativa. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo y podrá tener domicilios especiales, todo tipo de ramificaciones y cualquier tipó de representación dentro y fuera del país.
Objeto: Artículo 2 Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en dinero, títulos, bonos, acciones, pagarés, debentures, letras, operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7 podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen legal al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 7 de febrero de 1991, con el Nº 165 del folio 1589 al folio 1602 v. del libro 1 de Estatutos, legajo Nº 1136/91.
28) N$ 102.300,00 1/pub 14452 Mar 08- v Mar 08

TILLAMOOK S.A.

Ley 11.073)
Capital: U$S 30.000
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción Registro Público y General de Comercio, el 20.2.91 con el Nº 216 del Fº 2035 al Fº 2053 v, del Lº Nº 1, Legajo Nº 1269/91.
28) N$ 27.900,00 1/pub 14541 Mar 08- v Mar 08

LEXIVIALE S.A.

(Ley 11.073
Capital: U$S 50.000
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción Registro Público y General de Comercio, el 20 de febrero de 1991 con el Nº 215, del F 2019 al Fº 2034 v., del Lº Nº 1, legajo Nº 126./91.
28) N$ 27.900,00 1/pub 14542 Mar 08- v Mar 08

ANIT SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 18.000.000.
bjeto: Artículo 2º.- Su objeto es A) Comercialización e industrialización de mercaderías, obras bienes y servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, caucho,combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotenia, electrodomésticos, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, frutos del país, hotel, imprenta, joyas, librería, madera, mecánica, metalurgia, minería, óptica, papel, prensa, quimica, textil, transporte nacional e internacional de personas y cargas, turismo, valores, veterinaria y vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración y operaciones en general con bienes inmuebles permitidos legalmente. C) Importación, exportación, consignación representaciones y comisiones.
En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos comerciales y civiles.
Duracion: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Nº. 13 Fo. 149/58 Libro 1 Legajo 23/91.
28) N$ 65.100,00 1/pub 14569 Mar 08- v Mar 08

MULTIPLICAR TRADING S. A.

Denominación: Multiplicar Trading Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, floricultura, forestación, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 21 de enero de 1991, Nº 131, folio 1268 al folio 1274v., libro Nº 3, Legajo 399/91.
28) N$ 120.900,00 1/pub 12840 Mar 08- v Mar 08

HUSH PUPPIES URUGUAY S.A.

Denominación: HUSH PUPPIES URUGUAY S.A.
Capital: N$ 150:000.000,00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería. madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1059, folio 11653, al folio 11670 Vto. del Libro Nº 3 de Estatutos el 19 de diciembre de 1990, Legajo Nº 8248.
28) N$ 120.900,00 1/pub 10721 Mar 08- v Mar 08

REFORMAS

Estatuto y Modificación de Frigocerro Sociedad Anónima

Capital: N$ 2:000.000.000.
Objeto: Artículo 2º) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) La explotación integral de la industria frigorífica; b) La producción, industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías; arrendamientos de bienes, obras y servicio en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, industrias extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimas, mecánicas, metalurgía, minería, música, óptica, papel, pesca, plásticos, servicios profesionales, técnicos y administrativos, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, textil, transporte nacional, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio, C) Casa de cambio, previa autoreización de las autoridades competentes y con cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, d) Compraventa y administración de cuentas a cobrar, e) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, con cumplimiento de las prohibiciones legales pertinentes, f) Construir, por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y amplicaciones de redes de agua, ya se trate de obras públicas o privadas, g) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, h) Operaciones en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Modificación: Objeto: Se anula del original el literal "h" que dice: Operaciones en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
Facultades del Administrador o del Directorio: se anula del original lo establecido en el inciso "F" que dice Capitalizar Fondos de Reserva.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 12 de diciembre de 1990, Nº 984, del Fº 10.726 al 10.763, Lº 2, legajo 8038.
28) N$ 158.100,00 1/pub 12983 Mar 08- v Mar 08

LAUTEN S.A.
Reforma de estatutos

Art. 3º El capital social será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) formado por títulos nominativos de una o más acciones de N$ 1 (nuevos pesos uno) cada una, los que serán firmados por el Presidente y Vicepresidente de la sociedad. La transformación de las actuales acciones al portador en nominativas se efectuará estableciendo en los títulos la constancia respctiva y registrándolos en el libro de Registro de Títulos Nominativos. Las acciones se transferirán por simple nota firmada por el cedente inserta al dorso de los títulos respectivos. Dicha transferencia deberá ser notificada a la Sociedad quien luego de realizar los controles pertinentes, tomará nota en el Libro de Registro de Títulos Nominativos antes mencionado. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se contravertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocera a otro propietario sino al que surja del Libro de Registro de Títulos Nominativos.
Registro Público y General de Comercio: 15.2.91, Nº 115 folio 1283 al 1288v, libro Nº 2, legajo Nº 1225/91.
28) N$ 93.000,00 1/pub 14236 Mar 08- v Mar 08

MONTEBRAS SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio, 21,2,91 Nº 227 Fº 2128 al 2144 v Lº 1 Legajo 1289/91.
Modifica: Arts. 5, 6, 7 y 8.
28) N$ 18.600,00 1/pub 14426 Mar 08- v Mar 08

SUDAM PAPER S.A. (Ley 11.073)
antes
EDIRNOL SOCIEDAD ANONIMA
Reforma de Estatutos

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye SUDAM PAPER S.A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 1º de febrero de 1991 con el Nº 77 del folio 927 al folio 932 del libro Nº 2, legajo Nº 939/91.
28) N$ 37.200,00 1/pub 14451 Mar 08- v Mar 08

DREGHAL S.A.
Aumento de Capital
(Art. 288 Ley 16060)

Resolución Directorio: 6 de setiembre de 1990
Aumentó a; N$ 360:000.000
Inscripción: Nº 271 en 4 fojas del Lº Nº 2 legajo Nº 1305/91.
28) N$ 27.900,00 1/pub 14571 Mar 08- v Mar 08